



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 539

Bogotá, D. C., viernes, 30 de junio de 2017

EDICIÓN DE 132 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 51 de la sesión extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016

Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa

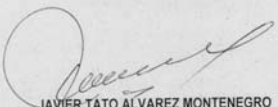
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macias Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Alvarez Montenegro Javier Tato
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 García Turbay Lidio Arturo
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 20.12.2016

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 BOGOTÁ D.C., 19 de diciembre de 2016
 SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: *Luis Giraldo*
 FECHA: 19-12-16
 HORA: 11:30 am
 Doctor:
GREGORIO ELIJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Ciudad.
 Ref. Excusa plenaria
 Cordial saludo;
 JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la República, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a sesiones plenarias de fechas 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2016, ya que en la presentes fechas por calamidad domestica por muerte de mi herma OMAR ALBERTO ALVAREZ MONTENEGRO, me impide asistir a las presentes.
 Por lo anterior adjunto copia de certificado de defunción.
 Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

 JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 C.C. 12.962.030
 H. senador de la República

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serie: 09227371

Nombre y apellido completo: ALVAREZ MONTENEGRO OMAR ALBERTO

Documento de Identificación (Cepi y número): OC 10.216.941

Sexo: MASCULINO

Fecha de nacimiento: 18/10/25

Fecha de defunción: 13/12/2016

Nombre y apellido completo: SALAZAR CHAVEZ TULIO RUIZBENTON

Documento de Identificación (Cepi y número): OC 13.963.575

Fecha de defunción: 13/12/2016

Nombre y apellido completo: MIRIAN CORREA

Documento de Identificación (Cepi y número): OC 13.963.575

Fecha de defunción: 13/12/2016

ESPACIO PARA NOTAS

13-DIC-2016 - TIPO DE DOCUMENTO ANTERIORES - CERTIFICADO MEDICO O DEFUNCIÓN

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5257-2016
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Excusa

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador JESÚS ALBERTO CASTILLA recibido en Presidencia de Senado el día 15 de diciembre de 2016, quien se excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 13 de diciembre de 2016.

En adición a lo anterior, el Honorable Senador adjunta incapacidad correspondiente a 25 días.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Yair Legnardo Fonseca
Abogado
Presidencia Senado de la República

Anexo: 2 folios

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 19-12-16
HORA: 10:25 a.m.

Jesús f. Fernández
13/12/16
220 p.m.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Senador Jesús Alberto Castilla Salazar

HSJACS-00637-16

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016.

Senador:
SENADOR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
Senado de la República
Despacho.

Asunto: Excusa.

Respetado Dr. Lizcano, reciba un cordial saludo.

En la siguiente me permito manifestarle mi excusa por la no asistencia a la sesión plenaria que tuvo lugar el día de ayer martes 13 de diciembre de 2016, puesto que me realizaron un procedimiento quirúrgico.

Al respecto anexo la copia de la incapacidad correspondiente que tiene una duración de 25 días.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

JESUS ALBERTO CASTILLA
Senador de la República

14-DIC-2016
Folios: 36818
R: 1

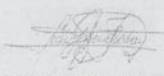
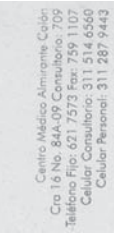
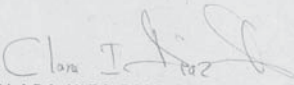
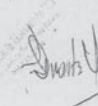
INCAPACIDAD

SE CONCEDE INCAPACIDAD MEDICA POR VEINTICINCO (25) DIAS
APARTIR DE LA FECHA.

DIC: POP HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL

13/12/2016
JESUS CASTILLA
13373353

Calle 122 No. 23-28 (Una cuadra arriba de la Autop. Norte) Call center: 756 08 00
www.pragmaticolombia.com - info@pragmaticolombia.com

 Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016 Doctor Gregorio Pacheco eljach Secretario General Senado de la Republica Ciudad Reciba un respetuoso saludo. De manera comedida me dirijo a usted con el propósito de presentar excusa médica, en donde consta que los días 14,15,19,20 de diciembre calendario, me encontraba incapacitado para asistir a las sesiones de plenarias programadas para los días en referencia. Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración. De usted, atentamente,  LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY Senador de la Republica	 Centro Médico Amante Colón Cra 16 No. 84A-09 Consultorio: 709 Teléfono Fijo: 621 7573 Fax: 759 1107 Celular Consultorio: 311 514 6560 Celular Personal: 311 287 9443 Feche: 13/12/2016 Nombre: Lidio Arturo Garcia Turbay Historia clínica: 33.547.966 Dr. de incapacidad desde el día 13 de diciembre hasta el día 20 de diciembre por conductos de salud oncológica en consulta con cirugía de cabeza y cuello. DX: carcinoma papilar de tiroidea ANDREY MORENO TORRES CIRUJANO DE CABEZA Y CUELLO Universidad Nacional / Universidad Javeriana Instituto Nacional de Oncología www.andreymorenotorres.com E-mail: info@andreymorenotorres.com / andreymorenotorres@gmail.com
 Bogotá D.C. enero 23 de 2017 Señor PRESIDENTE H. SENADO DE LA REPUBLICA E.S.D Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de diciembre del año 2.016. Lo anterior para los fines pertinentes. Cordialmente,  CLARA INES DIAZ DURAN Asistente Raúl Duran 23-01-2017 11:30 AM	RICARDO DUARTE MALDONADO MEDICINA INTERNA - ONCOLOGIA CLINICA U. JAVERIANA - U. NACIONAL - E.C. de MEDICINA Instituto Nacional de Oncología 13/01/2017. FERNANDO E TAMAYO TAMAYO Cc 1912283 Colsanitas Eps Sanitas MD Remitante De N Rivera Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evol., pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con hallazgos de Ascitis que sugieren cirrosis, posteriormente RNM con: reporte de lesión tumoral del cuerpo del páncreas 20 x 24 mm con ACF. POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCA CON COMPONENTE MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor referido a hipogastrio. Terapia paliativa con Nab Paclitax/ Gemcitabina desde sept 1 de 2016 Se solicita se conceda incapacidad por 5 (CINCO) días a partir de diciembre 19 y de 2 (DOS) días a partir de 27 de diciembre. En total 7 (SIETE) días 

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 128 De 12 DIC 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 05 de diciembre del 2016, la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS**, informa que saldrá del país el domingo 18 de diciembre de 2016 y regresará el 15 de enero del 2017. Especificando que del 19 al 21 de diciembre hará uso de los 03 días de permiso remunerado que otorga el Congreso.

Que mediante oficio fechado el 07 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIÁN MOLINA GÓMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS** a partir del 18 de diciembre del 2016 al 15 de enero del 2017. Se autoriza permiso remunerado para los días 19, 20 y 21 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS**, para salir del país del 18 de diciembre del 2016 al 15 de enero del 2017. Se autoriza permiso remunerado del 19 al 21 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedíranse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la Honorable Senadora **THANIA VEGA DE PLAZAS**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

Dado en Bogotá D.C. a los 12 de diciembre de 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Hincapié
Revisó: Sergio Escobar Jiménez

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha: 10-dic-2016 No. 763

Nombre y Apellidos: LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Tipo y N° Documento: CEDULA 10546056

Empresa donde Trabaja: Ocupación: Algodón Teléfono:

Diagnóstico: Código: K802

Origen de la Incapacidad: Tipo: Hospitalaria - Primera Vez

Enfermedad general: Fecha de finalización: 24/12/2016

Fecha de inicio: 18/12/2016 Días: 06 (Seis)

Observaciones:

DOCTOR WILLIAM MAURECIO GASTO SORRON Firma Paciente

Reg. Médico: 75595540 Doc N°: CEDULA 10546056

Especialidad: Cirugía General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:49 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del martes 20 de diciembre de 2016,

(Decreto número 1994 del 07 de diciembre de 2016, expedido el Gobierno nacional)

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: *Arleth Patricia Casado de López, Germán Darío Hoyos Giraldo, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Manuel Corzo Román (Coordinadores), Rodrigo Villalba Mosquera, Fernando Nicolás Araújo Rumié y Antonio Navarro Wolff.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** 894 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** 1090 de 2016 - 1092 de 2016 - 1093 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** 1153 de 2016 – 1156 de 2016,

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **Mauricio Cárdenas Santamaría.**

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

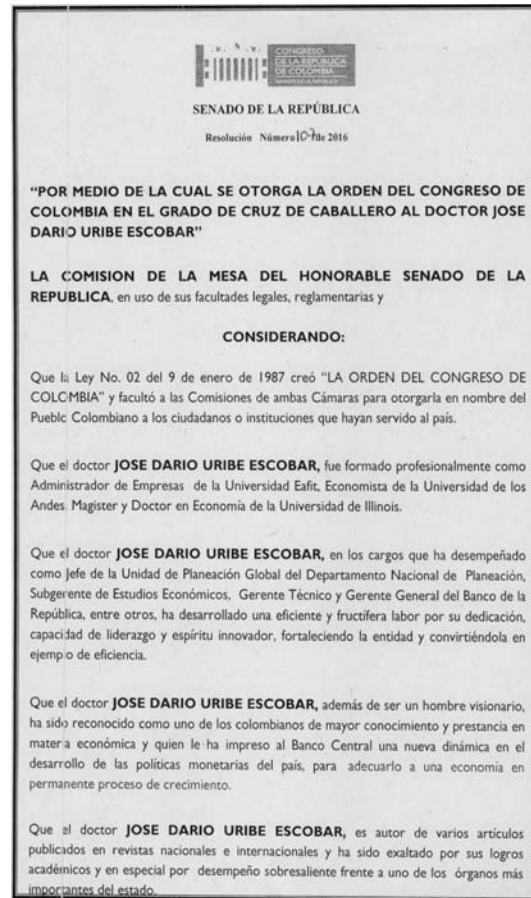
El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia declara sesión informal para llevar acabo el acto protocolario de condecoración con la Orden del Congreso de Colombia al expresidente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 107 de 2016, “*por medio de la cual se otorga la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro al doctor José Darío Uribe Escobar*”.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Doctor José Darío Uribe Escobar, Gerente del Banco de la República, su señora Soraya, su hijo Andrés, distinguida familia del doctor Uribe Escobar, doctor Gerardo Hernández Correa Superintendente Financiero de Colombia, señoras y señores codirectores y ex codirectores de la Junta Directiva del Emisor, señor Gerente Ejecutivo del Banco, señor auditor, señora María Mercedes Cuéllar exministra, también ex miembro de la Junta Directiva del Banco; señor auditor, funcionarios del Banco de la República, honorables Senadores invitados, señoras y señores, señores periodistas. Para medir el significado del doctor José Darío Uribe Escobar como uno de los colombianos de mayor conocimiento y prestancia en materia económica, no basta con decir que ha sido reconocido como el mejor banquero de Latinoamérica, por la revista inglesa *Emerging Markets* en dos ocasiones, ni que en los últimos 12 años, ha sido calificado como el guardián de la inflación en nuestro país, como lo calificó recientemente el periódico *El Colombiano* de Medellín en un bello artículo que publicó en homenaje a su trabajo y sacrificio.

De hecho, para hacernos una idea más exacta de lo que significa el doctor Uribe Escobar para la Economía colombiana, agregaré que durante su Gerencia al frente del Banco de la República, Colombia logró durante 6 años consecutivos una tasa de inflación del 2.8% después de haber estado en el 5.5%; pero no solo su labor en favor de la economía nacional, durante más de una década, lo que cabe destacar el día de hoy también quiero aprovechar esta oportunidad, para referirme a su personalidad, un hombre de palabras precisas, pero con gran objetividad, y con gran claridad en sus ideas. Adolfo Meisel Roca Codirector del Banco de la República, tiene razón al decir “Si uno escucha con cuidado lo que dice José Darío Uribe, siempre encuentra que es, de una gran claridad conceptual, precisión empírica y enorme pertinencia”.

Sin duda alguna, estas características son producto de su sólida formación académica, que combinada con su larga trayectoria de 23 años al servicio del Banco de la República lo hizo merecedor en el 2013 al premio portafolio líder empresarial y, en el 2014, galardonado como el mejor banquero central de América Latina, por la revista *The Bank*.

Por todo esto es un honor para mí como Presidente del Congreso colombiano, condecorar

con el grado de Gran Cruz con placa de oro, una de las máximas distinciones que otorga el Congreso de la República, al doctor José Darío Uribe Escobar, por su labor desarrollada en beneficio del país. El... José Darío Uribe Escobar a sus 58 años de edad, cumplirá este 3 de enero de 2017, el período máximo permitido por la ley para ocupar la Gerencia del Banco de la República, dejando a su sucesor, una gestión admirable y poco sencilla de continuar y superar. Es uno de los cargos de mayor prestigio al que puede aspirar un economista colombiano y, en el que grandes personalidades antioqueños como el financista y abogado Luis Ángel Arango, Carlos Mario Londoño y ahora el doctor Juan José Echavarría ha tenido el honor y la responsabilidad de ocupar. Fiel a sus principios, el doctor José Darío Uribe Escobar enriqueció la tradición que inició en 1923, año de fundación del Banco de la República, de contribuir en la estabilidad del peso colombiano y, por eso, hoy el Congreso de la República reconoce en él a un hombre de procesos con absoluto sentido de pertenencia y compromiso con el país y sus instituciones.

De su cargo como Subgerente de estudios económicos del Banco de la República, pasó a ocupar la Gerencia Técnica y allí mostró las capacidades para dirigir el banco más importante del país, su legado de autonomía y responsabilidad fiscal desde dicho cargo, ha sido un invaluable aporte para que la economía colombiana, se ubicará en las más destacadas del continente en los últimos años, parte de esta herencia podría ser resumida en una frase suya “En el Banco hay que innovar, hay que lograr los objetivos claramente definidos, hay que movilizar a la gente, para que contribuya al logro de esos objetivos y hay que adaptarse a las situaciones cambiantes”.

Estoy seguro doctor Uribe de que sus aportes para enfrentar los desafíos que le esperan adelante a la economía nacional en la nueva era del posconflicto continuarán siendo de gran ayuda para seguir encaminándonos por la vía de la paz y el crecimiento económico, porque esa es la Colombia que todos los colombianos anhelamos. De todo corazón un gran homenaje y un gran aplauso para el doctor José Darío Uribe Escobar, por esta muy merecida condecoración.

Imposición de la condecoración al señor expresidente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar por parte del señor Presidente del honorable Senado, doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor expresidente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar

Palabras del señor expresidente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor expresidente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar:

Buenos días señor Presidente Mauricio Lizcano, Apreciados y admirados Senadores y Senadoras, colegas de la Junta Directiva del Banco y del Banco de la República, amigos, Soraya mi señora, Andrés. Me siento sumamente agradecido y satisfecho por esta condecoración que ha querido otorgarme el Senado de la República, al cual recibo, con la conciencia de que se trata de un reconocimiento al excelente grupo de colaboradores del Banco de la República que he tenido el honor de liderar en los últimos 12 años, y a nuestros colegas de la Junta Directiva. La teoría económica moderna atribuye una importancia grande en el papel de las instituciones, en el desarrollo y estabilidad económica de los países, diversos trabajos de ganadores del premio nobel de esta disciplina, que ocupan de esta compleja relación. Dentro de ese esquema institucional la forma como una sociedad decide trazar y hacer cumplir sus normas y regulaciones, en materia monetaria cambiaria y crediticia, es determinante para el crecimiento de la economía con estabilidad de precios, para el funcionamiento de los mercados y en último término, para lo que es verdaderamente más importante, la mejora del bienestar y de las oportunidades de la mayoría de la población.

Nuestro país en buena era optó por un modelo de banca central independiente, consagrado por la Constitución de 1991 y sabiamente regulado por este Congreso en la Ley 31 de 1992, que ha sido nuestra carta de navegación en más de un cuarto de siglo, una buena prueba de la idoneidad de una norma, es que tenga la mezcla apropiada, de especificidad y de flexibilidad para ofrecer respaldo y fundamento a las actuaciones Estatales en circunstancias cambiantes y diversas. No hay duda que el panorama interno colombiano y quizás en mayor medida, en entorno internacional, han tenido cambios son precedentes en el periodo que tuve la responsabilidad y la satisfacción de liderar al equipo del banco; pero en ningún momento nos encontramos en una circunstancia, en la que el marco legal hubiera forzado la toma de decisiones inconveniente para los objetivos de largo plazo que mencioné.

Nuestro país ha sido afortunado en ese sentido, y así lo reconocen los analistas en muchas partes del mundo, que a veces no dejan de sorprenderse por la enorme estabilidad macroeconómica y una nación con tantos retos internos y un entorno internacional muchas veces adverso. Un buen marco normativo además es un factor vital para la existencia misma del principal activo, de un banco Sitran, exitoso. Su credibilidad innegablemente la estrategia de inflación objetivo, que hemos consolidado con éxito los últimos 12 años, no puede implementarse si los mercados perciben la más mínima señal de inconsistencia, falta de

transparencia, o debilidades potestativas en las decisiones de la autoridad monetaria.

Me parece que no hay mejor momento que el actual, para hacer público mi reconocimiento del respeto del Estado colombiano y en particular del poder legislativo a la independencia del Banco de la República; este fue sin lugar a dudas, un factor importantísimo de los logros que he podido alcanzar en mi gestión, y estoy seguro que mi sucesor y otros gerentes del futuro, tendrán la confianza que viene de saber que sus actuaciones, se marcan en unas leyes técnicamente diseñadas y de legitimidad incuestionada. Por supuesto, una distinción como la que se me hace hoy, es el mayor estímulo para que yo en lo personal, y el Banco de la República como institución, renovemos nuestro ideal de promover en Colombia, el crecimiento con estabilidad de precios y lograr a sus gentes mejoras, en la calidad de vida que todavía le debemos a un número muy grande de colombianos, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del Centro Democrático mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, en nombre de nuestra bancada, quiero destacar esta condecoración al doctor José Darío Uribe, yo tuve la ocasión de conocer a José Darío Uribe en el año 2005, cuando él estaba recién llegado al Banco de la República y yo hacía parte del equipo económico del Gobierno en Washington, y recuerdo que tuvimos una conversación en Okinawa, en la Asamblea del BID, y le pregunté, sobre los banqueros centrales, y le dije una frase de Enrique Iglesias, que era Presidente del BID sobre los banqueros centrales y decía, que todo banquero central se debe guiar por una máxima que es prudencia y paciencia verbal continencia, no mostrar mucha ciencia, presencia y ausencia según conveniencia, y creo que de alguna manera José Darío Uribe, ha sabido lidiar con momentos muy definitivos de nuestra economía. Uno de ellos la crisis del 2009 donde acompañó en su momento al Ministro de Hacienda Óscar Iván Zuluaga, para sortear una situación tan compleja, y donde el Banco de la República supo reaccionar con la política monetaria.

También quiero reconocerle, doctor José Darío Uribe, su participación en lo que fue la discusión de la regla fiscal, algo de lo que Colombia se debe sentir orgulloso y que debemos ir pensando en reformas para que no se puedan abrir boquetes para violarla. Creo que hay que reconocer también lo que usted ha hecho en materias de estudios económicos desde el banco, la manera

como acercó mucho más esos contenidos de la ciudadanía aprovechando las redes, la tecnología y creo que usted se ha situado a la altura de sus antecesores, el doctor Botero de los Ríos, el doctor Gama Quijano, el doctor Urrutia, el doctor Ortega, usted ha dejado una impronta.

Mal haría yo en no dejar de mencionar dos cosas que a veces no se notan mucho del trabajo del banco, por lo menos en los temas técnicos pero que trascienden a la sociedad, lo que usted ha venido haciendo con la oferta cultural del Banco de la República en todo el país, el poder permitir que personas de escasos recursos, puedan acceder a cultura de calidad, a llevar los servicios de las bibliotecas, a llevar las exposiciones itinerantes a compartir ese patrimonio, creo que es algo que se refiere mucho a lo que usted ha hecho en el banco y, por último, el acercar el diálogo del banco con la región, esas visitas que ha venido haciendo la junta con su liderazgo con empresarios, con dirigentes, de distintos sectores permite que se pase del lenguaje y del diálogo técnico elevado, a tener también una discusión amena clara y franca, con quienes están participando, en la actividad económica del país. De manera que doctor José Darío Uribe lo felicito, le deseamos buen viento y buena mar, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Muchas gracias señor Presidente, buen día para todos. Desde la orilla de nuestro Partido Cambio Radical, queremos unirnos a este muy importante reconocimiento, que el Senado de la República le hace hoy al doctor José Darío Uribe, por mandato de la Mesa Directiva. Tal como tuvo la oportunidad de hacerlo en la última sesión de asuntos económicos del Senado. Hoy quiero reiterar que nuestro partido reconoce la labor adelantada, durante varios años por el doctor Uribe como Director del Banco de la República. Y en lo particular a lo largo de los últimos 10 años, he tenido la oportunidad de trabajar cerca con el doctor Uribe y en algunos casos muchos más, cuando se trató de algunos proyectos que evidentemente concitaban el interés de la Junta Directiva del Banco de la República, entre otras recuerdo, el proyecto que no tuvo buen suceso en esta Corporación, que pretendía eliminar los 3 ceros, fue una oportunidad que se perdió y, seguramente en el futuro tendremos la oportunidad de volver a evaluar esa propuesta, que seguramente la reconsidera el Congreso de Colombia en su momento.

Le reconocemos al doctor Uribe su profesionalismo, su idoneidad, pero por encima de ello la transparencia y la manera como evitó que las tentaciones políticas pudieran convertirse en un obstáculo para el éxito y el buen suceso de su labor como Director del Banco de la República. Ciertamente, en algunas ocasiones también nos convertimos en críticos no solo de él como cabeza de la junta directiva, sino también, en general, de algunas decisiones colegiadas de la junta, pero bueno, siempre fueron tomadas al tenor de la independencia y autonomía de la cual está provista la Junta Directiva del Banco de la República; sin duda, no serán pocos los éxitos que hacia adelante coseche en su vida profesional o donde quiera que le corresponda ejercer; porque es un hombre versado, preparado, se le reconoce sus antecedentes tanto interna como externamente y estoy seguro de que donde se desempeñe, siempre tendrá y pondrá muy en alto el nombre de la economía colombiana y del país.

De nuevo, gracias por los servicios prestados al país y a la macroeconomía nacional desde su puesto de Director del Banco de la República, mucha suerte hacia el futuro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, pues como liberal, mil gracias doctor Horacio como vocero. Entonces, en nombre del Partido Liberal y en nombre de la Comisión Cuarta de Presupuesto queremos felicitar al doctor José Darío Uribe, y también como antioqueño, por supuesto; sentirnos muy orgullosos de una persona que ha hecho de la independencia del Banco de la República un referente en el manejo de la economía colombiana a nivel externo; la solidez, la respetabilidad como los organismos internacionales y las calificadoras de riesgo nos miran hoy, en gran parte se debe a esa lucha del que el Banco de la República y a la seriedad que han tenido para controlar, por supuesto, la inflación.

Ha habido a veces críticas, lo natural en las funciones de estos ejercicios, pero yo creo que el balance es excelente; en usted, José Darío Uribe, el banco y en general, como lo he dicho, el manejo de la economía colombiana se consolidó a nivel externo. Ha sido usted un profesional serio, dedicado, además un hombre abierto de una cordialidad y una amistosidad que nosotros valoramos muchísimo, en el caso de la Comisión Cuarta y en caso de este Congreso.

Queremos felicitarlo, queremos desearle los mejores éxitos en la nueva vida que usted va a

tener, que seguramente será de la misma ocupación; porque va a ser un gran consultor y referente en el tema del manejo de la economía. De manera que muchas felicitaciones, y usted sabe que cuenta aquí con admiradores y con grandes amigos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, quiero congratularlo por la feliz iniciativa de hacer este oportuno reconocimiento a José Darío Uribe; ha sido usted, Presidente Lizcano, permanente agitador de las ideas económicas al interior de nuestro partido, y se concentra hoy esa voz de la U en la suya, en la nuestra, para sumarnos al reconocimiento no solo por una hoja de vida impecable y eficaz, que merece todo la gratitud de los colombianos, en una labor tranquila, en una labor sencilla pero trascendental, sin protagonismos, con la seriedad que uno quisiera para todos los servidores públicos, pero además simbolizando algo que me parece que debe resaltarse: la independencia de los bancos centrales, es prenda de garantía para el funcionamiento de las instituciones democráticas en el mundo, estando la democracia amenazada de tantas maneras y con tantas crisis internas y tantas dificultades en los temas de la representación o de la participación, amenazada por los populismos de todas las estirpes.

Hoy uno de los bastiones fundamentales, eje central, para la persistencia de la democracia y de los valores occidentales es la independencia de los bancos centrales, no es fácil lograr esa independencia, incluso las entidades bancarias de índole internacional o mundial cuando no ceden a las presiones a veces cargan con el peso de las actuaciones irregulares, o por lo menos cuestionables, de quienes las representan, de ejemplo paradójico y preocupante es la condición del propio banco mundial, sus tres últimos directores siendo capaces en lo técnico han tenido distintos cuestionamientos en lo ético.

José Darío Uribe es para los colombianos no solamente un técnico ejemplar de las más altas calidades, sino un referente de la ética en el ejercicio profesional, un ejemplo de la honestidad, de la transparencia, de esas virtudes tan importantes y tan perdidas en el ejercicio de la democracia moderna; ojalá los jóvenes estudiantes de economía y los jóvenes dirigentes políticos, y los jóvenes estudiantes de ciencias políticas vean en José Darío Uribe el modelo de colombiano que debe seguirse, para que las instituciones de este país sean sólidas, para que sean confiables, para que sean creíbles. Usted ha defendido esa

independencia, no en pocas ocasiones estuvo en contravía de los deseos de los gobiernos, como debe ser, pero cuando era pertinente tomó y lideró las decisiones necesarias para la esterilidad macroeconómica.

Usted también en varias ocasiones permitió el debate sobre la naturaleza de los bancos centrales y su prioridad del control de la inflación frente a otras prioridades nacionales como la generación de empleo o el crecimiento económico. Seguramente su sucesor y la nueva junta deberá abrir de nuevo ese espacio de debate; porque para muchos de nosotros, el Banco Central, los bancos centrales no solamente deben ocuparse del control eficaz de la inflación, que es el peor impuesto para los ciudadanos, sino también de la garantía del crecimiento económico y la generación de empleo, de suerte que el Banco Central sea independiente pero tenga también la sensibilidad social necesaria. Gracias doctor Uribe por su servicio, por su vida y por su ejemplo a las siguientes generaciones de colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, como vocera del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias señor Presidente, como mujer conservadora, en representación de toda mi bancada y más aún siendo antioqueña, le quiero expresar mis más sinceros sentimientos de admiración y de gratitud en nombre de todos los colombianos. Usted, como ya lo han dicho quienes me han antecedido la palabra, es un hombre de múltiples virtudes, desde lo técnico, la objetividad y haberle ayudado a este país a sortear diferentes momentos de la economía; le correspondió a usted doctor la bonanza, y bien sabemos que cuando hay bonanza pues nos debemos preparar para una época de vacas flacas, como hablamos coloquialmente, y hoy a pesar de que el país está en una crisis fiscal y de bajo crecimiento en la industria, hemos tenido de parte del Banco de la República esa autonomía y la gallardía que ustedes, en cabeza suya, han liderado en bienestar de todos los colombianos.

A pesar de todas las dificultades, unas variables macroeconómicas, que a pesar de que, repito, hay dificultades, con una tasa de inflación controlada, la intervención de las tasas de interés en el momento oportuno, sin recibir presión alguna, solamente la presión de que podamos ser competitivos y que la economía vaya a buen puerto, como es la misión que usted ha tenido y ha sabido llevar, simplemente decirle para finalizar, que Dios lo llene de muchas bendiciones, claro que ya lo llenó, porque se las ha merecido por todo este tiempo, y felicitarlo no solamente a usted, sino a toda su familia, es

usted un orgullo para su familia, para nosotros los antioqueños, sacamos pecho porque usted es antioqueño. Muchas gracias, doctor.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, muchas gracias al doctor José Darío Uribe y a su familia, a sus acompañantes, de todo corazón felicitaciones; aquí recordamos mucho su paso en el Congreso como Gerente del Banco de la República. Señor Secretario, abra el registro para votar el Orden del Día.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 03

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores por el sí:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ramos Maya Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

¿Cuántas ponencias se han radicado, señor Secretario?

El Secretario manifiesta:

Dos ponencias Presidente, una del Senador Navarro y otra de la mayoría de los ponentes. Es que yo pregunté temprano y me dicen que no han radicado tres, ¿dónde? ¿Pero aquí cuántas han llegado? Dos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces, el Secretario que es el que certifica, verifiquen eso mientras que el Senador Antonio Navarro, vamos a comenzar con los impedimentos señor Secretario, pero quiero entonces, Secretario iniciemos con los impedimentos y después vamos a escuchar con las ponencias sustitutivas y después con la ponencia mayoritaria, si se puede decir de esa manera; entonces, lea los impedimentos, señor Secretario.

La metodología va a ser la siguiente, me la está preguntando el Senador Alfredo, vamos primero a leer los impedimentos, después de que votemos los impedimentos, vamos a leer la ponencia que hasta ahora hay, si radican otra, pues, las dos sustitutivas, las discutimos, las votamos, iniciamos con la ponencia mayoritaria. Primero hablan los ponentes, especialmente los coordinadores ponentes, los ponentes, voceros de los partidos y después el Senador que se quiera inscribir, sobre la reforma tributaria. Síga, Secretario.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Pues a mí me parece, dos cosas voy a decir. La primera vez que vamos a leer la jurisprudencia sobre los impedimentos, porque claramente el doctor Navarro no pudo haber hecho una

ponencia, hablado en la Comisión Tercera y ahora declararse impedido, me parece que él mismo está corriendo un riesgo enorme, porque él no se puede declarar impedido después de haber presentado una ponencia y, a ver, además de eso hablado, toda la Comisión Tercera, yo le pido al doctor Antonio Navarro que lo debería retirar. Senador Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, le asiste a usted toda la razón. Yo le sugeriría de la manera más respetuosa al doctor Navarro, que dicho sea de paso hace una buena labor aquí en el Congreso, que retire ese impedimento, toda vez que él ya participó activamente de la discusión y aprobación de esta reforma en primer debate, además de ser ponente y amén de haber presentado una ponencia sustitutiva, luego que ingrese, retire ese impedimento y muy por el contrario sí le pediría, como usted ya lo ha ordenado, que el Senador Guerra en materia de impedimentos nos señalara cuál es la jurisprudencia que ha venido operando los últimos años del Consejo de Estado en esta materia; porque de lo contrario, nos vamos a ver abocados a una discusión interminable de impedimentos, que me parece que no tiene sentido, señor Presidente.

Así que pediría que aclaráramos este punto de los impedimentos, a ver si entramos de fondo a estudiar la reforma, que es lo que están esperando los colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. A mí me parece que en relación a los impedimentos en general y en particular el del doctor Antonio Navarro, tanto su señoría como el Senador Juan Carlos Restrepo han ilustrado a esta plenaria de la inconveniencia de este impedimento en particular, habida cuenta, además, que ya fue negado en primer debate por la Comisiones Conjuntas; de manera que se cae este impedimento, Senador Navarro, por su propio peso, y lo que dice el Presidente de la Corporación es cierto, evítese usted mismo cualquier clase de controversia o riesgo que pueda afrontar por esto, y le sugiero, como lo hizo el doctor Lizcano, retirarlo.

Pero además, Presidente, permítame decir, que se ha leído una y otra vez lo dicho por el Consejo de Estado, que en estas materias de carácter general y en particular, tratándose de reforma tributarias, no hay impedimentos válidos como tal que eviten que un Senador o Representante a la Cámara pueda participar en la discusión y consideración de un articulado, en unos minutos después de que usted con la venia le conceda la palabra al Senador Navarro, voy a leer el concepto del Consejo de Estado en la parte pertinente,

para evitar entrar en una larga presentación de solicitudes de impedimentos y poder entrar de una vez a considerar este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pero por qué no lee de una vez el concepto. ¡Ah, bueno! Entonces, Senador Milton, primero el Senador Antonio Navarro y después usted, porque él es el interesado. Hemos dicho, Senador Antonio, que como usted debatió en la III, presentó además una ponencia, usted la verdad, por su seguridad jurídica, usted no debería pensar que está impedido, porque si está impedido hubiera podido hacer todas esas actuaciones, como debatir, presentar ponencia y todo lo demás, yo le sugeriría que lo retire, pero tiene la palabra Senador Antonio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí, yo quiero dejar constancia simplemente de que es un artículo sobre el que estamos hablando, no es el conjunto de la reforma, hubiera sido absolutamente imposible que yo presentara ponencia sobre el conjunto de la reforma y ahora me declarara impedido, no tiene sentido, eso es sobre un artículo. De todas maneras, no lo hice porque fuera un artículo que apareció como a título nuevo y sobre el cual dijeron que no era impedimento, pero si ustedes consideran que no se debe presentar, pues yo lo retiro, pero es sobre un artículo no más, lo cual no me impide opinar, decidir, sobre el conjunto de la reforma tributaria, excepto ese artículo.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Buena aclaración, Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Milton Álex Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidente, es que independientemente de que sea sobre la reforma en forma integral o sea un artículo, yo coincido con lo que ha señalado aquí el doctor Antonio Guerra, creo que la jurisprudencia ha puesto como ejemplo el tema de impuestos, precisamente de que se trate de normas generales, ese es el ejemplo concreto que pone el contencioso administrativo en este tema del conflicto de intereses, de manera que abrir el boquete para cualquier tipo de impedimento en materia de impuestos, que es precisamente de la naturaleza del Congreso, la función precisamente de fijar los tributos y, son estos el ejemplo más claro de las normas generales que se aplican, me parece que es equivocado y generaría prácticamente una discusión que haría casi imposible poder debatir y votar el proyecto.

De manera que yo sí creo que en esa materia debe haber claridad por parte de la comisión de ponentes y de la Mesa Directiva, de que no proceden este tipo de impedimentos en el trámite legislativo, como es el caso de los impedimentos en materia de impuestos, en materia de tributación, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senador Antonio, por favor, como lo dice el Senador Milton, denos claridad sobre los impedimentos, pero fundamentalmente quienes hemos estado en reformas tributarias, lo que eso significa es, y lo ha dicho varias veces el Consejo de Estado, es que en materia tributaria no hay impedimentos, porque todos pagamos impuestos, todos los que estamos aquí pagamos renta, tenemos retención en la fuente, luego si fuera así, entonces, ninguno de los Senadores podría nunca probar una reforma tributaria; yo he estado, Senador Antonio, en varias reformas tributarias y recuerdo muy bien los conceptos, pero sin usted quiere precisar sobre eso, dé usted claridad, es que tenemos catorce impedimentos, no es solo del Senador Antonio, son catorce más.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, tengo una parte de la jurisprudencia del Consejo de Estado, me voy a permitir leer la parte pertinente, caso en concreto, ojalá la plenaria atienda esta lectura. Se atribuye pérdida de investidura al Senador Blackburn Cortés, por violar el régimen de conflicto de intereses, al no declararse impedido en el trámite y discusión del proyecto de ley de reforma tributaria de 1992, lo anterior teniendo en cuenta la influencia en las modificaciones de los artículos que extendían la exoneración del impuesto de timbre, a las escrituras de constitución y cancelación de hipotecas. Podrían existir intereses personales en dichas exoneraciones al ser socio con su familiar de la compañía constructora.

Conclusión del Consejo de Estado: al momento de los hechos no había entrado a regir la Ley 5ª de 1992, por lo que la obligación de los Congresistas tenía sustento en el artículo 182 de la Constitución Política, en donde se encuentran las causales para inhibirse en la discusión parlamentaria. Los artículos de la exoneración del impuesto al timbre son de carácter general, el provecho económico de la exoneración se ve reflejado únicamente en las escrituras constitutivas de hipotecas, lo cual beneficia a todas las constructoras; proyectos como la reforma tributaria afecta de manera general, Presidente, repito, proyectos como la reforma tributaria a todo los Congresistas que en ella intervinieron, por lo tanto de considerarse la incidencia natural en este tipo de leyes como causal de impedimento, la labor parlamentaria,

Senador Milton Rodríguez, la labor parlamentaria resultaría imposible.

La Sala concluye que, pese a que el Senador se encontraba en la obligación del artículo 182, el hecho de no poner en conocimiento la condición de socio en compañía constructora no justifica imponerle la sanción de pérdida de investidura, pues la materia tributaria afecta a todos los Congresistas, y la exoneración del impuesto de timbre cobija a todos los instrumentos otorgados en el país.

Señor Presidente, creo que no vale la pena seguir leyendo la conclusión en esta sentencia, es ilustrativa, es concluyente, y de nuevo, señores y señoras Senadoras, no hay motivo para que alguno de nosotros se declare impedido, para no abordar este tema de proyecto de ley de reforma estructural tributaria.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces, la pregunta que sigue es, ¿qué personas tienen impedimentos?, y si los retiran; porque yo no tengo la facultad para retirar los impedimentos de los Senadores. Pedirles el favor, léalos a ver quiénes son, a ver si los retiran. Secretario, lea quiénes hicieron impedimentos y pedirles el favor de si los retiran.

El Secretario informa:

Bueno. Entonces, impedimentos radicados hasta el momento: el Senador Antonio Navarro Wolff, Senadora Teresita García Romero, Senadora Nora García Burgos, Senador Álvaro Ashton, Senador Carlos Fernando Galán Pachón, otro del mismo Senador, otro del mismo Senador, otros del mismo Senador, otro, Efraín Cepeda Sarabia, Senador de la República, otro del Senador Cepeda Sarabia, Orlando Castañeda Serrano del Centro Democrático, Senador Carlos Fernando Mota Solarte, Senador Jimmy Chamorro, Senador Juan Manuel Galán Pachón Senador, y José David Name Cardozo Senador, esos son hasta el momento, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

¿Qué Senadores quieren retirar los impedimentos? Senador Galán, ¿usted los quiere retirar?, ¿no? Pues entonces ahorita los votamos. Senador Efraín Cepeda, ¿usted los quiere retirar?, ¿no? Senador Antonio Navarro Wolff, ¿lo quiere retirar? Entonces, votémoslos porque yo no puedo, la verdad, en estos temas de impedimentos cada Senador es autónomo, yo no tengo la facultad para retirar los impedimentos. Entonces, iniciemos uno por uno, y vamos votando uno por uno, rápido Senador, pero no lo explique, porque ahorita cuando llegue el suyo usted lo explica, tiene 5, cuando lleguemos a los 5 suyos los explica, pero vamos votando.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Yo como coordinador de ponente le solicito a la plenaria negar los impedimentos, habida cuenta de que los conocemos, sabemos ya, acabo de leer, como concluyente, del Consejo de Estado.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Empecemos con los impedimentos. El primer impedimento, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 47

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jose Antonio Navarro Wolff al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cepeda Castro Iván

Cristo Bustos Andrés

Gómez Jiménez Juan Diego

Mota Solarte Carlos Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jose Antonio Navarro Wolff al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.12.2016.

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

IMPEDIMENTO

NEGADO

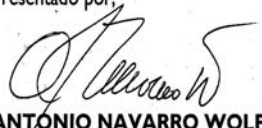
20.12.2016

Dado que se configuran las causales contempladas en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, declaro mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 195 del proyecto de ley 178/16 Cámara, 163/16 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

Este impedimento no se presentó en el trámite del primer debate acogiendo el concepto presentado por el Gobierno acerca de la inexistencia de impedimentos en leyes de reforma tributaria.

Se presenta ahora para tener certeza de la decisión del Senado al respecto.

Presentado por,


ANTONIO NAVARRO WOLFF
 Senador


 19 DIC 2016

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 45

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Blel Scaff Nadia Georgette
Cepeda Castro Iván
Galán Pachón Carlos Fernando
López Maya Alexander
Motoa Solarte Carlos Fernando
Osorio Salgado Nidia Marcela
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmary

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

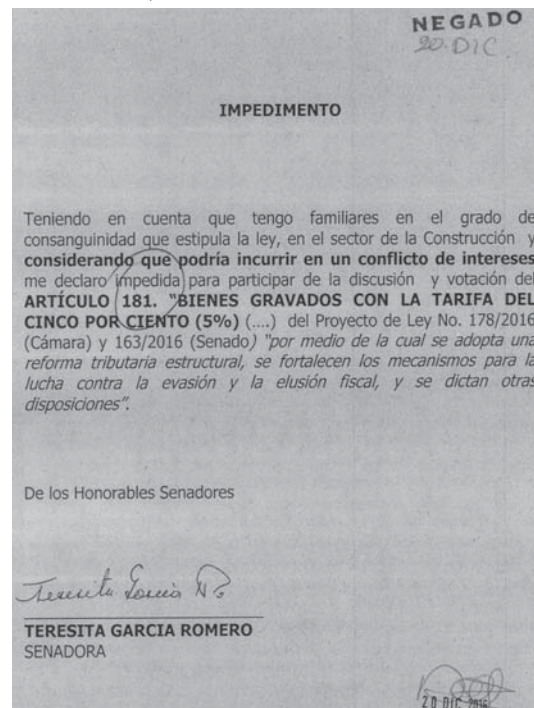
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

20.12.2016.

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 45

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Blel Scaff Nadia Georgette

Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

Galán Pachón Carlos Fernando

López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

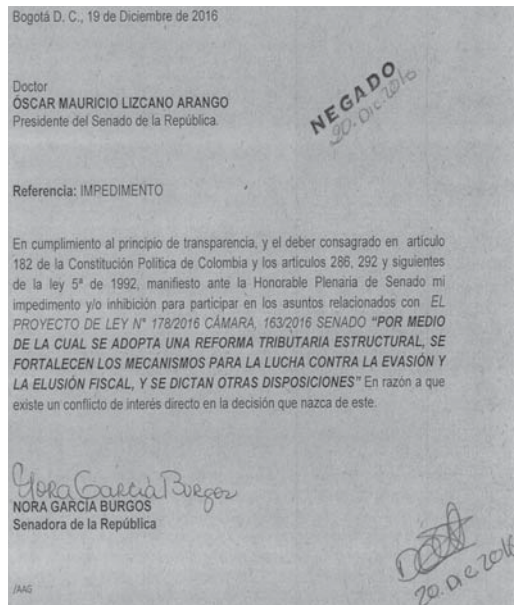
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

20.12.2016.

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 45

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al artículo 64 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

Galán Pachón Carlos Fernando

López Maya Alexánder

Martínez Aristizábal Maritza

Motoa Solarte Carlos Fernando

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al artículo 64 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

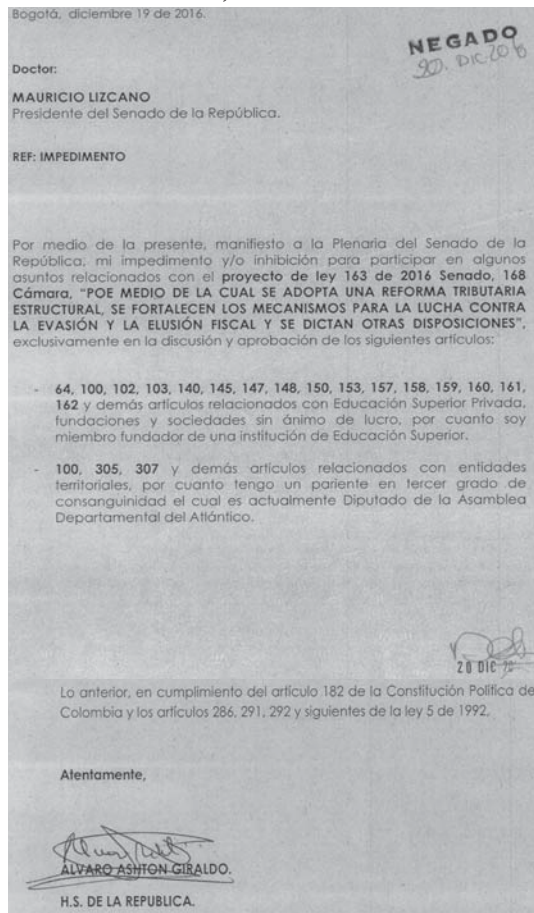
Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia.
 20.12.2016.

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, quiero explicarle a la Plenaria y en particular a los ponentes, porque hay varios impedimentos que yo radique y la explicación de esos impedimentos, para que la plenaria los analice y tome una decisión. En primer instancia Senador Guerra yo ahí en el primer impedimento tengo la propiedad de unas acciones en una empresa de servicios públicos, pero quiero aclararle a la plenaria que son 9 acciones, 9 valoradas cada una en 100 pesos, son casi 900 pesos, pero pues eso aparece entonces es importante aclararlo y, hay un artículo que toca el tema de obviamente la carga tributaria de esas empresas, por esa razón lo presenté.

Los otros 4 impedimentos Presidente y señores ponentes y a la Plenaria la razón es porque mi esposa, mi cónyuge, trabaja en una firma de abogados y al trabajar en esa firma de abogados, como parte de ese trabajo es apoderada de firmas, de empresas que pueden ser beneficiadas, o afectadas, por decisiones que tome esta reforma por ejemplo el sector de las bebidas azucaradas, por ejemplo empresas que producen bebidas azucaradas, etc., entonces son 4 impedimentos de ese tipo, de grandes empresas que eventualmente podrían verse afectadas o beneficiadas por la votación que tome este Congreso, por eso he presentado los impedimentos y pido que tomen una decisión.

La Presidencia manifiesta:

Venga Senador yo le hago una propuesta, porque no hace un solo impedimento con varios artículos, no 4 impedimentos para cada artículo, usted puede anunciar todos los artículos de los que se declare impedido en un solo impedimento y así nos evita

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Hay dos cosas uno es la propiedad que le mencioné, de unas acciones, ese es un impedimento distinto al otro, los otros 4 igualmente se podrían agrupar en razón, que como digo mi cónyuge, es apoderada de una forma de abogados, de Empresa que se ven afectadas o beneficiadas en diferentes artículos, pueden leerles como un solo impedimento lo que está radicado ahí, claro que cobija muchos artículos, son como cerca de 8, pero un solo impedimento que por esa razón lo presento. Entonces yo autorizo que la Secretaria d esos 4 impedimentos los agrupe en uno solo, porque es la misma razón, pero afecta diferentes artículos que tenían que sumarse todos, me retiro del recinto.

La Presidencia manifiesta:

Secretario agrupe un impedimento que es de las acciones y agrupe los otros en uno solo, y lo votamos así ¿secretario me entendió? Vamos a

agrupar, el impedimento de las acciones 1, y el resto todos los votamos en uno solo, porque es sobre lo mismo, es que la esposa trabaja en una Empresa de Abogados, entonces, el primer impedimento y el resto los votamos como si fuera uno.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 48

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán a los artículos 205 y 207 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán a los artículos 205 y 207 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

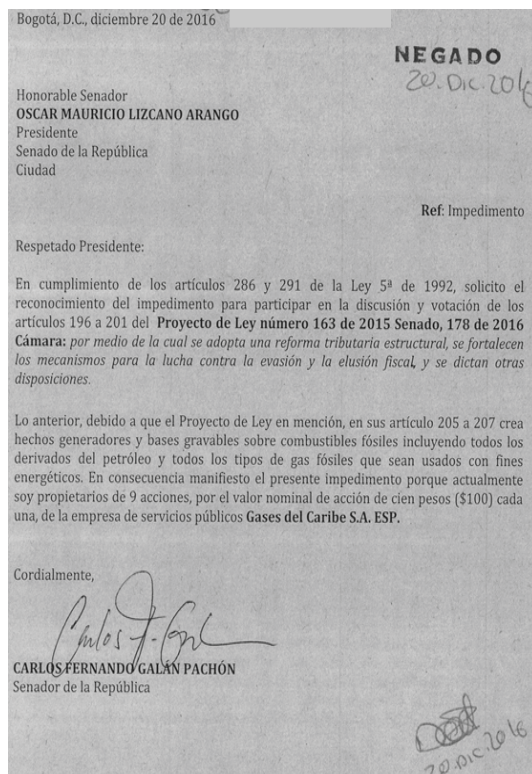
Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán

20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los 4 Impedimentos presentados por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los 4 impedimentos presentados por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 45

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a los cuatro impedimentos presentados por el honorable Senador Carlos Fernando Galán al artículo 98 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

López Maya Alexánder

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a los cuatro impedimentos presentados por el honorable Senador Carlos Fernando Galán al artículo 98 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 20.12.2016

En consecuencia han sido negados los 4 Impedimentos presentados por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Bogotá, D.C., diciembre 20 de 2016

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

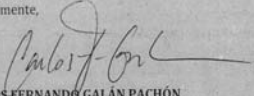
Ref: Impedimento

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 196 a 201 del **Proyecto de Ley número 163 de 2015 Senado, 178 de 2016 Cámara: por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, debido a que el Proyecto de Ley en mención, en sus artículos 98, 183 y 185, altera condiciones de exención y devolución del impuesto sobre ventas que versa, entre otras, sobre diarios y publicaciones periódicas, las condiciones del impuesto de renta sobre empresas editoriales y sobre suministros de páginas web, así como adquisición de licencias de software para el desarrollo de contenidos digitales. En consecuencia, manifiesto el presente impedimento porque mi Cónyuge está vinculada laboralmente en una firma de abogados que entre sus clientes representa a una holding empresarial con inversiones en el desarrollo de software para transacciones financieras, firmas de abogados y registro, así como en el sector editorial.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

20 Dic 2016

Bogotá, D.C., diciembre 20 de 2016

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

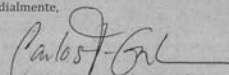
Ref: Impedimento

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 196 a 201 del **Proyecto de Ley número 163 de 2015 Senado, 178 de 2016 Cámara: por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, debido a que una de las ponencias para debate en la Plenaria del Senado sobre el Proyecto de Ley en mención, en su artículo 199, crea hechos generadores y bases gravables sobre las bebidas azucaradas, así como la fijación de la correspondiente tarifa y los sujetos responsables de este nuevo impuesto; en consecuencia manifiesto el presente impedimento porque mi Cónyuge está vinculada laboralmente en una firma de abogados que entre sus clientes representa a una de estas empresas productoras y comercializadoras de bebidas azucaradas en Colombia.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

20 Dic 2016

Bogotá, D.C., diciembre 20 de 2016

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

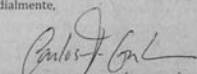
Ref: Impedimento

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 196 a 201 del **Proyecto de Ley número 163 de 2015 Senado, 178 de 2016 Cámara: por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, debido a que el Proyecto de Ley en mención, en sus artículos 172 y 184, altera condiciones de exención y devolución del impuesto sobre ventas que versa, entre otras, sobre productos lácteos y sus derivados. En consecuencia manifiesto el presente impedimento porque mi Cónyuge está vinculada laboralmente en una firma de abogados que entre sus clientes representa a una empresa del sector lácteo.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

20 Dic 2016

Bogotá, D.C., diciembre 20 de 2016

Honorable Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref: Impedimento

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 196 a 201 del **Proyecto de Ley número 163 de 2015 Senado, 178 de 2016 Cámara: por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, debido a que el Proyecto de Ley en mención, en su artículo 205 a 207, altera condiciones de exención sobre combustibles fósiles incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósiles que sean usados con fines energéticos, así como la fijación de la correspondiente tarifa y los sujetos responsables de este tributo. En consecuencia manifiesto el presente impedimento porque mi Cónyuge está vinculada laboralmente en una firma de abogados que entre sus clientes representa a una de estas empresas dedicada a la exploración, explotación, transporte y exportación de carbón.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

20 Dic 2016

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 43

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Efraín Cepeda Sarabia a los artículos 192 y 194 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Delgado Martínez Javier Mauricio

Galán Pachón Carlos Fernando

Martínez Aristizábal Maritza

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Efraín Cepeda Sarabia a los artículos 192 y 194 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

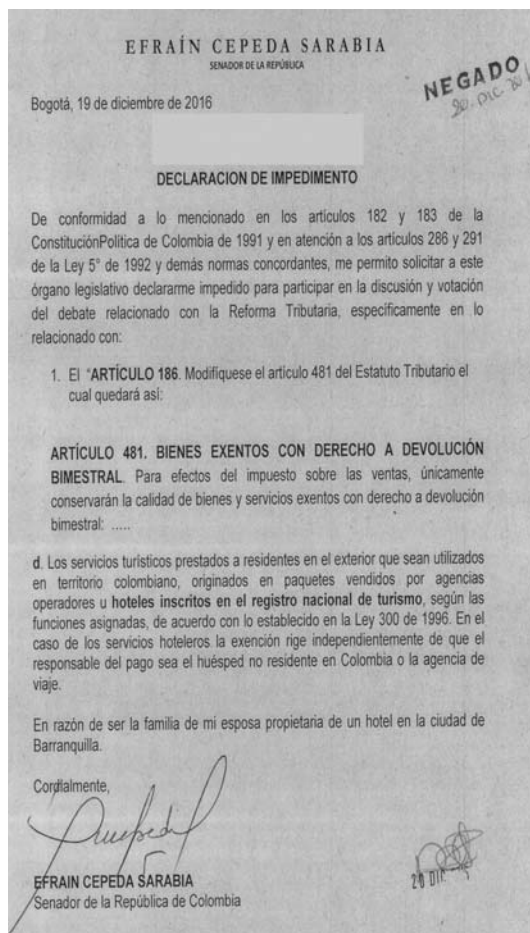
Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán

20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 47

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia al artículo 98 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Delgado Martínez Javier Mauricio

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia al artículo 98 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguiar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

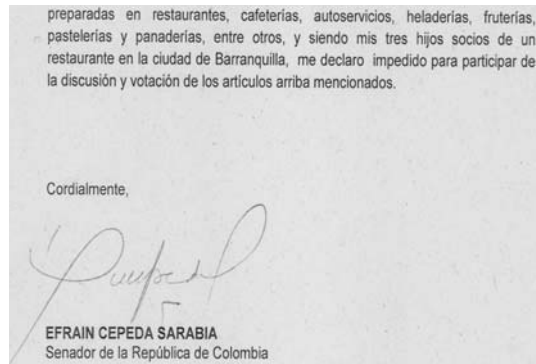
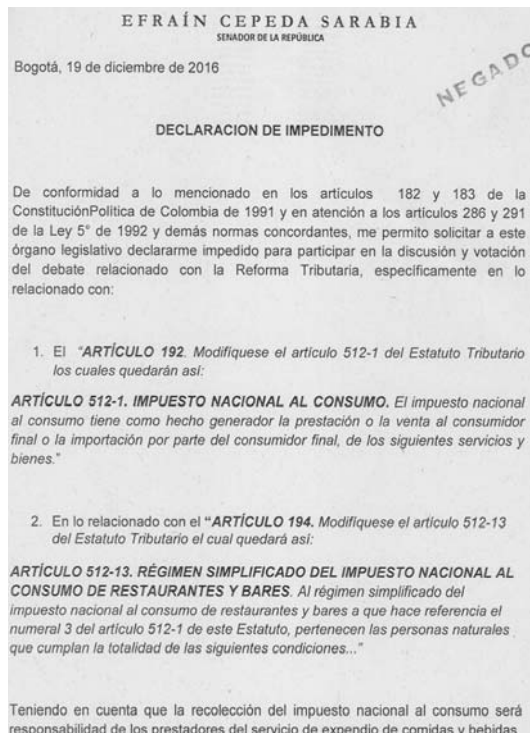
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, para su señoría y para los Honorables Senadores, unas reflexiones muy rápidas de tipo Jurídico y Procedimental.

Lo ideal es que nadie se impidiera en un proyecto de ley de estas características, pero bueno, aquí eso se ha convertido en una costumbre inveterada. Segundo, si un colega se va a impedir en 2, 3, 4, 5 artículos, pues lo racional es que presente un solo impedimento, un solo impedimento. Tercero, pero si así no lo hace, el señor Secretario, pero si así no lo hacen, su señoría debe ordenarse por Secretaría, se acumulen los impedimentos, ese es un fenómeno procedimental vigente para hacer uso de la economía procesal, para hacer uso de la economía procesal.

Suponga usted, con esto termino, señor Presidente, que yo formule ahorita observaciones para que se me acepte el impedimento, en 30 artículos, entonces hay que tramitar 30 impedimentos, eso es absurdo, respetuosamente para su conocimiento dejo esas reflexiones de tipo Jurídico y de tipo Procedimental. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

No, a usted le asiste toda la razón, Senador, de verdad que empezamos con ese debate jurídico en el orden en el sentido de que ninguno se sería declarar impedido, pero a pesar de eso ningún Senador quiso retirar su impedimento, no lo puedo hacer yo, entonces me tocó someterlo. En el caso del Senador Galán, los agrupe, pero en el caso del Senador Efraín Cepeda, él no lo permitió, pero solo queda un artículo ya por votar.

Entonces, pero solo queda uno por votar del Senador Efraín Cepeda y ya no hay más en grupo, votemos el último del Senador Efraín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, yo lo que le quisiera señalar a usted es que, sin desmedro de continuar votando, sí resultaría muy importante que su señoría llamara a las bancadas comprometidas en el apoyo al Gobierno nacional, para saber si tiene la disposición o no de venir a votar este proyecto de ley, porque si aquí, en estos impedimentos que son 30, les quiero contar una cosa, proposiciones para artículo que se van a tener que votar artículo, por artículo, son 100 o más, o más.

Esas votaciones nos van a deparar la responsabilidad de estar aquí sentados y yo por lo menos Presidente, yo vine a votar pero si no hemos de votar esta reforma pues vamos y volvemos la próxima semana el proyecto de la amnistía y después nos vamos, nos vamos y en enero vendremos a votar Tributarias, pero Presidente, le pido que usted como guía, como la persona que fue elegida por las mayorías de este Congreso, convoque a las cabezas de todos los Partidos para saber si hay o no hay disposición de votar esta reforma.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 43

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia al artículo 240 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Galán Pachón Carlos Fernando

García Romero Teresita

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia al artículo 240 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

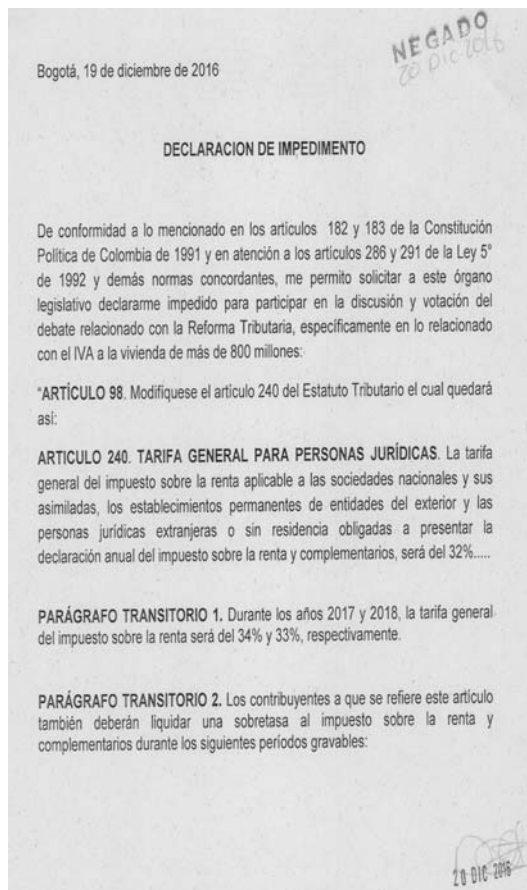
Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



1. Para el año gravable 2017:

TABLA SOBRETASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2017			
Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa Marginal	Sobretasa
Limite inferior		Limite superior	
0	<800.000.000	0%	(Base gravable)*0%
>=800.000.000	En adelante	5%	(Base gravable-800.000.000)*5%

El símbolo (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.

2. Para el año gravable 2018:

TABLA SOBRETASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2018			
Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa Marginal	Sobretasa
Limite inferior		Limite superior	
0	<800.000.000	0%	(Base gravable)*0%
>=800.000.000	En adelante	3%	(Base gravable-800.000.000)*3%

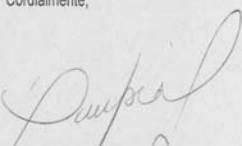
El símbolo (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.

El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE para el año gravable 2017 liquidado en el año 2016 podrá imputarse contra la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios que se liquide para el año gravable 2017.

La sobretasa de que trata este artículo está sujeta, para el período gravable 2018 a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento."

En razón de ser mi familia la propietaria de la compañía inmobiliaria *Amiendos Cepeda & Cía. Ltda.*

Cordialmente,



EFRAIN CEPEDA SARABIA
Senador de la República de Colombia

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado,

178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 38

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Galán Pachón Carlos Fernando
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Tovar Rey Nohora Stella
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa al artículo 181 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 40

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz a los artículos 138 y 142 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz a los artículos 138 y 142 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito a la Plenaria se me acepte mi impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*, sus artículos 138, 142, 240, 324 y 481 debido a que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad y otra en primer grado civil que hacen parte de Juntas Directivas y en algunos casos ejercen como representantes legales, de organizaciones que se verían beneficiados y/o perjudicadas de ser aprobados los mencionados artículos.

William Jimmy Chamorro Cruz

20. XII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178

de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 43

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán a los artículos 205 y 207 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Macías Tovar Ernesto
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán a los artículos 205 y 207 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 33

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al artículo 286 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al artículo 286 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

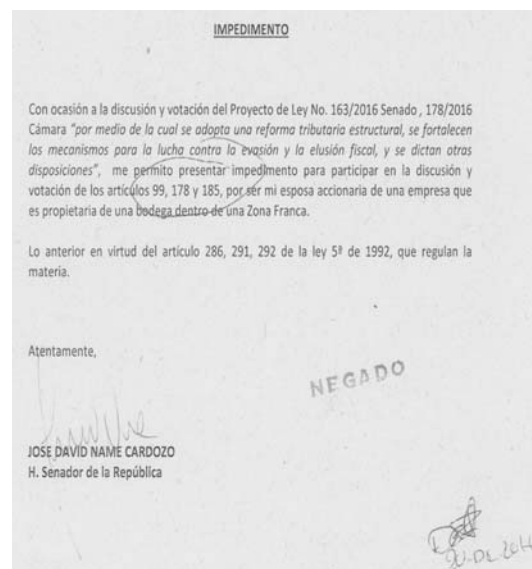
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 20. XII. 2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por el

honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 38

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los 2 impedimentos presentados por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al artículo 5° del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Benedetti Villaneda Armando
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Galán Pachón Carlos Fernando
Guerra de la Espriella María del Rosario
Macías Tovar Ernesto
Motoa Solarte Carlos Fernando
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a los 2 impedimentos presentados por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al artículo 5° del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguiar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán
20. 12. 2016

En consecuencia han sido negados los impedimentos presentados por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria se me declare impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*, teniendo en cuenta que tengo familiares en primer grado de consanguinidad que

estipula la ley, en el sector de la construcción y considerando que podría incurrir en un conflicto de intereses, me declaro impedido para participar y votar el artículo 181 “bines grabados con la tarifa del cinco por ciento (5%).

Andrés Felipe García Zuccardi

20. XII. 2016

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria se me declare impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*, por tener familiares en cuarto grado de consanguinidad vinculados en la construcción y otros sectores de la economía.

Andrés Felipe García Zuccardi

20. XII. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 26

Por el No: 33

TOTAL: 59 Votos

VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 163 DE 2016 SENADO, 178 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Enríquez Rosero Manuel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sierra Grajales Luis Emilio

VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 163 DE 2016 SENADO, 178 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

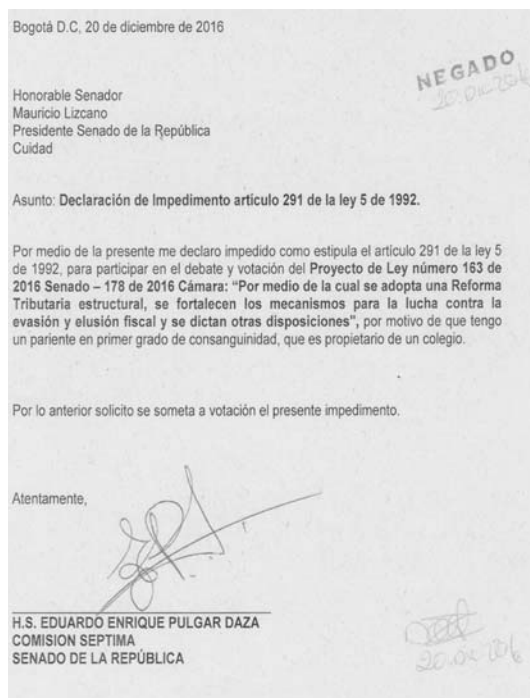
Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 20. 12. 2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 27

Por el No: 34

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

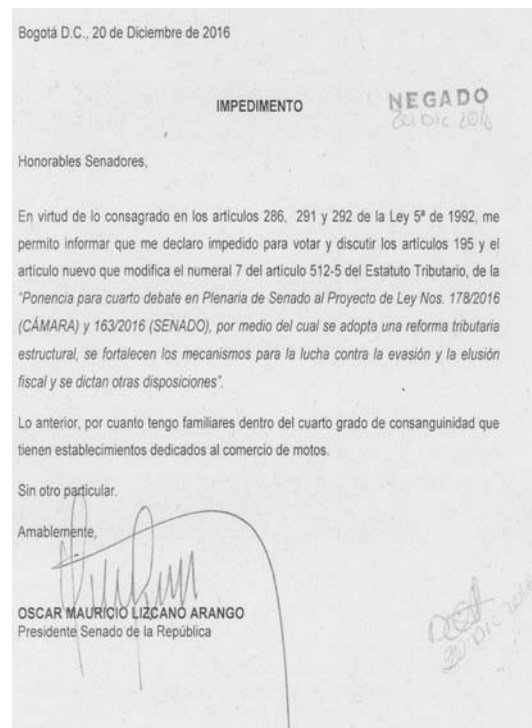
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 20. 12. 2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017

Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 46

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores por el Sí:

Barón Neira León Rigoberto
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Gómez Jiménez Juan Diego
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Prieto Riveros Jorge Eliéser

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

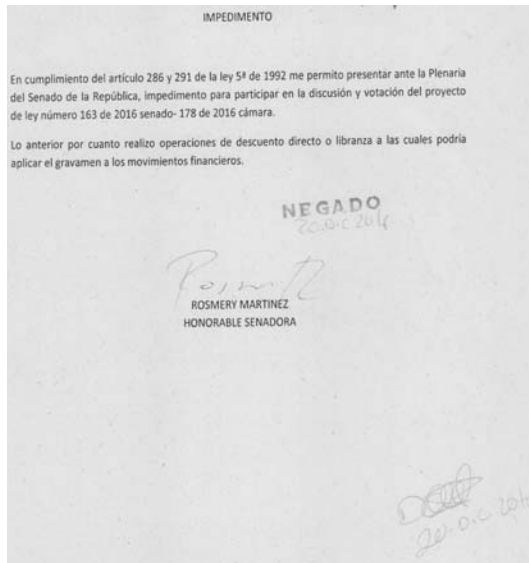
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édison
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega Quiroz Doris Clemencia
20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 7

Por el No: 47

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Duque García Luis Fernando

Holguín Moreno Paola Andrea

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

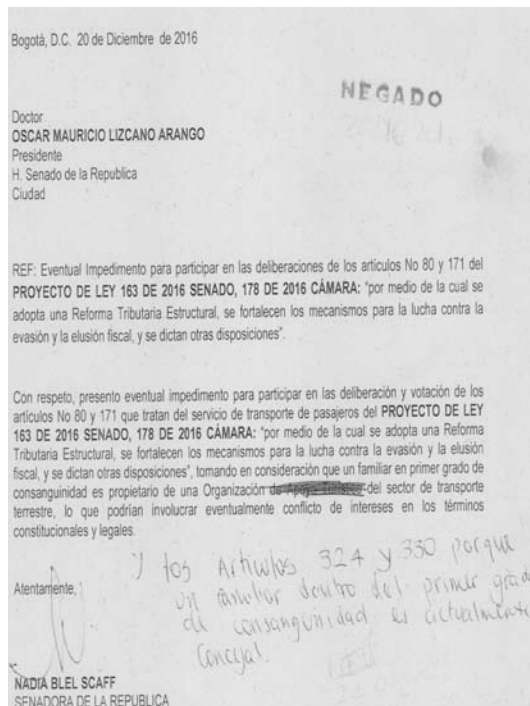
Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 9

Por el No: 44

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa

Bustamante García Everth
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Náme Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria se me declare impedido para debatir y votar el **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria**

estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones, en los artículos relacionados con entidades territoriales, por tener un hermano alcalde.

Arturo Char Chaljub

20.XII. 2016.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 42

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a los impedimentos presentados por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al artículo 195 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

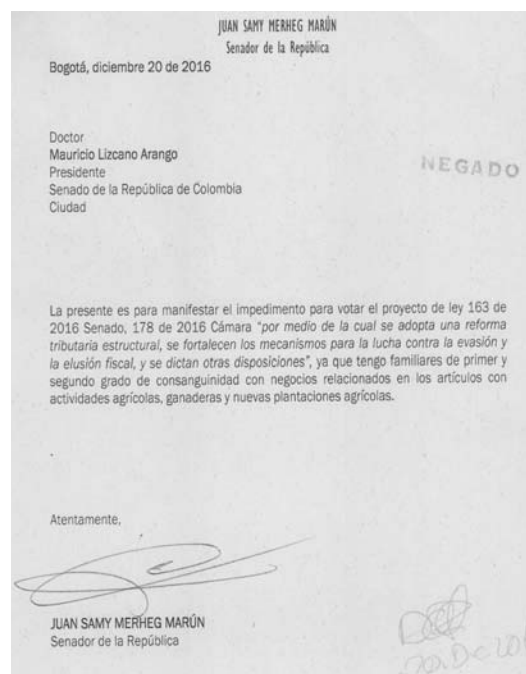
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Everth
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.12.2016

En consecuencia han sido negados los impedimentos presentados por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 44

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Gómez Jiménez Juan Diego
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Motoa Solarte Carlos Fernando
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

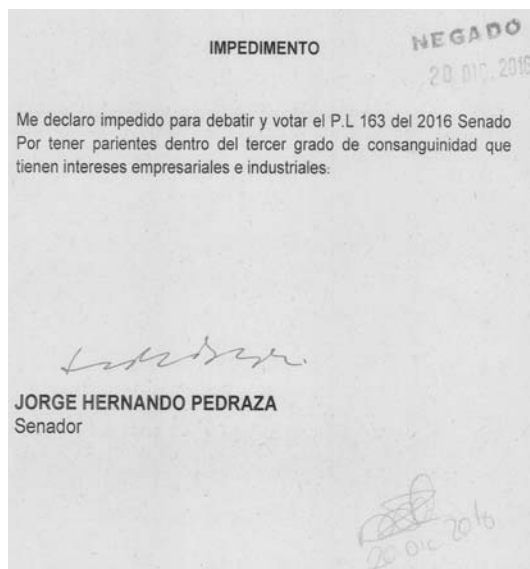
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Duque Márquez Iván
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 44

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Suárez Mira al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Suárez Mira al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

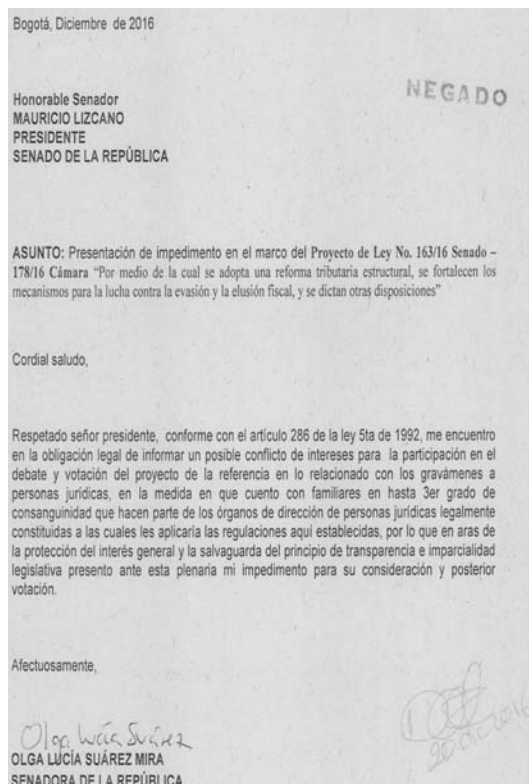
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 46

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores por el Sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

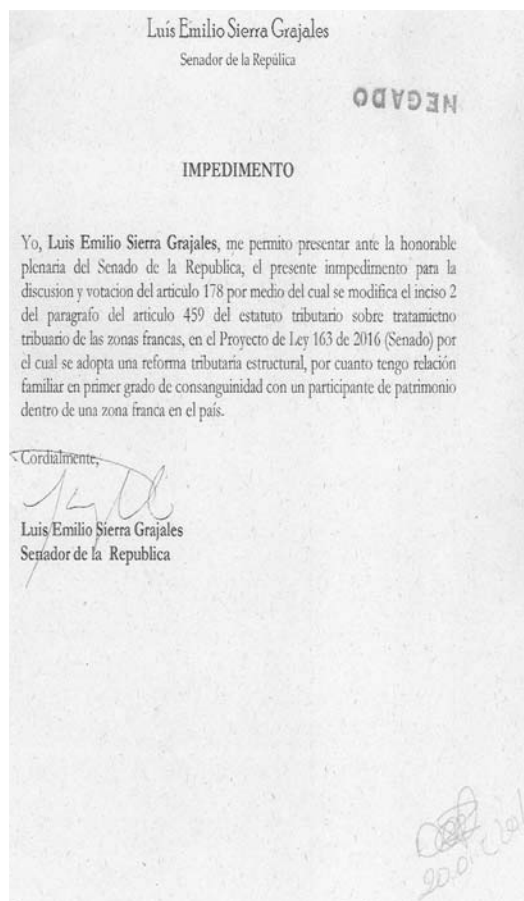
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 47

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Motoa Solarte Carlos Fernando
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo

Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega Quiroz Doris Clemencia.
20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Bogotá, D.C., diciembre de 2016

Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente
Plenaria de Senado
Senado de la República
Ciudad

NEGADO

Asunto: Solicitud de impedimento.

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, presento mi impedimento para conocer y participar del debate y votación, al Proyecto de ley número 178 de 2016 Senado, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, debido a que tengo un pariente de primer grado de consanguinidad que pertenece a la junta directiva de una organización religiosa, y el Proyecto mencionado da alcance al tema, dado que incluye modificaciones al respecto.

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,


ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 42

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Besayle Fayad Musa
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Blal Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Impedimento

(Negado)

En virtud de que mi señora y mis hijos participan en actividades, son socios de empresas agropecuarias y también de personas naturales, son socios de empresas vinculadas a las actividades inmobiliarias, son socios de empresas que reciben dividendos, son socios de empresas con bodega en zona franca y a título personal soy empresario del campo.

Álvaro Uribe Vélez.

20.XII.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 6

Por el No: 50

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Macías Tovar Ernesto

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villalba Mosquera Rodrigo.
20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la plenaria se me declare impedido para debatir y votar el **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones**, debido a que mis hermanos son directivos de una fundación.

Paola Andrea Holguín Moreno.

20.XII.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 43

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Motoa Solarte Carlos Fernando
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marin Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2016 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la plenaria se me declare impedido para debatir y votar el **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones**, artículos 1°, 5°, 6°, 7° y todos aquellos que traten sobre impuestos y dividendos:

Artículos 200, 201, artículos 181, 184 y el artículo de vigencia y derogaciones.

Susana Correa Borrero.

20.XII.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 51

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

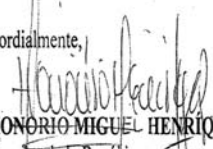
Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella.
 20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discutir y votar los artículos 172 Y 219 Del **PROYECTO DE LEY 163 DE 2016 SENADO/ 178 DE 2016 CÁMARA** "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Como quiera que mi familia y el suscrito tenemos actividades económicas en el sector de transporte público, y mi esposa es accionista de una empresa que tiene por objeto social llevar a cabo procesos industriales y comerciales relacionados con el sector agropecuario.

Cordialmente,


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Senador de la República

NEGADO

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 51

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Holguín Moreno Paola Andrea
Niño Avendaño Segundo Senén
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Varón Cotrino Germán
Villalba Mosquera Rodrigo
20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para debatir y votar el **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones, por tener familiares en primer grado y segundo grado de consanguinidad por ser accionistas multifracciones y dueños de empresas manufactureras y agropecuarias.

Julio Miguel Guerra Sotto.

20.XII.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 49

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Impedimento
 (Negado)

Solicito a la plenaria se me declare impedido para debatir y votar el **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones, por tener familiares en primer grado y segundo grado de consanguinidad propietarios de varias empresas del sector transporte y del sector agropecuario que podría verse afectados por esta reforma.

Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

20.XII. 2016.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Abraham Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Abraham Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 46

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Abraham Besayle Fayad, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

IMPEDIMENTO

NEGADO

20 Dic 2016

En virtud del artículo 286, 291, 292 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar impedimento para la discusión y votación del SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 163 DE 2016 SENADO, 178 DE 2016 CÁMARA "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Especialmente en los artículos

Artículo 22, Artículo 161. Artículo 194. Artículo 322. Artículo 337, Artículo 338. Referente a impuestos territoriales, saneamiento fiscal de entidades territoriales por ser hermano del actual gobernador de Córdoba.

Y demás artículos relacionados con las mis demás actividades privadas debidamente registradas en materia de agricultura y ganadería.


 MUSA BESAYLE FAYAD
 Honorable Senador de la República



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 46

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Macías Tovar Ernesto
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

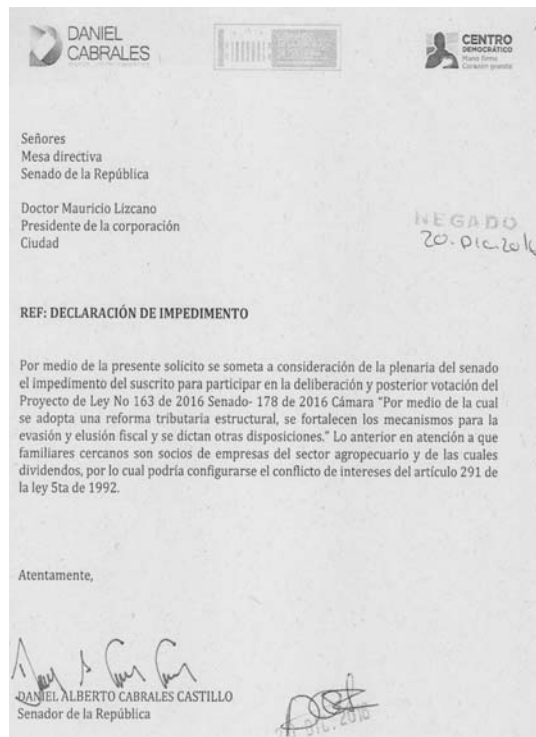
Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernandez Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley

número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 48

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Cristo Bustos Andrés

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

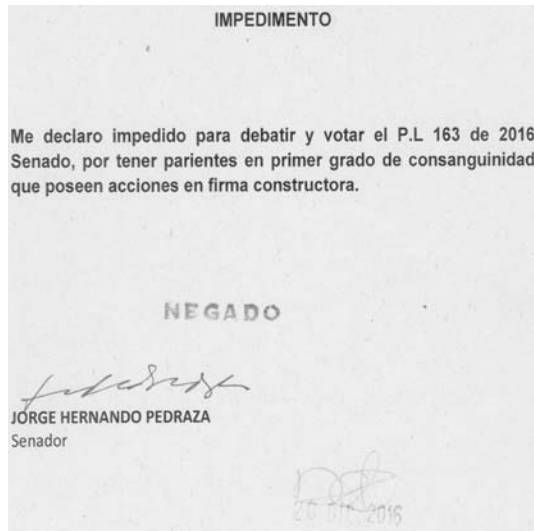
Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 50

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villalba Mosquera Rodrigo
20.12.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria se me acepte mi impedimento para debatir y votar el **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adopta una *Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*, relacionados con los acreedores por tener familiares vinculados con el sector aéreo de manera directa en las aerolíneas.

Iván Leonidas Name Vásquez

20.XII. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Bueno, muchas gracias, voy a hacer una presentación muy rápida de lo que ha pasado primero con la ponencia primera del primer

debate, hacia el segundo debate y la inicial, una presentación muy rápida y voy a hacer énfasis en 6 proposiciones que queremos presentar a esta plenaria, distintas de las que tiene la ponencia mayoritaria.

Entonces, en primer lugar, tenemos ya esa, ¿está funcionando o no?, está funcionando, exacto, bueno, la reforma tributaria tal como viene la consideramos necesaria dado que el presupuesto del 2017, aunque está balanceado, entraría aquí en un momento por casi 6 billones de pesos, digamos, inversiones importantes como los subsidios para estratos 1, 2 y 3 de energía eléctrica, gas o el dinero para la salud para el régimen subsidiado, o el dinero para la alimentación escolar ahora que vamos avanzando hacia la jornada única, no tiene recursos suficientes el presupuesto del 2017 y se necesita un dinero adicional que se ha calculado aproximadamente entre 5 y medio y 6 billones de pesos.

De manera que, por eso, pese a no ser de la guarnición del Gobierno nosotros creemos que debe haber una reforma tributaria. Sin embargo, tenemos diferencias con las que ha presentado el Gobierno y las voy presentar muy rápidamente. Primero, porque centra su recaudo en el aumento en el aumento de 3 puntos de IVA que es un impuesto regresivo porque paga igual IVA, el rico, que el pobre, pero es en una proposición mayor para el pobre de sus ingresos, que para el rico.

Segundo, nos gustaba el impuesto a las bebidas azucaradas porque es popular y saludable y ahora vamos a hablar un poco más de ellos, lo eliminaron, no lo sometieron a votación en el primer debate. Tercero, no se incorporó impuesto de renta a las altas pensiones, está bien que pensiones de menos de 10 millones de pesos no paguen impuesto de renta, pero impuestos, pensiones de 15, 16, 17 millones de pesos que están siendo subsidiadas con el presupuesto nacional, debería pagar impuesto de renta y eso no se incorporó.

Y en cuarto lugar, el impuesto de los dividendos que es el más progresivo de todos los impuestos, porque cómo es eso que un asalariado sí paga impuesto de renta por su salario, en cambio el dueño de acciones, de muchísimas, de miles, de millones de acciones, no paga ni un centavo como persona natural de impuesto de renta porque hoy los dividendos están exceptos. De manera que el impuesto de los dividendos, es bueno, pero como quedó redactado solamente para personas naturales le abre un boquete a la evasión, esas son las cosas que no nos gustan del primer, en general del proyecto tal como está redactado.

En Comisiones Conjuntas en primer debate, sin embargo, vimos unas virtudes que no podemos dejar de mencionar. Siga por favor, la próxima, la próxima, exacto. Primero, los dividendos que es un defecto al no estar para personas jurídicas y con tarifa muy baja, pero es una virtud, porque es progresivo. Segundo, hay una depuración muy grande de excepciones y deducciones que están

en el actual Estatuto Tributario, es un verdadero cedazo lleno de huecos y se elimina muchísimas de ellas y eso es bueno, pero además se establecen las normas NIIF que son normas internacionales para llevar contabilidad y se les empieza a dar valor tributario a las normas NIIF y esto ayuda a controlar que las empresas no hagan dobles contabilidades y no manejen costos de un modo incorrecto, de manera que eso nos parece bueno.

Simplifica y no aumenta el impuesto de rentas a los asalariados, de bajos salarios, sin embargo, como vamos a ver ahora para segundo debate, tal como quedó diseñado los asalariados de altos salarios, sí vamos y digo yo porque nosotros somos asalariados de altos salarios, sí vamos a tener que pagar más impuesto de renta, pero eso es progresivo, eso es progresivo, sí quedó bajo una virtud. En cambio, los bajos salarios, no van a pagar no van a pagar más impuesto de renta, del que están pagando hoy.

Y por último, entre las cosas que yo considero que son virtudes este acepta por primera vez no devolver IVA a una exportación, eso tiene una especie de doma de fe, a toda exportación debe devolverse el IVA, bueno se aceptó por primera vez no devolverle IVA a un porcentaje de las exportaciones de oro, porque no tiene sentido, no cobrar IVA en el origen, ni tampoco cobrar IVA en el destino. O sea, no paga IVA algunas exportaciones como sucede en esa o no promover mediante la no devolución del IVA a materia prima bruta, que le agreguen valor, como es en el caso del oro.

En vez de exportar oro en lingote deberíamos estar exportando joyas elaboradas y esa generación de valor daría empleo. De las 67 modificaciones que presentamos en nuestra primera ponencia, fueron acogidas 25 en el primer debate, yo quiero rápidamente mencionar algunas, la más importante, el 75% de las exportaciones de oro, no van a tener derecho a devolución de IVA, esencialmente se aceptó por parte de los ponentes mayoritarios y del Gobierno y del Gobierno que se aplicara esa no devolución de IVA para exportaciones que no demuestren tener licencia ambiental, ni título minero, es un primer paso o sea, el oro que tiene un origen ilegal no va a recibir devolución de IVA, por primera vez en la historia, no va a recibir devolución de IVA, una exportación.

La segunda, se mantiene el impuesto a los dividendos, nosotros seguimos insistiendo en que debe ser un impuesto no solamente para las personas naturales, sino para las personas jurídicas. Mire, un dato, el IVA, los dividendos que reciben las personas naturales son 4 billones de pesos al año, los dividendos que reciben las personas jurídicas son 24 billones de pesos al año, evidentemente personas jurídicas, obviamente hay que evitar el cobro en cadena o el cobro en cascada, pero evidentemente muchas de las personas jurídicas, están recibiendo dividendos que no van a quedar gravados.

En tercer lugar, se aceptó una idea que fue de los ponentes de mayoría, les tengo que hacer ese reconocimiento, que no iba a haber aumento de renta a las bajas, a los bajos salarios y a los salarios medios, y eso lo habíamos propuesto también en nuestra ponencia y es una cosa positiva porque no podría tener sentido una reforma tributaria donde las personas de 3 o 4 millones de sueldo mensual, fueran a pagar más renta de la que están pagando hoy.

En cuarto lugar, se recuperaron unos beneficios que estaban perdidos en la propuesta del Gobierno, uno de ellos es que quien dé empleo a los discapacitados, tenga beneficios tanto en renta, como en IVA, darles empleo a los discapacitados debe tener estímulos. En quinto lugar, se le quitó el IVA a los periódicos que tenían un IVA del 5%, la prensa escrita está en proceso de desaparición con todos los nuevos medios tecnológicos y por lo tanto ponerle un IVA de 5%, era ayudar a la desaparición de los periódicos.

En sexto lugar, habían bajado demasiado los pisos para tener excepto de IVA a computadoras, tabletas y teléfonos celulares, se aceptó nuestra propuesta de que fueran para computadoras de más de un millón y medio de pesos y para tabletas y celulares de más de 900 mil pesos. En séptimo lugar, se arregló unos descuentos que había en el régimen para cooperativas, hoy las cooperativas no se pueden volver ya entidades comerciales porque eso es un error y en segundo lugar, son entidades solidarias distintas de entidades comerciales y, en segundo lugar, que solamente se aplique una parte específica que tiene que ver con el uso de los excedentes para educación y no el resto del régimen tributario especial, aunque sea de más transparencia.

Excedentes para educación y no el resto del régimen tributario especial, aunque sea ya más transparente. En octavo lugar se mantuvo las Iglesias como declarantes no contribuyentes, porque había la idea de ajustarles todo el régimen tributario especial, nosotros seguimos insistiendo en la idea de que esas Iglesias, ya que son declarantes no contribuyentes, su declaración de renta sea pública, pero no está así en la ponencia que se ha presentado, luego había una discusión entre langostinos y camarones, los langostinos son de lujo, los camarones son parte de la dieta del pacífico y finalmente después de luchar a favor de los camarones como un verriondo yo allá todos los días era, el tipo de los camarones terminamos hablando eso, porque en el primer debate le metieron tarifa general a langostinos y a camarones, y eso había que separarlo.

Luego el impuesto a las bolsas plásticas, el diseño que hicieron para el primer debate especificaron mal, el Gobierno quiso recaudar mucho con eso cuando el impuesto a las bolsas plásticas, lo que busca es desestimular el uso de las bolsas plásticas y no recaudar más ingresos,

pero se mantuvieron por fuera la tarifa del 16% en impuesto a las altas pensiones, el impuesto a los dividendos sobre jurídicas, volver a traer el impuesto de remesas, las remesas pueden generar 2 millones de pesos, remesas al exterior, no las que vienen del exterior, con un impuesto solamente del 5% dijeron que eso correspondía a una lógica distinta a la política pública de traer inversión extranjera y no lo aceptaron.

Y por último creo que no se plantearon metas antievasión ambiciosas, mire, la evasión de IVA se calcula la evasión de IVA en 14 billones de pesos al año la evasión de IVA, así es de que hay que hacer unas metas mucho más ambiciosas antievasión, lo que van los 3 puntos de IVA que la ponencia mayoritaria trae van a generar 7 y medio billones de pesos, y la evasión vale 14 billones, de manera que creemos que debía haberse impuesto unas metas más ambiciosas antievasión.

Ahora sí para segundo debate, nosotros proponemos 25 modificaciones voy a pasar muy rápidamente por ellas y hacer énfasis en 6 que son las que vamos a presentar como proposiciones. Las principales son las siguientes: otra vez que el dividendo se pague no solamente a personas naturales, sino jurídicas. Segundo, una cosa sensible e importante, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció que para trabajadores independientes que tienen órdenes de prestación de servicio, se les hiciera retención en la fuente, entonces los obligan a pagar antes la seguridad social para poder firmar el contrato, hoy es así, tienen que firmar antes y si no han pagado la seguridad social, no, pueden firmar el contrato, no, que se pueda firmar el contrato y de lo que les van a pagar se les haga retención en la fuente.

¿A ver dónde va?, ahí estamos, ¿no?, bueno pónganme en grande porque se supone que chiquito no se ve nada. Gracias. Esa está en el plan de desarrollo y no se ha aplicado e insistimos eso es fácil quitarle a la gente que firma ordenes de prestación de servicios, que les hagan retención en la fuente y no los obliguen a pagar anticipadamente la seguridad social. Tercero, cobrar pensiones por encima de 13 billones de pesos mensuales, cobrarles un impuesto de renta.

Cuarto, que todos los altos salarios del Estado tengan el mismo régimen de pensiones, que no haya unas exenciones para los Senadores, otras exenciones para los Magistrados, otras exenciones para los rectores, sino que estemos todos en la cama o todos en el suelo. En renta jurídica, una que ya se aceptó y por eso está en verde, que la reforestación tenga beneficios tributarios hasta el 2036, la reforestación es una cosa importante en el mundo actual frente al calentamiento global, dos, que haya descuento de renta para inversiones no solamente como está en ciencia, tecnología e innovación sino en conservación del medio ambiente, o sea que se pueda hacer pagos por servicios ambientales,

entonces eso se aceptó también que fue propuesta de Claudia López.

Que las entidades sin ánimo de lucro tengan 4 años como tienen investigación en tecnología, ciencia e innovación para el descuento de las donaciones. En las entidades sin ánimo de lucro también se aceptaron varias cosas, se decía que los miembros de juntas directivas de las fundaciones de vida tener contrato laboral, eso es una equivocación, se corrigió. Que los comentarios de la sociedad civil no tengan ningún efecto distinto al que la DIAN quiera hacerlas en si pueden continuar o no continuar como entidades sin ánimo de lucro y que haya una doble instancia para la discusión del régimen tributario especial cuando no cumplan los requisitos a juicio de la DIAN.

El IVA de hipo consumo, la tarifa del 16%, no la vamos a volver a presentar no porque no creamos que sea la mejor, sino porque ya fue votada negativamente en primer debate y no se puede presentar por segunda vez ya que fue votada negativamente en el primer debate, pero creemos que sigue siendo lo mejor.

Luego la venta de refrigeradores nuevos para reemplazar refrigeradores viejos, la mitad del consumo de energía eléctrica de estrato 2 ya tienen refrigeradores viejos, hay un programa para reemplazar refrigeradores nuevos por refrigeradores viejos, por lo tanto, ese programa de reemplazo tiene un beneficio tributario que es un IVA del 5% para nuevos refrigeradores, se aceptó.

Impuesto de las bebidas azucaradas, voy a hablar un poco más de eso enseguida, mantener el doble de IVA y no de hipo consumo para restaurantes con franquicia no se aceptó, ¿cuál es el fenómeno?, las franquicias pagan por todo IVA y después si le ponen impuesto al consumo y no IVA no pueden conseguir la devolución de IVA. Franquicias que nos mostraron papeles que nos demostraban que solamente el 15% eran productos que no tenían IVA en la cadena, entonces para ellos es mejor mantener el IVA en la tarifa general y no el impuesto al consumo, no se aceptó; finalmente aceptaron diferenciar los langostinos de los camarones. Uno que no está ahí y es las bicicletas que tengan 5%, vamos a presentar una proposición para que las bicicletas y los repuestos de bicicletas tengan IVA del 5%.

En los territoriales habíamos propuesto un impuesto a la cerveza para equiparlo con los vinos, no se aceptó, una propuesta de Jorge Iván Ospina, autorizar a los consejos para establecer una sobretasa del 10% y predial por 10 años por una sola vez para alimentación, salud y medio ambiente. No se aceptó, la vamos a volver a presentar.

Y una que no está escrita ahí, municipio que no actualice su avalúo catastral no puede tener cofinanciación del Gobierno nacional. Queremos un poco forzar la mano para que todos los

municipios, especialmente los municipios rurales de estrato de nivel 6 de categoría 6, actualicen su catastro, porque eso indudablemente le está generando hueco fiscal sumamente grande para los mismos municipios; entonces el que no haya que no pueda tener cofinanciación.

El Estatuto de Monte real se usó para combatir el debilitamiento de la capa de ozono, este tal vez es el único éxito mundial de medio ambiente que ha recuperado la capa de ozono, pero hoy se ha transformado en un mecanismo para buscar disminuir el calentamiento global, de manera que debe mantenerse vigente, lo habían eliminado y, luego el impuesto a las bolsas plásticas, quedó bien ahora, es un impuesto que va a pagarse en el momento en que usted reciba la bolsa plástica de la gran superficie del IVA de negocios que tienen régimen común de IVA, o sea, era de superficies de la bolsa que se lleva para sacar su producto y se la cobran obligatoriamente, no la pueden regalar, que es lo que quiere eso señalar, hombre, no use bolsas plásticas, traiga bolsas reciclables, traiga una bolsa de tela, traiga el canasto viejo de los abuelos, pero no use bolsas plásticas porque esto es contaminante. Es un impuesto entonces disuasivo del uso de las bolsas plásticas y tiene una gravabilidad que fue lo que finalmente se acordó con los ponentes y con los que están en este tipo de actividad.

Y por último el tema de penalización, sabemos que, si no se penaliza, si no se penaliza adecuadamente a los evasores pues hombre, aquí va a seguir la gente evadiendo y evadiendo y en el peor de los casos le ponen una multa y no más, creemos que se debe penalizar, pero no por encima de 5 mil millones de pesos, eso es exagerado, tenemos una propuesta más agresiva de penalización.

Y con esto termino, vamos presentar entonces 6 propuestas, ya las he mencionado, primera: bebidas azucaradas, permítanme quebrar una lanza por las bebidas azucaradas. Obviamente generan problemas de salud, no es lo único que genera problemas de salud, pero sí generan problemas de salud.

Segundo, le hicimos una modificación sencilla para aquellas bebidas que tengan poco azúcar, menos de 25 gramos de azúcar por litro no se le cobra el impuesto completo sino el ad valorem.

Tercero, eso recauda de 600 a 700 mil millones de pesos para salud y si hay un área de las áreas de responsabilidad pública que necesiten dinero es salud. Por eso nosotros queremos que intentemos revivir ese impuesto aquí, no fue negado en el primer debate, quedó como constancia y por lo tanto está vivo, porque le generaría casi un punto de, casi medio de IVA a salud, punto 4% de un IVA para salud y claro que salud y educación son las prioridades más grandes en este momento en el gasto público.

Segundo, dividendos para las personas jurídicas, no solamente para personas naturales, ahí la idea de una tarifa no solamente del 10% sino del 15%.

Tercero, territoriales, los dos impuestos que plantee, la propuesta de Jorge Iván Ospina de que pueda haber una sobretasa temporal para educación, salud y medio ambiente y lo otro el que no actualice el catastro no tiene derecho a su financiación, para forzar a los municipios a que actualicen el catastro.

Cuarto, penalización bien hecha.

Quinto, bicicletas y partes de bicicletas, sé que la Senadora Maritza también presentó una proposición en este sentido, tenemos una sola diferencia nosotros la imponemos solamente para bicicletas hasta millón y medio de pesos, las bicicletas más caras pagan tarifa general, pero hasta millón y medio de pesos de costo de la bicicleta 50 UVT pagarían una tarifa del 5% y, por último eso que beneficia a los independientes, que les hagan retención en la fuente, vamos a insistir en esas 5 proposiciones.

Ese es un resumen muy breve de lo que ha sido nuestro trabajo y de la Alianza Verde y les agradecemos muchísimo su atención.

La Presidencia manifiesta:

Entonces le pido, yo diría que debiéramos votar la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Una cosa final, antes de eso. Votar que no a la ponencia no significa votar que no a las proposiciones, significa que, si votan que no a la ponencia, las proposiciones siguen vivas, porque lo que dicen es no darle trámite a la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Exactamente Senador. Con esa claridad, si la plenaria vota no a la ponencia, puede el Senador presentar algunas proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Muy brevemente, nosotros vamos a considerar la ponencia mayoritaria, pero desde ya algunos compañeros de la bancada liberal y de otras bancadas coincidimos en algunas proposiciones explicadas por el Senador Antonio Navarro. Por ejemplo, disminuir el impuesto de IVA a las bicicletas y a los repuestos, coincidimos algunos en el tema de revivir el debate sobre impuestos a las bebidas azucaradas y, también a ser más estrictos los artículos que tienen que ver de lucha contra la evasión y considerar también en el debate subsiguiente de la próxima ponencia mayoritaria el tema de impuesto a los dividendos a las personas jurídicas; eso quiere decir, que esas

proposiciones las vamos a debatir en la siguiente ponencia señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, ¿entonces cómo pide votar el Senador Antonio Navarro el líder de la ponencia mayoritaria? Antonio Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Digo, si usted le pregunta al Senador Navarro como sugiere que se vote pues tiene respuesta positiva de lejos, nosotros la comisión de ponentes de este Senado de la República, más allá de algunas coincidencias que veremos más adelante con la ponencia de la cual se acaba de rendir informe, sugerimos votarla negativamente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia con el pliego de modificaciones presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Senador Navarro en su informe con el que termina la ponencia dice lo siguiente. Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley propongo a los honorables congresistas del Senado y de la Cámara, aprobar las modificaciones presentadas al artículo del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la alusión fiscal y se dictan otras disposiciones* con conformidad con el pliego de modificaciones expuesto en la presente ponencia, cuyo articulado es el que se encuentra a continuación de la firma. Y anexa el articulado que propone el Senador Antonio Navarro Wolf.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia con el pliego de modificaciones presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 57

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del honorable Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del honorable Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
20.12.2016

En consecuencia ha sido negada la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia con el pliego de modificaciones presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Bueno muchas gracias señor Presidente. Un saludo especial a toda la Plenaria, a los Senadores, a los funcionarios del Gobierno, yo creo que entrar a discutir esta reforma que han querido llamar estructural, requiere inicialmente entender un poco el contexto económico del país, entender la realidad del país en términos de los ingresos de todos los colombianos y ahí está la presentación. Como pueden ver en la presentación, este ha sido tal vez el peor año en términos económicos del Gobierno actual con un crecimiento realmente mediocre, un estancamiento absoluto de la economía, por diferentes razones, cuando uno lo mira por el lado de la inversión entiende un poco la situación y es que en el último trimestre la inversión se contrajo en 3,4% y hoy tenemos en el año 2016 unas condiciones de inversión, unos niveles de inversión Senador Galán equivalentes a los del año 2013, la inversión viene en continuo desaceleramiento y la economía colombiana ha entrado en un aplanamiento de la participación de la inversión en el PIB.

Yo creo que este es un tema además que no solamente es coyuntural, porque si nosotros queremos llevar a la economía a tasas de crecimiento que pueden reducir la pobreza de manera sistemática, que puedan generar una mejor distribución del ingreso, necesitamos tasas de inversión superiores al 30, inclusive superiores al 35%.

Cuando vemos por el lado de la demanda encontramos que el país tuvo un año de inflación, altísima diferencia de precios y altísima variación de precios y que la inflación este año va a rondar el 6%, que la inflación de alimentos va a rondar el 8,5 inclusive hay quienes pronostican un 9% cuando el incremento del salario mínimo el año pasado fue del 7% y prácticamente esa inflación de alimentos se comió el incremento del salario mínimo y quisiera aprovechar para hacer un paréntesis en esta gráfica y decirles que la inflación no fue solamente a raíz del Fenómeno de El Niño como nos han querido hacer creer a los colombianos, ni por culpa, ni es responsabilidad para un minero, porque cuando uno analiza la inflación sin alimentos también sigue siendo alta.

Y, yo creo que esa es una realidad económica del país que ha venido afectando no solamente el poder adquisitivo de todos los colombianos sino también la dinámica económica debido a eso la confianza de los consumidores está también en niveles negativos y el último trimestre el crecimiento del consumo a los hogares fue a duras penas 1,2%, el consumo en los hogares honorables senadores que explican 65% de crecimiento económico; pero yo creo que hay que decir adicionalmente Senador Galán, que en parte de las dificultades económicas son responsabilidad del Gobierno, es que nos han dicho y nos vienen diciendo que es que si no se aprueba esta reforma tributaria, el país entra a no tener posibilidades de financiar el hueco fiscal. El déficit fiscal que este año casi que llega al 4% que el próximo año debe estar rondando el 3,3% déficit fiscal que creó el Gobierno.

Pues, este no es un Gobierno que lleva un año, este es un Gobierno que lleva 6 años, y yo quiero hacer énfasis aquí en una cosa, porque entonces nos dicen que todo el déficit fiscal es responsabilidad exclusiva de la caída de los precios del petróleo y que como consecuencia de ello en Colombia se perdió la renta petrolera y por eso tenemos un déficit tan grande, pero yo sí quiero aquí dejar esto claro, si uno analiza en el año 2014 todavía habían niveles de ingresos petroleros altos, cuando uno analiza el año 2014 estábamos en 98 dólares, el precio del barril y para los ingresos fiscales representaban el 2,6% del PIB, sin embargo ya en esos años el déficit crecía y el endeudamiento ya venía en franca aceleración; sencillamente porque aquí se aprobaban unos presupuestos con los cuales nosotros no estuvimos de acuerdo, presupuestos que premiaban el derroche y que no premiaban el ahorro, es que el gobierno también viene y nos dice que es que aquí se ahorró parte de la renta petrolera, pero cuando uno estudia Senador Ospina el comportamiento del presupuesto en los años 2010 y 2014, ve que eso no es cierto, si hubieran ahorrado habrían servido a la deuda con mayor entusiasmo.

Sin embargo, mientras los ingresos nacionales crecían a un 9% el servicio a la deuda a duras penas crecía a un 5,7%, en cambio la inversión crecía a un 15,6% inversión que el mismo Gobierno reconoce es ineficiente y los gastos generales crecía al 10,9% todos los gastos con excepción del servicio de la deuda crecían por encima del ritmo del crecimiento de los ingresos, por eso la responsabilidad fiscal es absolutamente del Gobierno y de nadie más y, el Gobierno no puede eludir esa responsabilidad en la coyuntura de la pérdida de la renta petrolera porque la realidad es que el Gobierno mantuvo el derroche y empezó a endeudar a la nación aun cuando recibía 2,6% del PIB como ingreso fruto de la renta petrolera.

Lllaman a esta entonces una reforma tributaria estructural, si es una reforma tributaria estructural Senador Serpa, debería ser una reforma que modifique completamente la estructura para

permitir una estructura económica diferente y valga la redundancia. Veamos cuáles son los problemas que tiene el país, los problemas estructurales de fondo que tiene el país y veamos si esta reforma es realmente estructural, por ejemplo la evasión de IVA representa 2% del PIB y, yo creo que en esta reforma no se ataca la evasión del IVA; por ejemplo, la renta de sociedades, la evasión a renta de sociedades según la OCDE es de 2,3% del PIB, la renta de personas naturales es del 10,9% del PIB la evasión, el contrabando puede representar 2,6% según la OCDE del PIB y la corrupción según la Procuraduría casi el 3% del Producto Interno Bruto, con lo cual tendríamos sumado lo anterior, 21% de hueco del PIB que no se está logrando recibir por estos males que tiene el país.

Entonces nos hablan de la evasión, la evasión del IVA, la evasión de personas jurídicas, etcétera. Y quisiéramos entender por qué la gente evade, diferentes actores indican diferentes causas para la evasión, algunos dicen que la situación económica, un momento coyuntural de una economía deprimida puede generar evasión, pero también un sistema tributario y equitativo e ineficiente o tarifas excesivamente altas, o la complejidad del sistema tributario, o la mala gestión, o la baja posibilidad de ser castigados, y la poca transferencia, eficiencia y transparencia son elementos que generan evasión en Colombia.

Entonces veamos cada uno de esos puntos, por ejemplo, el sistema tributario en Colombia es absolutamente complejo e ineficiente, Colombia ocupa el puesto 139 en 390 economías del mundo en pago de impuestos y durante este Gobierno, durante este Gobierno perdimos 19 puntos de ese ranking, la reforma tributaria entonces esta reforma tributaria yo creo que no ayuda a resolver ese problema.

Por ejemplo la informalidad sigue siendo muy alta en Colombia y este año ha venido creciendo en 47,3%, 47,7% y cuando la analizamos por sectores vale la pena que ustedes lo miren, en los sectores donde mayor informalidad hay son los sectores que esta reforma que llama estructura y que para mí con base en este análisis no lo es son los sectores donde el mayor golpe donde más fuerte golpea la reforma tributaria que no va a contribuir, entonces a la formalización en Colombia, por ejemplo en el comercio un IVA del 19% aumentar en 18% el IVA a los colombianos no va a mejorar la formalización en el comercio.

El impuesto que llaman verde, o el impuesto al carbón, el impuesto a la gasolina, un impuesto adicional a la gasolina tampoco va a ayudar a la formalización de transporte que tiene un 60% de informalidad. Este tipo de medidas yo creo que le hacen daño a la economía colombiana, pero también hay que resaltar la desconfianza que hoy tienen los colombianos en el actual Gobierno, inclusive las instituciones, la aprobación del Gobierno pasó según el latinobarómetro del 75%

al 32%, yo me pregunto, será que un colombiano tiene ganas de contribuir cuando ni siquiera confía en sus instituciones, cuando ni siquiera confía en sus gobernantes, cuando ni siquiera confía en un Gobierno que todo el tiempo lo maltrata, le miente y además que le hace conejo, yo creo que no.

Además cuando los colombianos percibimos la más alta corrupción de los últimos años, Colombia según el Consejo Privado de Competitividad asume costos de 9,4.5 billones de pesos al año en corrupción y como ya lo había señalado según la Procuraduría de 22 billones de pesos, están en el puesto 83 en corrupción y en impunidad está aún peor, Colombia es el tercer país del mundo según la ONU de los 59 estados que la ONU estudia, con mayor impunidad; esos servicios que el Estado tiene conferido a los ciudadanos son absolutamente ineficientes, no invitan al ciudadano a contribuir, yo creo que aunque no son temas para profundizar, vale la pena que ustedes los tengan a consideración, igual pasa con la baja de calidad educativa, Colombia no supera sino solamente 2 países en América Latina en las pruebas PISA.

Y, por último, este que es tal vez el indicador más importante, la distribución Senador Cepeda, del ingreso en Colombia antes de impuestos es exactamente igual a la distribución de ingresos en Colombia después de impuestos; es decir, los impuestos, el sistema tributario, y el gasto público en Colombia no mejoran la distribución de los ingresos, no cumple la función de redistribución en Colombia. Entonces veamos si esta es una reforma estructural ya entremos en detalle de ella, impuesto a la renta de las personas naturales, quieren pasar de un impuesto a las rentas del 33 de una tarifa máxima del 33% al 35%, pero cuando vemos a Colombia y lo comparamos con los países de América Latina y del Mundo que tienen tarifas superiores o similares a esa, vemos que son países mucho más ricos que Colombia.

Colombia es un país de 6 mil dólares de ingresos promedio, pero países como Argentina que tiene una tarifa de 35 es un país de 13 mil, Canadá que tiene ingresos de 43 mil dólares al año, tiene el 29% de tarifa de renta, por eso nosotros sugerimos una simplificación del sistema tributario a las personas naturales a través de un impuesto de renta más plano, de 0, 15, 25 y 30% y que la tarifa máxima sea del 30%, que se permita premiar al ahorro, ampliamos aportes a cuenta de AFC hasta el 45% y que la base gravable que sirva de descuento para la base gravable los primeros 3.800 UVT, aplaudimos la eliminación del IMAN y el IMAS, nos parece que el sistema celular está bien concebido, con algunas mejoras que ya se le implementaron, pero pensamos que la tarifa sigue siendo muy alta.

El impuesto a los dividendos, yo creo que en Colombia hay personas con niveles de ingresos altos que merecen contribuir con los dividendos, pero son personas con ingresos altos, esta reforma

tributaria va a gravar una persona que viva con dividendos de 3 millones de pesos mensuales, y a esa persona la va a gravar con altos impuestos a los dividendos, nosotros pensamos que ese diseño del sistema del impuesto a los dividendos, lo único que va a hacer en Colombia es desincentivar el ahorro, desincentivar la inversión en empresas y afectar el mercado de capitales.

El impuesto de renta de las personas jurídicas, Colombia tiene hoy la tarifa más alta de América Latina de impuesto de renta de las personas jurídicas, lo que ahuyenta la inversión.

Cuando analizamos lo que propone el Gobierno, la tarifa socio-sociedad, es decir, la tarifa de dividendo y la tarifa del impuesto de renta a la sociedad supera con creces las tarifas de América Latina. Por eso nosotros pensamos que ahí hay que ser audaces, ahí hay que ser audaces y buscar una tarifa del 30%, una tarifa una rebaja de verdad sin la gradualidad necesaria, sin la gradualidad que plantea el Gobierno, de una vez desde el 2017, que lleguemos de una vez a la tarifa del 30% y ustedes me dirán y entonces de dónde vamos a sacar recaudos, yo creo que los recaudos vendrán de conceptos que denominan los expertos el efecto Laffer.

Cuando en el año 2012 honorables Senadores, redujeron el impuesto a la ganancia ocasional del 33% al 10%, en Colombia el recaudo se duplicó, los colombianos decidieron contribuir, los colombianos decidieron pagar el impuesto a la ganancia ocasional con ganas, en lugar de buscar mecanismos de evasión, o mecanismos de elusión; esas son las verdaderas estrategias o formas de lucha contra la evasión, tarifas competitivas, y además a través de un mayor crecimiento económico Senador Enríquez, por ejemplo, cuando uno analiza las economías en el mundo que hoy están creciendo a tasas de más del 6% anual, ninguna con la única excepción de India, tienen tasas efectivas de tributación superiores al 35%, la única es India. La tasa efectiva de tributación de Colombia es casi el 70% de los ingresos de las empresas, de esa manera no podemos lograr una economía con verdadero crecimiento.

Veamos lo que pasó por ejemplo en los años 80 en Estados Unidos, cuando redujeron el impuesto sobre la renta a las corporaciones del 48% al 34%, una reducción muy parecida a la que nosotros proponemos, el ingreso del fruto de ese rubro se disparó, se disparó en un 25% en términos reales y la economía como un todo aumentó en 35% y esa gráfica lo dice con toda claridad, por eso nosotros pensamos que si de verdad queremos una reforma tributaria esos son los tipos de medida que se deben tomar, nosotros invitamos a que ustedes acompañen esta ponencia o si la niegan las proposiciones que traemos de manera que esos aspectos se puedan corregir.

El mono tributo nos parece una buena iniciativa, pero nos genera una preocupación Senador Cepeda,

el ahorro que plantea el Gobierno a través de mono tributo, a duras penas en 10 años generaría en el mejor de los casos un ahorro de 1 millón 785 mil pesos para esa persona; es decir, no resuelve el problema de ahorro de ese contribuyente, nosotros la única reforma que proponemos en cuanto al mono tributo es que, mayor proporción del mono tributo se utilice como aporte a la vez que sea mayor proporción del mono tributo sea ahorro y de esa manera con un 50% del mono tributo dirigido al ahorro, pensamos que en 10 años esa misma persona puede llegar a 4 millones 760 mil pesos, y además pensamos que el tope, el área para que una persona haga parte, o sea, contribuyente a través del mono tributo, debe ser de 60 metros cuadrados, en lugar de 50 metros cuadrados que propone el Gobierno.

Las entidades sin ánimo de lucro. La gran mayoría de las entidades sin ánimo de lucro en Colombia son entidades de base, juntas de acción comunal, fundaciones pequeñas, asociaciones de vecinos, que no van a venir a contribuir porque además su tamaño no se lo permite y, hay en el mundo actual una nueva tendencia de fundaciones que pretenden ser autosostenibles, que invierten capital en empresas comerciales, en actividades comerciales distintas actividades meritorias que en vez de convertirse en una carga para el Estado, o en una carga para quienes son sus contribuyentes o sus donantes, invierten actividades comerciales con la intención de ser autosostenibles, esta legislación va completamente en contra a esa tendencia mundial.

Entramos al IVA que yo creo que es el tema más espinoso y lo quiero decir con toda claridad para que al país le quede absolutamente claro y lo anuncio en nombre del Centro Democrático, no apoyamos el aumento del IVA del 16 al 19%, muchos de ustedes lo han dicho públicamente y hoy los veremos apoyándola, nosotros les decimos públicamente y votaremos no y pediremos votación nominal exclusiva para el artículo que tiene que ver con la tarifa del impuesto del IVA; porque no vamos a permitir que a los colombianos se burlen de ellos, nosotros no solamente no lo apoyaremos sino que es importante y nos parece fundamental que la ciudadanía sepa quiénes apoyaron el aumento de 3 puntos del IVA del 16 al 19%.

Ese aumento de 3 puntos del IVA es un aumento además a la canasta familiar, aquí se ha dicho que la canasta familiar no está gravada, la canasta familiar el 56%, casi el 60% de los productos de la canasta familiar, electrodomésticos, calzado, muebles, ropa, que son productos que consumen todos los colombianos en alta proporción están gravados con la tarifa general del IVA y les van a subir en 18%, esa tarifa es el impuesto a esos productos.

¿Qué proponemos nosotros?, porque entonces nos podrían decir, es que ustedes son anárquicos Senador Restrepo, es que ustedes proponen mejorar

el recaudo pero con la tarifa actual, yo creo que sí se puede, yo creo que sí se puede, yo creo que la tarifa del 16% es una tarifa apropiada para un país como Colombia, ah, pero antes de entrar en la propuesta, quiero referirme a un tema especial que apareció en la última ponencia, gravar con 19% la producción de barcos es gravar la producción de astilleros Senador Cepeda; nosotros que somos de la costa Caribe, donde está el 95% de la industria de astilleros y de armadores de Colombia, que genera alrededor de 30 mil empleos en Colombia, va a ser gravada y sabe qué va a pasar cuando graven esa industria que en todos los países del mundo es una industria protegida, es una industria que es estratégica, la producción de nuestros barcos. Cotecmar es una compañía que es de la Armada Nacional, del Ministerio de Defensa, que produce barcos para la Armada Nacional, cuando le graven con IVA el 19% la producción de esos barcos sencillamente nadie va a consumir barcos colombianos, van a emigrar a Curazao o van a emigrar a Panamá, ni recibiremos el ingreso, el recaudo, ni tendremos una industria que genera 30 mil empleos de calidad en la costa Caribe, mucho cuidado con eso.

El IVA como lo están proponiendo honorables Senadores, va a representar 0,54 puntos adicionales de inflación el próximo año, eso quiere decir Senador Char que si la inflación del próximo año va a ser de 4%, gracias a la aprobación de ese IVA, si ustedes lo llegan a aprobar aquí, va a ser del 4,5%, va a generarle un hueco en el bolsillo de los colombianos, un hueco además que va a ser más grande 6,7 veces más grande en los niveles de más bajos ingresos que los niveles de altos ingresos. Cuando en Colombia empezó a crecer con entusiasmo el consumo de tabletas y celulares móviles que permiten que sucedan cosas que el poder de las comunicaciones esté en todos los colombianos, la democratización absoluta de la información en Colombia, vamos a gravar entonces los celulares y las tabletas en Colombia, nos oponemos rotundamente a ese tipo de medidas.

Quiero entonces ahora sí referirme al impuesto a las motocicletas, creo que lo corrigieron un poco porque le pusieron un umbral de 180 centímetros cúbicos para aplicarle el impuesto al consumo de las motocicletas pero yo le quiero decir Senador Guillermo Santos, el aumento para esas motocicletas va a ser un aumento del 8 puntos del impuesto al consumo que no se pueden cruzar porque es monofásico más los 3 puntos del IVA, es decir, 11 puntos adicionales a un producto que hoy tiene el 16% de IVA, es decir, es un aumento del casi el 60% del impuesto, yo creo que eso es golpear con mucha fuerza, con mucha fuerza una industria que es Colombia porque son ensambladoras colombianas las que están produciendo las motocicletas en Colombia.

Rápidamente paso por el tema de las bolsas plásticas, porque también termina convirtiéndose un tributo que golpea a los colombianos y, me

detengo un segundo en el tema del consumo al cigarrillo. Decía en alguna reunión de ponentes el Ministro que no hay, que este es un mito, que el mito es que cuando se le sube el impuesto del cigarrillo se genera contrabando, pues las gráficas dicen lo contrario, todos los estudios dicen lo contrario, cada vez que le han subido el impuesto al cigarrillo, lo único que se ha generado es contrabando, y aquí tengo que hablar otra vez en nombre de mi región honorables Senadores; en los Montes de María 20 mil familias viven del cultivo del tabaco y, yo quiero defender esas 20 mil familias, inclusive los productores han aceptado el aumento mientras sea un aumento gradual de esas tarifas, ojalá sean escuchados por ustedes, de manera que eso se pueda corregir, Senador Fernández, que esa es una región suya y mía.

El impuesto a la gasolina, nos parece un impuesto que sigue golpeando otra vez el bolsillo de los colombianos en un producto que ya tiene solamente en impuestos nacionales y territoriales 26% del costo de ese producto son impuestos, y Colombia que no es un país productor se gasta el 1% de sus ingresos en consumo de gasolina. Por ejemplo, en México hay 289 carros por cada 100 habitantes, en Chile hay 241; en Colombia hay la mitad, 104, menos de la mitad, pero consumimos casi lo mismo que ellos, por la cantidad de impuestos que tiene la gasolina y aquí le va a crear un impuesto adicional.

Entonces ahora sí me quiero referir sobre la propuesta que nosotros planteamos sobre el tema del IVA, donde está el 60% de recaudo de esta reforma tributaria, nosotros pensamos que se puede con una propuesta avanzada como la que vamos a presentarles, mejorar el recaudo del IVA sin tocar las tarifas, ¿cómo? Primero, con la obligatoriedad de la factura electrónica, si bien ha habido esfuerzos por parte de la DIAN en la implementación de la factura electrónica, todavía no tiene una fecha para la implementación obligatoria, a penas el próximo año plantean un plan piloto, nosotros pensamos que la factura electrónica que entregue información casi en tiempo real a la DIAN; es una gran herramienta para luchar contra la evasión.

Pero además, la acompañamos de otras medidas, por ejemplo, que el consumidor exija la factura electrónica de manera que podamos tener un consumidor fiscalizador, que la labor fiscalizadora de la DIAN se le entregue de alguna manera al consumidor, ¿cómo?, ese consumidor que le entregue la factura electrónica en su declaración de renta, pueda descontar algunos de sus consumos del IVA, de manera que va a exigir la factura electrónica y todas las empresas van a terminar implementando la factura electrónica.

Pero además sugerimos un sistema adicional, y es que se pueda otorgar recompensas Senador Macías a aquellas personas que denuncien casos de evasión fiscal, que la recompensa sea proporcional al recaudo generado por la denuncia, entre un 10 y un 30% del recaudo generado nuevo se le pueda

entregar al contribuyente que puso la denuncia, claro, por supuesto, con unos topes. Este tipo de medidas en México hicieron que creciera la contribución del IVA en un 14% y que la evasión pasara del 17% al 10%, en México tuvieron efectos similares, además proponemos que el IVA no se facture por aparte, proponemos un IVA que venga intrínseco en el precio de los bienes y servicios para que no pase esto que indica la gráfica, personas que facturan sin facturar el IVA, con lo cual no hay recaudo por IVA, a pesar de haber entregado un bien o un servicio que está gravado con IVA; si eso pasara, y el IVA ya lo tuviere incluido de manera intrínseca en el valor del precio, ese contribuyente o ese recaudador estaría cometiendo un delito con implicaciones penales.

Yo creo que ese es un repaso muy general a la situación económica, a la responsabilidad fiscal del Gobierno y son las razones por las cuales nosotros no podemos apoyar la ponencia mayoritaria, y cierro con esta última gráfica, en la cual invitamos a que nos acojan y también lo traemos como proposición, volver a los contratos de estabilidad jurídica, que en el año 2005 atrajeron inversión a Colombia con contundencia, con entusiasmo; los inversionistas en Colombia les preocupa más la estabilidad jurídica que muchos otros factores, y por eso pensamos que recuperar los contratos de estabilidad jurídica pueden recuperar devolver la inercia a la inversión y poner al país de nuevo en la senda del crecimiento económico y mejorar el recaudo, muchas gracias honorable Senadores, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Valga la claridad. Presidente igual como lo dije frente a la ponencia rendida por el Senador Navarro, a pesar de que encontramos coincidencias como se verán más adelante, necesariamente tengo que pedirle al Senado que vote de manera negativa la proposición con que termina el informe final.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, aclare una cosa, él acabó de exponer la ponencia que ellos hicieron, ¿está radicada o no? Secretario, ¿está radicada o no?

El Secretario informa:

Fue radicada como a las 10:40 de la mañana en la Comisión Tercera como a la media hora, 45 minutos llegó acá y no se ha publicado.

La Presidencia manifiesta:

Pero no importa, sometámosla a votación.

El Secretario informa:

La habían radicado primero en Cámara, pero nunca en Senado, entonces por eso llegó extemporánea.

La Presidencia manifiesta:

No importa Secretario, abra el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Señor Presidente, nosotros desde ayer a eso de las 5:00 de la tarde, radicamos esta ponencia en la Comisión Tercera de Cámara, pensando que Cámara ha tenido el liderazgo siempre sobre este tema y que Cámara lo iba a trasladar a Senado, pensábamos que era el conducto regular. Esta mañana nos dijo el Secretario que no llegó a Senado y enseguida la radicamos aquí, entonces yo le agradezco que le den el trámite necesario y que se lea la proposición con la que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia con el pliego de modificaciones presentada por el honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Dice proposición sustitutiva. De acuerdo con las consideraciones expuestas solicitamos a los honorables congresistas de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 178 de 2016 Senado, 163 de 2016 Senado: “*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*”, en conformidad con el pliego de modificaciones de la ponencia sustitutiva que es la que...

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición mayoritaria presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la proposición propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 54

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara:

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el SÍ****Apellidos y nombres del Senador**

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de La Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el NO****Apellidos y nombres del Senador**

Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la plenaria la proposición mayoritaria presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Lo primero permítame reconocer la generosa manifestación de mis compañeros de la comisión de ponentes del Senado de la República, que me han encomendado esta labor que ciertamente no es la más agradable cuando se trata de comentarle a esta corporación y al país de nuevos e incrementos en impuestos. No es en realidad de verdad lo que quisiéramos, pero sí corresponde a un trabajo serio, profesional y honesto que se desarrolló a lo largo de los últimos 45 días; debo comentarles a ustedes que hicieron parte de esta comisión de Senado de la República, los honorables Senadores Arleth Casado, Juan Manuel Corzo, Rodrigo Villalba, y Germán Hoyos quienes con quien les habla compartieron la coordinación de proyectos y nos acompañó también o nos acompañaron como ponentes los Senadores Fernando Araújo y Antonio Navarro quienes ya tuvieron la oportunidad de presentar sus puntos de vista sobre sus propias convicciones de lo que debe ser una reforma tributaria estructural.

No estoy aquí con el propósito de controvertir lo dicho por los dos colegas antes mencionados sino para hacer la presentación de lo que finalmente la comisión de ponentes tanto de Senado como Cámara llegamos a las conclusiones, debo decir igualmente que es posible que a lo largo de este debate, doctor Rodrigo Villalba, algunos de los ponentes muestren posiciones disímiles frente a lo que recoge la propuesta aprobada por las Comisiones Conjuntas.

El Gobierno nacional radicó un proyecto de 311 artículos, a consideración de las Comisiones Económicas del Senado de la República. Hoy día, la ponencia que explicaré a continuación recoge 349

artículos y 16 nuevos para un total de 365 artículos y, debo también informarle señor Presidente a la corporación, que hay no menos de 200 y tantas proposiciones registradas en Secretaría que nos demandará un trabajo arduo desde el momento en que se pase a la consideración del articulado. No sobra decir salvo que lo haya hecho el señor Secretario que este proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* 1156 del mes en curso.

Inicio diciendo que nos complace que tanto el Senador Navarro como el Senador Araújo se hayan presentado reconocimientos a algunas fortalezas por decirlo menos del proyecto de ley radicado por el Gobierno nacional y la ponencia que finalmente hoy estamos discutiendo con ustedes. Desde luego que también en el transcurso del estudio de las proposiciones tendremos oportunidades de coincidir en algunos temas que ya aquí se han puesto de presente.

Esta iniciativa señores Senadores fue a pesar de la brevedad del tiempo altamente difundida y socializada, se realizaron foros programáticos sobre la misma, en Cartagena, en Cali, en Medellín, en Bogotá, varias audiencias públicas y, por supuesto, de manera colectiva o individual tuvimos la oportunidad de escuchar los justos reclamos e inconformidades o aún visión positiva sobre algunos aspectos de estas reformas planteadas por los dirigentes gremiales y por distintos voceros de segmentos económicos y representativos del país y, debo decir que algunas de esas recomendaciones y propuestas se encuentran hoy plasmadas en lo que es esta ponencia que estamos rindiendo ante ustedes.

De manera que lo que no se podrá decir es que los ponentes, el Senado de la República y me consta igualmente que los de la Cámara de Representantes tuvimos todo el tiempo posible para recibir, recepcionar por escrito y verbalmente los comentarios del país nacional en materia económica y el impacto social de lo que el Gobierno nacional le propone al Congreso de la República.

Pero cómo no, para hablar de esta iniciativa señor Presidente, tenemos que remontarnos al año 2014 cuando esa última reforma tributaria autorizó al Gobierno nacional a conformar, a integrar una comisión de expertos para que apoyara al gobierno en un proyecto de reforma tributaria estructural. Si no todos o muchos de ustedes conocieron las recomendaciones de esos expertos en materia tributaria y el Gobierno en su leal saber y entender tuvo la oportunidad de acoger algunas buenas partes de esas recomendaciones que repito, están plasmadas en este proyecto para segundo debate y es justo también decirlo, que no es la visión integral de esos expertos tributaristas lo que hoy está en esta ponencia, porque ya esto refleja las discusiones que dimos en las Comisiones Conjuntas. Por ello,

ese es el antecedente con el cual hay que iniciar la presentación de lo que es esta ponencia.

Muchos de ustedes lo saben, el país lo ha escuchado, lo que ha sucedido con las finanzas públicas de nuestra Nación, de dónde venimos y en qué estamos, la caída abrupta de los ingresos provenientes del petróleo le dio un golpe de gracia a las finanzas del país.

En la gráfica que estamos presentando podrán ustedes ver cómo los ingresos del Gobierno nacional provenientes del petróleo en términos porcentuales del PIB se han visto reducidos a partir del año 2013, con un descenso importante cuando pasamos, repito de esa participación del producto interno bruto de 3.3% a 2.6 en el 2014 y 1.1 en el 2015 con proyecciones aún más preocupantes para el año en curso. Claro está, las proyecciones que hace el Gobierno nacional prevén que ligeramente en los años por venir, se han de recuperar algunos ingresos importantes de significativos provenientes del petróleo para el Gobierno nacional. 23.6 billones de pesos es el hueco fiscal del país por cuenta de la falta suficiente de los recursos provenientes del petróleo donde incluimos los impuestos pagados por las empresas dedicadas a esta actividad y, por supuesto, los dividendos que también paga Ecopetrol.

Sin duda, ha habido una desaceleración importante en materia de los ingresos que recibe el Gobierno nacional por cuenta de la caída del petróleo, de los precios del petróleo, pero no es menos cierto no es menos cierto Senador Cepeda que la deuda y el servicio de la misma también se están quedando con un porcentaje importante y significativo de los recursos que aquí anualmente asignamos en materia presupuestal, eso también es un punto importante que hay que destacar que el Gobierno nacional es consciente de esa situación y por ello y aquí no se ha mencionado en uno de los artículos de este proyecto de reforma tributaria, se establece la creación de otra comisión parecida a la tributaria de expertos en materia de gastos y de inversión para que le haga una radiografía clara al país y al Gobierno nacional de lo que está sucediendo en esas materias y cuáles serían sus recomendaciones hacia adelante.

El Gobierno nacional insiste en su política de austeridad inteligente, dicen que han recortado el gasto y nos proveen de este tipo de ilustración de barras para demostrar cómo la actual administración ha venido reduciendo el gasto como porcentaje del producto interno bruto. Se nos habla a nivel de país de la congelación de las plantas de personal, del recorte del 15% de gastos generales y de prestación de servicios y un recorte lamentablemente de 13 billones de inversión sin afectar programas sociales, pero con claras dificultades para seguir hacia adelante en esas materias como lo propio puedo decir de lo que tiene que ver con la infraestructura.

Si el Gobierno nacional y nosotros como legisladores no hiciéramos nada, por supuesto, que la caída de la participación de los ingresos el Gobierno nacional como porcentaje del PIB sería mucho más grave, por ello es responsable de parte del legislativo darles la cara al país y a la opinión pública en tratándose de unas materias tan delicadas como las que hoy estamos proponiendo ante el Congreso de Colombia; estamos hablando que muy a pesar de que desaparecen algunos impuestos, la caída porcentual del ingreso del Gobierno nacional como porcentaje del PIB, se vería mucho más afectada hacia los años venideros si no hacemos algo como lo estamos proponiendo.

Y lógico, los programas sociales y de inversión también tendrían un impacto negativo, ojalá que ello no sucediera de cara a los próximos años y con responsabilidad como aquí lo estamos haciendo, podamos encarar esa situación.

Propósitos: nos mueve la necesidad de proteger la inversión social y promover el empleo. Es necesario una reforma tributaria estructural y enseguida diré porque si es estructural esta reforma que se le está proponiendo al país y al Senado de la República. Queremos que los sectores económicos hoy día tengan mucha más dinámica, que las empresas sean mucho más productivas y que se les permita generar mucho más empleo.

Queremos asegurar una transición exitosa y por ello se está proponiendo la necesidad de una reforma tributaria estructural y, dicho sea de paso, muy pocas personas y sectores en este país han dicho o contradicho que no sea necesaria una reforma tributaria; no más esta tarde escuchamos las palabras del Senador Navarro insistir en que el país requiere una reforma tributaria, por supuesto tiene sus diferencias con nosotros, como nosotros la tenemos con algunas de sus propuestas que él ha presentado pero digamos que es un denominador común adelantar con compromiso y responsabilidad este debate.

Reforma estructural significa simplicidad en el Estatuto Tributario, equidad, progresividad y, por supuesto, competitividad, pero también debo mencionar otra de la cual hizo alarde y acompañamos ese propósito el Senador Araújo que tiene que ver una política agresiva de lucha contra la evasión y la elusión. Desde luego, los caminos para llegar a ello podrían ser diferentes, pero debo insistir que esta ponencia trae varios artículos importantes y significativos para combatir estos aspectos que tanto daño le han venido haciendo a recoger o al recudo que se recoge en este país. Necesitamos mejor calidad del sistema tributario.

Cuando ampliamos de simplicidad yo quiero recordarles a los honorables Senadores y Senadoras de dónde venimos, doctor Soto. Las personas jurídicas hoy día en Colombia señor Ministro pagan 4 impuestos al tiempo, en esta reforma se están reunificando en uno, de 4 contabilidades van

a pasar a dos, las personas naturales en el régimen que se está proponiendo pasan de 3 sistemas de declaración a 1.

En materia de equidad, insistimos que se mantiene el tratamiento tributario de IVA de los alimentos básicos, haciendo claridad porque también hay que ser honestos en este sentido, que algunos alimentos o mejor algunos productos de la canasta familiar ya están a la tarifa general del IVA, quiere ello decir que si hoy salvo mejor decisión de esta corporación óiganme bien, salvo mejor decisión de esta corporación, y si aquí se toma la decisión de incrementar el IVA del 16 al 17, al 18 en el peor de los casos al 19 esos productos de la canasta familiar cuyas listas voy a adjuntar, pasarían a la tarifa general y obviamente tendrían un impacto no solo en la inflación sino también en el bolsillo de todos los colombianos. Aquí no nos podemos echar mentiras y el Gobierno nacional sabe que eso sucederá si se toma esa decisión, dolorosa pero cierta, y aquí no estamos para decimos mentiras.

En materia de equidad consideramos que hace parte de una reforma estructural y es progresivo el impuesto a los dividendos a personas naturales, la discusión Senador Navarro sobre el impuesto a los dividendos a las personas jurídicas la podemos dar esta misma tarde. La dimos nosotros en la Comisión de Ponentes. Le solicitamos al Gobierno nacional que nos hiciera una contrapropuesta para incluir a las personas jurídicas, pero ciertamente eso implicaría no generarles una mejor competitividad a las personas jurídicas en Colombia que hoy se quejan que están pagando efectivamente una tributación más alta que en la región y que algunos países cuyas economías se parecen a los nuestros.

Como equidad también, la comisión de ponentes tomó la decisión de limitar las rentas exentas de personas jurídicas y naturales, y para mejorar la competitividad de las empresas se han propuesto reducir los impuestos a las mismas al 34% el año entrante y al 33% en el 2018, levantando de una vez por todas la sobretasa que hoy pesa sobre los mismos y que obviamente les resta competitividad a las empresas en Colombia.

No deja de ser cierto el decir que el IVA, es la médula de esta reforma tributaria y lo es en verdad porque es la fuente de ingresos más importante que tiene esta iniciativa, que tiene este proyecto de ley. En ese orden de ideas, yo quiero mostrarles cuál ha sido el comportamiento histórico, la tendencia que se ha tenido con el manejo de este impuesto; el IVA hoy día en Colombia está por debajo del promedio latinoamericano y obviamente ese promedio por debajo con las exenciones que hoy existen genera un relativo bajo recaudo repito para la DIAN en este caso, es decir, para las finanzas públicas.

Suficiente y elocuentemente es esta gráfica para demostrarle el caso de Chile, por ejemplo tienen una tarifa de IVA del 19% y los alimentos básicos

están gravados, no así en Brasil donde tienen un IVA igual del 19%, pero la canasta de alimentos básicos no están gravados y así sucesivamente, en el caso colombiano la tarifa ya ustedes la conocen es del 16% y la canasta familiar esencialmente se encuentra excluida del IVA como tarifa general, pero de nuevo hay algunos productos de la misma canasta que sí han quedado no solo a tarifa general, sino con la otra tarifa que hoy existe que es la del 5%. Nuevamente es una tendencia lineal de cómo se encuentra el IVA para el año 2014 como porcentaje del PIB; en Colombia hoy día estamos en el 5.1% países como Perú está por encima, Brasil, Chile, etcétera.

Hablemos del histórico de la reforma a la tarifa general del IVA porque a mí me parece que es bueno refrescar la memoria de los colombianos y de nosotros. Este es el histórico del comportamiento de lo que se ha hecho con el IVA; desde 1990 mediante la Ley 49 se pasó de un 10 a un 12%, en ese entonces se adujo la menor dependencia del presupuesto a los ingresos provenientes del comercio exterior eran propósitos distintos en esa época a los de hoy los que motivaron el incremento del 10 al 12% del IVA, luego en el año 92 nuevamente hay otra modificación y se incrementa el IVA del 12 al 14% mediante la Ley 6ª igual hubo una desaceleración en el recaudo generado por la apertura económica.

En el año 95 se pasa del 14 al 16% en materia de IVA por la vía de la Ley 223, entonces se adujo como motivación que se requería financiar el gasto para cumplir con los retos definidos por la nueva Constitución puesta en marcha, por supuesto, en el año 91; luego en el 98 se reduce el IVA en un punto, pasando del 16 al 15%, Ley 488 de 1998, se redujo la tarifa general pero se amplió significativamente la base de bienes y servicios gravados con el fin de hacer más equitativa y menos distorsionante la base tributaria. Es cierto, hay que reconocer que hubo una compensación aumentando la base gravable reduciendo la tarifa del IVA en un punto.

Y finalmente, hasta el día de hoy, en el año 2000 mediante la Ley 633 nuevamente se incrementa el IVA en 1 punto pasando al 16% y se hizo en razón a la apremiante situación económica y a la necesidad de fortalecer el sistema tributario, se incrementó la tarifa general y se incluyeron nuevos bienes y servicios gravados a la tarifa general que es la que hoy se encuentra vigente y precisamente la que ha concitado quizás tal vez la mayor controversia que es incrementarlo en 1, 2, o 3 puntos y finalmente la decisión a que se llegue por parte de este Congreso de la República es eso. Esa es la tendencia del histórico de la tarifa general de IVA.

Hace unos minutos les mencioné y soy fiel a mi palabra, hay una lista de alimentos de la canasta familiar que están gravados actualmente con la tarifa general. La he querido traer porque aquí hay que ser transparentes, hay que ser honestos con

el país y decirle lo que ya les dije. Sí, es cierto que mientras mantengamos esta lista que hacen parte de la canasta familiar y se modifique la tarifa general Senador Serpa, necesariamente se afectará la canasta familiar de los colombianos y particularmente si lo fuera la de alimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Apreciado Senador Guerra una brevísima interpelación para preguntarle eso, ¿esta lista que usted acaba de presentar en este momento está exenta de IVA o tiene el impuesto del 5%?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, tiene la tarifa sujeta al 16% algunos de ellos y otros al 5%, pero igual tienen IVA y hacen parte de la canasta familiar.

Esta no la voy a explicar porque al terminar sí la voy a hacer con la que está en el proyecto que estamos explicando. Ahora bien, no es menos cierto, apreciados colegas que sí hay un riesgo latente para la economía colombiana desde el exterior, saben ustedes Colombia es una economía abierta, Colombia tiene su economía hacia adentro y hacia afuera, los flujos de crédito, y los ojos de las entidades financieras están puestas sobre lo que suceda con la economía colombiana. Quizás algunos de ustedes entiendan qué significa la calificación que nos dan las aseguradoras internacionales y evaluadoras de riesgos, que si Colombia cayera, ojalá no fuera así por debajo de la calificación de riesgo que hoy tiene, no solo se vería afectada la deuda colombiana en términos de su encarecimiento, sino también el crédito que las entidades financieras particulares puedan lograr sería mucho más costoso frente a lo que hoy hay, por eso quiero traer como referente para ustedes algunos comentarios que han hecho entidades internacionales sobre lo que está pasando con la economía colombiana y sobre lo que ellos están previendo frente a un proyecto de reforma como el que nos ocupa.

Por ejemplo, entidades financieras del orden local como ANIF, han manifestado que de ser aprobadas sin mayor demérito por parte del legislativo, esta reforma estructural, le permitiría a Colombia evitar la degradación en su calificación de riesgo país en sus componentes fiscales.

No me voy a detener en todos y cada uno de los comentarios, pero déjenme por lo menos hacer referencia a 2 o 3 de ellos. Los bancos internacionales, la aprobación de la reforma podría impedir una rebaja de la calificación y disminuir la presión sobre el presupuesto fiscal de mediano plazo, excluyendo las necesidades de financiación del acuerdo de paz y potencialmente impulsar la formalización económica. Dice Juan Lorenzo

Maldonado del Credit Suisse, señor Presidente, nuestro escenario base sigue siendo que la reforma fiscal será aprobada por el Congreso de una manera que permita al país evitar una rebaja de la califica (sin sonido).

La OCDE manifiesta, la tributaria que actualmente está haciendo trámite que el legislativo le permita a Colombia ganar terreno en el campo social y además lo hace más atractivo para atraer nuevas inversiones.

Dicho esto, permítame insistir, porque el Gobierno y algunos de los ponentes afirmamos que esta reforma es impostergable, sin reforma del ajuste en la inversión pública sería muy traumático, sin reforma el sector privado invertiría menos, la economía crecería más lentamente y se generarían menos empleos de calidad, sin reforma corremos el riesgo de perder nuestra calificación crediticia y el costo del endeudamiento aumentaría no sólo para el Gobierno sino también para las empresas y los hogares.

Voy a pasar la siguiente gráfica por favor, las voy a pasar muy rápidamente porque son ilustrativas de lo que ya ustedes saben. Por ejemplo, aquí estamos comparando el producto interno bruto en dólares en miles de millones con reforma y sin reforma, hoy día, estamos hablando de 274 mil millones de dólares, con reforma estaríamos hablando en el 2022 de 462 mil, pero si no hacemos nada, en ese escenario en el 2022 estaremos hablando de un PIB en dólares de 354 mil millones de dólares.

El producto interno *per cápita* en dólares de los colombianos, hoy día 5.625 dólares con reforma se proyecta un PIB de 8.895 dólares y si no hiciéramos nada nos quedaríamos en 6.823.

Bien, voy a pasar por encima de estas otras porque ya el tiempo apremia y el Presidente está muy rígido, pero déjenme mencionar los principales cambios entre lo aprobado en primer debate y la ponencia para segundo debate. La renta presuntiva, un tema sobre el cual y discúlpenme que lo haga en primera persona di la pelea, la lucha por mantenerlo el nivel que hoy existe del 3% muy pocos compañeros en la Comisión de Ponentes me acompañaron y finalmente la mayoría de los ponentes llegaron a un consenso con el Gobierno nacional de proponerle a estas plenarias un 3.5% frente a un 4 que había propuesto inicialmente el proyecto.

El impuesto de renta para empresas editoriales queda en 9%, el Gobierno nacional le propuso a la Comisión de Ponentes, eliminar el beneficio tributario del cual gozan hoy día hasta el año 2033 y optamos de común acuerdo establecerle una renta, un impuesto a la renta del 9% sobre sus utilidades.

También se aprueba la renta exenta para servicio de turismo hasta el 2022 y, por supuesto, que también se mantiene el beneficio en renta por 20

años para hoteles que se construyan durante los próximos 10 años en poblaciones menores de 200 mil habitantes.

Medidas antievasión, hoy día prácticas indebidas, el uso indebido de entidades sin ánimo de lucro, se propone, control al abuso del régimen tributario especial de las entidades sin ánimo de lucro, la verdad se endurece, se endurece la práctica para frenar o controlar la evasión con lo que se está proponiendo.

Hay una práctica indebida, no cobrar IVA o no declararlo al Estado, controla el uso de transacciones en efectivo y masificación del uso, de la factura electrónica, coincidimos por lo menos en el propósito con lo planteado por el Centro Democrático a través del Senador Araújo.

Prácticas indebidas hoy día, activos e ingresos en paraísos fiscales, se plantea la cooperación internacional bajo los principios de la OCDE, para castigar el uso indebido de los dineros en paraísos fiscales y obviamente no declarados.

También se establecen en este proyecto mecanismos antievasión para las empresas sin ánimo de lucro, prohibición de reparto de excedentes sin excepción, prohibición a la contratación a las CESAL con miembros de su junta directiva, sus empresas y/o sus familiares. Proceso de acceso al régimen tributario especial, la DIAN autorizará a la CESAL para obtener el beneficio tributario.

Las cooperativas tendrán un impuesto con tarifas reducidas del 20% con destinación específica, a la educación superior pública. Aquí Senador Serpa tuvimos el cuidado de atender solicitud expresa de quien representó a su partido en la Comisión de Ponentes y acompañamos esa solicitud con mucho gusto, también hay finalmente una cláusula general antievasión. La DIAN puede retirar del régimen tributario especial al evidenciar un incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos, luego ya saben ustedes que en materia de impuesto de renta este se reduce y se unifican para quedar en el año 2018, finalmente en el 33% y también expiran la sobretasa que hoy existe.

Mención debo hacer a las denominadas zonas más afectadas por el conflicto armado que ameritan una atención especial de ciertos artículos en este proyecto. Son incentivos tributarios en materia de renta para cerrar la brecha de desiguales socioeconómicas, hay beneficios tributarios para la micro y pequeñas empresas desde el año 2017 de aprobarse esta reforma hasta el año 2028 cuando en principio volverán entonces al régimen normal y a las tarifas generales de renta; lo propio también se establecen unos beneficios particulares para las empresas medianas y grandes que están definidas en el proyecto de reforma.

Progresividad para las personas naturales, se mantienen los umbrales del Estatuto Tributario

actual para declarar señor Presidente, se mantienen las tarifas del Estatuto Tributario y además se mantiene inmodificable la base gravable, se le pone tope a las exenciones, pero efectivamente yo debo rescatar que tuvimos especial cuidado, especial cuidado de mantener y preservar para los asalariados en Colombia su régimen en esta ponencia. Se le establecieron topes globales en rentas exentas y las deducciones suben Senador Eduardo Enríquez de 35 a 40%, siempre y cuando el tope de esas exenciones no supere 150 millones de pesos.

Cómo no, también se establece un solo sistema para liquidar el impuesto, hoy en día tenemos renta ordinaria, tenemos la figura del IMAN, la figura del IMAS, el impuesto a la riqueza, a partir del 2017 desaparecen estos impuestos para volver a la renta ordinaria, a las personas naturales ya conversamos de eso quienes reciban dividendos, pagarán un impuesto de 10% para montos superiores a 29.7 millones al año.

Y, debo también manifestar que sobre la figura del mono tributo, hubo prácticamente un consenso sobre esta figura innovadora, el propósito particularmente es buscar la formalización de los pequeños negocios y, especialmente, que la DIAN pueda tener acceso a esa información; pero además hay que decirle al país que este es un mecanismo optativo que no es obligatorio, por lo tanto sí vale la pena que sea por ustedes bien conocido porque así como es innovador, también puede ser de interesante para formalizar aquellos negocios cuyos locales no tengan más de 50 metros cuadrados, ni sus ingresos al año superen 104 millones de pesos y, obviamente tiene otras ventajas como el ahorro para la vejez y la cobertura en los riesgos laborales.

Así como mostré Senador Serpa y tengo que llamar su nombre porque usted ha sido hombre inquieto con el tema del IVA, también hay una lista importante y grande de productos de la canasta familiar y particularmente del grupo de alimentos que quedan absolutamente excluidos y no los va a tocar la decisión que aquí se tome en materia de IVA.

Yo quiero destacar, lo que tiene que ver con bienes de capital en el régimen tributario actual, se le cobra IVA a la importación de bienes de capital, nosotros tomamos la decisión en conjunto con el Gobierno nacional de no cobrarle IVA a la importación de bienes de capital sobre la base que son los insumos que se necesitan para poder hacer más eficiente la producción, para mejorar la productividad y, por supuesto, para poder generar mucho más empleo.

Se establece un impuesto al consumo de voz y datos en telefonía celular, una tarifa adicional del 4% del cual se destinan 70% para el deporte y 30% para la cultura; pero también quiero explicarles

que los primeros 30 UVT, perdón los primeros 30 UVT que tienen que ver con esto (sin sonido).

Ya voy a terminar, ya casi. Entonces decía que, en materia de impuesto al consumo de voz y dato en telefonía celular, los primeros 30 mil pesos no están gravados, es decir, no todo el mundo a nivel de los estratos más bajos, se gasta más de 30 mil pesos mensuales en ese tema, de manera que tuvimos el cuidado de preservar esa franja.

Ahora bien, hay otros impuestos o gravámenes que se han sugerido, yo quiero mencionarlos aquí porque vienen en la ponencia, así este colega de ustedes no esté de acuerdo, porque he hecho las manifestaciones públicas; la ponencia trae lo que denominan el impuesto verde, inicialmente se gravaba el gas natural, el gas licuado, finalmente se logró el gas natural no quedará incluido, pero evidentemente hay unos impuestos que vienen sobre la gasolina, sobre el ACPM, o Diésel sobre el combustible que se utiliza en los aviones tipo jet, de manera que es esta plenaria la que va a tomar la decisión sobre ese artículo en particular. En la Comisión de Ponentes si bien hubo acuerdo al final, no todos, no todos estuvimos de acuerdo con estos incrementos tarifarios.

Ustedes ya conocen lo que se propone en materia de bolsas plásticas, ya lo han expresado, estamos de acuerdo con lo dicho... Quizá mucho, pero de pronto me los tomo; entonces también acogimos unos impuestos sobre costos para las cajetillas de cigarrillos, desde luego, como varios de ustedes cuyos departamentos de origen son productores de tabaco, también tuve la oportunidad de que se escucharan las voces de los cultivadores de tabaco no solo en el departamento de Sucre y de Bolívar, sino de otros departamentos, en la búsqueda de que la política del Gobierno en materia agropecuaria fuera coherente con lo que el mismo Gobierno propuso en este proyecto de ley.

Finalmente, con los ponentes se llegó a una fórmula de incrementos graduales entre el 2015 y el 2018, pasando de 659 pesos adicionales hasta llegar a la inflación, más 4% a partir, repito, de 2018 en adelante. De esta manera podemos defender a los cultivadores de tabaco a nivel nacional.

Presidente, y quizás el cuadro con que se debe cerrar esta intervención es con el reflejo de las proyecciones de las estimaciones de recaudo, obviamente, que tienen fuente Gobierno nacional, Ministerio de Hacienda.

El Gobierno nacional en el proyecto de ley le planteó al Congreso de la República unas estimaciones de ingresos de 7.2 billones de pesos para el 2017 e iban creciendo, como ustedes lo pueden registrar, hasta el 2022 y llegar a 27,4% billones de pesos; después de las discusiones, la comisión de ponentes tomó las decisiones que ya ustedes conocen y que están reflejadas en esta ponencia, y se aprobó para 2º debate, y es lo que

viene hoy en la ponencia, que por la vía de los nuevos y/o viejos gravámenes que hoy existen las proyecciones del Gobierno nacional dan que para el 2017, si se aprobara la ponencia como hoy viene, generaría 6.3 billones de pesos. Aquí debo hacer una precisión.

Ministro, en la proyección del 2017 no está incluido lo que se puede recaudar por el impuesto al consumo de las motos mayores de 180 centímetros cúbicos, yo le calculo, bueno, usted me dice 50 mil, no vamos a pelear, sencillamente se incrementa en 50 mil millones de pesos más, esa cifra, estamos hablando de 6.23 billones de pesos. ¡Correcto!, prácticamente como dice el ponente, el Senador Hoyos, es un millón menos la peluqueada para el 2017 frente a lo que había previsto el Gobierno nacional.

Un billón con “b”, sí, señor Presidente, y obviamente, pues ahí está la serie de proyecciones, y en las filas de abajo pues estamos viendo el porcentaje del PIB, que representaría aprobar la ponencia en segundo debate, como se le ha presentado a ustedes. Pasamos de 7 en el 2017 a 1.8 en el 2022.

Señor Presidente, apreciados colegas, con esto que se les propone a ustedes, nosotros consideramos en la Comisión de Ponentes que le podemos garantizar al país su sostenibilidad fiscal, no de cara al año entrante sino de cara a los próximos 8 o 9 años; es decir, estamos hablando de dos administraciones nacionales por venir. Ciertamente, hay algunos artículos que generan impacto, pero lo serio, lo responsable es presentarle a ustedes la verdad de lo que sucede con las finanzas públicas; que tenemos diferencias frente a algunos otros partidos de tipo político, ideológico, seguramente, pero qué bueno poder llegar si no en la totalidad del articulado a la inmensa mayoría de ellos con algún consenso mínimo, para que finalmente, si es que aprobamos este proyecto de ley, le sirva a los propósitos de todos los colombianos. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, vamos a proceder de la siguiente manera: vamos a dar la palabra a los partidos, pero en algunos partidos va a ser el vocero, porque para que no haya vocero, perdón, en algunos partidos van a ser ponentes para que no haya vocero y ponente del mismo partido; entonces, vamos a combinar entre vocero y ponente de cada uno de los partidos.

Por el Partido Liberal, por ejemplo, la vocera de la ponente, que es la doctora Arleth Casado de López, tiene la palabra por 20 minutos, una vez terminen los voceros y los ponentes, yo diría votar el informe con el que termina la ponencia, y seguimos debatiendo con los Senadores hasta las 12:00 de la noche, los que quieran intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias señor Presidente. Como coordinadora de ponente sobre lo importante que va a ser y representa esta reforma tributaria, quiero pues enunciar y decir que fue un trabajo muy importante que se hizo no solamente en el tema de los foros ni el tema de las comisiones. Quiero decir que esto viene también de un estudio importante que hizo la Comisión de Expertos del cual nosotros éramos conocedores de muchos de estas propuestas que hoy están plasmadas en esta reforma tributaria; pero muchos de estos foros acontecieron, que nos ayudó para hoy presentar esta reforma a través de la grandes iniciativas y situaciones económicas que se presentaban en las diferentes empresas y sectores económicos del país. Como Partido Liberal trabajamos unidos, trabajamos según las propuestas muy importantes, teniendo la claridad de lo que representaba esta reforma, teniendo cuenta que el país en estos momentos con esta reforma va a mantener los niveles de inversión. Igualmente, va a responder a la reducción de los commodities.

Gracias Presidente. Es importante conocer cuál ha sido realmente ese estudio que han convocado, y lo hablo en nombre del Partido Liberal del cual presentará de pronto algunas otras inquietudes que tendremos, pero fue un trabajo que fue en consenso realmente de la bancada, de los coordinadores y ponentes que hicimos parte de esta reforma que hoy estamos presentando ante el país.

Entendemos la situación que acontece en el país, la reducción de los commodities, la reducción también de los ingresos del sector hidrocarburo por más de 23.7 millones por concepto de renta y CREE que hoy han dejado entrar estos recursos, estos ingresos de nación.

Pero también tenemos claro que con esta reforma se reducen las incertidumbres, igualmente se mantiene la calificación que hoy están en BB+ y que es importante, y le voy a decir por qué, si hoy como tal esta reforma no se llega legalmente a garantizar, las inversiones importantes, los diferentes sectores sociales del país, lo que implicaría no hacer esta reforma, es incurrir en un encarecimiento del servicio de la deuda de más 4 billones de pesos, que hicimos todos un esfuerzo la vez pasada en el Presupuesto General de la Nación, cuando el servicio a la deuda se tomó 2.5 millones de pesos para garantizar esos programas sociales que hoy van enfatizados hacia Familias en Acción, el PAC y otros programas importantes que lleguen

a las comunidades. Esto fue lo que hoy acontece si no hay los recaudos, los ingresos importantes, para que se garanticen estos programas, la continuidad de los programas sociales que van en beneficio de la clase más necesitada de este país.

En este programa, le quiero decir que se necesitaría un desajuste del Gobierno en más de 17 billones de pesos y se evitaría también reducir lo que aprobamos en el Presupuesto General de la Nación en un 10% y en un 30% las partidas para las inversiones que hoy está en el sector de la educación, en el sector de la salud, que todos conocemos que a pesar de que se incluyeron unos recursos, son insuficientes hoy para atender la población que se encuentra por sistema en el tema de régimen subsidiado. Que no ha sido y el tema de régimen contributivo para unificar este sistema importante para que todos y cada uno de los colombianos puedan acceder a un régimen de calidad en la atención.

Conocemos aquí, como explicaba el anterior coordinador ponente, sobre cómo ha ido cambiando, pasar de 3 impuestos en el tema, por ejemplo, pasamos de 3 en el tema de las personas naturales, de 3 sistemas que teníamos que era el IMAN el IMAS y Renta, pasamos a un solo sistema.

En el tema de personas jurídicas, de 4 impuestos que eran sobretasa, el CREE, el impuesto a la riqueza y renta, pasamos a uno; y en cuanto a las formas contables pasamos de 4 a 2; todo esto implica, de este trabajo también importante que se ha hecho, y se ha tenido en cuenta algo que quiero resaltar. En la composición del impuesto de renta de las personas naturales y jurídicas el escenario antes que el 80% del impuesto de las rentas estaba gravado en las personas jurídicas y no en las personas naturales. Solamente el 1% de este impuesto era en las personas naturales y esto a través de todo este debate que se hizo, se corrige realmente este escenario.

Hoy presentar esta reforma se logra un régimen tributario que genere los recursos necesarios para garantizar los diferentes programas sociales, es un régimen que va a ser equitativo y horizontal y verticalmente además eficiente del punto económico y administrativo. Miren, en Colombia hoy en día en comparación con el tema del recaudo del ingreso tributario del país se encuentra en el 20.1% mientras que los países de la OCDE se encuentran en el 34.1%.

Todo esto concluye que quiero decirles que el Partido Liberal en bancada fue el que dio la lucha más importante por el tema de la renta de personas naturales. Cuando se presentó la ponencia, se gravaba desde 1 millón 500 mil pesos y se ampliaba la base a más de 500 mil contribuyentes en las personas naturales, ¿qué hicimos?, dos propuestas, la primera, que entre los trabajadores y los pensionados, donde se

deja como venía anteriormente para la renta de las personas naturales y, otra donde están los independientes y los rentistas de capital, del cual se establecieron rentas y tarifas gradualmente para hacer la progresividad, donde quiere decir que el que tiene menos paga menos y el que tiene más paga más.

Se estableció también la renta líquida cedular, para el cual podía restarse todas las rentas exentas siempre que no excedan del 40% ni de 5.040 UVT, o sea, el tope es de 149 millones de pesos. Antes como estaba, que venía en la ponencia, 3.500 UVT, que eran 104 millones de pesos que era el tope o las rentas líquidas, cedular de las rentas de capital, así como las rentas laborales podrá restarse el 15% sin exceder de las 1000 UVT.

Todo esto, mis queridos colegas, correspondió a que la retafuente con lo planteado en el impuesto de rentas de las personas naturales fueron modificados tanto los rangos como las tarifas, con el fin de proteger a las personas de menos ingresos y con el fin de simplificar el régimen del sistema como tal.

Los rangos que se habían establecido en la ponencia era de 0 a 50 y de 50 a 83, ahora se inicia a partir de la 95 UVT, en los dividendos se mantiene como venía en la ponencia 0, 5 y 10 en los rangos estipulados como es.

En la renta de personas jurídicas le quiero decir que fue muy importante, hoy las personas jurídicas pasaron del 32 hoy quedaba en la ponencia el 32 y quedaron al 33. Que es importante que eso manifiesta cual es la que va a permitir que hoy las empresas tengan en claridad tenga crecimiento y competitividad en todos esos sistemas.

En la renta presuntiva, fue una propuesta también de la bancada del Partido Liberal, en la ponencia la renta presuntiva estaba en el 4% y la pasamos al 3.5%, en consonancia con las expectativas del crecimiento.

En cuanto a las zonas francas que pasa del 22 al 20%. Quiero también decirles que fue otro logro importante de todos los ponentes, el cual nos acompañaron conseguir el 20 al 25% que tienen hoy las personas jurídicas de descontarse de su impuesto de renta e inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente; esto para impulsar el tema de las empresas y el apoyo que hoy tienen que tener esos incentivos para los descuentos el tema del impuesto de renta.

Algo importante también fue dar los otros incentivos en el tema de innovación, desarrollo tecnológico, y además a las donaciones de entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial, donde se otorga un 25% sobre el impuesto de todas las inversiones que hoy se daban en el año correspondiente y así será el impuesto el incentivo hecho para esto.

En la GESAL yo creo que es un tema bastante debatido entre todos los ponentes, frente al tema de las limitaciones de las actividades meritorias frente al tema de las situaciones que han acontecido en el manejo de las entidades sin ánimo de lucro. Les quiero decir algo muy importante. En el tema de declarante y no contributivo se quedaron todos los establecimientos públicos, se quedaron las universidades públicas y se quedaron los hospitales, se logró también incluir en declarantes no contributivos a todas las iglesias del país, por solicitud también de la Senadora Viviane Morales, con el tema de excluir de este sistema tributario especial a todas las iglesias, lo que se quiso hacer con la de SAC incluirlas al sistema tributario especial es, especialmente no fue gravarlas lo que se propuso fue tomar las medidas de control para que no se utilice las GESAL inadecuadamente para evadir los impuestos.

Algo que se logró y que fue una propuesta igualmente del Partido Liberal, fue el tema de las cooperativas, hoy las cooperativas tributan en sus utilidades sobre el 20%, estaban utilizándolas para lo que es básica, primaria básica y secundaria, pero frente a la situación que acontece a este sector el 98% de la locación básica y secundaria está completamente cubierta que pasamos todo preocupado por la situación que acontece hoy en las universidades públicas del país, se gestó 20%, se destinó para especialmente las universidades públicas. ¿Qué pretendemos con esto?, no solamente mejorar la calidad, certificar los programas de las universidades públicas, sino garantizar el acceso y la permanencia a los estudiantes, que son más de 500 mil estudiantes que no pueden acceder a la educación pública porque no tienen cómo, para poder tener los recursos necesarios, y vamos a fortalecer de una u otra manera todas las universidades pública del país, del cual al déficit que hoy se encuentra la educación pública superior es de más de 13 billones de pesos y que es una responsabilidad que tenemos todos los colombianos y especialmente desde el Congreso de la República.

En la administración tributaria insistimos en la importancia del fortalecimiento de la DIAN, en ese fortalecimiento de la DIAN en materia de procedimientos, fueron propuestas medidas administrativas como facultad que se le dieron a la DIAN para terminar por mutuo acuerdo todos los procesos tributarios tanto en lo contencioso como en la vía gubernativa; otras más en el desarrollo tecnológico que también a través del Conpes se presentara también el fortalecimiento de la gestión personal y del tema específico de carrera que rige la DIAN, se crea la Escuela de Altos Estudios de la Administración Tributaria de honora y cambiara como una dirección de la DIAN, donde va a tener autonomía administrativa y financiera, todo esto con el fin de garantizar que la DIAN, hoy, en el tema de evasión, tenga

los elementos necesarios para poder fiscalizar y disminuir esa evasión que hay por parte del tema de impuestos de rentas y el tema del IVA.

En el tema del monotributo, pues, como conoce es, un monotributo va ser opcional, va especialmente a formalizar los tenderos, a formalizar las peluquerías, en el desarrollo de esta actividad tienen que tener un requisito, que sea inferior a 50 metros cuadrados, que sean elegibles y que tiene los beneficios de pertenecer al BIC, al régimen también de invalidez, también al régimen de compensación en el IVA, que fue una lucha y una propuesta del Partido Liberal; quiero terminar con esto, todos estuvimos muy pendiente de esto, de la lucha, y se consiguió de que esos tres puntos del IVA, un punto del IVA iba al IVA Social, fue una propuesta que establecimos dentro del partido, donde ese IVA Social va 0.5 para el sector de la educación y 0.5 para el sector de la salud.

Igualmente, todo hoy, lo que hace parte de la canasta familiar, como viene, está exento lo que está en 5, quedó en 5 y lo que está en 6 quedó en 6, o sea, se mantiene hoy la canasta familiar, exento en el IVA, eso es importante establecer, no se agravaron las pensiones, quiero decir que también fue otra lucha que se dio para que no se gravaran las pensiones hoy en día frente a este tema; en el tema, por ejemplo, de ese IVA, fue muy importante, entendemos la posición, cual fue la posición del Partido Liberal donde dijo que mientras un IVA se gravaba la canasta familiar no se iba apoyar de ninguna manera la reforma y ese fue la discusión y la lucha que se dio en todos los ponentes y especialmente dentro del Partido Liberal que es muy importante la posición que se ha tenido siempre al tema del IVA.

También se hicieron unos temas muy importantes en el tema de los computadores, hoy los computadores a partir, menores de un millón quinientos no pagaran IVA, la propuesta del Gobierno fue gravarlos a partir de los 900 mil millones de pesos, se extendió hasta un millón quinientos y a partir de un millón quinientos hacia abajo no tendrán IVA los computadores; el tema también de las tabletas portátiles, la propuesta del Gobierno era gravarlas a partir de los 600 mil pesos, esos se extendió hasta 900 mil pesos; qué quiere decir, que las tabletas hasta 900 mil pesos no van a tener IVA, otra lucha que se consiguió para los estratos 1, 2, no quedara el internet exento y, para los estratos 3 quedara excluido, porque en la ponencia como venía, venían gravados para los estratos 1, 2 y 3 hoy el IVA para esos estratos, de cual nosotros logramos que quedaron exentos como venía anteriormente y no como venía en la ponencia.

En el tema de motos fue una propuesta también de esta Senadora, porque se gravaban desde cero cilindrajes, pasamos a mayores de 180, es

cuando se pagará la tarifa del 8, y menores de ahí no pagarán tarifas, hoy lo que era la moto, entendiendo la situación social que tiene el país, el tema del transporte que es un medio de transporte para la gente del estrato 1 y 2, que se establecieron, pues, esas situaciones que contemos.

En el tema, algo muy importante, quiero terminar de la SUNAT, en las zonas de conflicto se van a hacer unos incentivos muy importantes para las empresas que por primera vez establezcan y lleguen ahí a establecer sus domicilios, y también la estabilidad, la parte comercial. A esa, empresas de acuerdo al tamaño, a pequeña, a medida o grande empresa, tendrán unos incentivos, que eso garantiza las grandes, la empleabilidad tanto desarrollo como económico, social y formal y empleo en todas estas zonas que hoy van a llamar zonas de conflicto, lo cual es importante resocializar y que se cierran esas brechas sociales que hoy existen en esas zonas importantes del país que están alejadas de esta situación que acontece.

En el tema de los territoriales se eliminaron las estampillas como venían se eliminó el tope planteado que era un tope del 10% y se eliminó porque puso en riesgo la financiación de los planes departamentales desarrollo al no otorgar una cuenta alternativa para realmente tener el funcionamiento de estos programas que ya estaban establecidos por estos recursos que ingresaban por el sistema de la estampilla.

En el tema todo esto que se hizo dentro de la propuesta del partido en el tema del gas fue una...

(Sin sonido)

Y, por último, en el gas que fue venía gravado le quiero decir que no quedó gravado que fue una lucha también de todos los Senadores costeños, eso quiero hacer público fue una solicitud no solamente todos los ponentes de la Costa sino también realmente de toda la bancada costeña que fue importante para no gravar el tema del gas. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero del partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, un cordial saludo para la Mesa Directiva y todos los compañeros Senadores en el Gobierno nacional en nombre de nuestra bancada, el Partido Opción Ciudadana, queríamos dejar también una constancia y algunas consideraciones frente a los puntos que se tienen

frente a lo que es el proyecto de la reforma tributaria, la cual se está discutiendo; en los últimos 24 años Colombia ha tenido trece intervenciones en su sistema tributario, representado allí en trece, representado en reformas tributarias que han presentado con el objetivo de lograr un equilibrio en las finanzas públicas en el corto, mediano y largo plazo, lo cual no ha sido todo posible porque no se ha solucionado el problema estructural que se presenta con la economía del país, que abarca problemas como la mala focalización de subsidios, la evasión y la corrupción.

Y más sumado a estos problemas, también se han generado en los últimos años unos problemas muy considerables, donde la nación deja de recibir cerca de 48.7 billones, que también ayudarían a subsanar esa deuda que tiene la nación y evitaría también estar presentando una nueva reforma tributaria, ya que como lo hemos manifestado, los 7 billones que el Gobierno nacional, para el año 2017 pretende recaudar, no representaría ni el 20% de lo que deja de recibir la nación por falta de control y vigilancia en sus recursos, y por lo cual, también no se resuelven estos problemas de fondo, se harían necesarias otras nuevas reformas para que financien la economía del país.

Y por eso, Presidente, nosotros queremos reiterar algunas consideraciones en puntos muy relevantes. En el primero de ellos, en el tema del monotributo. Es importante tener en cuenta el componente de destinación para seguridad social, debido a que su aporte es muy bajo y por cuenta que el proyecto plantea un mínimo de un 4 UVT, o sea, alrededor de 120 mil pesos y un máximo de 6 UVT hablando de 180 mil, lo cual no garantiza la seguridad social de todos los empleados de estas pequeñas empresas y esos pequeños negocios que hoy se quieren formalizar; o sea, estas tiendas de barrio hoy, realmente que tienen alrededor un promedio de 3 empleados, los cuales se le hace un aporte mínimo de 700 mil requiere que el empleador pague el 8%, lo cual serían unos 56 mil pesos, con la propuesta de esta reforma tributaria este pago sería insuficiente, porque para tres empleados el pago de seguridad social para empleador sería mínimo de 168 mil pesos. Ese es el primer punto.

En el tema del IVA del 19%. El incremento del IVA del 19% como está planteado es un impuesto regresivo que afecta en mayor medida la clase baja y media. Lo anterior, debido a que el impacto de las finanzas para una familia con ingresos alrededor de 1 millón 500 mil es del 13%, más que para una familia que reciba por salarios cerca de los 16 millones 800 mil pesos, que tan solo representaría un impacto del 1.22%.

Y unas de las propuestas más importantes que queremos hacer en nombre de nuestro partido es, hoy 180 productos que componen la canasta familiar, de los cuales 100 de ellos se encuentran

gravados con la tarifa, con lo cual es importante que la tarifa del IVA tenga un incremento escalonado o progresivo, para que bienes de consumo cotidiano y productos del hogar no generen un impacto en su adquisición para las familias de clase baja y media. Y en la proposición lo vamos a solicitar, para que también el DANE aquí nos ayude para que realmente resalte estos productos que son de consumo cotidiano y que también el IVA no sea como hoy se va a presentar.

En el tema de la tecnología, la reforma impacta también negativamente el uso productivo del internet, restringe el acceso a la navegación, limita su capacidad, limita su capacidad, limita el uso de productos básicos como redes sociales, mensajería, chat y otros tipos de aplicaciones, como el imoconsumo del 4% para planes superiores a 30 mil pesos. Así como lo hemos expresado, serían más de 30 millones de compatriotas, que pertenecen a los estratos 2 y 3 que tendrían doble limitación, no solo en la adquisición de equipos celulares, sino también debido al acceso a la navegación. Pero esta proposición la vamos también a discutir y esperamos, señor Presidente, en la discusión del articulado, nos permitan hacer la sustentación de cada una de ellas, para que realmente la pongamos a consideración.

En el tema de turismo. Según las cifras del propio Gobierno nacional, entre el 2004 y 2015 el número de viajeros internacionales que han llegado al país aumentó en un 376%. En 2015, Colombia rompió un récord en la historia de turismo nacional, al recibir 4.4 millones de pasajeros, convirtiéndose el turismo, la industria sin chimeneas, en el segundo sector generador de divisas para el país, ya que por orden a ello generó cerca de los 5 mil 236 millones de dólares.

Y de acuerdo a la cifras de Cotelco, de enero a septiembre de 2015 el PIB del sector creció 6.9% con respecto al año anterior, generando un valor agregado por 11 billones, y nuestra gran preocupación, y ahí es donde vamos a presentar también una proposición, es que esta preocupación radica en que esta reforma tributaria plantea un nuevo tributo del 9% sobre la renta, lo explicaba el Senador Guerra, modificando lo estipulado en el Decreto 2755 de 2003, cuyo objeto es reglamentar la renta exenta de servicios hoteleros prestado en hoteles construidos de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2017, o sea, incentivos que desde el 2002 ha disparado y ha generado esa confianza inversionista; lo cual con esta nueva reforma tributaria prácticamente se acabaría esta exención que va por 30 años.

En el tema del transporte. Con el aumento del galón de gasolina en 135 pesos, la afectación directa es para el consumidor, debido a que los colombianos, nuestros compatriotas de clase media que utilizan su vehículo para desplazarse

sea motocicleta, sea automotor, se necesita que actualmente pague cerca de un galón por 8 mil pesos, con el incremento tendrían que pagar 1350 pesos por 10 galones, lo cual afectaría en un 2% su afectación. Y también, nos preocupa que, la gasolina utilizada para las aeronaves, por qué van a seguir siendo subsidiadas por este tipo de combustible.

En el tema de la educación. Las universidades privadas sin ánimo de lucro, no solo la crisis presupuestal que enfrentan las universidades públicas que haciende a 16 billones y se proyecta que para el 2017 crezca esa cifra cerca de un billón de pesos más. La Constitución colombiana establece la educación como un derecho en la práctica, pero cada vez es más difícil el acceso a la educación, queremos que la autonomía universitaria se restablezca, que cuenten realmente con unas reglas claras y unas sanas competencias, pero también, ellos han tenido que entrar a jugar con las matrículas para el año 2015, así como lo ha expresado las instituciones de educación superior que tuvieron ingresos estimados por cerca de los 20 billones de pesos. El beneficio tributario que se tiene con estas instituciones debe ser coherente con el postulado constitucional por lo cual es bueno construir... *(Sin sonido)*. Y lo que queremos es, que realmente se concedan estímulos que vayan también reflejados a esas ayudas efectivas de la educación, principalmente con los estudiantes de menores ingresos.

Yo creo, Presidente, aquí unas preocupaciones que hacemos en nombre de nuestra bancada, lo cual nosotros solicitamos, y quiero dejar esa constancia, Presidente, con el mayor respeto, para que podamos explicar o exponer los argumentos por cual presentamos esas proposiciones, son 8 proposiciones en el igual número de artículos que tiene esta reforma tributaria para poder sustentarlas y en caso de que se vote negativo, por lo menos dejar una constancia frente a lo que quisimos expresar allí en estas proposiciones. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del partido Polo Democrático Alternativo

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Un saludo a los funcionarios del Gobierno, a los colegas del Senado y a los colombianos.

Aun cuando esto, con lo que voy a empezar, ha molestado a algún exdirector de la DIAN, con poco sentido del humor voy a volver a usa

la figura. Decía el Ministro Colbert, ministro de Finanzas de Luis XIV, Rey de Francia, que: *“Una reforma tributaria era el arte de desplumar al ganso sin que el ganso chillara demasiado”*, Luis XIV, Ministro de Luis XIV: *“desplumar al ganso sin que chille demasiado”*. Y es evidente, como lo voy a demostrar, que esta reforma también está montada sobre esa misma lógica, sobre esa misma lógica que es, desplumar a los gansos, pero que ojalá, además sonrían para la foto y le quedemos debiendo el favor al Ministro Cárdenas y al Presidente Santos. Esa figura de desplumar al ganso.

Bueno, entonces, la desplumada del ganso tiene dos elementos principales. El primero, y lo voy a desarrollar, es manejar información que no corresponde con la realidad. Y nos llevan un año dándonos cifras y cifras, y datos y números, y es una montaña de números que voy a demostrar son en lo fundamental falsos, metiéndonos el cuento de que aquí en Colombia hay dos o tres solamente grandes empresas que están pagando todos los impuestos que se recaudan en Colombia, o casi todos, y eso no es cierto, colegas del Senado.

Y la segunda manera de la desplumada del ganso tiene que ver que el debate de la reforma tributaria no se centra en quién paga los impuestos, sino en qué se gasta o se gastaría la plata de los impuestos, entonces, claro, siempre hay una causa noble en qué gastarse la plata y con eso ocultan cómo es que despluman al ganso, y quiénes son los gansos. Y, si una reforma tributaria se debate en serio, lo principal del debate es quién paga la plata, en qué se gasta, debe ser un debate del Presupuesto, que es lo que corresponde al presupuesto, cómo nos gastamos la plata que recogimos en la reforma tributaria.

Veamos las cifras que no corresponden con la realidad. Aquí nos han dicho, y es una cosa que está en la cabeza de los colombianos, que muy pocos colombianos, unas cuantas empresas pagan prácticamente todos los tributos que se pagan en Colombia; pues bien, las cifras dicen otra cosa, más de la mitad o la mitad, mejor, de los impuestos que se recaudan en Colombia son impuestos que se llaman indirectos, estoy hablando de IVA, 4x1000, estoy hablando de aranceles y estoy hablando de impuestos indirectos, de impuestos a los combustibles, por ejemplo, que se sabe son impuestos que gravan particularmente más duro a los débiles de la sociedad; o sea, cuando a uno le dicen que la mitad de los impuestos de un país son indirectos, ya está hablando de un sistema tributario regresivo, es decir, diseñado contra los más débiles.

Pero, además, si miramos otras cosas, vemos que este ruido tiene mucho de truculento, porque nos dicen: no, es que las grandes empresas pagan mucho; pero, por ejemplo, no dicen una cosa, es que en Colombia 166 empresas, 166,

perciben el 50% de las utilidades empresariales del país; entonces, por qué no ha de impresionar que quienes reciben el 50% de las utilidades del país, apenas 166 empresas, pues, hagan unos aportes que son significativos. O este otro dato, 1119 empresas perciben el 75% de las utilidades empresariales del país; entonces, por qué nos ha de impresionar que esas empresas hagan un aporte proporcional a sus utilidades.

Les voy a dar este dato que es impresionante, en Colombia, el Gini de personas es de punto cinco, en número redondos, en punto cincuenta y tres, y eso nos vuelve uno de los países más desiguales del mundo, pues bien, el Gini de utilidades empresas ¿saben cuánto es?, punto ochenta y uno, punto ochenta y uno. Qué es lo quiere decir esto, que un puñado de empresas superpoderosas, muchas de ellas transnacionales y banqueros, se quedan con prácticamente todas las utilidades o mucho de las utilidades del sector empresarial, mientras que en la clase media empresarial, que es en donde se genera una parte inmensa de los empleos en Colombia, la mayoría pues está recibiendo ese trato discriminatorio.

Pero voy a ir más al detalle de esto, antier la doctora Rosario Córdoba, que es pues una vocera bien representativa de estos puntos de vista, dijo esto: 3440 empresas aportan el 68% de impuesto de renta del país, el 68%. Pero, dijo una cosa más interesante: ese recaudo de esas empresas, que son las mayores, apenas equivalen al 21% del total de los impuestos que se recaudan en Colombia: 21% del total de las empresas, perdón, de los impuestos que se recaudan en Colombia, los recaudan esas que son las empresas principales, es más, está inflado, porque 3300 es mucho, pero esto que estoy diciendo es para demostrar que, que no es verdad que aquí unos pocos paguen todos los impuestos. Pero voy más allá, de ese 68% de renta, de empresas que expliqué, las del Estado ponen el 25%, y ¿saben cuánto pone el sector financiero?: el 11%.

Todos estos datos los estoy dando para una sola cosa, parte del problema grave que tenemos en Colombia, en el debate tributario, es que las cifras están por completo manipuladas, o sea, nosotros tenemos una especie de tragedia en Colombia en el debate tributario, es que todos deberíamos tener las mismas cifras.

Y esto hace muy difícil el debate, porque en Colombia en el debate tributario cada uno carga unas cifras entre el bolsillo, y las cifras deberían ser iguales para todos. Aquí hay un Senador que repite mucho una frase: *“Los hechos deben ser los mismos para todos y las interpretaciones pueden ser cualquiera”*, y todas son respetables, pero demos todos las mismas cifras, porque si no, el debate se vuelve perfectamente imposible.

Y me voy a detener en esto, que es bien interesante. El problema, y grave a mi juicio, del

sistema tributario colombiano es que no distingue a unas empresas de otras. Hubo una exención con el impuesto a la riqueza, pero la norma en Colombia, y es lo que aprueba esta reforma tributaria, es que la tasa de renta –de las grandes empresas y de las pequeñas y las medianas– va a ser la misma y no debería ser así. Aquí que tanto copian a Estados Unidos para lo que no es, lo debieran copiar para esto, allá el impuesto de renta para empresas empieza en 15% y va subiendo hasta cerca del 39%, es lo obvio. Cómo es posible que una pequeña o mediana empresa, de un ciudadano colombiano común y corriente, pague la misma tasa de tributación que una de las más grandes transnacionales del mundo que opere en Colombia, esto es elemental. Y esto, además, no solo es regresivo, sino que contiene una trampa, es poner a los pequeños y mediados empresarios a defender que la tributación de las grandes empresas no sea la que debe ser.

Es que elementalmente democrático en tributos que las tasas deben ser distintas, de eso es de lo que trata la progresividad tributaria, que es una orden constitucional. Aquí el Senador Robledo no está inventándose nada, la Constitución Nacional en su artículo 363 dice que los impuestos deben ser progresivos. Y en empresas, cuando una pequeña empresa paga la misma tasa que una grande, eso se llama regresivo, y lo mismo pasa en las personas, ahora me voy referir.

Pero, además demos otro dato, las grandes personas naturales de Colombia, las más ricas de Colombia, esto es *vox populi*, aportan, las de más de 10 mil millones de pesos de ingresos al año, apenas aportan el 0.6% del total de los tributos que se pagan en Colombia, entonces, así no se puede. Es que, además, porque un país sin tributos, sin impuestos, no puede funcionar, aquí queremos que haya carreteras, que haya escuelas, que haya de todo y resulta que quienes deberían hacer aportes más importantes no los hacen, como lo voy a demostrar todavía más, más adelante.

Pero, además las últimas reformas tributarias, todas han sido en esta dirección que estoy mencionando, o sea, en la dimensión arrevesada, no de la progresividad, sino de la regresividad. Por ejemplo, la del 2012, del doctor Santos, la que dijo que “los ricos iban a chillar” y chillaron pero de la felicidad, porque miren lo que pasó: renta de empresas disminuyó en 8 billones de pesos, estoy redondeando las cifras; renta de personas naturales, asalariados, gente común y corriente: subió en seis billones de pesos; e IVA y consumo subieron en un billón de pesos; o sea, lo que les disminuyeron a lo más poderosos –y me estoy refiriendo principalmente a las transnacionales y a los magnates– porque este es el debate –yo no tengo pleito con lo que pasa con la pequeña y mediana empresa– se lo clavaron a la clase media colombiana y se lo clavaron a los sectores

populares de Colombia, eso pasó en la Reforma Tributaria de 2012.

Aurelio Suárez en estos días público un artículo en *El Tiempo* que nadie le ha rebatido, y demostró con detalle cómo entre el 2004 y el 2014 las figuras tributarias para disminuirle los impuestos a las grandes empresas suman 100 billones de pesos, 100 billones, contratos de estabilidad jurídica, eliminación del impuesto de remesas a las transnacionales, las zonas francas, etcétera, y yo no digo que no pueda ver tratamiento tributarios particulares para estimular ciertas áreas de la economía, pero esto hay que hacerlo con un criterio técnico cuidadoso. A mí me tocó verlo, denuncié en este Senado a una empresa que le dan una superzona franca, supuestamente para atraer la inversión, cuando la inversión ya se estaba haciendo; o sea, qué inversión iban a traer, si la decisión ya estaba tomada, le regalaron la zona franca, le regalaron la zona franca y eso, por supuesto, le equivale a un descuento tributario supremamente grande.

Miren esta aberración del doctor Santos y del Congreso de Colombia en la Reforma Tributaria del 2012, el impuesto de herencias. En el mundo entero es parte de la concepción democrática en asuntos de herencias y en asuntos impositivos, que los impuestos de herencias sean altos, no tengo tiempo para detenerme en eso, pero hay toda una concepción filosófica del capitalismo entorno a eso. Miren las cifras: Japón 55%, Corea 50%, Francia 45%, Estados Unidos 40%, bueno, aquí era del 33 hasta el 2012. ¿Saben a cuánto lo bajaron?: al 10%.

Hicimos un ejercicio con una persona, que existe un patrimonio de 10 mil 900 millones de dólares, si se hubiera quedado en el 32, que sería en el concierto internacional, ha debido pagar o pagaría en el momento en que se ejecute esa herencia: 10.79 billones, y se lo bajaron o se lo bajarían a 3.27 billones, y si ustedes lo multiplican por todas las grandes herencias... ¿de cuánta plata estamos hablando? Y a mí que no me digan que un heredero que hereda 6 mil millones de dólares, pues, quedó empobrecido y está sufriendo en exceso; es que esta son cosas elementales, repito, Estado Unidos 40%, Francia 45, Corea 50, Japón 55, Colombia 10, pero 10 para el magnate y para la señora de Ciudad de Bolívar que le deja a sus hijos una casita a tres o cuatro hijos; esto es una aberración, qué sistema tributario es este, esta es una locura, es como medieval, con el cuento es que entonces, que es que así es como progresa el país; pues, más progresan esos otros países con los impuestos que les estoy mencionando.

Un exdirector de la DIAN, señor Presidente, nos dice que estudios de universidades francesas señalan que en Colombia hay 100 mil millones de dólares de colombianos en el exterior, en paraísos fiscales, ocultos, para no pagar los impuestos que

deberían pagar, y dice ese mismo exdirector de la DIAN que, si eso pagara lo que debería pagar, serían 19 billones de pesos; o sea, casi trae reformas TRIBUTARIAS como la que estamos haciendo y el país no se mueve en esto. Y cuando estalla el escándalo de los Papeles de Panamá, más se demoró en estallar el escándalo, en que salieran todos los poderes de Colombia a echarle tierra al asunto, a ocultar lo que estaba pasando.

Yo escribí en esos días un artículo, que lo cito aquí, se titulaba: *Que los estúpidos paguemos lo que los vivos no pagan*. Porque aquí, además se montó el cuento de que hay unos que tienen el derecho de robar al Estado colombiano y no pagan impuestos, con el cuento de que es que el Estado colombiano no maneja bien la plata, pero hay otros que somos unos idiotas que sí cumplimos con las normas y pagamos lo que nos toque pagar, así el Estado colombiano no administre bien la plata. O sea, esto es una cosa, Senadores y colombianos, un país no puede salir adelante así, o sea, un país en el cual su élite no cumple con el deber mínimo de tributar, es un país que nunca podrá salir adelante, no es posible, así ahorquen a los colombianos hasta el último punto.

Miremos, entonces, además, la segunda parte de esta intervención, ya estoy terminando. El truco de la desplumada del ganso, porque hasta aquí mostré cómo era el cuento de la desplumada del ganso a punta de mentiras y de afirmaciones que no son ciertas, ahora veamos cómo es la desplumada del ganso de esta reforma tributaria en particular.

Bueno, los impuestos progresivos y regresivos, ¿cómo es eso? Permítanme un poco de pedagogía. Hay quienes piensan equivocadamente que si un superrico paga dos pesos de impuesto y superpobre paga lo mismo, es muy democrático el sistema, porque cada uno paga lo mismo. ¡No, esto es una aberración ideológica!

La progresividad en qué consiste, imaginemos una pastilla de jabón de 2000 pesos, un número cualquiera, IVA 19%: son 380 pesos; 10 pastillas al año: \$3800. Bueno, \$3800 para el más pobre de Colombia es una suma inmensa, porque, además, son otras muchas más cosas; para el más rico de Colombia 3800 pesos es una suma despreciable; para el primero, para el pobre, ese impuesto que está pagando y es un IVA, por ejemplo, significa que tiene que dejar de comprar otros bienes de primera necesidad para poder pagar ese impuesto; para el magnate, esos 3800 pesos es que el año entrante se enrique en todo, menos 3800 pesitos, le da lo mismo; pero además, lo más grave, como los pobres, los sectores populares, las clases medias bajas, son la casi totalidad de la población, la masa total del recaudo la aportan son los pobres de Colombia y no los más poderosos de la economía nacional.

Esto es ABC de economía, eso se lo enseñan a los muchachos en la escuela de Economía en primer semestre. Y es tal la manipulación que nos han metido los últimos años, que esto está en discusión y ya el debate no es sobre si los impuestos son regresivos o no lo son, sino un montón de teorías para confundir las cosas, entonces, miren cómo son los números de esta reforma.

Los números de esta reforma, IVA y consumo, 6.8 billones de pesos van a recaudar el año entrante, más impuesto a los combustibles, que es más o menos un billón, que es otro indirecto del mismo tipo del IVA, 7.7 billones, ese es el recaudo. Qué le va pasar a la renta, principalmente a las empresas el año entrante, se disminuyen en 1.26%, perdón, en un 1.26 billón; o sea, a los de abajo, a los sectores populares les clavan 7.7% más, y a los de arriba les reducen los impuestos, que no eran tan altos como decían que se estaban pagando.

Y miremos en el 2022 cómo es esto. 2022, voy a resumir la historia, impuestos indirectos: IVA, 4x1000, combustibles aumentarán, aumentarán nuevos, con esta reforma, 25 billones de pesos; y ¿saben en cuánto aumentará la renta?, toda, incluida la de los asalariados, en 2 billones. Ese es el sistema tributario que tenemos, más inicuo no poder ser, imposible. Pero nos han metido el cuento que es al revés, que es exactamente al revés.

Terminemos con un par de comentarios más, cosas sobre las desplumadas del ganso. La primera gran astucia del doctor Cárdenas, no se aumentarán los impuestos para la canasta familiar: ¡Paja! El 60% de la canasta familiar hoy tiene un IVA 16 y se va al 19, y... ¿no le aumenta?... cuentos, ¡claro que le aumenta!, y le aumenta cosas como las toallas higiénicas. Hay todo un debate de las mujeres de Colombia, y tienen toda la razón en eso, es que les están es gravando una particularidad fisiológica, un gasto ineludible, so pena de unas condiciones de incomodidad, es más... a él no le importa y se la clava.

Y a los motociclistas de Colombia, que son un poco de pobres para trabajar, para transportarse por un sistema de transporte público inicuo, les van aumentar el impuesto en 11%, de 16 a 27, ¡eso qué es!, ¡eso es un abuso aquí y en Cafarnaúm! Podría mencionar otras cosas, pero el tiempo no me da.

Me uno a la idea de ver qué se hace con la situación de los cafeteros, porque les están dando un tratamiento que no corresponde con su realidad material. Y me uno a la idea de que hay un problema al que vale la pena echarle ojo, es un asunto menor, pero tiene su importancia, tiene que ver con Cotecmar, es una empresa importante de la Marina colombiana, que está haciendo desarrollo industrial importante, es un pequeño paréntesis en lo que estoy mencionando.

Otra desplumada del ganso: el monotributo; entonces, le meten a eso mil teorías, pero ocultan una cosa que es de una gravedad inaudita, no les van gravar a los tenderos sus ganancias, sus utilidades, sino sus ventas brutas, que tal qué le dijeran a una minera del carbón que el impuesto de renta no es sobre sus ganancias sino sobre sus ventas brutas, el escándalo se oiría al otro lado del mundo, y yo me sumaría al escándalo, porque eso es absolutamente inaceptable, esa lógica tributaria.

Bueno, y el gran truco que se inventaron: los impuestos nobles, y esto es un debate, y hay que reconocerle al Gobierno que en esto ha ganado ventaja ideológica y que hay una confusión inmensa en el país, pero que es la clave de la desplumada, no se habla de quién paga, sino en qué se gasta. Entonces, aquí se inventaron, por ejemplo, que el impuesto a los combustibles no es combustible sino verde, o sea, un impuesto para los pajaritos y el aire puro: ¡Paja! El aumento de los impuestos a los combustibles lo pagan los pobres de Colombia cada vez que se montan en un bus, los pagan los pobres de Colombia cada vez que compran un panela: ¡Qué verdes ni qué carajo!, mis queridos Senadores. ¡Cómo así que verde, qué tiene verde! De verde, la pobreza del ciudadano al que se lo clavan con ese truco o es que los impuestos, estos indirectos, los IVA, ¿no los paga al final siempre la gente? Aquí hay una confusión inmensa, aquí hay gente que piensa que estos IVA los pagan las empresas: ¡No señores, siempre termina pagándolo el ciudadano raso!

Hay otro que está sonando mucho, bárbaro, un incremento, un IVA creo que es, pero algo semejante: 50 pesos por cada bolsa plástica, también es muy noble, pero eso equivale en una bolsa plástica a un impuesto del 140% y ¿quién consume en Colombia el 99% de las bolsas plásticas?: ¿no son los ciudadanos, la gente del común, los pobres de Colombia?, los que dejan de comer para pagar estos impuestos, ¿no son ellos los que las consumen? Ahora, que hay un lío con las bolsas plásticas, yo estoy de acuerdo, esa no es mi discusión, pero veamos cómo se resuelve, no por la vía de un tributo de ese calibre, sino de otras maneras, hay otras maneras para hacer las cosas y deben hacer otras cosas, porque entre otras cosas, digamos eso, hay bolsas plásticas a las que yo puedo renunciar, pero hay bolsas plásticas a las que yo no puedo renunciar. ¿Con qué se reemplaza la bolsa plástica de la caneca de la basura?, ¿con qué se reemplaza la bolsa plástica de una cantidad inmensa de alimentos, que si no se empacan en bolsas plásticas se deterioran en tiempo demasiado rápidos?, pero repito, aquí el debate de fondo es, ¿quién paga ese impuesto!

Y un tercero que ha dado más de qué hablar, que es el impuesto a las gaseosas. Sobre este impuesto a las gaseosas hay muchas cosas que

discutir. Yo, soy de los que creo que el azúcar en exceso hace daño, como las grasas, como los embutidos de carne, que son culpables de buena parte de cáncer de colon, como la sal, por ejemplo, eso es un hecho cierto. Yo consumo poca azúcar, es verdad, pero es que esa no es la discusión, la discusión es qué se hace frente a este problema, entonces, hay un debate mundial. Yo me inclino más por la vía de la educación, yo consumo menos azúcar porque alguien me explicó que comer mucha azúcar no era bueno, creo que es mejor por ahí.

Pero, bueno, hay mil debates, mi debate no es el problema, pues, mi debate principal no es el problema de la afectación de las empresas, aunque se afectan, o el caso de los tenderos aun cuando se afectan también. Mi debate es uno solo fundamentalmente, ese un impuesto regresivo, porque cae con la misma fuerza sobre quien tiene mucho, que sobre quien no tiene nada, a los pobres de Colombia a las clases medias bajas con ese impuesto intentaron, yo espero que eso esté definitivamente hundido, intentaron sacarles del bolsillo un billón de pesos. Porque es que el tributo no se calcula para que dejen de tomar gaseosa, no, para que sigan tomando, pero paguen un billón de pesos más. Cojamos a esos pobres, a los que le van a clavar ese impuesto y quitémosles de su gasto mensual el billón en alimentos nutritivos, en medicamentos, en recreación, ¿eso no importa en su gasto anual?, ¿un billón de pesos no vale la pena?

Ahora, que el tributo es solo es regresivo, bueno, yo tengo la prueba reina de que sí es regresivo, el doctor Alejandro Gaviria que, entre paréntesis, nunca lo oímos en el Senado protestando por la Ley de Licores, diseñada para aumentar el consumo de licores de extranjeros en Colombia, que sabemos que tienen más alcohol que los nacionales y son bastante más dañinos para el organismo, esos tragos que son más fuertes que tienen mayor cantidad de alcohol, y sobre eso el Gobierno nunca dijo nada. Eso no les pareció que le hacía daño a la salud no, no importa, porque era una exigencia de las trasnacionales, si los colombianos se envenenan más no, importa un pepino porque los señores Pernod Ricard se van a ganar una plata, y aquí hay que pedirle coherencia al Gobierno, coherencia al Gobierno.

Pero bueno, cito al doctor Gaviria, y con esto voy a terminar, dice él en una entrevista en *El Espectador*, de noviembre 27 de 2016, el impuesto a las gaseosas sí es regresivo, en un sentido preciso, porcentualmente afecta más a los pobres que a los ricos. Porcentualmente afecta más a los pobres que a los ricos, ese es mi debate.

Yo no creo que ni en este caso ni en ningún caso se deba afectar más a los pobres que a los ricos, ni siquiera con el pretexto de la buena salud. Es que, por ese camino, por ese camino

miren cómo estamos: los impuestos indirectos con esta reforma tributaria van empezar a representar el 56% del recaudo y ya la OCDE, y con esto concluyo, dice que hay que hacer otra reforma tributaria para bajarle nuevamente los impuestos a las trasnacionales. Es que como dice Aurelio Suárez, esta reforma tributaria no es cocina criolla, eso no es esa comisión dizque de expertos: ¡Paja!, a esos los pusieron a hacer la pantomima como fonomímicos.

No, esta es una reforma ordenada por la OCDE y la OCDE es el organismo mediante el cual Estados Unidos y las potencias europeas les están tirando la línea económica al mundo y por eso nos meten esta reforma tributaria, para bajarles los impuestos a las trasnacionales y subírselos a los de aquí con el cuentico que es que si no viene a invertir y vamos por el camino en que no se les va poder cobrar impuestos, no se le puede cobrar impuestos y nos meten la mentira de que es que generan empleo o la mentira no el cuento; y claro, muy bien que generen ejemplo, yo no me opongo a que generen empleo, pero no presenten el empleo como una desgracia para esas empresas, como una penitencia, como el castigo: ¡no! Es que si no generan empleo no ganan nada, porque la ganancia sale del empleo.

Estoy repitiendo mucho esta figura, pongamos aquí 100 millones de dólares, aquí encima de este atril y dejémoslo ahí y los rezamos con los mejores rezanderos del mundo, de todas las creencias, a ver si esos mil millones crecen o esos cien millones crecen: ¡No, no crecen! Los pueden rezar cien años, ¿cuándo crecen?, cuando pasan por las manos del trabajo, del trabajo simple y del trabajo complejo, y ese trabajo es el que los hacer crecer. Entonces, aquí hay que decirles a las trasnacionales y a todo el mundo: ¡Listo, pueden estar aquí, pero tienen que cumplir con los deberes mínimos de este país y tienen que ayudar a sostener esta cosa, tienen que ayudar a pagar la educación, la salud, las vías, los aeropuertos, todo! ¿La ley del embudo?: “Lo ancho para ellos y lo angosto para uno”, peor, para uno ya casi que nada porque al paso que vamos...

Sí, está bien le hago un reconocimiento por eso, pero permítame, entonces, digo estas son las razones por la cuales, señor Presidente, estas son las razones por la cuales, pero aquí ustedes hablan cantidades, los del Polo hablamos poco, sí. Pero, bueno, estas unas razones por la cuales el Polo se opone a la reforma tributaria y advierte, en esta tema sí que es verdad, nadie, absolutamente nadie en el gabinete ministerial de Santos habla en nombre del Polo, en ningún caso, pero en este menos, porque la posición del Polo, no hay que faltar a la verdad Senador, no hay que faltar a la verdad, eso es lo que estoy aclarando, no le queda bien faltar a la verdad, eso es lo que estoy aclarando, que nadie absolutamente nadie en el

gabinete Santos, y menos en este caso, habla en nombre de Polo Democrático Alternativo. Nosotros vamos, entonces, a votar no el informe con que termina la ponencia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del Partido Centro Democrático, Mano firme corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. El país entra en la discusión de una reforma tributaria y poco se ha hablado de cuál es la razón por la cual estamos discutiendo la tercera reforma tributaria de este Gobierno, mal llamada “Reforma Estructural”, y hay que empezar por decir que lo que ha detonado esta reforma empieza por una mala política fiscal, por un Gobierno que durante el periodo 2010-2014 expandió el Presupuesto Nacional en cerca del 11.4% por año, cuando la economía estaba creciendo al 4.5. Y lo que es peor, Senador Ángel Custodio Cabrera, este Gobierno decidió expandir los gastos permanentes basados en una bonanza transitoria petrolera que le trajo a las arcas de la nación más de 70 billones de pesos, y no se ahorró un peso para la época de las vacas flacas, y eso también está detonando esta reforma.

Entre otras cosas, Senador Andrade, el Gobierno les ha dicho a los colombianos que en Colombia se tributa muy poco. Yo quisiera que todos ustedes hicieran esta reflexión: ¿Cuánto recaudaba el país en el año del 2010?, cerca de 70 billones de pesos; ¿cuánto aspira a recaudar en el 2016?, 136 billones de pesos, y aún así no alcanza la plata, y aún así no hay quién responda de por qué no se ahorraron recursos de esa bonanza transitoria para tener hoy capacidad fiscal para enfrentar los avatares que tiene hoy la economía colombiana; mucho más cuando países como Perú han bajado los impuestos para incentivar la inversión, para dinamizar la economía, para dinamizar la economía ante la volatilidad de las materia primas en el mercado internacional.

Pero, también es importante hacer una reflexión, Senador Roosevelt, ¿cómo es el sistema tributario colombiano? El sistema tributario colombiano nos muestra que después de recaudar lo que se recauda y de invertir en el gasto social, la desigualdad se reduce muy poco. Somos unos de los países de la región que debería estar en el escalafón de mayor vergüenza en cuanto al Gini después de pagar impuestos, y es más, cuando entramos a la discusión de la calidad del gasto público, nos encontramos con que el 60% del Presupuesto de Inversión no se destina para inversiones económicamente productivas,

y entonces, si esto realmente es una reforma de carácter estructural, entonces definamos primero si el sistema tributario colombiano es favorable a la inversión, al ahorro, a la productividad, a la formalización, a la competitividad, y si esta reforma conduce al resolver esas ausencias, y la respuesta es que no, Senador Soto, esta reforma no corrige estos males que tiene el sistema tributario colombiano

Y eso, por supuesto, me lleva a la otra pregunta: ¿en qué momento llega esta reforma? Llega cuando tenemos el peor crecimiento de nuestra economía desde el año 2009, llega cuando tenemos una desconfianza del consumidor que genera escalofrío, llega cuando la inversión extranjera directa en sectores estratégicos está disminuyendo, cuando la balanza comercial del país es profundamente negativa, cuando –como lo denunció dos días el propio Superintendente Financiero– la cartera morosa de las empresas está creciendo aceleradamente.

Y hablemos de los sectores. Esta reforma llega cuando la expectativa de crecimiento del sector agrícola para el año 2016 es del 1.5%, cuando tenemos una caída vertiginosa del PIB minero, cuando hemos visto que el sector tiene una contracción del 6.8%, cuando el sector de vivienda se está desacelerando, cuando el sector de la construcción de la obra civil se está desacelerando.

Y, entonces, uno se preguntaría ¿será ese el momento para hacer esta reforma, mal llamada estructural? ¿Qué tiene de estructural una reforma cuyo eje central de recaudo es el IVA?, su eje central de recaudo es el IVA y, entonces, doctor Horacio Serpa, ¿en qué se gastan la plata los hogares colombianos?

Hay una investigación que se ha venido haciendo de un centro de pensamiento que muestra que el 30% de los recursos de una familia colombiana se van para comprar alimentos, sobre de todo de la clase media emergente y las familias de bajos recursos; cerca de un 16% se va en transporte y un 14% se va en vestuario; y entonces, ¿cómo viene la propuesta de IVA? Muy sencillo, el IVA, que va aumentarse en tres puntos porcentuales del 16 al 19, es un aumento del 18%, doctor Horacio, ¿sabe en cuánto cerró el mes de noviembre la inflación de alimentos?: 8%, la de transporte 5%, la de vestuario cerca del 5%, la inflación de este año ya se comió el aumento del salario mínimo. Y sabe ¿qué va tener IVA?, el vestuario de esas familias, y sabe ¿qué va tener IVA?: los productos de aseo personal, los productos de aseo para el hogar; y fuera de eso, a esas familias les van aumentar el costo del transporte con la sobrecarga que viene para la gasolina, que puede incidir en cerca entre un 2 y 3% en el valor de esas tarifas. Y eso nadie lo discute, eso no se plantea aquí.

Entonces, señores Senadores, hagamos otra reflexión. Se les ha dicho a los colombianos que esta Reforma es estructural porque va aliviar la carga para las empresas, va hacer las empresas más competitivas ¡mentira! Esta Reforma está corrigiendo los propios errores de las dos Reformas anteriores y pretenden decirles a los colombianos que le va bajar la tarifa a las empresas. Resulta que la tarifa que se propone del 33 o 34% es más alta que el promedio de renta de la región en más de un 7%, y está por encima del promedio de renta mundial, según los propios cálculos que entregó la comisión de expertos tributarios; pero para las empresas que tengan ingresos de más de 800 millones de pesos van a pagar una tarifa del 40% en el 2017, y para esas mismas empresas del 36, en el 2018, y le hacen la promesa que en la próxima administración viene la reducción. Pero hay algo todavía peor, en Colombia cerca del 99% de las empresas que existen son micro, pequeñas y medianas empresas, y la tarifa de renta es igual para todas. Eso no puede ser un sistema progresivo, eso no puede ser sistema que estimule la generación de empresa, cuando el país está teniendo perturbadores niveles de informalidad.

Ahora, se habla de los dividendos y se dice que el impuesto de los dividendos es un impuesto progresivo. Pues, a mí no me parece que la propuesta sea progresiva porque van a tener la misma tarifa del 10% el que gane 31 millones o el que gane 3 mil millones en dividendos. Yo le pregunto Senador Ángel Custodio, usted que ha estudiado estos temas tributarios, ¿cómo le puede decir uno país que es progresivo ese impuesto?, cuando un inversionista de altísima renta, que tenga más de mil o dos mil millones, tiene la misma tarifa de alguien que tiene 6 o 3 o 2 apartamentos y una finca arrendada; ahí yo sí quisiera ver cuál va hacer la propuesta de progresividad.

Pero no vayamos muy lejos, se está introduciendo también el impuesto de los dividendos para la inversión extranjera y se está introduciendo, disuadiendo también, la inversión de portafolio y el desarrollo de mercados de capital, en un país que apenas tiene 77 empresas listadas, solo cinco empresas transan más de cinco millones de dólares diarios en el mercado bursátil.

Y para colmo de males, Senador Roy, aumentan la renta presuntiva del 3 al 3.5, una figura que se está tornando anacrónica en la regulación tributaria del mundo. La renta presuntiva es un mecanismo de pereza fiscal, presumir el ingreso y no tratar de liberal el espíritu empresarial de la sociedad, no, aquí seguimos es, ahondando en el error. Una reforma estructural no puede mantener instrumentos anacrónicos que están

desapareciendo del ordenamiento tributario internacional.

Pero déjenme hablarle de algunos sectores específicos que también merecen atención. ¿Debe Colombia progresar en materia de tecnología?, ¡claro que sí! Colombia apenas tiene un 44% de penetración de telefonía móvil y ¿qué hacemos acá?, gravamos con un 4% los planes de datos. Le ponemos un IVA del 19% a los teléfonos inteligentes de más 654 mil pesos, porque eso no se corrigió, ¿con eso pretendemos que el país aumente el acceso de la clase media a la tecnología de calidad?, cuando estamos viendo la revolución del internet de las cosas en el mundo. Cómo es posible que un país que tiene 51% de piratería en el mercado de software introduce un IVA del 19%, para seguir alimentando más esa ilegalidad sin tener mecanismos eficaces para contrarrestar eso.

Aquí se ha hablado de las zonas francas también. Y sí, las zonas francas han generado debate, pero defendamos también las cifras de las zonas francas en el país y entendamos por qué existieron y que estas figuras han sido propias de países que han atraído inversión de calidad en sectores con valor agregado. Las zonas francas en Colombia implican inversiones de más 39 billones de pesos, cerca de 220 mil empleos, cerca de 2000 millones de dólares en exportaciones. Y se habló siempre de la estabilidad jurídica, ¿cuál estabilidad jurídica? Ahora pasar del 15 al 20, y generar después la incertidumbre para pasar del ¿20 al 25?, ¿así es que vamos a competir con los países que garantizan estabilidad jurídica?

Aquí, por ejemplo, se ha hablado mucho de la pequeña y mediana empresa, y fuera de esa denuncia que acabo de hacer donde el régimen de renta es, igual para la micro, la pequeña y la mediana, con la empresa grande, no estamos buscando mecanismos para simplificar la tributación de las empresas más pequeñas, y si eso no lo hacemos vamos profundizar aún más la informalidad en el país.

Las industrias creativas, de las que tanto hemos hablado. En un país donde hay tanto talento, y talento que entra a estas industrias para encontrar un modo de vida, ahora resulta que la gran propuesta de la Reforma es ponerle un IVA del 5% a todos los instrumentos musicales. A las revistas, a desmontar los regímenes que había de beneficio para la industria editorial y fuera de eso, el 33% de renta cuando se constituye en empresa.

Yo quisiera referirme también a otros aspectos muy puntuales. Son ustedes conscientes Senadores que ¿con esta Reforma se va a incrementar la carga tributaria a las notarías? Carga tributaria que se le traslada después al ciudadano con los servicios diarios, cuando lo que necesitamos es más presencia de ese servicio

de manera más accesible, con mejor tecnología para el ciudadano.

Sabían ustedes que, por ejemplo, en la exención del 4% para la repatriación de capitales, se exige en esta Reforma que, ¿tiene que ser en el mismo banco donde tiene cuenta la persona? y no poder tener la posibilidad de competir para la conversión de las mesas dinero de esa repatriación, cuando hay un banco que tiene el monopolio de ese servicio; eso no es buena política tributaria.

El mono tributo, del cual se ha hablado tanto. El problema estructural del mono tributo es que está cambiando la filosofía de cómo se aproxima la tributación, entonces, ¿a unas empresas las gravan por ingresos y a estas por ventas?, ¿eso cumple el precepto constitucional de equidad?, por supuesto, que ¡no!, y eso inclusive lo han reconocido públicamente miembros de esa comisión de expertos.

El impuesto a la gasolina, que se llama impuesto verde, no tiene ningún sustento en el documento que diga cuál va hacer el impacto en la reducción y la captura de gases efecto invernadero con esa medida, pero eso sí, se le traslada el costo al ciudadano, y eso sí va acompañada de otra medida que, es gravar con impuestos al gas al a industria colombiana. Hay empresas que van a tener que pagar más de 2000 o 3000 mil millones de pesos solamente por esa medida; en momentos donde se desacelera la industria colombiana, donde lo poquito que ha logrado sacar a flote lo ha hecho por la existencia de la inversión en Reficar, de lo contrario el crecimiento sería mediocre.

Todos, estamos de acuerdo con el impuesto al tabaquismo, todos porque queremos enfrentar ese problema de salud pública, pero pasar en dos años de 700 a 2.000 pesos por cajetilla en un país donde no hay un mecanismo.

Con esa medida lo que van hacer es incentivar más contrabando, por eso, lo que deberíamos plantear es hacerlo escalonado en cuatro años.

Estamos de acuerdo con que se enfrenten las “sinónimo de lucro” que se visten de sin ánimo de lucro, pero por Dios, quitarle, bajarle al país la deducción de aportes a fundaciones del 30 al 25, lo único que hace es golpear la poca filantropía que hay y recursos que están disponibles para las fundaciones. Enfrentemos lo que sea el mal uso, pero no desnaturalicemos el propósito de la filantropía.

Entonces, señores Senadores, esta Reforma es regresiva, no es equitativa, afecta a la clase media y afecta la competitividad. ¿Cuál es la alternativa que tiene que ver Colombia hacia el futuro? Lo primero, hay que empezar por una reducción del gasto, una mejor focalización del gasto. Hay que empezar hablar sobre la eficiencia tributaria en materia de combate contra la evasión, que si se hiciera eficazmente reduciría sustancialmente esa

brecha fiscal que tiene el país y podría casi que equivaler a una Reforma Tributaria.

Y hay que pensar en reducir impuestos señores Senadores. Tenemos que ver cómo con esa eficacia, esa reducción del gasto, podemos reducir impuestos y ampliar bases, dando ejemplo de buena política fiscal, con un sistema más progresivo que estimule a la inversión.

Y cierro con esto Senador Guerra. Aquí no se ha hablado de un gran problema que tiene el país y es que esa Regla Fiscal va a obligar al próximo gobierno hacer un ajuste de 2 puntos del PIB en apenas tres años. Con una económica, con este nivel de crecimiento aquí no va haber recursos, dentro de esa regla, para poder cumplir las presiones de gasto, inclusive, las que se deriven de lo aquí mal han llamado posconflicto. Pero sí hay un reto para hacer, y es corregir esa Regla Fiscal, esterilizando esa renta petrolera, para no volvernos a gastar la fiesta y pateando la meta del 2022 al 2026, eso liberaría cerca de 10 billones de pesos por año, que el país lo necesita para hacer inversión de calidad.

De manera, Senadores que la alternativa está dada, pero serán ustedes los que tendrán que cargar con el costo de aprobar una Reforma que le pasa la cuenta del derroche a los bolsillos de los colombianos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, como vocera del Partido Centro Democrático, Mano firme Corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos. Voy hacer unas reflexiones adicionales a las que presentaron tanto el Senador Fernando Nicolás Araújo como ponente, como el Senador Iván Duque, los tres somos de la Comisión Tercera.

Quiero iniciar recordando que el Presidente Santos, violando su promesa de campaña, cuando dijo que podía gravar en piedra que no iba aumentar un solo impuesto, esta sería la cuarta Reforma Tributaria del Gobierno de Juan Manuel Santos, Reforma que perpetúa las asimetrías y las ineficiencias generadas por las anteriores.

Para recordarles la últimas Reformas Tributarias, fíjense el gobierno Santos presentó la 1430 del 2010; la 1607 del 2012, que fue la que creo el IMAN; y la que se denominó Ley de Financiamiento, pero que fue otra reforma tributaria que creó el impuesto a la riqueza que fue la 1739 del 2014; esta sería la cuarta Reforma Tributaria para un gobierno que dijo que no iba aumentar impuestos. Y lo más grave de esto es

que, a pesar, a pesar de que han habido esas tres o ahora la cuarta Reforma Tributaria el recudo bruto solo crece 1.4 porcentuales del Producto Interno Bruto.

Más preocupante aun, es que tradicionalmente era el IVA, eran los impuestos indirectos los que venían siendo la principal fuente del recaudo, lamentablemente han sido los impuestos directos en los últimos años los que han sido la principal fuente de crecimiento del recaudo. ¿Sobre quién recaen los impuestos directos? Sobre las empresas y sobre las personas naturales; entonces, fíjense ustedes el cambio significativo.

Y comparto, como decía el Senador Robledo, la pregunta debe ser ¿quién paga y cómo los afecta?, y claramente las últimas reformas han tenido un impacto significativo, porque se han basado en los impuestos directos. Muestra ello, es que se ha abusado de los impuestos a las empresas, ¿quiénes son las empresas?, las que generan empleo; ya sea la micro, como la pequeña, como la gran empresa, son las que generan empleo, son las que generan riqueza y eso no lo podemos perder de vista; entonces, mire el caso de Colombia. Hoy, hoy la tasa implícita en Colombia de lejos, de lejos, casi que supera en un 50% la del promedio del mundo. Cómo podemos pensar aquí ser competitivos, generar empleo y generar riqueza, —que no es otra cosa que ayudar también a salir de la pobreza—, con ese abuso que habido de los impuestos directos.

Bien decía el informe del Banco Mundial que la carga tributaria total sobre los beneficios de las empresas lleva a Colombia, lleva a Colombia, a estar por debajo, desde el punto de vista de posicionamiento, o sea, de lejos, su carga es superior que el del resto de países de América Latina. Y hemos perdido 17 puestos en tres años, en tres años por el efecto de la tributación en los incentivos a la inversión, entonces, de qué estamos hablando. ¿Cómo este país genera empleo y es competitivo?, con la inversión sea nacional o extranjera, pero nuestros incentivos son totalmente adversos para generar inversión.

Hay que reconocer que el aforo de los ingresos ha crecido significativamente, pero tristemente ha crecido aún más el gasto, aún más el gasto, entonces, ¿cómo puede uno hablar de una Reforma Tributaria estructural si no habla de un ajuste y una revisión del gasto? Sí, el proyecto de ley trae un artículo para que se cree una comisión especializada para que revise el gasto en general y la inversión pública en particular.

Quiero mostrar aquí unas cifras que son preocupantes. Por favor analicen muy bien esa gráfica, miren ustedes desde el 2013, a pesar de esas tres reformas tributarias que se han aprobado: en 2010, 2012 y 2014, el recaudo tributario en términos reales crece por debajo del crecimiento del Producto Interno Bruto, esta gráfica, cuando

tuvimos esas tres reformas tributarias, ¡joj!, qué quiere decir eso, que sí crece el recaudo, pero como proporción del PIB, el recaudo está creciendo menos, ¿por qué?, porque hay un agotamiento también en el pago de impuestos. Esta gráfica es fundamental para entender el efecto que tendría esta Reforma Tributaria.

Y si miramos lo siguiente, claramente lo que está mostrando es, que cerca del 80% del recaudo tributario se va para compromisos ya ejecutados del Presupuesto General de la Nación. Esta gráfica lo que nos está mostrando es que, el funcionamiento y la inversión crece de manera mucho más acelerada de lo que crece el recaudo total, insostenible, o sea, que ni siquiera esta Reforma Tributaria que se está discutiendo hoy va contribuir a cerrar la brecha; por eso, hay entidades internacionales como Morgan Stanley, que dice, que dentro de 2 años a ver que hacer otra reforma tributaria si este gasto no se controla, no se controla.

Y miren esta que viene, el crecimiento del funcionamiento especialmente. Aquí, lo ven ustedes, crece más rápido que los ingresos corrientes, que deben ser los que deben financiar ese gasto de funcionamiento. Insostenible que sigamos hablando de reformas tributarias que le mete la mano al bolsillo a los colombianos con más IVA, sobre todo porque están haciendo énfasis en esos tres puntos adicionales, ¿pero para qué se va?, para derroche presupuestal.

Y los gastos de personal, que es la gráfica que sigue, crecen 4 puntos porcentuales por encima de los ingresos corrientes. Miren que, en el año 2009, teníamos 19.2% los gastos de personal como proporción de los ingresos corrientes, para el año 2017, con lo aprobado en el Presupuesto, está en 23.2%, insostenible. ¡Insostenible! Ahí están los 17 mil nuevos cargos, las dos señoras entidades creadas, la ineficiencia en el gasto, por supuesto, además, de algunos gastos inflexibles: por ello, sin austeridad en el gasto, ni eficiencia, ni focalización, lo que vemos aquí es una Reforma Tributaria no estructural sino fiscalista. Y, por eso, el tema cuando el Ministro de Hacienda hace la presentación, el Ministro de Hacienda no dice, no dice quién paga, sino que dice: si no se aprueba la Reforma Tributaria no se puede gastar el 10% adicional para tanto, el 20% adicional para tanto. O sea, tienen es el gasto no tiene en cuenta las repercusiones de las reformas.

Lo que a uno le enseñan es, que el gasto público debe ser contra cíclico, pero lamentablemente lo que estamos viendo aquí es que, el gasto público en Colombia ha sido pro cíclico en los últimos años, totalmente contrario; entonces, para qué todo este dolor de tanta, sobre todo por el efecto del IVA y de algunos otros impuestos, sobra la población colombiana para seguir reforzando un gasto público ineficiente, como así lo demuestran

los estudios, y fuera de eso un gasto público poco focalizado.

Con esos argumentos, además de los expuestos por mis compañeros, no apoyamos la Reforma Tributaria. Además de ello, para uno hacer una Reforma Tributaria tiene que tener una gobernabilidad tributaria y este gobierno no tiene gobernabilidad tributaria, por qué no la tiene, porque no hay una austeridad en el gasto, como para que tenga la autoridad moral (sin sonido) que pueda demostrar que ha sido austero en el gasto.

Segundo, en materia de gestión del recaudo ha sido ineficiente. Para el año 2015 y 2016 el compromiso de gestión del recaudo de la DIAN no se ha logrado, 5 billones de pesos que se preveían no se lograron; para no decir que el impuesto a la riqueza que estaba estimado recoger 6 billones estuvieron cerca de un billón de pesos por debajo en el recaudo; y hay una grave falla de eficiencia y focalización del gasto; entonces, no podemos hablar de que tenemos un gobierno que tiene la gobernabilidad tributaria, porque no tiene la autoridad moral para ello.

Además, por evasión de IVA el país está dejando de recibir 14.5 billones de pesos entre el 2011 y el 2015. Con ese solo recaudo, si logramos que se haga una buena gestión de evasión, tendríamos el equivalente a los dos primeros años de ingresos que está proponiendo esta Reforma Tributaria, primer año 6.8, el segundo año alrededor de 6.9, con solo controlar la evasión y con los parámetros que se manejan por parte del indicador del BRR que maneja la OCDE, claramente Colombia tiene el serio problema de evasión y es lo que hay que atacar principalmente, la evasión.

Y finalmente, este cuadro lo presenta el gobierno y lo presentó el coordinador ponente, el Senador Guerra, de cuáles van hacer los recaudos. Si ustedes ven, el porcentaje de recaudo, como participación de Producto Interno Bruto, se recoge solo y exclusivamente con la lucha contra la evasión. ¿Por qué vamos aumentar tres puntos del IVA? porque es un impuesto regresivo y que pagan los más pobres como aquí se ha demostrado, ¿por qué vamos a seguir grabando con unos impuestos que le hacen daño a la economía?, si aquí estamos viendo que el mayor esfuerzo es en evasión entre 30 y 40 billones, y en solo esos años con el solo indicador de la OCDE hablamos casi de 14 billones.

Por ello, nuestras principales propuestas en el Centro Democrático y que presentó el Senador Araújo, es no aumentar el IVA. Algunos van a decir ah, pero en el Gobierno del Presidente Uribe lo aumentaron, en el Gobierno del Presidente Uribe lo que se aumentó del 10 al 16 fue para algunos productos, pero no la tarifa general del IVA; aquí están aumentando la tarifa general del 16 al 19%. Más el impuesto, más el impuesto,

el impuesto de renta a las empresas 30%, por qué, porque queremos estimular la generación de empleo, mantener los umbrales actuales para las personas naturales a una tarifa máxima del 30%; por supuesto, impulsar, no parece con todas las debilidades que pueda tener, que mono tributo ayuda, sobre todo en los pequeños negocios.

Mantener los beneficios tributarios. Cómo le van a quitar las exenciones a la generación de nuevas fuentes de energías como la eólica, la solar o la biomasa, cuando el mundo se está moviendo a que esa energía que genere, inclusive los particulares, pueda ser vendido al sistema, aquí le están quitando la exención. Les están quitando la exención también a la industria, al nuevo conocimiento, al nuevo desarrollo del software y al sector salud; y por el otro lado estamos viendo el crecimiento de una industria como la industria del software, adicionalmente estamos proponiendo respetar los incentivos para la vinculación de los discapacitados, por favor.

Gracias a Dios, ya en la ponencia que vi hoy lo acogieron, les estaban clavando, como se dice vulgarmente, el 15% de IVA a las empresas de seguridad de que contrataran a personas discapacitadas, casi 3 millones de colombianos según el DANE son discapacitados y solo el 15%, en lo que están en edad de trabajar, trabaja, entonces, hay que facilitarle que estas personas puedan ser vinculadas.

Mantener el régimen tributario actual para las iglesias y ya lo cogieron también, que es mantener el artículo 23 del Estatuto Tributario, pero exigir más inspección y vigilancia.

El fortalecimiento de la DIAN me parece muy bueno, pero que no sea burocrático que sea técnico que sea técnico, porque aquí lo que se tiene que buscar es la mayor gestión de la DIAN, lucha frontal contra la corrupción y contra el derroche público.

Y radicamos una proposición de congelamiento del gasto público por 3 años. Si nosotros no congelamos el gasto público no hacemos nada, esta Reforma Tributaria no le hará cosquillas, tendrán que acudir dentro de dos años otra vez a los colombianos; por eso radicamos una proposición de congelamiento del gasto público por tres años.

Y finalmente, hemos radicado unas proposiciones para decirle no al impuesto a la gasolina, decirle no al impuesto de las bebidas azucaradas, decirle no al impuesto como al del uso del gas para vehículos y los implementos que tiene para el gas en pipeta.

Entonces, esperamos que nuestras proposiciones sean debatidas Presidente, hemos hecho una preselección de un grupo importante de proposiciones para que puedan ser debatidas en esta Plenaria y puedan ser consideradas para

poder evitar algunos de los aspectos que tiene esta Reforma y que le hacen gran daño a la economía. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, como vocero del Partido de la U, Partido Social de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente. Bueno, yo creo que aquí se han visto diferentes ópticas, sobre todo viniendo de donde vienen. Acabó de hablar el doctor Robledo, ahora acabó de hablar el Centro Democrático y uno, en teoría, dijera que los dos extremos se unen para molestar al Centro, pero no es así. Yo creo que aquí tenemos que, mirar cuidadosamente qué es lo que se está discutiendo y hacia dónde vamos.

Lo primero que se ha venido hablando en las últimas intervenciones es que, si esto es una Reforma Estructural sí o no, la respuesta para las personas que estudiamos estos temas es que, es una Reforma Estructural, por qué, porque de una u otra manera se mira la equidad, la equidad cómo se ve, el que tiene recursos paga de acuerdo a ello.

La progresividad he escuchado algunas de las intervenciones en ese sentido, efectivamente puede haber algunas distorsiones, pero la progresividad en la Reforma como está planteada se ve. Y algo que los ponentes hicieron, muchísimo en ese sentido, es revisar las tarifas del impuesto de renta tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Aquí no se ha discutido, que para efectos tributarios las personas naturales de una u otra manera, sobre todo las personas de pocos ingresos, han sido beneficiadas, porque se mantiene lo que hoy existe. Qué es lo que se mantiene hoy, cuando uno mira la tabla para personas naturales, cuando hablamos de 1090 UVT, estamos hablando tranquilamente de 35, 41 millones de pesos al año, o sea, 3.5 o 3.6 millones al mes.

Cuando hablamos de una Reforma estructural, lo primero que también se ve es la simplicidad. Se habló muchísimo acá con el tema de la simplicidad, la simplicidad, como su nombre lo indica, si uno revisa como lo está planteando la Reforma Tributaria para personas naturales estamos desmontando lo que se. Señor Presidente hay mucho ruido y me desconcentro un poco.

La simplicidad para persona naturales. En esa Reforma Tributaria cambiamos de depurar la renta con unos conceptos que se denominaban el Imas, el Imán y una renta ordinaria, y hasta cuatro

formas de determinar las rentas gravables de las personas naturales. El doctor Navarro lo expresé muy bien, en el sentido de que aquí básicamente para personas naturales es muy sencillo. Por qué sencillo, porque ahora se ha hablar de cédulas. Qué significa cédulas, de acuerdo a los ingresos laborales no laborales, renta de capital, dividendos y participaciones, cuando uno separa ese mundo, las personas naturales pueden presentar sus declaraciones de renta de una manera mucho más clara y efectiva. Y cuando uno mira las tarifas, vuelvo y reitero, ahí el tema de personas naturales quedamos bien.

Cuando uno mira la tarifa, perdón un momentito el tema de dividendos, quiero hacer una aclaración que se ha hablado mucho, de que la Reforma prevé por primera vez, hacía muchos años no se gravaban los dividendos.

Primero que hicieron los ponentes, las personas jurídicas extranjeras, inicialmente la propuesta era grabarlas con el 35%, o sea, la sociedad en Colombia pagaba 33, de acuerdo a la tarifa 32, 33, 34% y fuera de eso los dividendos con el 35%. Los ponentes hicieron un buen trabajo en el sentido, pues no es bueno para la inversión extranjera por eso quedó en el 5%.

Doctor Navarro, cuando ustedes critican fuertemente de que no se graban las personas jurídicas, hay que tener mucho cuidado, porque en algún momento de la vida las personas jurídicas tienen que repartir los dividendos o participaciones. ¿Quiénes son los miembros de las personas jurídicas?, pues, las personas naturales; entonces, cuando reciben esos dividendos o participaciones van hacer gravados. Viene un artículo que dice que, acuérdense que contablemente todos los dividendos y participaciones cuando no se distribuyen van al patrimonio de la sociedad. El artículo va encaminado en el sentido de que, cuando se reparta el patrimonio, utilidades y demás serán grabados, por lo tanto, van a ser grabados los dividendos y participaciones en algún momento.

Llama la atención en esta Reforma, con todo lo que va hoy, que para efectos de personas jurídicas las tarifas van oscilar en lo siguiente: cero cuando las rentas son exentas; 15% cuando son zonas francas, antes de diciembre 31 de 2016, después de diciembre, o sea, del primero de enero del 2017, 20%; y las diferentes entidades, como las han expresado aquí, 9%; y la tarifa general arranca con el 34% y termina en el 33%.

Hay algo cuando hablamos de simplicidad, cuando todos los tributos que hoy sobre caen en las personas jurídicas: impuesto de renta, CREE, sobre tasa del CREE, impuesto a la riqueza, y se coloca un solo tributo es muy importante para las empresas.

Y había algo que los ponentes y nadie se ha referido a ello, tiene que ver, acuérdense muy bien que las entidades de orden social como la salud, la educación, el ICBF y el Sena estaban financiados con el CREE, en la Reforma Tributaria se hace un análisis, se coloca el 9% de todos los recursos del impuesto de renta irán con destino a estas entidades. Estamos hablando del ICBF de 2.2%, 1.4 de ese recaudo para el Sena, 4.4 para la salud, 0.4 para primera infancia y 0.6 para educación superior.

Aquí, la Reforma Tributaria toca elementos cruciales, modernos como es la utilización de las normas NIIF, que por obligación todas las empresas tienen que cumplir con ese detalle. Pero las norma NIIF o las normas contables tenían un problema, qué era, que terminaban el contribuyente terminaba haciendo prácticamente 2 o 3 o 4 contabilidades, o 3 o 4 declaraciones de renta, con este esfuerzo inmenso que está haciendo el Gobierno nacional, con presentar esta propuesta y el Congreso de la República avalando esta situación, podemos hoy tener diferentes conceptos muy definidos en esta Reforma Tributaria, cuáles, por ejemplo el concepto elemental, en qué consiste un ingreso tributario, cuándo se causa.

Por eso, aquí cuando el doctor Duque dice: la diferencia entre ventas e ingresos tributarios para empresas depende de si lleva contabilidad o no lleva contabilidad, si lleva contabilidad se llaman ingresos, si no lleva contabilidad, tranquilamente pueden llamarse ventas, como lo aprecian la ley en ese sentido. Conceptos como depreciaciones, hoy los contadores ven con buenos ojos que el concepto de depreciación en la Reforma Tributaria se plantea y se define dos o tres métodos máximos para utilizar para efectos contables. De igual manera, los conceptos de amortización, a mí me parece enorme el esfuerzo que se está haciendo en ese sentido. O definir actividades empresariales como activos biológicos, eso nunca se había hablado en una Reforma Tributaria.

Esta Reforma Tributaria es tan extensa que, ustedes vieron como el ponente Guerra tuvo que dedicarse más de una hora para expresar esta Reforma Tributaria, porque es no fácil, tiene demasiados conceptos.

Aquí vemos cosas como estas, voy hablar de algo muy importante que trae esta Reforma Tributaria, son los avances en las normas anti evasión; en primer lugar, fortalecimiento del régimen tributario especial. Hacía muchos años que no se veía qué pasa con lo que hoy se denomina la CESAL, todas las entidades sin ánimo de lucro, hoy se va a ver con uno ojos totalmente diferentes, se crea el concepto que haya mayor escrutinio público, quiénes son los miembros de las juntas directivas, que se defina taxativamente cuáles son las actividades que

una entidad sin ánimo de lucro deba dedicarse a esto; de igual manera no se pueden acumular indefinidamente los excedentes, las entidades sin ánimo lucro, sus utilidades se llaman excedentes, y en teoría no lo pueden repartir a sus fundadores y demás. De otro lado, no se pueden distribuir, igual la distribución indirecta de excedentes y el proceso de administración de estas entidades cambia totalmente.

Hay normas que no he escuchado acá, aquí varios Congresistas que están interesados en ese tema, en la restricción del efectivo. Yo, siempre he dicho que unas de las normas anti evasión más grande en este país, que hay que tratar de ir poco a poco llevando, obviamente teniendo cuidado con algunos sectores de la economía, es la restricción de costos y gastos en efectivo, por qué, porque definitivamente si esa norma no progresa difícilmente el país puede avanzar en esa situación; se plantea que los pagos de 3 millones deben hacerse utilizando el sistema financiero.

La penalización. Creo que el señor Fiscal estuvo por acá, quería hacer una propuesta en ese sentido para que la norma, como está planteado en la Reforma Tributaria tenga dientes, por qué, cuando hablamos, dice la norma, el que omita los activos o el que coloque pasivos inexistentes tendrá una penalización.

En la forma que está redactado, hoy ustedes qué hacen, miran una declaración de renta, ustedes encuentran: patrimonio bruto menos deudas igual patrimonio líquido o patrimonio gravable, en ningún lado dice cuáles son los activos que en teoría usted está declarando. Eso hay que precizarlo, porque de alguna manera queda simplemente mi patrimonio es diez pesos, cuáles son los activos inexistentes, no lo está usted confesando y por eso, después, el castigo tiene que ser concreto, y esa es la proposición que debe traer ahora el señor Fiscal para que esto se cumpla o si no queda como un saludo a la bandera el concepto de penalización.

Qué más veo yo como claves anti evasión. Aquí se están fortaleciendo todos los estándares internacionales del régimen de precios de transferencias. ¿Qué son precios de transferencia? En la forma como las empresas manejan sus filiales y demás para evitar una evasión grade. Se está cerrando ese círculo de evasión.

Todo el mundo ha hablado y todos los ponentes han visto con muy buenos ojos el fortalecimiento de la DIAN. Aquí, el Centro Democrático hablaba de que no se volviera eso de carácter burocrático, es más tiene razón. Aquí, la DIAN tiene que ser un ente totalmente autónomo que tenga autonomía y que le llegue verdaderamente los procesos de fiscalización, pero creo que con las normas que nosotros estamos haciendo vamos avanzar inevitablemente a conseguir más recursos.

Y algo novedoso en esta Reforma Tributaria, se acaba el concepto de paraíso fiscal, se empieza hablar de concepto de colaboración, de cooperación de información. Esto qué significa, que a raíz de lo que pasó en Panamá, que no firmaron el concepto de paraíso fiscal, pues, ahora se puede firmar cooperación internacional; para qué, hoy con la tecnología todo el mundo tiene la capacidad de ser observado en sus transacciones, con simplemente ubicar su identificación tributaria.

Bueno, han criticado mucho esta Reforma Tributaria, pero aquí como lo han dicho algunos ponentes, aquí hay unos beneficios para ciertos sectores de la economía que lo están requiriendo urgentemente. Como vimos anteriormente y lo han venido explicando hoy en Colombia la renta petrolera, la renta de hidrocarburos cayó sustancialmente. Uno no puede dejar votada esa industria de la noche a la mañana, por eso, los incentivos tributarios.

En primer lugar, aparece el concepto del certificado de reembolso tributario. Qué esto es esto, ser para hidrocarburos y minería, simple y llanamente que las inversiones, amortizaciones en exploración, pueden tener estos incentivos tributarios y crear este ser, y después, cuando el contribuyente tenga los ingresos tributarios respectivos, descontarnos de todos los impuestos nacionales. A mí me parece que es una buena propuesta y los ponentes lo avalaron, y quiero felicitarlos. Hay también, descuentos por investigación, innovación y desarrollo, igual la propuesta de invertir en las zonas de pos conflicto como lo han dicho también donaciones a las entidades sin ánimo de lucro, se mantienen para efectos de incentivar todos lo demás.

Y hay algo muy importante, el mono tributo. El mono tributo, yo creo que es un mensaje muy oportuno. Primero que todo la palabra: optativo, es opcional, no es que al contribuyente le van a llegar; el mono tributo simple y llanamente es una posibilidad de tener acceso a la formalización, seguridad social y demás, y evitarse en el futuro temas de fiscalización.

También hay incentivos para la DIAN, para que agilice todo lo que tiene que ver con el cobro coactivo, las discusiones que hoy tiene con los diferentes contribuyentes agilizarlas y poder recaudar.

Y por último, en la Reforma se mantiene, de acuerdo a la 1739, algún tipo de beneficio para las personas que tienen capitales en el extranjero y que los legalicen en Colombia. Es lo que se denomina el impuesto de normalización, que sigue vigente en el año 2017. Con estas normas anti evasión es muy importante que esos contribuyentes tengan la oportunidad en el año 2017 que legalicen esos patrimonios y el Estado colombiano recibir unos ingresos muy importantes.

Señor Presidente no me quiero extender más. Más adelante en algunas otras discusiones estaremos atentos, pero darle vía libre a los que usted diseñado el día hoy. Muchas gracias Presidente. El Partido de la U acompaña esta Reforma Tributaria, obviamente con las discusiones normales que generan este tipo de proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, como vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas noches para todos y para todas. No creo que exista complejidad mayor y contradicción más difícil de resolver para un gobernante que conseguir los recursos necesarios para satisfacer las necesidades siempre crecientes de una población. No creo que exista tarea más compleja, de mayor impopularidad y de mayor dificultad que aquella que significa la definición de tributos y por ello, empiezo reconociendo en el Ministerio de Hacienda, en los ponentes, en los coordinadores ponentes y en la ponencia de nuestro líder Antonio Navarro, alta creatividad en la intención de resolver esta contradicción.

Uno tendría la oportunidad de captar recursos a través de tres fuentes definidas: capta recursos porque es propietario de grandes empresas que generan recursos de capital; capta recursos a partir de la explotación soberana de recursos del subsuelo como el petróleo el gas, el oro, el carbón, la esmeralda; o uno capta recursos a través de las contribuciones que pueden hacer sus ciudadanos.

En nuestro país, señor Presidente, yo conozco de la dificultad de concentración que se puedan tener a estas horas de la tarde, pero también conozco que el respeto a quien participa de esta Plenaria es escuchar.

Decía yo, que hay tres fuentes fundamentales para captar los recursos que se necesitan para la satisfacción de las necesidades siempre crecientes de una sociedad o recursos de capital, a partir de las empresas propiedad del Estado; o recursos provenientes del aprovechamiento de la riqueza del subsuelo, en términos de regalías; o partir de las contribuciones que aportan sus ciudadanos, sean personas naturales o personas jurídicas.

Nuestro país ha venido a travesando por momentos difíciles en términos de que, los recursos a captar a través de la riqueza y el subsuelo han caído los precios internacionales y no son recursos suficientes para nuestro gasto público. En términos de nuestras empresas propiedad del Estado, la sociedad y el Estado

colombiano ha venido presidiendo de las mismas, y al no tener grandes empresas que produzcan recursos nos toca que asumir la tarea con cargo al contribuyente, y asumir la tarea con cargo al contribuyente no es una tarea sencilla, es una tarea que debemos de desglosar de manera apropiada para que podamos mantener los equilibrios que la sociedad demanda.

Quisiera empezar por decir que las necesidades siempre crecientes van hacer presionadoras para el 2017, tenemos el resto del pos conflicto y el reto del pos conflicto no es, el tema de la reintegración de los hombres de las FARC únicamente, es las inversiones necesarias en nuestros campos, es la presencia de la Fuerza Pública a nuestros campos y es la activación de una verdadera política agropecuaria, que sin recursos suficientes no se podrá adelantar; pero sí hay ahí mucho esfuerzo que desarrollar en términos de recursos frescos, sí que es necesario los recursos en el sector de la salud y sí que necesitaremos altas dosis de recursos para un sistema de salud que esta aportas de estallar.

Quisiera empezar por decirles que este sistema de salud está a puertas de estallar por muchos factores: de diseño el propio sistema, en algunos de los casos, pero en otros casos factores de carácter estructural, que no son sencillos ni fáciles de resolver.

Uno de ellos, por ejemplo, el envejecimiento de nuestra población. Los colombianos hemos aumentado nuestra esperanza de vida al nacer, hemos pasado a vivir 74 años en promedio para los hombres, 76 años para las mujeres, pero el incremento de la esperanza de vida al nacer nos hace mayor y más demandantes de servicios de salud de alta calidad; y ser demandantes de servicios de salud de alta calidad nos demanda igualmente mayor proporción de recursos para el gasto público en salud. Pero la prevalencia de la enfermedad que se incrementa viene acompañada con un incremento de la discapacidad y viene acompañado, igualmente con una ruptura de la estructura familiar tradicional, por lo que se demandaran cuidadores para esta población envejecida.

Si hay aquí una dificultad en términos de recursos, también la hay en términos de la gran presión que se ejerce por nuevas tecnologías para el aprovechamiento de servicios de salud. Estos elementos tecnológicos, hoy garantizados por diferentes leyes en Colombia como la Ley Estatutaria en Salud o por nuestra determinación de tener un régimen contributivo y subsidiado que se equiparan en servicios, sí que presiona el gasto público en salud y sí que hace necesario una Reforma Tributaria para poder financiar esos servicios de salud.

¿De qué se trata? Del derecho a la vida, del derecho a vivir con dignidad y del derecho a vivir

con dignidad a partir de gasto público orientado en salud. En el sector de la salud el déficit para empresas promotoras de salud, que tendrán que ser capitalizadas durante los próximos cinco años, es del orden del 5.5 billones, pero lo que deben las empresas promotoras de salud a la red prestadora de servicios está en el orden de 6 millones de pesos, y adicionalmente, lo que deben los entes territoriales, orientado por servicios no-pos prestados en su territorialidad está en el orden de 800 mil millones de pesos. Por eso, yo no podría sino estar de acuerdo en ese 0.5% de incremento del IVA que va con destinación específica al sector de la salud, esos 1.2 billones de pesos los necesitamos y los necesitamos anualmente, y los necesitamos para irrigarlo a la red prestadora de servicio pública y privada, y los necesitamos para acciones de atención primaria en salud y los necesitamos para procesos de alta tecnología en salud, y lo necesitamos para que nuestras comunidades vivan dignamente. Y en ese sentido, comparto totalmente un incremento en el IVA en ese objetivo fundamental.

Pero también, debo decir que comparto impuestos saludables que aquí se han descrito y se han diseñado. Qué más impuesto saludable que un incremento sustancial de la tarifa a los cigarrillos, qué impuesto más importante que aquel que evita el cáncer de pulmón, la enfermedad pulmonar destructiva crónica, reduce las complicaciones de la hipertensión y por tanto reduce la mortalidad. Tengo que estar de acuerdo con ese impuesto al cigarrillo y tengo que estar de acuerdo en que el mismo se incremente en un 100% para el 2017, y se incremente hacia el 2018 y 2019. Claro que sí.

Y, además, para honrar una política en la que hemos sido altamente exitosos los colombianos, somos el único país de Latinoamérica que ha reducido la prevalencia en el consumo del cigarrillo del año 93 al año 2013 en un 20%. Hay políticas para las cuales nos debemos de sentir orgullosos y la política antitabaco con cargo al impuesto al tabaco, es una política exitosa que yo comparto.

Pero también, debo decir que yo comparto un incremento del 4% a la transmisión de datos, 67% de los datos que se consumen son datos basura. El 67% de datos que se consumen no son datos orientados a recoger conocimiento, a potencializar la tecnología, al aprovechamiento de nuevas y novedosas experiencias, y por eso, un incremento del 4% en un impuesto a los datos orientados al deporte y orientados a la cultura pueden ser descritos como un impuesto saludable, y pueden ser descritos como una acción del Estado que posibilita reducir una aprehensión a mecanismos no adecuados para el adolescente y el niño.

Debo decir, que estoy completamente de acuerdo en una proposición de la Alianza Verde, también de la Senadora Maritza, en

relación a reducir el IVA a las bicicletas. Nada más importante que promocionar el uso de la bicicleta y de reducir el mismo, ello, además, de ser un impuesto saludable, genera nuevos comportamientos en la sociedad y en las tareas que nosotros adelantemos.

Pero además de eso, nosotros y nuestro partido insiste en que es fundamental una contribución especial de bebidas azucaradas. Y esta contribución especial de bebidas azucaradas no es tanto por la gran cantidad de recursos que puedan generar para la satisfacción de las necesidades de nuestra sociedad.

Es más, por el hecho cierto que las bebidas azucaradas no son bebidas que tengan nutrientes, son bebidas que tienen azúcares de fructuosa, de glucosa, que no son azúcares que generen un aporte nutricional importante al ser humano, por el contrario, el consumo cotidiano y sistemático de bebidas azucaradas está aumentando las cifras de obesidad y al aumentar las cifras de obesidad, aumenta la cifra de hipertensión, de cardiopatía isquémica y de muerte, presionando aún más el sistema de salud colombiano. Ponencia y proposición que está radicada.

Cierro diciendo, ingrata la labor de poner impuestos, difícil la labor de poner impuestos. Y podría uno sencillamente pasar de agache y no hacer una reflexión en relación a la característica de los mismos, no soy capaz de pasar de agache, necesito asumir la responsabilidad como ciudadano, en que Colombia necesita estos elementos de reforma, porque Colombia necesita asumir el gasto público de alto impacto en el 2017, 2018, 2019.

Tenemos dos situaciones: oponernos total y radicalmente al desarrollo de una plataforma tributaria para ser orientada en y para la gente; o entender que nuestro ejercicio fundamental se debe orientar en vigilancia en relación al gasto y la ejecución del mismo. Nuestro Partido igualmente ha dicho, esta es una Reforma Tributaria centralista, les interesa solamente el gasto público central. Hemos por eso colocado a discusión una proposición, de la cual debo decir, muchos de los coordinadores ponentes hicieron mala cara, pero de la misma manera que hay facultades y oportunidades para el centralismo nacional de tener unos recaudos, esta Reforma Tributaria debe proveer facultades a alcaldes municipales y distritales para que puedan incorporar, por una sola vez, una sobre tasa especial en sus localidades con el firme propósito de invertirlo en educación, en espacio público, en saneamiento ambiental; proposición que está aquí radicada. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, como vocera del Partido Alianza Verde.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Hace dos meses advertimos en esta plenaria. Les agradecería mucho a los Senadores y a los miembros del gobierno si nos pueden escuchar, que es lo menos a lo que aspiramos, ya que no tienen en cuenta la mayoría de las propuestas que hacemos.

Hace dos meses en esta plenaria advertimos, le rogamos a este Congreso y al gobierno que no fuera a cometer el despropósito de que termináramos en una situación en la que este Congreso decidió hundir la propuesta de reducir los salarios de los Congresistas, aumentar el IVA, que es el impuesto más regresivo y no tomar ninguna medida seria, anticorrupción y anti evasión, pues bien, eso es exactamente lo que ha pasado, ¡dicho y hecho!

La propuesta de reducir el salario a los Congresistas se hundió, la propuesta de al menos congelarlos también se hundió. No se trae ninguna medida anticorrupción seria, la corrupción es el impuesto más caro que pagamos los colombianos, porque no nos devuelven nada a cambio de ese impuesto; la mermelada y la contratación indebida, y la politiquería y la corrupción, siguen rodando por sus anchas, en este Congreso, en las alcaldías y gobernaciones sin que se haga nada serio para evitarlo.

El segundo impuesto más anti técnico, el más caro después de la corrupción, es la evasión que, como aquí han reconocido el propio gobierno y los ponentes, le cuesta al bolsillo de los colombianos cerca de 60 billones de pesos al año; y lo que trae esta Reforma, dizque para castigar la evasión es una burla. Decir que se va a castigar la evasión por encima de 5 mil millones de pesos, es como decir que no se va a castigar nada, ¿cuántas declaraciones de impuestos de más de 5 mil millones de pesos hay? No es ni el 1%.

De manera que, ni hay nada anticorrupción, ni hay nada serio anti evasión, efectivamente no quisieron contribuir con nada desde este Congreso reduciendo mermelada de su salario, pero eso sí, sin dolor a subir el IVA 3 puntos. Todos los que dijeron que se opondrían al IVA, aquí el Partido de la U, el Partido Liberal sacó hace dos meses una declaración de su Presidente el doctor Serpa, carreta, aquí lo están subiendo todos los que dijeron que no lo iban a subir, sin ningún dolor.

Y lo que esperan los colombianos, apreciados Congresistas, que no tienen lobistas, que no pueden mandar aquí empresas, que no pueden repartir mermelada, lo que esperan los colombianos es que ustedes representen sus intereses generales, y eso es exactamente lo que

no está ocurriendo; y después nos preguntamos por qué la gente no confía en este Congreso y en el Estado, pues por eso no confía, porque aquí la evasión que es la de los más poderosos sobre todo, o la de IVA que es también es de pequeños tenderos no se controlan, los poderosos imponen sus beneficios y los ciudadanos de a pie terminan pagando los impuestos, para que, además se los ¡sigan robando! Esa fórmula es nuevamente la que se está repitiendo en esta Reforma Tributaria.

Nosotros somos conscientes de que se necesitan recursos, pero los dos principales detonantes que desperdician los recursos en esta sociedad, no se está haciendo nada aquí en materia anticorrupción, ni en materia anti evasión, por eso, tal vez la propuesta más importante, de las siete que explicó el Senador Antonio Navarro, es que tengamos una cosa anti evasión seria. Nosotros apoyamos lo que dice el señor Fiscal, que se sancione cualquier maniobra fraudulenta para evadir impuestos, pero no desde 5mil millones de pesos, por favor seamos serios, no hagamos esta grosería con los colombianos, sino por lo menos desde 250 millones de pesos en adelante y que efectivamente, se permita que cuando haya errores o cuando se paga lo que se evadió con una multa, no necesariamente haya cárcel, pero que, ni se paga, ni se cobra la multa y fue un monto alto, haya cárcel, para que sea algo serio, de lo contrario aquí francamente no estamos haciendo nada al respecto. Así que queremos insistir, sé que hay varias proposiciones en ese sentido, pero por lo menos en eso hagamos algo serio en esta reforma.

Segundo, en el tema de dividendos. El tema de dividendos está hecho. Mire si algo le ha dicho todas las entidades multilaterales y eso lo saben aquí los Congresistas que estudian los temas tributarios, el Banco Mundial, el BIP, la CEPAL, todos le han dicho a Colombia siempre que su sistema tributario es una grosería el nivel de inequidad que tiene. Y el principal nivel de inequidad viene, porque aquí los individuos de mayores ingresos tienen sus rentas exentas, porque esos individuos no son empleados de nadie, lo que tienen son ingresos por dividendos y esos ingresos por dividendos han estado exentos siempre.

Nosotros estamos proponiendo, y sé que hay otras proposiciones en esa dirección, que haya, -como lo dijo el Senador Iván Duque, pero que lo apoye no solo que lo diga-, no queremos que los que tienen dividendos de 60 o de 30 millones de pesos paguen lo mismo que el señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, pues bueno, pónganle a los demás de 500 millones de pesos una tasa del 20, que son ingresos de esos individuos.

Estamos proponiendo una tasa progresiva, pero sobre todo y lo más importante, que cuando se paguen esos dividendos se cobre, no importa si se pagan a una persona natural o a una persona jurídica, por qué, porque esa es la clave de evitar

la evasión en dividendos. Ustedes van a ver apreciados colombianos, cómo la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo desaparece el año entrante y todos los dividendos se pagan a unas personas jurídicas que están exentos del impuesto de dividendos, según esta Reforma.

La principal razón para incorporar, no importa cómo se pague, en la fuente, si usted reparte dividendos, sea una persona natural o jurídica aplica la tarifa de progresividad, y eso no es para cargarle la mano a las empresas, eso lo saben ustedes, es para evitar la evasión en ese impuesto, que es el impuesto más progresivo que trae esta Reforma.

El tercero en el que queremos insistir es en el tema de bebidas azucaradas. Mire, aquí hay varios impuestos saludables, ya dijo el Senador Jorge Iván que apoyamos el tema, por ejemplo, de incremento a los impuestos sobre los cigarrillos que tienen un daño letal sobre la salud. Decían que el impuesto a las bebidas azucaradas es regresivo, porque pobrecitos los pobres, no, perdón, pobrecitos los pobres es que estamos poniendo 4 mil muertos por obesidad, 4 mil muertos por obesidad y sobrepeso al año, por favor. Todos nosotros, todos los colombianos, estamos pagando entre 2 y 4 billones de pesos al año en el sistema de salud pública, por enfermedades perfectamente prevenibles relacionadas con el sobrepeso y la obesidad. Este no es un tema menor.

Y lo que sí es una lástima, apreciados colombianos y Congresistas, es que cuando no es la mermelada pública la que impide que haya una reforma seria anticorrupción y anti evasión, entonces, sí a la mermelada privada, porque hay que ver cómo se han hecho notar los 1.935.000.0000 millones de pesos que da en financiación a campañas a este Congreso la industria azucarera y la industria de bebidas.

El lobby tan grotesco para defender sus bolsillos, en un impuesto que tiene todo el sentido técnico, que protege la salud pública, que compensa a esta sociedad por un lado o por el otro, porque si no se recauda, porque la gente deja de consumir bebidas azucaradas pues ganamos, no se trata de recaudar, se trata de que la gente no se mate. Y si, efectivamente, si algo hay elástico es el consumo de las personas más pobres, porque no pueden jugar con su ingreso; de manera que, si los más pobres son los que consumen más bebidas azucaradas, —que como ya explicó el Senador Jorge Iván, además están hechas para que sean cero nutritivas—, pues mejor. Mejor, porque son justamente ellos, la obesidad no distingue, apreciado Senador Robledo, la obesidad no distingue y el sobrepeso no distingue, mata por igual a ricos y a pobres, y mata más a los pobres porque consumen más azúcar mala, azúcar vacía; de manera que ese impuesto tiene todo el sentido técnico, todo el sentido lógico, es un impuesto progresivo, es un impuesto progresivo

en términos del gasto público y si no se aprueba en este Congreso es simple y sencillamente por la mermelada privada, porque aquí se representan y sobre representan intereses privados por encima de los intereses públicos.

Muchos dicen aquí que no a los impuestos a las bebidas azucaradas, pero sí al IVA de 3 puntos, tan considerados con los pobres y con la clase media, no les duele un centímetro 3 puntos de IVA y si este impuesto de bebidas azucaradas. Yo, la verdad invito a que tengamos una discusión más sensata y seria sobre este tema.

Y dos temas finales. Ya se refirió el Senador Jorge Iván y quiero reiterarlo, mire aquí de lo que se trata en esta Reforma Tributaria no es solamente que el Gobierno nacional pueda recaudar más, todos los estudios demuestran, colegas y ustedes lo saben, que las entidades territoriales se gastan mejor los recursos que recaudan ellos propios, que los que les caen del cielo, por eso hay más niveles de corrupción en regalías que en predial, porque el predial finalmente implica un proceso político, local.

Aquí estamos haciendo dos propuestas que les rogamos considerar, para los entes territoriales para que esta reforma también beneficie el recaudo en los entes territoriales. Uno, un estímulo a la actualización del Catastro, si no hay Catastro actualizado, no hay recaudo de predial, y el predial es el impuesto local más importante. Este estímulo que estamos proponiendo aquí, que es que, si en 5 años no se actualiza el Catastro, se frena la cofinanciación nacional, es el mismo incentivo que existe en la ley de endeudamiento público y en la ley de pasivos públicos, para que no se vuelen los toques esa ese mismo incentivo, el que se vuela los toques pierde la cofinanciación nacional y obviamente ese es un lujo que los municipios no se pueden dar. De manera que aquí no se trata ni siquiera de subir tarifas, se trata simplemente de incentivar a los municipios con la zanahoria, de la cofinanciación nacional para que se den la pela de actualizar su Catastro y mejorar su recaudo de predial.

Termino con esto, miren hay otras cosas que son francamente absurdas aquí, estamos haciendo una reforma y nada que aprendemos. Estamos haciendo en buena medida esta reforma tributaria por la excesiva dependencia del Gobierno nacional de recursos petroleros, y en vez de hacer una reforma, en parte nosotros hemos apoyado que se reduzcan los impuestos a las empresas; porque las empresas generan empleo e inversión, en vez de mitigar la enfermedad de depender de los recursos petroleros, quiero que los colombianos tengan claro, que les van a sacar varios billones de pesos del bolsillo para entregárselos como incentivos tributarios a las petroleras, eso es absurdo por favor, literalmente están cogiendo parte de lo que recaudan de IVA, al consumo que es lo que deberíamos estar estimulando, el consumo de los ciudadanos, no, deprimen

el consumo subiendo el IVA, para regalarle un cheque de billones de pesos a unas empresas petroleras, tanto en devolución de IVA adicional a la que tienen todas las empresas, como en un tal certificado tributario que se inventaron que además es una muestra de ignorancia, además de arrogancia y de abuso de poder; porque la industria petrolera va a explotar más, o va a explotar menos, por el precio internacional, no por lo que aquí se decida regalándoles plata. De manera que es francamente absurdo.

El tema de bicicletas quiero terminar con eso un punto en el que creo que coincidimos todos, la Ley Probici paso en este Congreso, por unanimidad en sus cuatro debates, tanto en Cámara como en Senado, pero tenemos que ser consistentes, no podemos pasar en esta legislatura una Ley Probici y luego ponerle IVA del 19% a las bicicletas. Hay varias proposiciones, hemos firmado la Senadora Maritza, el Senador Andrés García que fue ponente de esa ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición mayoritaria con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No.: 27

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernandez Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marin Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 20.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Distinguido señor Presidente, miembros de la comisión de la mesa, muy queridas y queridos Senadores, hemos escuchado unas intervenciones supremamente importantes, en un sentido, en otro sentido, verdaderos expertos han expresado, se han manifestado sobre este tema tan, tan crucial, tan complicado, de una reforma tributaria. Yo quiero contribuir con unas reflexiones elementales, muy sentidas, muy sinceras, para tratar de contribuir a las claridades que requiere un proceso de esta naturaleza. Lo primero que uno tiene que decir es que a nadie le gusta una reforma tributaria, lo segundo que nadie sale bien librado de una reforma tributaria; son circunstancias que se han vivido siempre y que, si no se modifican las cosas, van a continuar desarrollándose en este sentido.

Después de tantas idas y venidas, de tantas vueltas y revueltas como titular a su libro Mauricio Archila, uno se vuelve escéptico, hasta cierto punto, prevenido, desconfiado, como que no cree mucho en las cosas, soy de los que creen, que el país no va a tener la solución que requiere con esta reforma tributaria. Tengo la absoluta seguridad de que el país lo que requiere es un cambio de modelo en el aspecto económico, y un cambio de modelo en lo económico empieza por una reforma tributaria esencial, es así de estructural, que, mire todo lo que tiene ver con la concentración de la riqueza, con la distribución equitativa de los ingresos, en fin, pero no es este caso, soy escéptico y lo digo considero que esta no es una reforma progresiva. No creo tampoco que sea una reforma estructural, sé que es evidentemente una reforma centralista, pero pienso queridos compañeros que por lo menos a muchos, nos toca que poner los pies en el suelo y mirar cuáles son las circunstancias que están incidiendo en la vida colombiana, cuáles son las acucias del Gobierno, cuáles son las dificultades que se tienen que resolver en el corto tiempo.

Yo formo parte de un partido que tiene compromisos con el Gobierno nacional, y entiendo que eso genera unas obligaciones por lo menos entender qué es lo que está ocurriendo en el país. Hay una realidad evidente queridas y queridos compañeros, y es que se cayó la renta petrolera, eso es evidente, que vivimos durante mucho tiempo recargados sobre esta posibilidad inmensamente importante y rico de recibir, millonarios aportes cada año por cuestión del petróleo y, no nos dedicamos a hacer los ahorros correspondientes, bueno que vaya y venga, pero hoy el país, el Gobierno menos 20 billones de pesos de lo que recibía antes, hay que reconocer que el Gobierno del Presidente Santos, ha hecho en el último tiempo unos ajustes, en materia de inversión, nosotros mismo los hemos aplicado, nosotros mismos los hemos conocido.

Tenemos que ser conscientes de que, en esta época, el Gobierno tiene que hacer gastos especiales en materia de paz, se nos vino la paz por lo menos en lo que tiene que ver con las Farc y esa es una noticia supremamente importante, y ello entraña inversiones, y ello obliga a atender gastos extraordinarios, y todos ya a estas alturas tenemos la certeza de que esos grandes aportes que se pensaron en alguna época, de parte de las potencias extranjeras y de los grandes países, etc., no van a hacer posibles, también sabemos que si no hay los ingresos que se están reclamando se van a afectar programas especiales, como los de las familias en acción, no soy partidario del asistencialismo, pero eso existe y, hay mucha gente en Colombia, gente pobre, gente necesitada, que está pendiente de esos abonos, que cada dos meses se le hacen en diferentes partes del país, particularmente a la gente campesina. Hay que hacer el subsidio en materia de energía en los estratos 1, 2 y 3 y según entiendo lo sabrán más los expertos, el año entrante eso puede costar 1 billón de pesos.

También está la atención del PAE, de la alimentación para los niños, sería un desastre que eso no se pudiera hacer, hay necesidad apreciados amigos de acuerdo con la aprobación, que se hizo aquí mismo en el Congreso, de la reforma de salud para que la salud sea un derecho fundamental, de tener recursos para irla implementando, se nos ha comentado que vale 5 millones, el hacer realidad todas las disposiciones que el Congreso de la República asumió, cuando determinó que la salud es como ha debido ser desde siempre, un derecho fundamental, y está el programa de 0 a Siempre, la calidad en las aulas educativas, en fin, hay una serie de circunstancias, que nos obliga a pensar cómo podemos contribuir para que el Gobierno nacional, asuma esas responsabilidades y aquí hago una reflexión que pues cabe perfectamente en la discusión que estamos adelantando, y es que una es la posición que pueden asumir los partidos

políticos, legítimamente desde luego que están en la oposición.

Entonces queridos amigos, claro para efectos relacionados como estos asuntos, cómo extraña uno la oposición. Puede uno salir a decir 0 aumentos de los impuestos, 0 IVA y salir a vender esa posición, en todos los lugares del país y más importante cuando están cerca las elecciones, pero hay responsabilidades que asumir, y yo pienso que nos corresponde hacerlo. Como Liberal tengo que declarar que en lo que corresponde a quienes representaron al partido en las discusiones, como ponentes o en las Comisiones terceras hicieron un trabajo importante; porque eliminaron una serie de circunstancias porque lograron que el IVA no se aumentara en lo que venía siendo exento de la campaña, de la canasta familiar, lo mismo con aquellos productos que tienen el 5% y van a seguir con el 5% en lo que tiene que ver con la extensión de la base gravable para la clase proletaria en Colombia, no se hizo ninguna modificación.

Yo pienso que con esas determinaciones que fueron acogidas por las personas que participaron en todos estos asuntos de diferentes partidos, por lo menos 600.000 personas se libraron de declarar y de tributar, y otros aspectos importantes, a mí me llama mucho la atención, de que se cree el impuesto a los dividendos, de que ojalá se extienda a las empresas, de que haya drásticas determinaciones para impedir la evasión y la elusión y todas las exenciones y deducciones, etc., todo eso me parece muy bien; pero qué vamos a hacer con el IVA, a nadie le gusta pararse aquí a decir, yo apoyo los tres puntos nuevos del IVA. Eso es evidente, eso es cierto y si nosotros examinamos las intervenciones de quienes por aquí han pasado, han hecho muy importantes reflexiones en materia tributaria, pero salvo la oposición, a este respecto han sido bastante cuidadosos. Yo les confieso que yo también lo estoy siendo, pero miren.

Yo quiero comentarles para terminar, tres puntos sobre este aspecto; uno, el distinguido Senador Antonio Guerra, hizo una reflexión, a propósito de productos que son considerados de la canasta familiar, que están grabados que tienen el 16% de IVA, y considero y yo le hago esa solicitud al coordinador ponente, que estos productos deben quedar en el 16%, que no reciban los tres puntos adicionales, a mí me parece muy importante lo que se logró, de que un punto del IVA, el 50% sea para gastar en salud, y el 50% sea para gastar en educación, decimos el IVA social, por qué no asumimos la posición de que un punto sea para la educación y un punto sea para la salud, de todas maneras el Gobierno va a tener un ingreso de 5 billones adicionales a las solicitudes que le ha hecho al Gobierno nacional, y de esa manera estamos contribuyendo a que el

Congreso de la República, asuma una posición que sirva al Gobierno, pero que sirva también para atender estas afugias extraordinarias que vienen sufriendo los hospitales de la red pública, por ejemplo y que sirvan al mismo tiempo para lograr esa posición que estamos, tratando de lograr en el Congreso latinoamericano en lo que tiene que ver con la salud.

Todavía tenemos tiempo queridos amigos y amigas, de tomar determinaciones sobre este particular. Soy consciente todos lo han sido, todos lo han sido, cuando Centro Democrático presenta una ponencia diferente, es consciente de que se requieren unos recursos, tienen unas posiciones muy importantes, los verdes han expresado también opiniones sobre ese particular, todos estamos enterados entonces de que con posiciones distintas variables, se pueden lograr efectivamente determinaciones diferentes. Yo quiero dirigirme especialmente a los partidos que apoyan al Gobierno del Presidente Santos, hay unas necesidades, busquemos la manera de atenderla, apoyémoslo.

Hay que hacer sacrificios claro, las personas que voten 1 o 2 o 3 puntos del IVA, las van a denunciar y a poner en la picota pública, pero en el ejercicio de la política hay que asumir responsabilidad y entonces uno viene al Congreso de la República, a gastar el poquito prestigio que tiene queridas amigas y queridos amigos, busquemos la manera de contribuir a atender las dificultades económicas que tiene el Gobierno, contribuyendo al mismo tiempo de que el estatuto tributario colombiano, sea más justo, más equitativo, y más progresivo. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador. Vamos a nombrar una subcomisión para que estudie las proposiciones, que, por supuesto está conformada por los ponentes, y los coordinadores, pero me han pedido que miembros de otras comisiones también quieren participar, para que estudien esas proposiciones para mañana traer un informe, entonces vamos para que sea más amplio el estudio, y no se concentre todo en los ponentes. Entonces vamos a nombrar al Senador Juan Carlos Restrepo por Cambio Radical, el señor Jorge Iván Ospina por el Partido Verde, a la Senadora Maritza Martínez, por el Partido de la U; al Senador Mauricio Aguilar por Opción Ciudadana, no sé si alguien del Polo quiera entrar, ninguno quiere estar, alguien del Centro Democrático quiere estar en la subcomisión de proposiciones, Araújo ya es ponente, tiene derecho, María del Rosario Guerra y el Partido Conservador, pero es que usted ya es ponente Senador Juan Manuel debe ser alguien que no sea ponente, el Senador Efraín Cepeda. Esa subcomisión más los ponentes y coordinadores que obviamente tienen derecho, son los responsables de revisar todas las

proposiciones esta noche, mañana temprano y rendir un informe a la plenaria, entonces quedan totalmente comprometidos.

La Presidencia designa una subcomisión conformada por los Coordinadores ponentes, los ponentes y los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar por Cambio Radical, Jorge Iván Ospina Gómez por el Partido Verde, Maritza Martínez Aristizábal por el Partido de la U, Nerthing Mauricio Aguilar Hurtado por el Partido Opción Ciudadana, María del Rosario Guerra de la Espriella por el Partido Centro Democrático, y Efraín José Cepeda Sarabia por el Partido Conservador para revisar todas las proposiciones presentadas al articulado del proyecto y mañana rendir un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, voy a hacer un esfuerzo, si me lo permite mi estado actual de salud. Yo desde luego no, en mi corta intervención, no voy a referirme a los temas técnicos del proyecto de reforma tributaria, aquí ya han intervenido y faltarán por intervenir otros expertos en la materia. Simplemente unas reflexiones para esta plenaria, la situación fiscal del país no obedece a cosa distinta que, al derroche del Gobierno, a la corrupción y a otras circunstancias, que han venido ocurriendo en estos años, algunos les atribuyen la situación a los precios del petróleo.

Recordemos una cosa, los precios del petróleo empezaron a bajar en diciembre de 2014, qué paso en los años anteriores, entonces hay una situación que debe atribuírsele única y exclusivamente al manejo fiscal, o al manejo presupuestal, que este Gobierno le ha dado al país, el Gobierno ha puesto a algunos medios de comunicación, a denunciar el lobby de unas empresas, para tumbiar algunos artículos de esta reforma tributaria, eso no es cierto, el lobby ha existido toda la vida. A mí, debo confesar a mí me han hecho lobby, los paneleros del Huila, los tenderos de Neiva, preocupados por esta reforma tributaria, pero el Gobierno habla, no del lobby, sino las presiones tan grandes que ha hecho el Gobierno, sobre el Congreso para poder pasar esta reforma tributaria, o aprobarla, se ha hablado de muchas cosas.

De que el Gobierno vuelve permanente, aunque venía permanente el cuatro por mil, por ejemplo, hemos insistido desde la Comisión nuestra, desde la Comisión Quinta que en la exposición de motivos del estatuto tributario dice, que del 4 por mil se destinan dos puntos para el sector agropecuario, no ha sido posible, yo esperé que

en esta reforma por lo menos se incluyera eso para ver acompañado esa iniciativa, pero no, el Gobierno todo lo quiere llevar al tremendo hueco fiscal que tiene.

Qué bueno sería señores Senadores, que se aprovechara esta oportunidad para hacerlo, pero veo que el Gobierno no quiere. Sobre el IVA se han dicho muchas cosas, aquí inclusive, algunos hablaban, inclusive lástima que se haya ido mi paisano el Senador Villalba, cuando aquí dijo mi compañero el Senador Fernando Nicolás Araújo, que el Centro Democrático no iba a aprobar el IVA, no lo vamos a votar, o lo vamos a votar en contra, y el Senador Villalba decía hombre, alcancé a escuchar en el Gobierno del Presidente Uribe subieron el IVA del 8% al 16%, eso es falso, eso no es cierto, el IVA viene con esa tarifa general desde el año 95. El Presidente Pastrana lo bajó al 15% y volvió y lo subió el mismo Presidente Pastrana al 16%, de manera que la tarifa general viene desde el año 95, luego es mentira que en el Gobierno del Presidente Uribe se hubiera subido esa tarifa. Claro Senador Serpa, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

El doctor Villalba, dijo después que evidentemente se averiguó y no era cierto.

Recobra el uso de la plenaria el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Ah bueno, es que también se lo leí en una columna que él escribe en un diario del departamento del Huila, entonces se dicen muchas cosas, pero nosotros, porque nos oponemos desde luego a esos tres puntos del IVA Senador Serpa insistamos en ello, eso golpea la clase media de este país, a este país lo sostiene la clase media, lo soporta la clase media; por qué la vamos a seguir golpeando con más impuestos, nosotros no, el Centro Democrático como lo dijo muy bien el Senador Fernando Nicolás Araújo, no va a votar el IVA, o lo va a votar en contra, porque estamos en contra de todos los impuestos que se están proponiendo en esta reforma.

El Ministro de Hacienda qué lástima que no esté aquí, ha dicho que, sí está aquí, no, está el Viceministro, ha dicho que esta reforma no golpea la canasta familiar. Claro que sí, ya aquí mis compañeros, la Senadora María del Rosario Guerra, el Senador Iván Duque en su brillante exposición lo decía, cuántos artículos se están grabando con esta reforma tributaria, que las prendas de vestir, el calzado, los muebles, electrodomésticos para el hogar, artículos de limpieza, etc., eso es golpear a la clase media de este país, la telefonía. Alguien hablaba, creo que el Senador Ospina, decía que no era grave que se grabara a la telefonía celular y concretamente

a los datos de esa telefonía, quiero decirles que 21.3 millones de este país, tienen en sus equipos móviles, el servicio de datos y se están afectando, cómo queremos nosotros que este país prospere, si atacamos uno de los instrumentos, una de las herramientas para el conocimiento, para la información que tienen los colombianos, que tenemos los colombianos, y vamos a llegar a una tarifa del 23%, se incrementa el impuesto a los equipos, o a los computadores; porque se baja de 2.439.000, a grabar a los computadores de un 1.487.000, hoy cualquier equipo, cualquier computador tiene y supera ese precio y de ese es que vive la clase media de este país.

Ya aquí se ha hablado suficientemente del carbono, que afecta a los combustibles, y quién paga finalmente eso, pues los costos se lo van a transferir a los usuarios.

Gracias Presidente, las loterías, que porque son las loterías oficiales, hombre aquí alrededor de las loterías hay un conjunto de afectaciones muy grandes, los loteros, se reducen las ventas, se reducen las transferencias a la salud, por favor no hagamos eso, no lo hagamos y yo le pido a ustedes señores Senadores, que por favor, a todos que pensemos en los colombianos, no votemos más impuestos, no votemos más impuestos, el Centro Democrático lo va a hacer, los estamos invitando a que lo hagamos así. Repito lo que decía inicialmente y con esto cierro, el hueco fiscal no es por el petróleo, el hueco fiscal es por el derroche y la corrupción de este Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente. Bueno, quiero agradecerle señor Presidente, saludo a los colegas, lamento mucho que en este debate no está el Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, están sus viceministros, sabemos que está la plenaria de Cámara, pero en alguna oportunidad decía el Senador Juan Carlos Restrepo que está acá, que a veces sería bueno que el Gobierno Nacional, que los Ministros escucharan la propuesta que tenemos.

La Presidencia manifiesta:

Aunque nosotros no podemos cerrar el recibo de proposiciones, porque obviamente no sería reglamentario, la verdad es que las proposiciones se van a estudiar en la subcomisión mañana, luego si ellas se entregan hoy, es muy probable que mañana no haya la posibilidad de estudiarlas

con juicio y se tengan que votar de una manera negativa, entonces le solicito a los Senadores que las radiquen hasta las 12 de la noche del día de hoy. Una sugerencia de la Presidencia, siga Senador Mora.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora:

Empezamos con el tiempo señor Presidente entonces. Le decía Presidente que nosotros nos hubiera gustado que estuviera aquí el Ministro de Hacienda, porque todos los ponentes y todos los voceros de los partidos, han hecho algunos planteamientos adicionales importantes, que sería bueno que el Gobierno Nacional, los señores Ministros y los Viceministros, lo escucharan, especialmente en su momento se iban a grabar las fundaciones, se iban a grabar la iglesias, ya hablamos directamente con el Ministerio de Hacienda y hoy, se logró que ese impuesto que le iban a pedir a las parroquias hoy no se va a hacer, lo cual nos sentimos complacidos; porque sabemos la labor social y el trabajo que hacen.

Lo mismo sucede con el tema de fronteras, hoy quiero referirme especialmente a ese tema señor Presidente, al tema de las fronteras. El señor Presidente Santos estuvo en el día de hoy en la ciudad de Cúcuta inaugurando y entregando algunas viviendas de Gramalote, una obra que va muy adelantada, pero quiero decirle Presidente que no estuve acompañando al Presidente; porque estábamos en esta reforma tan importante, la reforma tributaria, y especialmente porque el señor Presidente en sus palabras el día de hoy en Cúcuta, manifestó que quería que Cúcuta fuera más competitiva, más productiva, que se le facilitara en todo para hacer, poder buscar otros mercados y que especialmente se abriera la frontera como ha sido nuestro propósito desde siempre. Como hombre de frontera que se reabra la frontera directamente, pero ante eso le decía al señor Presidente, y lo decíamos los gremios, el gobernador del Norte de Santander William Villamizar, los colegas aquí todos presentes, los alcaldes, en donde le pedíamos al Gobierno nacional que no estábamos de acuerdo con la política que estaba ejerciendo Venezuela.

Por eso le queremos pedir a los colegas la solidaridad para que en una de las proposiciones que se estudie mañana señor Viceministro,, para que la proposición de mañana la estudien en donde se congele el IVA en la zona de frontera, es decir el IVA que está en el 16%, cuando hubo la crisis de la frontera,, se logró la exoneración del IVA incluso en el 0% es decir no hubo, no había que pagar, había una excepción completa, hoy qué le pedimos señora Viceministra de Hacienda, y señor Viceministro que le lleven el mensaje al señor Ministro de Hacienda para que se congele el IVA en la zona de frontera, en Cúcuta, en el área

metropolitana norte de Santander, incluso Arauca y La Guajira, pero especialmente esta zona que ha sufrido las dificultades con Venezuela. Porque no es gusto como lo dijo el Presidente hoy que queremos que sea más competitivo, que vayamos a aumentar de un 16% al 19%.

Lo que estamos pidiendo tan solo es que se congele en un 16%, Senador Corzo, Representante Wilmer, Senador Cristo para que entre todos logremos que efectivamente esa política se dé. Aquí se han logrado temas importantes, la zona franca que nos preocupa a todos, para que se apoye la zona franca, para que no exista un cambio en la parte jurídica, les voy a dar un ejemplo: Termotasajero III, una empresa que va a dejar cerca de 200 megavatios, más de 260.000 toneladas de carbón mensuales, para activar en la zona de frontera, pues lógicamente no habría cierre financiero si le subiéramos del 15% al 20%, es decir que se respete el tema de zona franca, así mismo para Bucaramanga, así mismo para Santa Marta, para Bogotá y especialmente en Cúcuta también.

En el caso de la hotelería se ha logrado para que se mantenga la ley, para que hasta el 2017 que se han inscrito más del 61% tenga la posibilidad de tener las exenciones en los hoteles, y en menores de 200 mil habitantes pueda mantenerse una nueva ley.

El tema de combustible, queremos respaldar los de combustible, queremos respaldar el sector agropecuario, más de 25.000 hectáreas sembradas en el caso del Catatumbo, más de 20.000 hectáreas sembradas en el Magdalena medio, porque no apoyar el etanol, no subiéndole más impuestos. Sabemos que hubo una comisión de expertos, sabemos Presidente que estaba revisando el tema fiscal, pero yo les pido a esa comisión de expertos que la recomendación hoy hubiera sido porque no exploramos más y buscamos más petrolero, porque no damos más licencias mineras. Hoy no hay licencias mineras, la minería en el país está quieta, parada y generaba 1.8 millones de pesos, eso equivale casi a 1 punto del IVA.

Y vamos a hablar de IVA social y estamos hablando solo de salud, educación, por qué no apoyar el posconflicto por el sector agropecuario. Yo le había dicho al Ministro de Hacienda, y el Partido de la U le ha dicho al Ministro de Hacienda, que apoye al sector agropecuario con este punto adicional, pero que sea social, es decir, salud, educación, y en el caso del sector agropecuario, que en el CREE, que hoy se acaba el CREE era para las universidades públicas y así mismo para la salud. Por qué no hacer lo mismo con el sector agropecuario, lo mismo quiero hoy decirles que se logró por parte del gas.

Gracias, para que el gas natural no tuviera el impuesto, para que no se incrementara el impuesto al gas natural, y lo mismo al GLP,

Senador Guillermo García, que estamos en la Comisión Quinta permanentemente, usted defendiendo el gas, yo creo que es un importante logro y queremos que específicamente no exista ese aumento ni en la gasolina, ni en el ACPM, cambiando el impuesto global o cambiando el tema de la fórmula. Entonces lo mismo sucede con los grandes proyectos que hoy queremos defender aquí.

Felicito a la Senadora Maritza para que no se aumente el impuesto de las bicicletas, lo mismo a los motorizados, a las motos, pero yo creo que son menores de 180 centímetros cúbicos, incluso serían 125 centímetros cúbicos, no habría ningún problema, porque es para apoyar a todos los pequeños o personas que tienen escasos recursos que tienen como medio de transporte las motocicletas y así mismo las bicicletas.

Entonces Presidente, yo quería en este uso de la palabra, reiterar el compromiso con la frontera, reiterar nuestra proposición de que se congele el IVA del 16% en la zona de frontera, que nos apoyen en este momento tan difícil que estamos viviendo, en donde el Gobierno Venezolano hoy, incluso acabó con los billetes de 100 bolívares, el día de mañana quien va a recibir bolívares en la zona de frontera, se va a dolarizar, se va a volver a través del oro, yo creo que eso es lo que va a suceder en la frontera. Hoy la buena noticia es que se va a reabrir, pero existe la confianza, porque queremos ese tipo de medidas para ser más competitivos. Por eso quería hacer mención incluso de las bolsas plásticas. Hay muchas empresas, y mucha generación de empleo con las bolsas plásticas, si les suben estos 20 pesos, anteriormente era 50 ahora 20 pesos, se van a quebrar muchas de esas empresas. Yo creo que más con cultura ciudadana se puede desarrollar y cuidar el medio ambiente.

Con esto yo quería que el tema de la penalización, creo que debemos evaluarlo, vamos a revisarlo, porque consideramos, nunca ha pasado en la reforma tributaria el tema de la penalización; porque conocemos las dificultades que hay. Por eso hoy quería simplemente decirles que se respete la regla fiscal, que entendemos que la baja de petróleo pues significa que hay que buscar otros recursos y, un punto del IVA, son 2.5 billones de pesos. Pero volverle a decir al Ministerio de Minas y energía, al Ministerio de Hacienda y al Presidente Santos, que aquí lo que debemos hacer es como dijimos en la Comisión Quinta, fortalecer la locomotora minera, que hoy tiene una sola licencia para seguir y poder desarrollar el sector minero y lo mismo con el tema petrolero, muy escasos los hallazgos, porque no se explora, no se busca petróleo.

Yo creo que ahí están las dificultades del país, no, hay que buscarlas en otro lado, hay que buscarlas, yo sé que hubo una comisión de

expertos, ha recomendado lo que estamos votando en el día de hoy, pero estoy Seguro que sí, con el Congreso de la República vamos a mejorar esa reforma tributaria escuchando a las comunidades.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Comienzo mi intervención, porque ayer infortunadamente no pude hablar sobre un par de temas que creo fundamentales en esta citación que había extraordinaria, quiero leer dos artículos muy breves y seguiré ya con mi intervención sobre la reforma tributaria. Artículo 87 de la Ley 5ª de 1992, dice que al día siguiente de instaladas las sesiones del Congreso, cada una de las Cámaras, se reunirán por separado en el recinto legislativo destinado para ello, a fin de dar comienzo a su labor Constitucional, lo que significa que ayer se aprobó en las Comisiones Primeras conjuntas, un proyecto de ley antes de instaladas las sesiones y esto es ilegal.

Y lo segundo que quiero manifestar es que el artículo 85 dice que son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional en el Congreso, y para el ejercicio de atribuciones limitadas. Quiero manifestar que también es ilegal el llamado a sesiones extraordinarias que hizo este Gobierno, por cuanto se está extralimitando en las funciones que se le dan, para la convocatoria a las sesiones extraordinarias, comienzo con eso.

Dos ilegalidades, ayer vimos la aprobación de un proyecto de ley antes de instaladas las sesiones extraordinarias del Congreso, que aquí la Ley 5ª no discrimina sobre la instalación, si son extraordinarias u ordinarias, por un lado. Y dos que se está abusando de un derecho que tiene de citar el Presidente de la República a sesiones extraordinarias, para una cantidad ilimitada de temas que no están especificados en el proyecto de ley que se debata, que se puedan debatir, porque no hay precisión en los mismos, esa es mi primera intervención.

Y paso ya señor Presidente a hablar sobre la reforma tributaria, lo primero que debo decir es, que adicionalmente, tengo una corta presentación para ello, adicionalmente a lo que ya los compañeros del Centro Democrático han dicho con mucha precisión, quiero comenzar por cual ha sido la supuesta justificación, para meterle la mano al bolsillo de los colombianos por parte del Gobierno Nacional y muy bien lo han dicho hoy de la famosa caída en la renta petrolera, y yo muestro este gráfico porque es muy sencillo,

los ingresos de renta petrolera habían estado alrededor del 1% del producto interno bruto, y el Gobierno Nacional se ganó por allá una lotería, un año o un par de años, con ingresos del 2.8%, del 2.5%, del 3.3% del producto interno bruto.

Y el Gobierno nacional nos está diciendo entonces, que esa lotería que se ganó un par de años es lo normal. Entonces la justificación que está haciendo este Gobierno, para meterles la mano a los más pobres al bolsillo, es que como se ganó una lotería y no se la siguió ganando año tras año, entonces tenemos que pagar los colombianos, por la mala administración de los recursos públicos. Así que la justificación de una reforma llamada estructural, no es estructural. La justificación es coyuntural y se da por el mal manejo de los recursos públicos de cuenta de un Gobierno derrochón como ya lo han demostrado mis compañeros.

Pero vuelvo a la pregunta que le he hecho a este Gobierno y no me ha respondido, la he hecho creo que 15 o 20 veces en las comisiones económicas conjuntas, donde está la plata de los aplazamientos que ha habido del presupuesto general de la Nación, y el presupuesto de regalías. Se los muestro en la vigencia de 2016, Decreto número 378 de 4 de marzo, se aplazaron 6 billones de pesos, no están en el 2017, no sabemos cuándo van a hacer esos recursos, destinados a la inversión social para los colombianos.

De la vigencia de 2015, se aplazaron 2 veces, recursos del presupuesto general de la nación por 9 billones de pesos, en noviembre fue la segunda vez que se aplazaron, donde están los 15 billones de pesos que nos ahorrarían bastantes puntos de una reforma tributaria si el Gobierno supiera administrar bien los recursos públicos, pero como si no fuera suficiente en el presupuesto de regalías, que no hace parte del presupuesto general de la nación evidentemente, pero que también puede ser invertido en educación, en salud, y en muchas cosas que los colombianos les caerían bastante bien, hay 5 billones de pesos aplazados del bienio 2015 – 2016, y hay 6.5 billones de pesos en bancos, al final de 2015, ese es el mismo valor por el que se vendió Isagén y, está la plata de los colombiano quietica, regalías no gastadas por este Gobierno, dé cuenta de muchas razones.

Pero el punto fundamental acá es que plata hay, pero el Gobierno nacional que des administra y se la gasta en clientelismo, se la gasta en politiquería, se la gasta en derroche burocrático, tienen la justificación para meterle la mano al bolsillo a los colombianos más pobres, como si esto no fuera suficiente, yo quiero hablar entonces cual es el recaudo; porque es que aquí poco se ha hablado de si esta va a hacer una reforma estructural como se dice.

Yo comparo rápidamente, la exposición de motivos no dice aquí año a año cual va a hacer el recaudo adicional esperado, de la reforma

tributaria en cada uno de los puntos, habla del IVA, gravamen de los movimientos financieros, renta, combustibles, gestión DIAN y ahí está el valor, esto es lo que aparece en la exposición de motivos, yo le pregunte al Gobierno Nacional en un derecho de petición de la semana pasada, que si me podía decir que con la nueva, con la ponencia o con al menos con lo que fue aprobado en las comisiones económicas conjuntas, las terceras, cuál era lo que se iba a recaudar, porque hubo modificaciones, hubo temas de IVA que salieron, desaparecieron otros, en renta etc., me mando exactamente el mismo cuadro, solo que le adiciono por allá algo de formalización que no me lo había puesto, que no lo había puesto en la exposición de motivos, ningún colombiano lo conoce en la exposición de motivos. Adiciono los mismos valores año tras año en los mismos tributos, adiciono formalización y no da ninguna justificación, según eso no va a ver ninguna modificación, entre la ponencia o el proyecto de ley que se presentó el Gobierno con lo que se aprobó en primera, en comisiones terceras conjuntas.

Cuál es el resumen, a mí no me queda duda de que el Gobierno no sabe cuánta plata más va a recaudar, porque no tiene las cifras, no tiene sustento técnico para hacerlo, y aquí se los voy a demostrar uno tras otro de los impuestos que aparecen en ese cuadrito, que es fundamental, y veamos, aquí vemos recaudo histórico del gravamen a los movimientos financieros.

Aquí aparece 2015 está en 6.7 billones de pesos, esto es más o menos el 6% del producto interno bruto, vemos año tras año, cuál va a hacer el recaudo adicional y como por arte de magia, aparecen dos temas fundamentales que se encuentran, año 2017, 2018, 0 pesos, es decir este Gobierno no va a recaudar más plata, este Gobierno no va a tener gravámenes de movimientos financieros, ningún efecto, eso sí se inventaron unos números sin sustento técnico, para decir que va a llegar el año 2022 a 11 billones de pesos, no hay un sustento técnico, no es que haya aumentado la tarifa, no es que hayan dicho el cuatro por mil va a pasar a ser el 12 por mil, no hay ningún sustento, se inventaron un número del sombrero y le dejan al próximo Gobierno la responsabilidad de empezar con 2 billones adicionales y llegar hasta 11 billones de pesos y así va igualitico a la gestión de la DIAN.

Gestión de la DIAN, año 2017 – 2018, 0 pesos entonces yo digo entonces para que esta, aprobando una reforma tributaria de modernización de la DIAN que entre otras no necesita reforma tributaria modernizar la DIAN, para que el año 2017 – 2018, 0 pesos adicionales, mientras que el 2019 al 2022 al próximo Gobierno le echan toda el agua sucia, recaude, y se inventan el sustento técnico entre 3.6 y 7.1 billones de

pesos y la formalización que no aparece en la exposición de motivos, igualitico, 2017 – 2018 prácticamente nulo el recaudo adicional, y se inventan por formalización llegar desde 2 billones de pesos hasta 8 billones y medios, el año 2022, nuevamente le dejan todo al próximo Gobierno.

Entonces 2017 – 2018 parece que este Gobierno no va a trabajar más, se queda con el IVA y los demás impuestos, esos si se lavan las manos, se los dejan al próximo Gobierno, para que tenga mucho cuidado con quien va a elegir el próximo Gobierno, porque definitivamente este, se lavó las manos, y aquí este Congreso se está lavando las manos y está dejando que para el año 2017 - 2018 todo quede en cabeza del IVA para los más pobres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Unas breves reflexiones sobre algunos puntos específicos de la reforma tributaria y comenzar diciendo que, por supuesto imponer tributos es en extremo complejo, porque si bien somos conscientes, que se requieren estos recursos en momentos que los ingresos petroleros se reducen en más de 20 billones de pesos al año, la manera como se imponen sin duda resulta en extremo difícil. Y voy a comenzar por el tema del gas natural, se pretendió imponer un tributo, al consumo de gas natural a todas luces inconveniente, y a todas luces inconvenientes; porque gravaba las residencias, el transporte incluido por supuesto los taxis, la pequeña industria, la gran industria, restando competitividad fundamentalmente a la industria del caribe colombiano, que es altamente consumidora de gas por dos razones, primero allá están las térmicas, y segundo hay mucha autogeneración impulsada y propiciada por los Gobiernos, con base en gas natural.

Si bien, además desestimula la exploración petrolera, hoy tenemos reservas contadas para unos pocos años de gas natural, cinco tareas, y las exploraciones offshore, pueden representar 100 o 200 Teras, y además es una señal contradictoria, cuando en el plan de desarrollo decimos, las exploraciones mar afuera se tratan como zonas francas, pero luego les imponemos un gravamen.

Aquí lo que necesitamos es la llegada de inversionistas, afortunadamente los ponentes para segundo debate, lograron retirar gran parte de este tributo, y quedo para petroquímica y refinerías, para la industria petroquímica del caribe colombiano incluyendo la de plásticos que también es altamente consumidora de gas natural,

sin duda es un golpe a su competitividad, es un golpe seguramente a la generación de empleo, al incrementar los costos y competir menos, pues seguramente requerirá menos empleados para reducir costos, por eso lo primero señor Presidente que estoy anunciando, es la radicación de una proposición para que tampoco se grave la industria petroquímica y de plástico que repito, tienen un impacto negativo en el caribe colombiano.

El segundo punto que quiero tratar es el tema de zonas francas, y de manera específica, porque en el estatuto tributario, el artículo 459, desaparece lo que había estado vigente en la reforma tributaria anterior, que es que esa base gravable no se aplicara a las sociedades declaradas como zonas francas antes del 31 de diciembre del 2012, pues yo creo que esto atenta contra la estabilidad jurídica y, se está presentando también o se ha presentado un artículo en ese sentido.

Y finalmente dos puntos, me preocupa, y el Senador Guerra nos mostraba realmente de cara, de frente al país y de frente al Congreso, cuáles son los gravámenes que existen a la canasta familiar, y le agradezco mucho, porque ese ha sido un debate sin duda, y pues en si algunos sectores se ha dicho que es que no hay gravámenes, y están los aceites y grasas, y margarinas, que sin duda pues uno escucha ese clamor de clases menos favorecidas, que pueden hacer un arroz y quizá unas lentejas y que le sube ese tributo que ya estaba en el 16% al 19%, si el IVA es regresivo en la canasta familiar, es por supuesto demoledoramente regresivo y el impuesto a las grasas, aceites, y margarinas, resulta lesivo para el bolsillo de los estratos más bajos de la población.

Y finalmente si bien es cierto se está haciendo un esfuerzo, para reducir el impuesto a las empresas y baja este impuesto sobre la renta en el 2017 a 34% y en el 2018 a 33%, si le sumamos en el 17 al 34, el 6 de una sobretasa, nos queda el impuesto en el 40%, más el de los dividendos y otros gravámenes, equivale a decir que en el 2017, no estamos haciendo ninguna rebaja al impuesto sobre la renta empresarial, sino todo lo contrario, estamos incrementando la tasa impositiva, al año siguiente baja la renta al 33%, y baja la sobretasa al 4%, queda en el 37% pero ese fuerte todavía.

Y aquí lo que necesitamos es enviar unas señales para poder competir en los mercados nacionales e internacionales, Presidente la balanza comercial en Colombia es deficitaria en alrededor de mil millones de dólares al mes y, aquí pues requerimos que nuestras industrias y nuestras empresas sean competitivas para que puedan acceder a los mercados internacionales, para que podamos sustituir importaciones, y para que podamos generar empleo, quisiera que se nombrara Presidente si usted lo tiene a bien, una comisión porque creo que es importante dialogar

con el Gobierno, y la proposición será presentada para que en el año 2017, la sobretasa no sea del 6%, si no del 3% para que exista un efecto directo de alivio en la tributación como se ha prometido, y para el año 2018 que no sea del 4% si no del 2%.

Era en apretada síntesis eso señor Presidente, y anuncio la radicación de una proposición con alrededor de 15, 17 firmas, para que tampoco se grave a la industria petroquímica y a la de plásticos, el gravamen al carbono, al gas natural. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo empiezo por hacerle un reconocimiento a la Senadora Arleth Casado, ponente en nombre de nuestro partido de la reforma tributaria que ha hecho un trabajo serio, juicioso y responsable. Pero a mí esta reforma tributaria, me recuerda la fábula de Esopo, que habla del parto de los montes, la montaña parió un ratón, nos prometieron una reforma tributaria estructural, con una comisión de expertos, todo un ejercicio de varios meses, y terminamos en la misma reforma tributaria de cada 18 meses, Senador Serpa, en donde se apaga el incendio fiscal del momento, y se tapan los huecos para financiar el gasto del Gobierno Nacional.

En que debe consistir una verdadera reforma estructural, una reforma estructural señor Presidente debe responder, por lo menos a cuatro principios fundamentales, el primero principio de equidad, el segundo el principio de redistribución de ingresos, el tercero el principio de eficiencia, es decir por lo menos saber quién se beneficia de una reforma tributaria, y el principio de transparencia, para saber a dónde van los recursos que se buscan adicionar con esta reforma tributaria, en que consiste nuestra normatividad fiscal y tributaria Senadora María del Rosario Guerra, pues ni más ni menos que en una telaraña de intereses particulares, una colcha de retazos, donde cada interés particular, va por lo suyo, defiende su pedazo, su excepción, pero donde queda absolutamente diluido Senador Serpa, el interés general, donde queda diluido el interés público.

Esa responsabilidad, claro no solamente está en cabeza de los gobiernos que han pasado desde hace varios años, no solamente el Gobierno Santos, esa responsabilidad también está en cabeza de las empresas señor Presidente, que se han gastado más dinero en lobby y en cabildeo que en invertir

en productividad, en ciencia, en tecnología, en innovación, en desarrollo industrial que es lo que necesita un país, para darle valor agregado a sus productos y a su economía.

Nos hemos acostumbrados a ser un país de la renta, un país que depende del precio del petróleo, un país que depende de la tasa de cambio del dólar y si estas variables cambian, entonces la economía se nos va al traste. Una economía sólida tiene que estar fundamentada en esos principios y oferta exportadora de alto valor agregado, con una política industrial sólida. El otro criterio señor Presidente es la clase media, el dinamismo de una economía, también el motor radica en la fuerza, el fortalecimiento, el aumento de una clase media y nuestra clase media en los últimos años, ha crecido se ha expandido, más colombianos han logrado ingresar a la clase media, pero en este momento está en peligro la clase media de perder ese fortalecimiento y esa dinámica de los últimos años y los colombianos de más escasos recursos, están perdiendo la oportunidad efectiva, de ingresar a esa clase media, que sueñan para tener nuevos ingresos.

El otro tema fundamental que realmente abordamos tímidamente en esta reforma Senador Manuel Enríquez Rosero, es el tema de las Zonas francas, que han sido falsos positivos tributarios, porque digo que son falsos positivos tributarios, porque es la confianza a mis inversionistas, los inversionistas que más capacidad de lobby tienen, de gestionar, ingresar a esas zonas francas son los que logran ese beneficio. Están las cifras menos del 6% señor Presidente, las exportaciones vienen de esas zonas francas y se supone que la razón de ser de esas zonas francas, es exportar, exportar con valor agregado Zonas de estímulo en la innovación. A la ciencia, a la tecnología, pero Colombia tiene hasta el doble del promedio latinoamericano de zonas francas en comparación con otros países, y las cifras de generación de empleo, las cifras de exportación desde estas zonas francas realmente son lamentables.

Estas zonas francas deberían progresivamente desmontarse señor Presidente, o que cumplan con la función y el espíritu con el que deben cumplir que es buscar una oferta exportadora de alto valor agregado, el otro punto que no se ve por ninguna parte en esta reforma señor Presidente, es el informe de riesgos fiscales del Estado.

Mejorar la seguridad jurídica tributaria, y la gestión económica financiera del mismo. Dos puntos fundamentales señor Presidente, aquí no se ve cómo vamos a financiar el posconflicto, no hay realmente un norte, no hay una línea, que nos permita saber de aquí en adelante la transición hacia la paz y la financiación de los acuerdos de paz, cómo se va a llevar a buen puerto en términos fiscales y tributarios, las demandas contra el Estado, que también cada vez pesan más sobre

las finanzas públicas, no vemos tampoco una respuesta y un estudio serio de riesgos fiscales del Estado en esa materia.

El tema de los beneficios tributarios y las excepciones señor Presidente. Hay tres datos que a mí me gustaría conocer del Ministerio de Hacienda que no los veo, primero saber el costo de los beneficios otorgados, segundo saber que contribuyentes los disfrutaban efectivamente y tercero el impacto de esos beneficios, aquí se aprobó una ley en el 2003, la Ley 819 que hizo obligatorio revelar el costo de los tratamientos preferenciales en los impuestos, el beneficio tributario señor Presidente no se incluye dentro de la programación presupuestal anual y esos cálculos solamente son utilizados a manera informativa, bueno, ese conjunto de exenciones, son un gasto público, porque es una forma de darle beneficio a otro y tiene que catalogarse, como un gasto tributario y eso no ha sido asumido como tal en los presupuestos que el Gobierno nacional ha presentado.

Las exenciones tributarias lo que hacen es concentrar más el ingreso, que finalmente Senador Serpa, Senador Mario Fernández, hace aumentar el Coeficiente de Gini, que es el indicador de cómo estamos en equidad y en concentración de la riqueza. En el 2015 señor Presidente, la desigualdad fue igual, a lo que se midió entre el 2012 y el 2013. Colombia está de 14 entre 134 países observados por las Naciones Unidas en materia de inequidad. En conclusión, señor Presidente la desigualdad realmente es consecuencia de la política fiscal, y yo quiero señor Presidente, decir que, si queremos realmente una reforma estructural, tenemos que abordar estos puntos, tenemos que resolverlos si queremos realmente que nuestra política tributaria y fiscal y nuestra legislación, promuevan eficientemente, eficazmente y de manera transparente la equidad en nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias, señor Presidente. Como todos han dicho aquí, esta reforma tributaria tiene unos costos en el incremento al IVA al 3%, que por supuesto graba y es dañino para la clase media. Pero tenemos que hacer los esfuerzos aquí entre todos, ya sabemos que si no hacemos esta reforma tributaria el Gobierno va a tener que salir a buscar 6 o 7 billones de pesos y, eso lo que sabemos es deuda pública, tenemos que de verdad apoyar que esta reforma tributaria salga adelante. Yo les digo honestamente hay varios temas que me preocupan

que no fueron tocados en esta reforma, el estatuto 116 por ejemplo, del estatuto tributario que dice que por concepto de la DIAN 15766 de 2005, en respuesta a consulta formulada por el Director de la Cámara de (sonido defectuoso) de ese tiempo, señala que las regalías podían deducirse del impuesto de renta sin importar si son entidades públicas o privadas.

Y yo me pregunto a sabiendas de este concepto que las multinacionales mineras descuenten de las ventas lo que pagan por regalías dejando de percibir aproximadamente 2 billones señora Viceministra, yo en ese sentido pienso que pues que este beneficio debe ser para las entidades públicas, como Ecopetrol u otras empresas del Estado, y que las multinacionales deben por supuesto de pagar las regalías como deben de ser, dejamos de recaudar 2 billones de pesos anuales, yo creo que si la clase media va a hacer el esfuerzo de por supuesto subirle ese IVA, 3 puntos por encima, al 19%, las empresas también multinacionales deben de hacer este esfuerzo. Yo lo voy a poner a consideración, ahí está en la proposición no sé si voy a hacer derrotado, o tendrá acogida, pero pienso que debe ser importante o si no hacía a futuro, porque pues yo creo que las multinacionales que, pues usufrutúan nuestros recursos naturales no renovables, deben de hacer un mayor esfuerzo.

Entonces esa es la proposición que tengo a consideración ya en el pasado desde que inició esta legislatura lo he venido proponiendo, para que hagamos un mayor esfuerzo y, que definitivamente pues estas multinacionales entren y quiero precisar algo, esto no es un nuevo impuesto esto es que deben de pagar las regalías como debe ser, y por eso pues me sorprende que no ha sido tocado el artículo 116 y me parece a mí, que hay que hacer un mayor esfuerzo para que estas multinacionales contribuyan a este déficit que tenemos, precisamente por el petróleo, esto nos ha sucedido precisamente; porque la finanza publica por el precio del petróleo, nos ha puesto esta reforma tributaria encima, entonces señor presidente es mi constancia que quiero dejar, para que el Gobierno la tome en cuenta y podamos estudiar y evaluar, vuelvo y lo repito, ojala tenga acogida y si no esto debe considerarse a futuro; porque así como la clase media va a hacer un mayor esfuerzo, pues yo creo que las empresas que tienen un mejor recaudo, deben contribuir mucho más a esta reforma, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, bueno yo vote negativamente. Gracias es que el Senador prieto es todo un caballero, muchas gracias. Hay que aprender, hay que aprender. Lo primero es decir que yo vote negativamente la ponencia porque el Partido Liberal, hizo unas recomendaciones, la primera fue que no era recomendable esta reforma tributaria, si no era estructural y la reforma no es estructural, ya explico el Senador Galán pero además yo añadiría, una reforma cuya columna vertebral es el IVA, es realmente una reforma que claramente no es estructural, porque no va a donde tiene que ir, esa es la estructuralidad que estábamos esperando de una reforma. Una reforma hecha juiciosamente, y rigurosa.

Una reforma que además tiene varias características, este proyecto de reforma tributaria. La primera es que es una reforma poco creativa, a mí me sorprende que el Ministro de Hacienda, se gane tantos premios internacionales, perdón, gracias. Tantos premios internacionales, por hacer siempre la misma política económica regresiva de hace 20 años, una política donde no se está grabando progresivamente a los colombianos, si no que obviamente, si se graba con la misma tasa a todas las empresas, estamos haciendo una injusticia y fortaleciendo la inequidad. Es una reforma regresiva, centralista, una reforma que le entrega los recursos, en muchos de los artículos se está quitando recursos que están bien invertidos desde los territorios, o desde sectores como el sector cooperativo, para entregárselo al Ministro de Hacienda para que él lo reparta a bien.

Una reforma insuficiente. El hueco fiscal es de 30 billones, y después dijeron que la reforma iba a hacer para resolver, que iba a conseguir 13 billones, ahora nos están hablando de 6, pero lo peor de todo, es el fundamento mayor con el cual están impulsando esta reforma y es la actitud siempre subordinada, de país subdesarrollado, que depende de las potencias y no de las potencias, si no de los intereses de los grandes inversionistas, de los inversionistas de los capitales golondrina. El argumento de la necesidad de hacer esta reforma ya, es que nos va a costar 6 billones de pesos adicionales a la deuda externa, porque supuestamente los 48 millones de pesos, de los bonos de los TES, los inversionistas, si no las hacemos, las calificadoras de riesgo, que se equivocan redondamente, que son las empleadas de esos inversionistas, nos van abajar de calificación.

Seguimos subordinados a los intereses de esos grandes inversionistas, de capitales golondrina; no señores, los inversionistas saben que este es un país del tercer mundo, y cuando cualquier persona hace una inversión, lo primero que

me es el riesgo, y se sabe, es de *Coquito* que a mayor riesgo mayor rentabilidad, y el riesgo de los cambios y de las desbalanzas fiscales está contado en estos países de esta inestabilidad.

Entonces, no nos vengan con ese cuento, que ese cuento es una mentira y un apocalipsis absolutamente inventado, que no tiene asidero en la realidad, otra vez la base de las mentiras, de lo que le estamos diciendo a los colombianos sobre esta reforma.

Otro tema importantísimo, está fortaleciendo por tanto el sistema financiero, que no es el gran empleador en este país. Nosotros estamos afectando a las pymes, en Colombia hay 1.400.000 empresas, de esas 1.200.000 son pymes que producen el 60% de los empleos, y vamos a cargar con el mismo impuesto a esas empresas que tienen unos beneficios del 12%, a empresas que tienen unos beneficios del 54% de ingresos brutos.

Pero por favor, o sea a quién le venden que esto es progresivo. Pero vamos a ver otro tema fundamental, y esto sí por Dios, vamos a reflexionar todos los Congresistas, y yo llamo especialmente a mi Partido Liberal, aquí está haciendo una venganza contra las cooperativas, basados en la historia de Saludcoop, y hoy después de 3 años de haber hecho una intervención absolutamente inadecuada, que ha despatrimonializado una empresa 3 veces, que hoy está valiendo 3 veces menos de lo que valía cuando la intervinieron. Con esa vara están midiendo el ejercicio de todas las cooperativas, la base de cualquier economía solidaria, todos los acuerdos del posconflicto están basados en cooperativas, y ahora nos vamos a cargar las cooperativas en esta reforma, y estamos hablando de que vamos a hacer el posconflicto con cooperativas, pero vamos a ver, un poquito más de consistencia, no, no a quitarle poder y esa capacidad de músculo económico, que tiene la economía solidaria atacando las cooperativas, y si van a hacer ese IVA, que no sea otra vez del bolsillo del Ministro de Hacienda, que vaya con destinación a un servicio básico que este país no está prestando que es la salud, la salud de los colombianos, otro tema importante.

Nosotros seguimos basados en una economía extractiva, y no estamos creando los impuestos efectivos que hay que ponerle a la compensación que tiene que hacer la extracción, que tal, que nosotros no le estamos poniendo al impuesto del carbono, no se lo están poniendo al carbono, están incluyendo al carbón, pero por favor, si es el gran contaminador; otro tema sustancial, la explotación del carbón tiene unas regalías nimias, eso hay que incrementarlo porque la mayoría, somos el 5° exportador de carbón del mundo y tiene un impacto en la explotación brutal, eso es lo que tiene acaba a La Guajira, pero vamos a ver eso, era lo que había que meter, y esas son

proposiciones que esperamos que se tengan en cuenta por el Gobierno.

Otro tema fundamental, las regalías del oro; otra vez, las regalías del oro en este país son del 4%, cómo no duplicar, están acabando con el Chocó, la explotación minera ilegal primero hay que formalizarla, pero además hay que incrementar la compensación de la explotación. Yo vengo de una familia que ha tenido minas, y soy absolutamente consciente de que esa compensación hay que hacerla a través de impuesto o través de especies, efectivamente.

Y por último, por supuesto el tema de la canasta familiar. La canasta familiar que, por supuesto me adhiero a las iniciativas, yo también traía la proposición sobre el aceite, pero sobre todo, sobre temas de harina, avena, chocolate, pasta, café, aceite, azúcar, o sea, cosas tan básicas de la canasta familiar que están gravadas. Tienen que estar cero gravadas, otra vez es la inequidad en el criterio del ejercicio de la formación de esta reforma. Entonces, vamos, esperemos que mañana sea un día muy estimulante y que efectivamente el Gobierno a través de las propuestas que todos nosotros tenemos mejor sustancialmente lo que ya pasó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias señor Presidente, al rechazar las proposiciones del día de hoy, que pretendían aliviar un poco las cargas tributarias a los pobres de este país, me da la impresión de que en vez de una reforma estructural, esto queda constituido en un pago de compromisos con las transnacionales especialmente y las grandes empresas del país, en contra de la producción nacional y de la empresa nacional. La rebaja de tarifas de la renta a las transnacionales y a las grandes empresas, mientras se le sube la tarifa a las pymes y a 500 mil asalariados, nuevos contribuyentes que ganan 3.5 salarios mínimos legales mensuales. Y veamos que según los datos del DANE, las pequeñas y medianas empresas generan el 80.80% del empleo nacional, mientras que las grandes empresas y las multinacionales generan únicamente el 19.20% de ese empleo nacional.

Por eso yo quiero referirme a tres aspectos y en forma muy corta. Uno, no podemos aceptar que se suba el IVA del 16% al 19%, máximo cuando se están gravando mercados como el papel higiénico, las toallas higiénicas, los cereales, los jabones, la crema dental, es decir, las clases menos favorecidas por la fortuna, los asalariados

tendrán que destinar más de su sueldo para comprar el mismo mercado que venían haciendo antes de esta reforma. Pero es absurdo, además, que se grave con el IVA a las bicicletas, cuando hace apenas unas pocas semanas se sancionó la ley que estimula el uso de la bicicleta para mitigar el impacto ambiental y para mejorar la movilidad urbana.

Segundo, el impuesto al carbono, no es más que un alza a la gasolina disfrazado de impuesto verde, alza que vamos a pagar todos los consumidores de este país, porque subirá el transporte y ese impuesto no lo van a pagar los dueños de las gasolineras ni los dueños de las grandes empresas del transporte, sino que hará que suba absolutamente todo y va a pagarla la generalidad del pueblo colombiano. Si el objetivo de ese tipo de impuesto mal llamado “impuesto al carbono” es desestimular el consumo de combustibles fósiles; yo pregunto entonces porque el Gobierno no es coherente, cuando por otro lado estimula la producción de hidrocarburos y llega al extremo de promover el uso del *fracking*, a pesar de las controversias que no solamente en este país, sino en el mundo entero está causando, por los daños que le hace al medio ambiente, especialmente al agua, y que ha sido motivo de conflictos en toda Colombia, algo que nos lleva a pensar que podía afectar la paz; porque los campesinos de este país van y vamos a defender, a seguir defendiendo el agua.

Un tercer aspecto es el tratamiento a la CESAL, estas empresas, estas entidades sin ánimo de lucro, que son creadas para la comunidad para defenderse, para resolver problemas que el Estado no resuelve, las asociaciones de campesinos, las juntas de acción comunal, en fin, todas estas entidades cuyo único fin es resolver problemas de sus comunidades y aun quitarle problemas al Estado, a esas no se les puede seguir dando el mismo tratamiento, ni confundirlas con aquellas ESAL, que crean las grandes multinacionales para evadir impuestos.

Entonces, en estas condiciones del 100% por lo menos el 96% de esas organizaciones populares van a desaparecer porque no pueden responder a las exigencias que les está haciendo el Estado colombiano y quedarán únicamente ese 4% que cuentan con los recursos suficientes y que están hechas no para resolver los problemas de las comunidades, sino para, es así, evadir impuesto, para no pagar y para salvar a sus creadores que son las grandes empresas, y que son las que menos contribuyen para el desarrollo del país, por eso yo creo que es conveniente en esta subcomisión que se creó, que se reconsideren las proposiciones que hoy fueron negadas en este Congreso. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias. Lo primero que quisiera es hacer un reconocimiento a los ponentes, sé que este no ha sido un trabajo sencillo, aquí escuchamos las explicaciones no solamente de las ponencias minoritarias, un gran trabajo el Senador Antonio Navarro, el Senador Araújo, muchas de las cuales compartimos, pero tenemos un compromiso de acompañar en algunos temas la ponencia mayoritaria que aquí han explicado con lujo de detalles el Senador Antonio Guerra, la Senadora Arleth Casado, que dicho sea de paso, hizo una magnífica exposición y, por supuesto, los demás ponentes.

Sin embargo, igualmente al Gobierno, al Ministerio de Hacienda que ha trabajado y ha escuchado muchas de esas inquietudes, de esas propuestas, tuvimos oportunidad no solamente de manera individual sino a través de nuestros partidos, hicimos llegar y muchas de esas propuestas han sido recogidas, otras no sabemos exactamente el destino que tuvieron, quienes no pertenecemos a las comisiones económicas, como hasta el día de hoy se nos entregó la ponencia pues no tenemos los suficientes elementos de juicio. Pero aquí vamos a estar muy pendientes cuando se discuta el articulado de esta reforma que, dicho sea de paso, para no ahondar en argumentos.

Yo tengo la misma impresión que la mayoría de los Senadores de la República, que de estructural poco y nada tiene esta reforma, una reforma que solamente busca recaudar más impuestos pues no se puede llamar “estructural”. Nos preocupan varios temas y ojalá pudiéramos escuchar de los ponentes o del propio Gobierno qué pasó con el tema de subsidio al GLP en cilindros, este ha sido un servicio público que hoy viene beneficiando a muchas familias pobres en departamentos como Cauca, Nariño, Putumayo, el Caquetá, más de 150.500 familias, en el municipio de Pasto, quizás uno de los municipios donde mayor número de beneficiarios tiene; pues me parece que una modificación en ese sentido, modificación de las resoluciones que habían sido fijadas por parte de la UPME, el precio del subsidio, me parece que eso afectaría de manera grave a estas poblaciones más pobres y vulnerables de estos departamentos.

Igualmente, señores ponentes, tenemos una preocupación con respecto al tema de los aceites y grasas, que aquí por parte del Senador Cepeda, si no estoy mal, que también hay que buscar que ojalá que esa proposición que hemos radicado hoy a primera hora del inicio de esta sesión, sea considerada, porque los aceites y grasas pues como todos conocemos son bienes sensibles de la canasta familiar, son del consumo diario de las

clases pobres de nuestro país, son productos de la canasta familiar, y ahí hemos presentado una proposición, que se haga una modificación, entre otras cosas, la propia Corte Constitucional ha dicho en una jurisprudencia importante que son bienes de primera necesidad, que son comprados y consumidos por toda la población, durante todos los días se utiliza en todas las comidas y que hacen parte esencial de la alimentación de los colombianos, especialmente a quienes perjudicaría sería a las personas... (*Cortan sonido*).

Muchas gracias, entonces quisiéramos que ojalá se tuviera alguna consideración con esta proposición, lo propio con el tema de maquinarias y equipos fundamentales para el agro, que aún están gravados con el IVA; siempre hemos dicho, hemos escuchado del Gobierno nacional que habrá que darle un gran impulso al campo colombiano, que habrá que modernizarlo, que habrá que tecnificarlo, pero no vemos que haya unas señales claras en esa dirección; por eso también hemos radicado una proposición donde se busca incluir en el artículo 424 del Estatuto Tributario unas partidas arancelares, y que ojalá reciban un tratamiento diferente.

Nos satisface mirar algunas propuestas que teníamos pero que han sido recogidas. Senadora Arleth Casado, usted hablaba del tema de las cooperativas, me parece que los excedentes que hoy se van a destinar a las universidades públicas es un gran acierto, yo creo que en eso no solamente va a apoyar a estas universidades que tienen tantas dificultades, sino que para los beneficiarios, los miembros de estas cooperativas, que seguramente hicieron uso en los primeros años de escolaridad, pues hoy pudieran adelantar estas carreras universitarias. Igualmente, tengo entendido que viene un artículo nuevo, donde se pretende recaudar unos ingresos para el fortalecimiento de la justicia colombiana, todos sabemos la problemática que hoy tiene la justicia de nuestro país.

Gravar los laudos arbitrales me parece que, si bien en principio no sonaría bien esta propuesta, pero yo creo que es el único mecanismo, pero yo aspiraría que la propuesta inicial de destinar el 2% se mantenga, igualmente también un tratamiento especial para unos incentivos tributarios, para la vinculación laboral de los discapacitados de nuestro país, esta es una situación triste, lamentable, crítica para tantos discapacitados que hay en Colombia, y me parece que estos incentivos se deberían mantener.

Finalmente decir que esta reforma seguramente sería más grave no aprobarla que aprobarla, si no se aprueba esta reforma, obviamente yo tengo mucha preocupación con el aumento del IVA, pero por ejemplo, si no se aprueba esta reforma, estarían en riesgo esos programas sociales por los

que tanto hemos luchado. Yo recuerdo, cuando iniciaba el gobierno del Presidente Uribe, se creó el programa de El Adulto Mayor, el programa de Familias en Acción, se hizo un gran relanzamiento, y hoy son miles y miles tanto de viejitos que no tienen ni siquiera los ingresos para su propia sobrevivencia, o de familias pobres campesinos, de las comunidades indígenas, que gracias a esos programas sociales han podido salir adelante, superar esas condiciones de pobreza, de miseria.

El tema de Cero a Siempre, el tema de Ser Pilo Paga y todos estos programas sociales que apoyan especialmente a la gente más pobre de nuestro país, pues yo creo que se verían en riesgo si, como todos sabemos, los recursos son cada vez más deficitarios en Colombia. De tal manera que quisiéramos que ojalá se tuvieran en cuenta estas proposiciones que nosotros hemos radicado y que merecieran algún tratamiento especial. Muchas gracias, Presidente.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyecto de ley para ser considerado y eventualmente votado en la sesión plenaria siguiente a la del día martes 20 de diciembre de 2016.

Con informe de ponencia para segundo debate:

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Está anunciado el proyecto para mañana, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias. Señor Presidente, primero, hemos escuchado exposiciones muy importantes esta tarde, yo quiero complementar algo de lo que estudiaron tanto y de manera tan ordenada y brillante expusieron mis compañeros del Centro Democrático. Primero algunos comentarios sobre indicadores del país. La Senadora María del Rosario Guerra nos recordó cómo en el 2009 los gastos de funcionamiento representaban el

19% de los ingresos corrientes de la nación, para el año entrante representarán el 23%.

Eso se depura de pensiones, y uno ve simplemente cómo ha sido el crecimiento de los gastos de personal, sin pensiones, han crecido en el periodo 2009-2017 cuatro puntos porcentuales más en relación con los ingresos corrientes. Eso pone en evidencia que aquí hay un tema estructural de crecimiento del gasto público insostenible para el país. Segundo tema, el endeudamiento. Al sumar la deuda pública interna y externa, consolidarla en el año 2002 representaba, óigase bien, el 55,7 del PIB, en el 2010 había bajado al 43, bajó del 55 al 43. Ahora en junio estaba en el 54,1, yo creo que ese es un tema bien preocupante para el país.

Quiero referirme a un tercer tema: el consumo, la formación bruta de capital. El informe último del DANE indica que en el último trimestre el consumo de hogares apenas creció el 1,2 y que en el año completo podría ser del 2,6, hay una enorme declinación, pero quiero anotar lo siguiente, que es bien preocupante: por ejemplo, aquí van a gravar más a los restaurantes, este año la facturación de restaurantes y hoteles ha caído en ocho puntos porcentuales y los alimentos han caído en 3,2. Cuando en un país empiezan las cifras a mostrar una caída en el consumo de alimentos, es porque algo está ocurriendo de mucha gravedad en el tejido social, y entonces preguntemos por la formación bruta de capital, ¿qué se le está agregando a esta economía para que genere más empleo?, ¿para que sea más competitiva?

Yo quiero darles una cifra que preocupa mucho, no les voy a hablar de desaceleración de obras civiles, ni de construcción, eso ya es acelerado, pero sigue positivo, pero miren esto tan grave para el sector productivo. Maquinaria y equipo, este año ha caído en 14,7%, cifras del DANE, sabe que el país ve que se le está desacelerando la expansión de la capacidad productiva. Veamos el tema del petróleo, ¿por favor que va hacer el próximo Gobierno?, los próximos gobiernos de Colombia, con petróleo de gas para 5 años, y lo malo es que no lo estamos buscando, y todo se dice que no, porque se cayó el precio del petróleo, porque en los otros países lo están buscando, y nosotros no; mire, este año la extracción nos muestra que a octubre apenas llevábamos 13 pozos perforados, esto es tan crítico, como era en el 2001 o en 2002, cuando el país había llegado a 130 pozos. Este país tiene hoy 12 millones de hogares y hay apropiadamente 6 millones de hogares con gas natural y tenemos gas natural para 5 años, no se está buscando debidamente y Venezuela incumplió el convenio que se había hecho con ellos para que nos vendieran gas a partir del 2012.

Veamos otro tema, el tema de la competitividad, en las condiciones de competitividad que mide el Banco Mundial, Colombia había pasado de la posición 76 en el 2006 a la posición 37 en el 2010, está en el 54, un retroceso bien preocupante y en el Instituto Management y Desarrollo, Colombia ha perdido 11 puntos en competitividad en los últimos años. Bien importante hablar de la carga tributaria, por ejemplo, en la industria colombiana cuando se consolida, porque hoy aquí se habló de comparaciones con los Estados Unidos y otros países, pero es que nosotros tenemos que comparar es la consolidación, la industria colombiana está, tiene un consolidado del 77.2% ¿quién invierte? ¿Quién genera empleo?

Una de las 4 economías más gravada del mundo, esa excesiva tasa de tributación, a mí me apena decir esto, pongan todos los defectos, errores de gobiernos anteriores, pero en el periodo 2002-2010 creció más el recaudo que los gastos, y ahora en los últimos años ha sido al revés. Quiero referirme a unos temas ya específicos, por ejemplo el de las bebidas azucaradas, estaba en el Partido Verde, el Senador Prieto, y le comento esto con todo respeto, el Senador Iván Duque ha hecho una exposición muy completa en las comisiones sobre los efectos que eso tiene, yo quisiera recordar aquí que este país se demoró muchos años para imponerles IVA, hoy lo pagan.

Es que las bebidas azucaradas están pagando un IVA del 16, quedarían pagando, si este Congreso aprueba la proposición de la ponencia mayoritaria, el 19; el productor de bebidas azucaradas paga renta, paga patrimonio, paga todos los impuestos, ¿a quién va a afectar esto?, esto va a afectar al gran consumidor de esas bebidas, que es el obrero colombiano; las clases altas, las clases medias-altas hoy toman más vino que gaseosas, la gaseosa empieza hacer un producto muy reducido en la dieta de los sectores populares y las tiendas. Recordamos lo que se dijo en las Comisiones, las gaseosas llegan, esas bebidas llegan a representar el 30, 33% de la facturación de las 600 mil tiendas de Colombia y una expresión muy clara de que se está afectando muy seriamente la capacidad adquisitiva del pueblo colombiano, es que, una tienda en Bogotá hoy vende...

Cuando en enero vendía 100 pesos, hoy vende 60; en otras ciudades colombianas he hecho unos sondeos semejantes, y cuando en enero vendían 100 pesos, hoy aparecen vendiendo 50; yo oí ahora al Senador Galán hablar de la clase media colombiana, yo creo que esa ganancia que traía el país en expansión de la clase media se nos está afectando seriamente. Se ha dicho que parte de ese IVA que se aprobara aquí por la Unidad Nacional es para salud y para la educación, recuerden lo que dijo el Senador Macías, no se ha cumplido el

compromiso de destinar un porcentaje del 4% al sector agropecuario.

Me veo en la obligación, señor Presidente, de recordar esto sobre la salud: se robaron a Saludcoop, a Caprecom, eso le va a doler al país 4 billones, y esta queja sobre la falta de recursos para la salud, yo me reuní hace poco con el Gerente de Cafesalud, me dijo que él había recibido 80 o 90 contratos, muchos de ellos corruptos y que habían sido adjudicados por presiones políticas, y ¿por qué no lo denuncia, usted está en mora de denunciarlo, ¿porque no va al Congreso? Me dijo: Porque me meten a la cárcel por unas tutelas. Le dije: Por qué no le pide una dispensa a la Corte Constitucional, y cuénteles cuál es su programa de acción para rescatar a Saludcoop. Que tema tan grave, entonces yo escuché aquí al Senador Jorge Iván Ospina, nuestro compañero en la Comisión Séptima, con esa preocupación por el tema y la financiación de la salud, pero mire el problema que tenemos con Saludcoop y con Caprecom.

Las cooperativas, quisiera pedirle al doctor Horacio Serpa, con la estimación que le tengo, lo siguiente: ojalá se mantenga, se mantenga el estatus que habíamos logrado para las cooperativas; también lo acaba de decir la Senadora Sofía Gaviria, porque las van a poner a entregar ese 20% a la nación, a la caja de la nación. ¿Porque no las dejan que sigan manejando eso en educación?, que lo vienen haciendo bien, directamente, yo creo que les hacen un daño con esa propuesta.

Nosotros hemos propuesto un esquema de reducción drástica de impuestos, que inclusive en ese esquema cabe la tarifa diferencial, porque usted puede tener en reducción drástica de impuestos, varias tarifas por tamaño de empresas o por volumen de ingreso o por volumen de utilidades y simultáneamente puede haber una gran progresividad en materia de enfoco del gasto público. Yo creo, eso ayuda a resolver ese problema que cuando cuantificábamos hoy, lo que dijo el Senador Fernando Nicolás Araújo en su ponencia, los tributaritas más destacados del país estiman que la evasión vale 130 billones tanto como el recaudo.

Yo creo que el país lo primero que tiene que hacer es que los ciudadanos le pierdan miedo, le pierdan miedo a la tributación, crear un ambiente psicológico, que los ciudadanos paguen los impuestos con ganas, que no tengan que estar buscando medidas de evasión, etcétera, y cuñar eso con formas no estrictas para que haya cero evasiones. Mire, se criticaron mucho los estímulos durante el Gobierno nuestro, cuánto sirvieron, me duelen que no mantengan sino lo de los hoteles.

Creo que como lo traen está bien, dejarlos 20 años para ciudades con menos de 200 mil habitantes, yo creo que está bien, pero por

ejemplo, este país debería tener hoy un millón de hectáreas forestales, se quedó en 300.000, quitaron todos esos estímulos, qué tristeza, esas entradas se están yendo, ¿cuánto le habría ayudado eso al país?, y quiero decirle al equipo económico del gobierno de la Unidad Nacional esto muy constructivamente, un país que no tiene regla de estabilidad es un país que ahuyenta la inversión doméstica y la extranjera, y cuando uno habla de confianza inversionista tratan de asociar eso con inversión extranjera, no, lo más importante es lo local, en el año 2013 mientras la inversión extranjera neta en Colombia era de 13.000 millones de dólares, la inversión doméstica era de 75.000, o sea, que hay una, un peso muy importante de la inversión doméstica en la confianza de inversión.

A mí me parece que por ejemplo ese otro apoyo del cual hablaron ahora a las zonas de frontera es bien interesante, cualquier apoyo que usted ponga, señor Presidente, cualquier estímulo que introduzca, si no hay una macroeconomía sana y si no hay una gran garantía de estabilidad, de seguridad jurídica, ese apoyo no le funciona. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias, Presidente. Pues no es fácil intervenir ya a esta hora, cuando han intervenido tantos, pero, y no ser repetitivo. Yo quiero empezar por un tema un poco como del orden de esta discusión Presidente, y es que he oído voces que han alertado, Senador Serpa, sobre el hecho de que la Cámara ha avanzado muy rápido en la aprobación de la tributaria y que es posible, no descartable, que como estamos en extras, en víspera de Navidad, nos vengán a decir que el Senado tendrá que aprobar una, un texto, tal cual como lo apruebe la Cámara, porque no habría tiempo para la conciliación. Yo espero que eso no suceda, yo espero que se tenga en cuenta lo que va discutir el Senado, lo que va a proponer el Senado y tengamos el espacio, Presidente, para poder incluir lo que se pueda incluir.

En segunda instancia quiero decir que yo voté positiva la proposición con la que terminaba la ponencia del Senador Navarro, él manifestó unas cosas que me parecen importantes para la reforma, manifestó la necesidad de hacer la reforma, en eso coincidió con el Gobierno nacional y planteó unos temas interesantes, él mismo dijo que buena parte de lo que él propuso en las Comisiones, en las Comisiones Conjuntas, fue tenido en cuenta

por..., él ya no está, pero fue tenido en cuenta por el Gobierno y por la ponencia mayoritaria y eso llevó a cerca de 25 modificaciones.

Por esa razón lo acompañe y no me parece a mí incoherente también acompañar, después de que fue negada esa..., acompañar la mayoritaria, sobre la base también de que va haber una discusión aquí de varios temas, en varios puntos específicos que vamos a discutir, que esperamos nosotros muchos de los que votamos, creo, esa proposición mayoritaria, mejoren la reforma que está en consideración del Congreso. Qué bueno que haya llegado el Ministro de Hacienda, que espero que el Ministerio tenga en cuenta lo que han dicho muchos Senadores que han intervenido.

Porque han intervenido muchos Senadores con elementos muy importantes y que ojalá no sea simplemente un trámite de aquí, de poner a los Senadores hablar y no tener en cuenta lo que han dicho, más allá de las proposiciones concretas que cada uno va a presentar, ha habido unas, unos análisis bien interesantes de la reforma y ahí entra un poco el análisis que quiero hacer. El Gobierno tiene obviamente un reto muy grande, de lograr hacer una reforma que sea progresiva, una reforma que sea progresiva, pero que garantice también un ambiente de generación de empleo, un ambiente que promueva la inversión, que garantice que las empresas tengan la posibilidad de crecer; entonces, no es un reto pequeño el que tiene y ha tenido este gobierno con esta reforma.

Sin embargo, Presidente, sin ser experto y respetando la discusión que se dio en las Comisiones, creo que el Gobierno nos tiene que, como autor, aclarar varias cosas; haciendo cuentas, esta reforma básicamente se basa en el aumento del IVA, el grueso del recaudo que se va a percibir adicional es por cuenta de ese aumento del 3 punto del IVA y todos han coincidido aquí, amigos del Gobierno.

Enemigos del Gobierno, de que el IVA es impuesto o uno de los impuestos más regresivos, entonces la pregunta es ¿por qué el Gobierno escogió ese camino?, que nos contesten ¿por qué escogió el camino del IVA para recoger el grueso de lo que requiere recoger?, y que nos explique, ¿por qué esta reforma no es simplemente para tapar un hueco fiscal que tiene el año entrante, que tiene los próximos años?, ¿por qué considera el Gobierno que realmente es estructurado, sigue siendo estructural a pesar de las modificaciones que tuvo después de la propuesta de los expertos y de las modificaciones que ha tenido el proyecto en el Congreso?

En segunda instancia, Presidente, yo sé que hay un artículo que busca crear la comisión en el tema del gasto público y eso es importante. Pero uno se pregunta qué se está haciendo y qué se ha hecho ya para evaluar la calidad de ese gasto público, sin lugar a dudas hubo un aumento de

los ingresos en los últimos 4 o 5 años por cuenta del petróleo, mucha de esa plata se ha ido a inversión, pero no sabemos realmente la calidad del impacto en la ciudadanía que ha tenido esto, más allá de indicadores de gestión de la utilización de esos recursos, ¿qué impacto ha tenido en los colombianos esos recursos?, todos los convenios que se han hecho con municipios para diferentes obras, para vías, para no sé qué, para bueno..., ¿qué impacto ha tenido eso?, cuál es el impacto real en la calidad de vida en la reducción de la pobreza, específicamente de ese inversión, ¿qué análisis se han hecho?

Yo he oído mucho al Departamento de Planeación Nacional hablando de la necesidad de avanzar en indicadores mejores de calidad del gasto, etcétera. Bueno, nos preguntamos ¿en qué se ha avanzado y qué se tiene en cuenta en esta reforma, al respecto?, ¿se tuvo en cuenta o no se tuvo en cuenta? Por otra parte, y eso tiene que ver con la corrupción, que es un problema inmenso que tenemos en nuestro país, frente al cual creo que todavía tenemos una lucha que estamos perdiendo.

Y esa discusión hay que darla, porque por ese camino se está perdiendo buena parte de la plata y ahí está el problema de los colombianos, obviamente, cuando les proponen reformas tributarias dicen, bueno, listo, yo pago impuestos, pero hagan mayor esfuerzo en que esa platica la cuiden bien, se garantice la calidad del gasto, que se gaste bien, que sea eficiente, que sea eficaz, pero además que no se la roben, obviamente, pues ese un esfuerzo que todavía tenemos una tarea grande por hacer.

En el tema de la evasión también, las perspectivas que planteaba el proyecto original, pues creo que eran poco o nada ambiciosas frente al tema de enfrentar la evasión y en eso hay que trabajar y hay que presentar una propuesta más concreta, más contundente. Yo recuerdo hace unos años cómo el Gobierno, por ejemplo, nos hablaba y era importante el esfuerzo para citar un caso de cómo la DIAN había identificado, Senador Serpa, las estrategias para todo aquello que se pagaba en efectivo en establecimientos comerciales, en restaurantes, etcétera, y había empresas que tenían un sistema de doble contabilidad que le vendían a los comercios para que pudieran tener esa doble contabilidad y todo lo que iba por cuenta del efectivo.

Pues no se registraba, no, y eso era casi la mitad o más de lo que ingresaba a estos comercios y eso pues no se sabe realmente qué se ha hecho; yo recuerdo que cuando el doctor Juan Ricardo Ortega, cuando era Director de la DIAN, que hablaba mucho de eso y decía, mire, se están robando una cantidad de plata, están evadiendo una cantidad de plata al Estado, entonces, uno se pregunta, bueno entonces, ¿cuáles son las

perspectivas concretas?, estrategias más concretas que hoy se vean, hay expertos que hablan de que por esta vía se podrían recaudar 20, 30, 40, 50 billones de pesos que no se están recaudando, eso no se requeriría casi de ninguna reforma tributaria como esta, sin ningún aumento del IVA; entonces, la pregunta es, bueno en ese sentido: ¿El Gobierno nacional que está haciendo? ¿Qué ha hecho? ¿Qué se compromete a hacer? Cuáles son las perspectivas concretas que acompañan de cierta forma este... el tema de los dividendos que presentó el Senador Navarro; también me parece importante que él reconoció que esta reforma avanza en el tema de los dividendos, es importante, pero yo quisiera saber, el Gobierno, su posición frente al tema de los dividendos a personas jurídicas, y cómo nos dicen que, si solamente hacemos lo que está planteado en el proyecto, estaríamos afectando o cobrando, digamos, un impuesto a quienes reciben unos dividendos que no son tan importantes.

Personas naturales que reciben 20, 30, 40 50 millones de pesos, perdón, de dividendos, pero no estamos gravando los dividendos que se van en un grupo empresarial por ejemplo de una empresa, a la otra, y que no terminan llegándole nunca a una persona natural las grandes cantidades de dineros que surgen de los dividendos que pasan por esa vía, ¿qué estamos haciendo al respecto?, por eso es importante tener en cuenta la propuesta del Senador Navarro en ese sentido.

Y, finalmente, Presidente, el tema de las bebidas azucaradas, a mí en principio ese tema me gusta, creo que es un tema importante, de modernidad del sistema tributario, como principio, por eso en principio lo acompaño, y hay una cosa que me preocupa y quiero dejarlo aquí como constancia y es que se..., como está planteado ese impuesto, se sienta como un impuesto dirigido solamente a un sector en particular y no un tema integral, entonces, yo creo que es fundamental abrir esa discusión de manera más amplia, yo planteo aquí la posibilidad eventualmente, por ejemplo, en el tema del azúcar simplemente, porque no todo lo que tiene azúcar y que se consume es gravado, todo, hay muchas cosas que tienen azúcar.

Senador Iván Duque, por ejemplo, yogures, en fin, una cantidad de cosas que tienen azúcar, no solamente las bebidas azucaradas, galletas, en fin. Entonces, ¿por qué no todo?, ¿por qué no todo el azúcar?, entonces me dijeron, no, es que es difícil de calcular como la base gravada, en fin. Entonces, yo digo, bueno, entonces por qué no abrimos una discusión más amplia, y por eso presenté una proposición acompañada por varios Senadores, Senador Iván Duque, entre otros, y los ponentes de esta reforma.

Presenté una proposición con un artículo nuevo, teniendo en cuenta que esta reforma surge de un artículo que se aprobó de crear una comisión

de expertos para generar una recomendación de reforma estructural y que en esta reforma se está creando un comisión de expertos para el tema de reducción del gasto público, yo propongo que se cree una comisión de expertos con un plazo, claro, concreto, limitado, para que se presente una propuesta en lo que tiene que ver con salud pública y sistema tributario, que se haga una evaluación de impuestos saludables, un análisis integral.

No solamente a las bebidas azucaradas, no solamente a un tema, en general, todos lo consumimos, los colombianos, y que tiene un impacto en la salud; hagamos un análisis completo y diseñemos una mecánica tributaria que sea moderna, que garantice que aquello que requiere de mayor tributación la tenga, pero que no sea dirigido a un sector en específico, sino que sea integral.

Yo creo que esa propuesta nos podría llevar a que en unos meses el Gobierno tenga una propuesta seria, concreta, integral, que garantice que avanzamos en un sistema tributario mejor, más equitativo, más moderno, que garantice recursos para el sector salud pero que no esté simplemente dirigido en un sector de la economía o en un sector en particular que se vea afectado por esta propuesta.

Entonces, son un poco las preguntas que quería dejar, y espero que el Gobierno mañana, el Ministro, haga una intervención de fondo sobre todo lo que han planteado aquí los Senadores como defensa, como autor de este proyecto, porque hasta ahora, solamente hemos hablado los Senadores. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias, Presidente. Creo que la discusión ha estado muy profunda, se han tocado muchos temas y el Partido Liberal pues ha planteado de una u otra forma cuál ha sido o va a ser su posición. En este sentido, lo que queda claro para nosotros es que definitivamente en el tema del IVA pues somos conscientes nosotros de que el IVA, desde la década del 80, se convirtió en uno de los mecanismos de ingresos más importantes para todos los países en el mundo, inclusive en Latinoamérica, en los países desarrollados, pero inclusive desde el punto de vista de las tasas se estabilizaron y arrancaron con un 10% y se quedó en un 15% en promedio, aquí ya estamos subiendo a un 19, o sea, un poco más de la media en general y entendido de que es un impuesto, que es rápida, fácilmente de poder recaudar e

inclusive otras serie de ingresos importantes se fueron debilitando en general en todos estos países de Latinoamérica y en Colombia pues no estuvo exento de eso, como es el tema de los aranceles en la que quizás todo este tema de la globalización de una y otra forma, pues, ha incidido que eso no sea un ingreso tan trascendental e importante para todos estos países.

Y todo lo que tiene que ver con el impuesto a las rentas, a los ingresos de las personas, también antes, ha sufrido de todas formas algunos efectos, de muchos fenómenos; entonces, frente a eso el Partido Liberal ha sido muy claro y lo ha reiterado. Que nosotros no participamos en el IVA para los productos de la canasta familiar, ya aquí se hizo una exposición de los productos que se consideran de la canasta familiar, pero como en todo, la vida evoluciona, las cosas cambian, y es bueno revisar un poco esto, por ejemplo, están tocando todo el tema de los aceites, de las grasas, como un elemento fundamental, esencial, de la canasta familiar, inclusive hay una propuesta en este sentido, que es un tema de revisar.

Aquí lo que queremos es que frente a la comunidad, frente al pueblo, frente a la sociedad colombiana, debe quedar claro que este Congreso realmente no participa, no avala, la aplicación del IVA, a los productos de la canasta familiar, por una razón sencilla, que lo que sí buscamos nosotros es progresividad, aunque el IVA no es progresivo, eso está claro. Pero por lo menos que no golpee tanto a los sectores populares, pero, obviamente, que este IVA no debe estar allí aplicado a los productos de la canasta familiar.

Entonces, en ese sentido, el Partido tiene muy claro y hay otro tema que inclusive se ha tocado muy tangencialmente aquí y tiene que ver con los grandes capitales en los paraísos fiscales, decir, ojalá una reforma que se está haciendo a la DIAN, que esté generando todos los instrumentos técnicos, investigativos, todo lo demás que permita fácilmente detecta, no dónde se están trabajando esos capitales colombianos a paraísos fiscales y hacer que eso le tribute más al Gobierno, le tributen a la sociedad, porque ahí está claro, hay una forma muy alta de evasión, de elusión, que es muy importante retomar en esa línea, pues nosotros vamos a trabajar en el tema del IVA social.

Y esto es bienvenido que por lo menos se reivindicó dentro de esta gran lucha que se está dando en Colombia, en cuanto al paso del 16 al 19% lo del IVA social, que es un punto, que se está destinando la mitad, el 0.5 para salud y 0.5 para educación. En el tema de salud nosotros hemos venido discutiendo toda la situación grave, la crisis que se tiene en el sector de la salud en Colombia, además de los temas, del modelo como modelo, que es un tema que vamos a discutir este próximo año.

Sobre todo al interior de la Comisión Séptima hay un tema clave que tiene que ver con los recursos, por un lado se ha calculado de un hueco fiscal que viene desde hace años, 5, 6 billones de pesos que no van estar cubiertos con estos ingresos, puede quedar claro, hasta ahora no se sabe, no hay claridad por dónde se van a arbitrar esos recursos para poder resolver el tema de un hueco fiscal que viene a raíz de todos esos malos usos que se hizo en el pasado en el Fosyga y demás, por el problema de falta del control, de no..., etcétera.

Pero esos recursos, el 0.5, por lo menos que queden bien definidos, precisamente ¿hacia dónde van, dé uso específico entre la salud, se le va a dar?, si por lo menos va a servir para soliviar de alguna manera el déficit que existe actualmente operativo para el año 2017 y, que va continuar siendo los próximos años, eso es importante. Y en el tema de la salud, yo creo que en esto hemos sentado y tenemos una posición muy clara, es que ese 0.5 de la educación se destine fundamentalmente a fortalecer la educación superior universitaria, fundamentalmente para las universidades públicas, eso también debe quedar claro.

Es claro también que el programa Pilos como se está orientando, nosotros creemos que esos recursos no se deben de aplicar para el programa Pilos, porque se ha demostrado que ese programa Pilos está fortaleciendo más a las universidades privadas de este país. Entonces, ahí tiene que haber una definición muy clara y muy importante. Por otro lado, va a crear una gran discusión, que se tiene que dar con base, lo que tiene que ver con las exenciones en este país, en eso hay que profundizar mucho más y si realmente, y es bueno, yo creo que el Ministro mañana en su intervención, más tarde nos debe explicar si esta reforma definitivamente va a contribuir al crecimiento del país, crecimiento de la economía, porque él ha venido sosteniendo una y otra vez, el crecimiento de esta economía es muy lenta, ustedes saben, las tasas de crecimiento que hace que tengamos nosotros un producto interno bruto de aproximadamente 800 billones de pesos, hasta dónde esta reforma va a permitir darle un empuje fuerte al crecimiento de la economía, porque si no volvemos a lo mismo de siempre, claro, con un producto interno bruto de 800 billones, población de 48 billones de habitantes, pues lógicamente una economía relativamente pobre, la que tenemos nosotros, la que nos ha venido sosteniendo.

Entonces, claro, como hay tantas necesidades, si hay necesidades, sabemos que los recursos que se extraen de ese producto interno bruto para el Estado pues son muy limitados y por eso cualquier situación que se dé siempre, vamos a estar en un déficit permanente frente a tantas necesidades, y

nos toca mirar alternativas de cómo conseguir más recursos, que entre otras cosas, por más, por más que queramos nosotros movernos, no da más, no da más, incluso en el término popular, maromas que hagamos, no da más, porque eso es, no hay de otra parte de obtener más recursos, entonces, va implicar ingeniarnos algunos mecanismos de crecimientos más fuertes de la economía.

Nuestra economía no puede vivir, insisto, con los niveles que tenemos, no puede vivir dependiendo de un solo producto que se venda al exterior, es una economía débil la que tenemos nosotros, tenemos que buscar mecanismos de crecer más, inclusive a nivel interno, para que eso permita pues generar mayor demanda para los sectores productivos, pues todas esas cosas hay que revisarlas con mucha profundidad, insisto, para poder nosotros tener condiciones mejores, porque vamos a estar en lo de siempre, esto que estamos logrando da unos cuantos billones de pesos, el próximo año vamos a tener el mismo lamentito en la distribución del presupuesto, con las limitaciones para los diferentes programas, porque va a tener ese presupuesto con el famoso mantel de cuero.

Entonces, son temas de reflexión, yo quiero una vez ratificar que el Partido Liberal va a mantenerse en línea, creo que es la que le conviene al país y que ojalá nos ideemos formas, colegas, Senadores, de verdad mecanismos para hacer crecer más la economía, que no los veo, claro, no veo cómo logramos dar ese *star* en la economía, yo cada vez que veo a Perú y a Ecuador, donde la mayor parte de su economía vive de los productos del mar, Ecuador fundamentalmente, es el 40% de su economía de los productos del mar con un mar mucho más pequeño que el de Colombia y veo a Colombia con esos dos mares allí, del Pacífico y del Atlántico, toda esa corriente de Humboldt, con toda la riqueza.

Veo todos los días que suben y bajan miles y miles toneladas de atún y nosotros viéndolas simplemente pasar esas riquezas, sin poderlas explotar; entonces, todo eso implica que hay que cambiar el esquema de desarrollo en Colombia, si queremos realmente aprovechar esa potencialidad que tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente, simplemente para esbozar algunos temas generales y hablarle al país sobre

un tema tan transcendental como es esta reforma tributaria, hoy estuve la mayor parte del día en la Cámara de Representantes, donde se avanzó considerablemente en la discusión del proyecto de ley, mañana seguiremos muy temprano con la Comisión que usted anunció para revisar proposiciones y también anuncio al país que a las 7:30 de la mañana vamos a trabajar, con los equipos de la Fiscalía General de la Nación, para la precisión del artículo correspondiente a la penalización de la evasión.

Hemos estado en conversaciones con la Fiscalía en esa materia, pero aquí lo que se trata es de aceptar y darle las herramientas a la Fiscalía para que pueda perseguir más efectivamente a los evasores. Esta reforma es una reforma que lleva 2 años en discusión, a comienzo del año pasado se convocó la Comisión de Expertos, una Comisión de personas independientes, todas con una formación técnica, idónea, conocedores de los temas tributarios, desde el ángulo económico, desde el ángulo del derecho tributario, de la experiencia, personas que han estado a la cabeza de entidades como la DIAN.

Personas que han tenido responsabilidades con las administraciones de impuesto en lo local, un grupo diverso dentro de lo técnico, que trabajó con mucha consagración y, por cierto, hay que decirlo con total desprendimiento, porque fue una Comisión que no tuvo ningún tipo de honorarios, lo hizo *ad honorem* durante todo el año 2015, entregó su informe hace exactamente un año, el país comenzó a debatir el reporte de la Comisión de Expertos desde el mes de enero de este año y durante buena parte de la primera mitad del año, pues hubo un gran debate alrededor de ese reporte de la Comisión de Expertos.

Uno podría decir que esta reforma tributaria toma como columna vertebral el reporte de la Comisión de Expertos, no quiere decir que lo hayamos calcado, que lo hayamos tomado al pie de la letra, hay algunos aspectos en los que nos diferenciamos; por ejemplo, la Comisión de expertos hablaba de la necesidad de gravar con el IVA a todos los productos, incluyendo los de la canasta familiar, nosotros tomamos la decisión de proteger la canasta familiar, de mantener exentos todos los productos que hoy no pagan IVA, que son básicamente los alimentos, los útiles escolares, el transporte, una gran cantidad de bienes y servicios, incluyendo los servicios públicos, en eso nos diferenciamos.

La Comisión de Expertos también hablaba, por ejemplo, la necesidad de gravar las pensiones, nosotros nos apartamos de esa recomendación, pero la Comisión de Expertos tenía muy clara la necesidad de hacer una recomposición en materia tributaria en Colombia, en particular, reduciendo la carga tributaria sobre las empresas, porque Colombia tiene una anomalía en esa

materia. Colombia es un país que el grueso de los impuestos directos, es decir, los impuestos sobre la renta, se los recauda a las empresas y no a las personas, y por lo tanto la recomendación de la Comisión de Expertos que en línea con la necesidad de crear un ambiente más competitivo para la economía.

Para el crecimiento de los negocios, para que puedan surgir nuevos emprendimientos en nuestro país, es el de bajar la carga tributaria empresarial, y si uno piensa, esto tiene mucha consecuencia con unas decisiones que se han tomado a lo largo de los años y es que si nos ponemos en lo que pasaba hace 10 años, las empresas pagaban la carga parafiscal, el impuesto de patrimonio en su momento, impuesto de riquezas en este momento, más el impuesto de renta.

Hemos ido en un proceso, de ir desmontando esos impuestos, para que las empresas paguen directamente un porcentaje sobre sus utilidades, el impuesto de renta y lo que se plantea acá es que para el año 2019 el impuesto de renta sea del 33%, menor al que hemos tenido en la última década, y ya así, el impuesto a la riqueza o el entonces impuesto al patrimonio, y sin una parte importante de los parafiscales, todo esto debe ayudar a generar una economía más competitiva, donde surjan, insisto, más negocios, más empresas, porque es ahí donde se van a generar los empleos en Colombia; los empleos del futuro, no los va a generar el Estado.

El Estado no va tener capacidad de crecer de manera muy significativa, los empleos los tendrá que generar el propio sector privado y tenemos que apoyar ese proceso de generar unas condiciones, insisto, para que haya más inversión productiva y haya más empleo formal; en ese este proyecto de ley es estructural, recoge esas recomendaciones de la Comisión de Expertos, para que el país pueda avanzar en esa materia, que no se dejen de hacer negocios en Colombia, porque se van a otros países con menor tributación, como ocurre por ejemplo en Centroamérica o incluso nos comparan frecuentemente con Perú; entonces, es generar unas condiciones para que en Colombia haya más inversión.

Al mismo tiempo este proyecto de ley busca replantear completamente los mecanismos de lucha contra la evasión, nosotros somos completamente conscientes de que pedir a los colombianos más esfuerzo tributario, sin tener más resultados en la lucha contra la evasión, es un contrasentido. El país exige más efectividad en la lucha contra la evasión; entonces, siguiendo también de cerca las recomendaciones de la Comisión de Expertos, pero también aportando un trabajo interno que realizamos en la DIAN, identificamos cuáles eran las formas más frecuentes de evasión de impuestos en Colombia y llegamos a la conclusión de que hay 4

mecanismos que son los que utilizan los evasores de manera más generalizada.

El primero de ellos es el abuso de las entidades sin ánimo de lucro, esa es una realidad, el país entero es consciente de esto y lo que se hace en este proyecto de ley es darle un vuelco de 180 grados a la forma como interactúa la DIAN con las entidades sin ánimo de lucro, y yo podría decir que hoy en día, en la vigilancia, en seguimiento, el control de las entidades sin ánimo de lucro, la DIAN es un convidado de piedra, no juega ningún papel, a la DIAN simplemente la notifica cualquier persona o grupos de personas, crean una fundación, una asociación, una corporación, la definen como entidad sin ánimo de lucro, eso se crea en una notaría y simplemente notifican a la DIAN de que no le van a pagar impuesto y la DIAN no puede hacer prácticamente nada.

Ahora, la DIAN se convertirá en un sujeto activo, que va a tener que decidir, si esa fundación, asociación o corporación sí está cumpliendo una función meritoria y va a haber una lista taxativa de actividades que cumplen con ese criterio y la DIAN podrá decidir si se mantienen o no en el régimen tributario especial, esto es importantísimo, porque quiere decir que la DIAN será la entidad que determinará si una asociación, una fundación, etcétera, está en condiciones de no pagar impuesto, o si por el contrario, debe estar en el régimen ordinario.

Esto de pertenecer al régimen tributario especial va a venir con unas obligaciones, por ejemplo, no contratar con parientes, familiares vinculados de los directivos de esa entidad sin ánimo de lucro, una práctica que hoy es muy frecuente en el país, esto va a quedar totalmente prohibido, como también va a quedar prohibido repartir excedentes, los excedentes se deben reinvertir en esa actividad meritoria, y algo que es trascendental, es que cuando esas entidades utilicen recursos públicos, por ejemplo, para la construcción de obras civiles, tendrán que pagar impuestos en las mismas condiciones que la hace cualquier contratista del Estado.

Conclusión, se cambia de manera absolutamente profunda el manejo, el racionamiento del Estado con las entidades sin ánimo de lucro, por supuesto, quienes hoy cumplen una función meritoria y lo hacen impecablemente con un criterio filantrópico, eminentemente social, pues no tienen nada que temer. Otra manera de combatir la evasión tiene que ver con la penalización, convertir un delito a la evasión de impuesto, ese es el texto que estamos revisando con la Fiscalía, nos va a dar unas herramientas adicionales en la lucha contra la evasión y, algo que hace parte de un ordenamiento al cual Colombia, pues, se ha incorporado, es el combate y la lucha frontal contra los paraísos fiscales.

Las transacciones entre colombianos y residentes de paraísos fiscales, puedo decir, que para nosotros haber tomado esa decisión, que requirió mucha valentía en un momento dado, de haber declarado a Panamá paraíso fiscal, que generó una reacción que nos llevó a unas negociaciones y que esas negociaciones condujeron a que Panamá se hiciera parte de la Convención Multilateral para el Intercambio de Información Tributaria, eso ha sido muy importante para nuestro país.

Así como la declaratoria de más de 20 paraísos fiscales, aquí estamos tomando decisiones firmes en la lucha contra la evasión; algo que también nos va a ayudar mucho es el uso de la factura electrónica, ¿qué quiere decir esto?, que cuando cualquier establecimiento, que está obligado a cobrar IVA, genere una transacción, va a producir una factura frente al cliente, pero en tiempo real, inmediatamente esa transacción queda reportada a la DIAN, eso le va a ayudar a la DIAN a hacer un control mucho más efectivo del IVA.

Entonces, por eso yo digo, la lucha contra la evasión como gran foco de esta reforma tributaria, como uno de los elementos que va a producir más ingresos fiscales, es el eje central, adicionalmente a la lucha contra la evasión, estamos buscando simplificar el Estatuto Tributario y simplemente menciona a título de ejemplo, ya lo hizo de manera muy elocuente el Senador Antonio Guerra en su intervención, reducir el número de impuestos; entonces, fíjense ustedes, hoy una empresa en Colombia paga impuesto riqueza, impuesto de renta, CREE y sobretasa de crédito, cuatro impuestos a partir del 1° de enero del próximo año, pasará a pagar un impuesto, un impuesto sobre la renta, eso es simplicidad, en el caso de las personas naturales, tenemos que escoger entre la renta ordinaria el IMAN, el IMAS, todo eso será historia, ahora va a haber un único procedimiento de declaración de impuesto para las personas naturales.

Con una reglas comunes para todo, y aprovecho para decir acá que una de las decisiones que adoptó el grupo de ponentes y que fue aprobada en el primer debate y que será sometida a consideración de ustedes aquí en la plenaria mañana, es no aumentar la tributación de los asalariados, de la clase trabajadora colombiana y particularmente de la clase media, esa era otra de las recomendaciones de la Comisión de Expertos, nosotros la habíamos acogido, incrementar un poco la base de contribuyentes de personas naturales, no tanto para aumentar el recaudo, pero para tener más información, más declarantes, más información para la DIAN, que le permite hacer un mejor control, eso no se hizo, se mantiene la misma tabla de tarifas y de impuestos de rentas de personas naturales y la misma base, allí no se hicieron cambios, pero sí se hizo un cambio

importante, no menor, que es poner un tope a las deducciones a las que podemos acceder los contribuyentes como personas naturales, un tope del 40%, un 25% por derecho propio, que lo ha establecido la Corte Constitucional como renta exenta.

Respetamos ese mandato de la Corte Constitucional, 25% de renta exenta y un 15% adicional, que el contribuyente podrá escoger entre ahorro para una pensión voluntaria o una cuenta de fomento a la construcción o el pago de interés de viviendas, o el pago de las medicinas prepagadas o simplemente la deducción a la que tenemos derecho en función del número de dependientes que tengamos cada uno de nosotros.

Se le pone un tope del 40%, con un máximo 150 millones de pesos, eso le va a dar una progresividad adicional al impuesto de renta. ¿Por qué?, porque 150 millones de pesos pues será el tope y personas con salarios o remuneraciones muy altas o ingresos muy altos, pues no podrán deducir más de ese monto, eso es progresividad, eso es equidad, es algo saludable, es algo deseable, muy en línea con las recomendaciones, insisto, de la Comisión de Expertos.

Presidente, sin perjuicio de que mañana pueda hacer una intervención, el mensaje al país es el siguiente: esta no es una reforma para un Gobierno, esta es una reforma para un país, esta reforma está pensada para una reforma duradera, nosotros no estamos mirando los efectos de la reforma sobre la base de ¿cuánta plata va a dar en el 2017 o el 2018?, hemos puesto el lente y el foco en el 2022, y esto por una razón, porque las firmas calificadoras de riesgo nos han dicho que Colombia tiene que despejar el financiamiento público.

Tiene que despejar su horizonte fiscal, no de corto plazo, de mediano plazo y es con ese criterio que las calificadoras van a tomar una decisión con respecto a la forma como nos evalúan, no van a estar mirando cuánto recauda esta reforma en el 2017, van a estar mirando cómo es el perfil de los ingresos que va a generar a lo largo del tiempo, y es con esos elementos que van a decidir cómo se va a comportar la calificación de Colombia.

Hoy nosotros gozamos de la calificación más alta que hemos tenido en toda nuestra historia y gozar es el verbo adecuado, porque mejor calificación implica menor pago de intereses y cuando uno, en su hogar, en su empresa o en el Gobierno, tiene que pagar menos intereses, quiere decir que libera recursos para la inversión productiva, podemos utilizar más recursos para la inversión, a todos los colombianos nos conviene mantener esa calificación triple B, abarata el crédito para comprar vivienda, como hogares, para hacer inversiones empresariales, en el sector productivo o para el financiamiento del Gobierno, mantener esa calificación triple B, es un gran

objetivo país, porque nos ayuda a todos a tener mejores condiciones el crecimiento.

Yo soy una persona que valoro mucho las opiniones independientes, objetivas, imparciales de entidades de centros de investigación y he pasado una gran parte de mi vida trabajando en ese tipo de instituciones y por eso dije, en este caso de esta reforma tributaria, sería bueno que alguien externo nos diera una lectura sobre ¿cómo la ve?, ¿qué impactos ven?, ¿qué análisis hacen ellos?, y le pedí al Fondo Monetario Internacional, tan pronto radicamos el proyecto de ley, esa evaluación pensando sobre todo en los efectos de esta reforma sobre el crecimiento económico y el reporte que recibe del Fondo Monetario Internacional hace unas semanas, pues es muy motivante, porque lo que dice, el Fondo Monetario Internacional es que con esta reforma, la economía colombiana y lo pongo de la forma más clara y concreta posible, la economía colombiana va a poder crecer 0.4 punto porcentuales, adicionales por año.

Es decir, si fuéramos a crecer al 3%, con la reforma creceríamos al 3.4 y uno se pregunta, ¿por qué? ¿cuál es la conclusión del Fondo Monetario Internacional?, ¿cómo llega esa conclusión y el Fondo Monetario Internacional?, hace un análisis muy simple dice mire: Con la reducción de los impuestos sobre las empresas, lo que ellos llaman los impuestos corporativos, se va a estimular la inversión empresarial, es decir, la inversión privada, vamos a tener más negocios, más empresas en Colombia y eso genera crecimiento económico, pero adicionalmente, sino tuviéramos esta reforma, la inversión pública tendría que retraerse, tendría que replegarse, porque simplemente no contaríamos con los recursos.

El país ha hecho un gran avance en materia de inversión pública, lo logró en la última década gracias a los ingresos petroleros que nos dieron recursos desde mediados de la década pasada, hasta el año 2015 y permitió aumentar la inversión, tanto en los programas sociales, como en infraestructura, si nosotros no contamos con estos recursos nos va a tocar retroceder esa materia y reducir la inversión pública, y menos inversión pública, es menos crecimiento económico.

Entonces, el análisis del Fondo Monetario Internacional es claro que esto nos va a dar más crecimiento económico, nos va a ayudar a que Colombia mantenga un buen ritmo a que progresemos, sino hacemos la reforma tributaria, el retroceso sería inevitable, habría una reducción muy fuerte de la inversión, no mejoraríamos las condiciones del sector productivo, bajaría nuestra calificación y quedaríamos en el peor de los mundos, con menor crecimiento económico y con una peor calificación, es decir, con un mayor costo de la deuda.

Entonces, por eso esta reforma es tan necesaria, como oportuna y es una reforma estudiada, es una reforma, no es algo producto de la improvisación del capricho, hay un documento, hay un libro detrás, después de un análisis muy largo de personas idóneas, competentes, conocedoras de estos temas sobre cuál es esa ruta. Por supuesto esas recomendaciones tienen que pasar por el filtro político que es el Congreso de la República para encontrar un adecuado equilibrio, un adecuado balance y eso es lo que hemos estado haciendo durante los últimos dos meses.

Yo aquí quiero hacer un reconocimiento porque, no se puede decir, que esta reforma se ha tramitado a la carrera y que ha sido a pupitrazo y como no ha habido espacio para discusión, no, eso no es cierto, el país tiene que saber que desde el momento mismo en el que radicó el proyecto de ley habiéndose ya discutido durante muchos meses el informe de la Comisión de expertos, empezó una rutina de trabajo en la que todos los días de la semana y en muchos casos incluyendo los días feriados nos reunimos con el grupo de ponentes y coordinadores ponentes a debatir todos los temas, muchos foros por fuera de Bogotá, muchas secciones de la Comisiones Económicas Conjuntas, amplió espacio para la discusión de todos estos temas y amplia participación.

En las últimas semanas y esas es una de las razones por las cuales el proyecto se tardó en llegar a las Plenarias, tuvimos que analizar 500 proposiciones que se presentaron en el primer debate en las Comisiones Terceras Conjuntas, sobre todos los temas y a cada una se le dio el análisis detallado, se valoró en sus propuestas, en sus sugerencias y por eso se llegó a esta ponencia que está a consideración de las plenarias. Seguramente habrá muchos temas a discutir el día de mañana, Presidente, pero, aquí el mensaje es, esta es una reforma, no para un Gobierno, es una reforma para un país, es una reforma que, para Colombia como un todo, es lo que nos permite asegurar que no vamos a dar marcha atrás, que no vamos a retroceder, que nos diferenciamos de otros países, que estamos haciendo lo oportuno.

Los reportes internacionales son positivos, sobre lo que está pasando en Colombia, muestran un país capaz de hacer reformas, capaz de sacar adelante iniciativas complejas, es clarísimo que esto es impopular, es clarísimo, eso no se puede ignorar, toda reforma tributaria es impopular, pero eso es lo que nos ha permitido posicionarnos como nación y la verdad que yo sentí y con esto termino, un orgullo muy profundo, muy profundo, hoy, cuando circuló en las redes sociales y en los medios de comunicación.

El reporte de la revista *El Economist*, que dice que Colombia ha sido escogido, como el país del año, el país del año 2016, que una revista, que es la revista de mayor circulación en el mundo, no

hay ninguna revista con mayor circulación en el mundo, diga: Que Colombia es el país, el país del mundo en el 2016, nos debe llenar a todos los colombianos de satisfacción, porque competimos con una lista de países que han tenido resultados muy importantes, pero si ustedes piensan, ¿qué es lo que ha hecho Colombia?

Colombia ha manejado ordenadamente su economía, ha avanzado en la solución del conflicto, Colombia ha mejorado los indicadores de PISA, que evalúan la educación, Colombia ha logrado reducir en 4 millones seiscientos mil personas de la pobreza, desde de año 2010, qué gratificante que seamos escogidos como el país del año por la revista, *El Economist*, que, si por algo se caracteriza, es porque no es adulatora, es crítica, es ácida.

De manera que eso quiere decir que el país tiene una institucionalidad sólida, unos escenarios donde se pueden dar debates serios como este, para que podamos tomar las decisiones, que en el corto plazo pueden sonar impopulares y difíciles, pero que tienen un gran dividendo en el largo plazo, para eso es que estamos los funcionarios públicos, para hacer ese tipo de tareas, no para tomar medidas populistas en el corto plazo, efectistas, no, estamos para tomar decisiones que permitan que Colombia pueda seguir avanzando y pueda seguir progresando. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente, a esta hora como ya han dicho aquí, le toca a uno, repetir los temas, pero de alguna manera sí es muy importante por lo menos opinar frente a un tema de tan de grueso calado como este y como todos los que se han tocado en los últimos tiempos en este Congreso. Lo primero que es claro que se ha venido agotando el combustible de las 4 locomotoras, sin duda alguna, la infraestructura tiene alguna reserva, no mucha, la del agro, a mi juicio no ha dado los resultados esperados, la de la minería, se ha agotado, y la de la vivienda, viene disminuyendo significativamente, yo no sé si sea oportuna, que es necesaria, como dice el Ministro, parece que sí, que la reforma es necesaria.

Pero que sea oportuna, si no estoy tan seguro, desafortunadamente nosotros en estos modelos cuando hay mayores dificultades, es cuando más se tiene que acudir a incrementar los impuestos, que debería de ser todo lo contrario y en estos días le compartía con el señor Ministro y le decía

que a mi juicio de la reforma que presentaron, a la que va salir del Congreso, me parece que ha disminuido significativamente, una sociedad tiene que ampliar de alguna manera la base y tiene que luchar y trabajar para aumentar el ingreso per cápita, lo único que a mí me parece importante, es la proyección que nos muestran acá y es que en el 2022, que sí me encantaría, pues que eso fuera así, los colombianos van a tener un ingreso per cápita cercano a los 8.500 dólares.

Eso sin duda alguna es muy positiva si sucede pasar de los 6 mil que hoy aproximadamente tenemos como ingreso, a 8.500, que es un incremento no el ideal, pero importante. Pero hay muchas cosas que a uno lo dejan inquieto y que me toca repetirlo porque ya dos o tres honorables Senadores lo han dicho, el tema por ejemplo de la salud, tengo que tocarlo, porque ha sido una de mis preocupaciones en la Comisión Séptima y no solamente en la Comisión Séptima, es una de mis preocupaciones permanentes, con lo que estamos decidiendo y con lo que decidió hace unos días.

Con relación a los licores, va a tener un ingreso aproximadamente de 2 billones de pesos, cerquita, si aquí los expertos en la cifras no me, si estoy muy equivocado, me corrigen, de acuerdo a la proyección del Gobierno, un punto del IVA, puede estar entre 2.6, 2.8 o sea que puede tener más o menos la salud un ingreso fresco con el medio punto de 1.3, 1.2 billones y los 700 o 800 mil si así les dan las cuentas de lo que nos han presentado del impuesto que se colocó a través de una ley hace tal vez unos meses.

Serían dos y aquí hay un hueco bastante profundo sin aun entrar en funcionamiento la Ley Estatutaria que ahonda más la situación o sea que, estamos hablando de que en la salud queda un hueco por lo menos de 3 o 4 billones de pesos, que no sé cómo lo vamos a solucionar y que estos son los temas que deberían de prestársele toda la atención, honorable Senador Edison Delgado, usted que ha escuchado, primero que ha trabajado tanto en el tema y segundo, que nos ha escuchado tanto en la Comisión, como Presidente.

Yo sigo muy preocupado con el tema de la salud aun aprobando esta reforma siendo necesaria como la plantea el señor Ministro, ¿por qué no soluciona por lo menos ese problema?, no lo soluciona y claro, con adiciones, como por ejemplo que no hay resultados frente a los, con todo el juicio. Entonces, estos son los temas que deberían de buscársele solución de fondo, en este tipo de reformas, claro, decía que también hay otros aspectos que profundizan más, no hay resultados concretos, aquí se anuncia y se anuncian descalabros a lo largo y ancho del país y pocos son los resultados en cuanto a los responsables y los castigos drásticos que deben de recibir y mientras no hayan unos castigos drásticos, no habrá posibilidad que le cojan

temor y que se puedan corregir, entonces ahí, nos quedamos con voces muy solitarias en cuanto a esas soluciones.

El Ministro por ejemplo de Salud a quien aprecio y respeto, y siempre he creído que es un buen colombiano y que hace una buena tarea, no lo he visto por acá, no lo he visto en esta reforma, el Ministro de Salud, me refiero al Ministro Gaviria. Entonces, otro de los temas que me deja preocupado en esta reforma, es el déficit de la educación, sobre todo cuando aquí se han trazado metas para el 2025-2024-2025, no creo que con el déficit que como lo anunciaban hace unas horas puede estar en 4, 5, 6 billones de pesos en el tema de la educación, vayamos alcanzar esas metas y aquí nos ha dado temor asumir una responsabilidad, señor Ministro, al Congreso y al Ejecutivo, está en mora Colombia de asumir una reforma pensional, saben perfectamente que la van a tener que asumir más temprano, que tarde, no aguanta el país con reformas altísimas de pensión.

Perdón, con altísimas pensiones, no aguanta, o sea que, si no se plantean los temas y se asumen los del gasto y no se pueden asumir a medias, se tienen que asumir de fondo, aquí se ha dicho una y otra vez que los estudios mundiales muestran que las bebidas azucaradas, son dañinas, que son bastantes costosas para un Estado asumir los daños que causan, pero cuando se van a tocar inmediatamente, estornudan el poder de este país y entonces echamos para atrás en esos aspectos tan importantes.

Ahí, por ejemplo, eran 700 mil millones de pesos, aproximadamente, que le podían ingresar a la salud, pero no insistimos en el tema y demás que, voces muy poderosas no aceptaron, ni permitieron. Claro que es preocupante aumentar el IVA del 16%, al 19%, claro, que es desgastante y bastante preocupante, claro que le pega duro sobre todo a la clase media y a los más desprotegidos, sin duda alguna, eso tampoco se puede esconder frente a estos procesos y muy rápido, señor Ministro.

Yo he presentado una proposición, por lo menos es la posición que tenemos con relación a las motos, sabemos que hay muchísimas, claro, que estamos invadidos, pero también sabemos que es la posibilidad mayor que tienen los colombianos, sobre todo los de abajo, el que tiene una moto para poder transportarse y yo he propuesto que vamos hasta los 250 centímetros, que no lo dejemos en los 180 que trae la propuesta original.

Y hay un tema que me parece, señor Ministro y el Congreso, que sí no se puede dejar pasar y que este Congreso, no creo que ninguno de los Senadores, esté dispuesto a decir que no, que es lo de las bicicletas, porque si le dijéramos que no, nosotros, que lo ha presentado la honorable

Senadora Maritza Martínez. Porque si nosotros estamos pensando en cómo podemos ayudarle al medio ambiente y además de eso a la salud, no solamente, que no vamos a contaminar más, sino que le ayudamos a la salud porque, si vamos en bicicleta, vamos haciendo deporte y el deporte es salud, sin duda alguna.

Y el doctor Andrés me había quedado de dar una explicación con relación al impuesto a la telefonía, a los, el impuesto del 4, a estas alturas ya se va pasando como la memoria un poco, sobre destinarle el 60 a Coldeportes y el 40 a la cultura. Usted me había dicho que habían concertado el 70 y 30. Ratificaron esa parte porque mi propuesta, y yo no puedo dejar de hacerlo porque los colombianos de todas maneras nos están evaluando. Yo sí sigo insistiendo que debería ser el 60-40,60, para el deporte que me parece importante, que lo apoyo decididamente, que ojalá yuviésemos muchos más recursos para invertirlo, pero que también la cultura merece y necesita un espacio en todo lo que tiene que ver con los presupuestos.

Entonces, es de mucha importancia, y sobre la penalización, señor Ministro, por lo menos como está la ponencia oficialmente, a mí me parece que muy poco avanzamos. Porque se habla, claro, que tendrá un castigo de 48 a ciento y pico de meses, si hay una evasión de 5 mil millones aproximadamente, 7.500 salarios mínimos. Pero a la vez también dice, seguidamente que si se corrige, que sí se puede subsanar un o dos años o más, o ahorita que va a quedar en 3, que va pasar de 3 de 2 a 3 años, para que puedan hacerle las reclamaciones o las observaciones a la DIAN, a los ciudadanos o a las entidades, pues entonces nada hacemos, porque todo aquel que le vayan a reclamar, que lo vayan a penalizar por el tema de evasión de impuestos, entonces lo que hace es corregirlo y pagar, sencillamente, si está evadiendo 7.500 salarios mínimos, 5.000 millones de pesos, no puede ser precisamente el de la tienda del barrio, ni de la.

Esta es una decisión bien difícil, una decisión como yo no comparto lo que dice el Ministro que sea oportuna, de, pero que, si no se toma también el país a mi juicio, tiene dificultades sobre todo hacia adelante y yo quiero decir que ojalá, el ministro, que es un hombre en quien yo creo, ojalá y esté acertando, pero a mí me parece, los años 2022, este país va a tener que volver asumir el desgaste de una nueva reforma. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García:

Muchas gracias, Presidente, yo iba a hacer una intervención con algunos comentarios muy puntuales sobre algunos de los temas que contiene esta reforma, sin embargo, la intervención del señor Ministro, me obliga a cambiar mi intervención y es que sus afirmaciones finales, este es el país del año 2016, que esta es una reforma estructural de país, me da la impresión que ese es un tema como para el Consejo de Estado, que en su lógica perversa, es el que ahora declara quién dice la verdad, en este país.

La lógica que, si esa lógica institucional, ¿sigue funcionando en este país?, mañana hay que demandar esta reforma tributaria, porque está llena de mentiras, una mentira más grande que la que dijo el Presidente de la República, cuando nos amenazó con la guerra urbana, si no se votaba el plebiscito, es que esto sí es sumamente grave lo que está pasando en el país. Aquí hay 2 lógicas en las ponencias, la lógica de la resignación, que se encarna en la ponencia de la mayoría, y no hay que olvidar que la resignación es la peor de las virtudes de la Democracia y la otra es la lógica de la esperanza, es la mejor virtud de la Democracia.

La ponencia de Fernando Araújo, la intervención de Iván Duque, de la Senadora María del Rosario Guerra, esa es la ponencia de la esperanza para este país, en materia económica, esa es la ponencia de la responsabilidad, pero no nos puede venir aquí el señor Ministro, a pesar del cansancio, yo llevo un poquito más que el Senador Soto, yo llevo 13 horas y bueno, 13 horas valió la pena para escuchar otra gran mentira, porque es que una reforma estructural es aquella que simplifica los procesos de renta, de declaración de renta para el ciudadano común y corriente, el que simplifica el proceso de pago de sus impuestos, porque es que, las grandes empresas tienen una gran ventaja que es la planificación tributaria, el ciudadano común y corriente necesita, la simplificación, las iniciativas de recaudo que ayuden al crecimiento y al desarrollo económico del país.

Pero esta es una reforma regresiva para el recaudo fácil, el señor Ministro ya debe estar haciendo la cuenta de cuánto va a recaudar el primero de enero, con el 19% del IVA y del aumento a la gasolina, es el recaudo fácil, ¿qué reforma estructural es esa señor Ministro?, usted, señor Ministro y nosotros como Senadores, pagamos más que los grandes patrimonios de este país, es que los grandes patrimonios de este país, los ejecutivos, los funcionarios medios de las empresas, hacen sus deducibles de las sociedades, sus carros, sus casas, sus viajes y no se contabiliza como un ingreso gravable y esto tiene que ver con la evasión, uno de los grandes evasores en

este país y para ellos no hacer el tipo penal que usted está estudiando con el señor Fiscal General de la Nación.

Por eso es que no estamos ante una reforma tributaria estructural y permítanme estimados colegas, hacerles una invitación, porque es que yo he escuchado esta noche y a lo largo del día, muchas intervenciones sin nada por el mea culpa, curiosamente una gran parte está de acuerdo con la ponencia del Centro Democrático o de Antonio Navarro, pero van a votar la ponencia las mayorías, eso no tiene lógica, no tiene coherencia, pareciera que la mermelada puede más que la conciencia frente al país. Hombre, por una sola vez actuemos con respeto y con dignidad, por los intereses de la mayoría de los colombianos, de esa clase media y de esos sectores pobres de Colombia, que el primero de enero van a estar pagando el IVA y van a estar pagando dentro de una política de recaudo fácil, el impuesto de la gasolina, entonces yo llamo.

Dos minutos porque es que las mentiras fueron tan de bulto, tan de bulto, señor Presidente, que es importante por lo menos en 3 minutos resaltarlas y llamarlos a la coherencia. En síntesis, apreciados colegas del Senado, estamos ante dos grandes atropellos en este año 2016, hubo, el golpe de muerte a la Institucionalidad, a la Constitución Nacional, a través de los acuerdos del Gobierno, con las FARC, en La Habana y la violación a fondo, de la división de los poderes, de las reglas del juego, de las garantías Constitucionales y este asalto.

De verdad que pareciera que fuera una gran emboscada, económica, fundamentalmente contra la clase media, porque este es un país que en los últimos 30 años ha venido fortaleciendo su clase media y aspiramos a que los que están en niveles de desigualdad, cada vez mejoren para fortalecer esa clase media, esta es una reforma, contra el país, esta es una reforma, contra la dignidad de los colombianos, son dos acontecimientos ya. Por eso los invitamos a que ustedes sean también los Senadores de la esperanza pensando en el camino que ya trazó desde acá, el Centro Democrático para los próximos años. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señor Presidente, en el país hay un gran escepticismo y un rechazo, una indignación enorme frente a esta reforma tributaria. Hemos escuchado al Ministro de

Hacienda, afirmar, que lo de que se trata es desarrollar una recomendación de los padres, del Neoliberalismo, Halle Pricman, que los pobres tienen que financiar la prosperidad de los ricos, eso es, ni más, ni menos, esta reforma tributaria, porque lo que se pretende es, incrementar las exenciones, a las grandes transnacionales, disminuir del 43, al 33%, pues significa darle un beneficio tributario a los que se llevan las utilidades en el ejercicio de la economía, pero a renglón seguido se nos dice que hay que aumentar la penuria económica de los colombianos, de los pequeños y medianos empresarios, y que la penuria hubiese sido peor y nos dan el consuelo de tontos.

No, no es tan grave, porque no gravamos pensiones, ni salarios, pero también admiten que el IVA recoge el 80% de los tributos en el país, que de los 84 billones de pesos en estos próximos 6 años, 67 billones lo recogen del IVA, pero no se tiene en cuenta, señor Ministro, la incidencia del IVA en los precios de los artículos que tocan la capacidad de adquisición del salario de los trabajadores, análisis como, que afecta el salario mínimo en Colombia, la reforma tributaria no está presente en la mesa de negociación de concertación de las políticas sociales y laborales, y por supuesto que lo afecta, en el 1.5. La propuesta que han hecho los empresarios de 6.5 de incremento en el salario mínimo, se va a ver afectado, eso es ya antes de que aparezca el decreto, de incremento salarial, le han descontado 1.5, es, decir, de los 44.814 pesos de incremento mensual, le restarían 10.341, es decir, que quedaría un incremento de 34.500 mil quinientos pesos.

Esos temas si no están presentes cuando se trata de mirar la situación de miseria en que se encuentran los más pobres en Colombia, pero por supuesto que indigna que se tenga que hacer o resolver ese déficit fiscal por culpa del mal manejo de la economía nacional, por culpa de entregar las empresas del Estado que le rentan al país, porque seguramente es mejor que las utilidades queden en el bolsillo de particulares y no del Estado, eso genera la indignación, eso por supuesto que genera una postura crítica, entendiendo la crítica como el ejercicio voluntario racional de someter a un proceso mental, lo que percibimos para poder determinar si es conveniente, si es pertinente y eso es lo que hacen los colombianos y hacemos aquí en el Congreso de la República.

Pero por supuesto, si hay sectores que están de acuerdo en que los pobres tienen que financiar la prosperidad de los ricos, pues es normal entonces que se condenen a los colombianos a un incremento del IVA del 16 al 19%. pero también aquí, en estas afujías para los pobres en Colombia, es que se está grabando la informalidad económica de los pobres, es que se le aplica a los ingresos brutos, ni siquiera a los netos, lo que vende una

tienda y entonces, se establece 50 metros de área de la caseta máximo o del negocio y el mínimo, puede ser un metro, esa es una forma de meterle la mano al bolsillo a aquellos que luchan por sobrevivir en esta terrible crisis, porque el 48.8% de los colombianos están en la informalidad y si miramos los índices de desempleo, son enormes.

Cómo así que no es desempleado el que trabaja, una hora a la semana, claro que ese es un desempleado, pero esa es la forma de maquillar las cifras económicas del país, cómo así que ahora las grandes transnacionales petroleras, de los hidrocarburos, se les establece la devolución del IVA, por las compras que hagan en la importación para el desarrollo de la exploración o de la explotación de los hidrocarburos, cómo así, que ahora se pretende crear el fondo a través de unas facultades al Gobierno nacional de servicio integral de educación superior, para entregarle más dinero al Icetex.

Para enredar, para emboscar el derecho fundamental de los colombianos a la educación superior pública gratuita, ya tenemos el caso, de ser Pilo Paga, que aquí demostramos, cómo eso no es una beca, sino es un crédito de los más costosos, para los más pobres, pues bien, allí en la reforma tributaria se colocan las piedras angulares para que el Gobierno haga una nueva reforma en este tema, en el tema de la financiación de las matrículas de la educación superior, porque el Gobierno sigue considerando la educación como una mercancía por la cual hay que pagar para que los colombianos tengan la posibilidad de tener derecho a la educación pública, gratuita y de calidad ¿y de educación qué?, se nos dice como la gran cosa que el 0.5% de un punto del IVA que equivale a 1.35 billones de pesos, es la gran cosa en la reforma tributaria,

Pero se olvidan que a partir de que se acabó la forma de liquidar el sistema general de participaciones, ya para el año entrante, tenemos un déficit de 2.5 billones de pesos, y ¿dónde está en esta reforma tributaria aquello del PAE?, digno para los niños, si con los índices y la metodología de la Ministra anterior, que calculaba en 3.5, el PAE, para los 8 millones de niños en Colombia, ahora no hay sino un presupuesto de 600 mil millones de pesos, eso no está considerado en la reforma tributaria. Señor Ministro, las universidades están en déficit tremendo que, ese déficit de las universidades no lo resuelven los recursos que le van a entregar las Cooperativas, a las Universidades públicas, es un déficit de más 13 billones de pesos.

Y señor Ministro, la salud del Magisterio está desfinanciada, ustedes se están llevando cerca de 5 puntos, de los 8 puntos, 5% que debe entregar el Gobierno, para la salud de los maestros, como cuota patronal, como cuota del Estado, tan solo están aportando 3.6%, del 8.5. Ese es el panorama,

colombianos de esta reforma tributaria que no resuelve los problemas del país, pero si agrava la situación y el futuro de los pobres de esta nación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

No lo puedo creer, Presidente, pero, muchas gracias, lo primero por supuesto hacer algunas alusiones sobre lo que dijo el Ministro, porque es que nos cuentan, que es el *Economist*, ha dicho que somos el país del año, se le olvidó decir que también estuvieron en Buckingham y que también se ganaron el premio nobel, y se le olvidó contarnos que los niños se siguen muriendo en la Guajira, que la gente sigue sin atención en los hospitales y que la situación del país sigue siendo la misma. También sorprende la dureza de este Gobierno buscando cárcel para los evasores, cuando no quiere cárcel para los criminales de lesa humanidad, me parece que eso habla un poco del sentido de los valores de este Gobierno, donde lo que importa es la plata y no la vida de los colombianos,

Y también valdría la pena decir que el crecimiento que hemos tenido en este año, es el más malo del 2009, el crecimiento proyectado por, para el 2017, ya está en el 2.5, todas las metas que se han hecho Ministro, eran con un crecimiento del 4 o más y por supuesto, la situación fiscal de país es absolutamente abrumadora, no es aceptable que nos digan que después de la mayor bonanza en materia de acomoditis que ha tenido este país.

Lo que nos queda es una deuda superior al 50% de lo que teníamos y además que necesitamos cobrarle más impuestos a los colombianos, porque a este Gobierno, no le alcanza la plata, y uno se pregunta, y ¿dónde están las grandes obras de este Gobierno?, ¿en qué municipio?, o ¿en qué departamento de Colombia?, ¿por qué le digo?, Presidente, cada vez que llego a un municipio, a un departamento, pregunto a este municipio, ¿le ha tocado una gran obra que le haga el Gobierno Santos? Y en ningún municipio aparecen las obras, yo quería retomar el tema que estaba hablando el Senador Éverth.

Colombia ha venido creciendo su clase media, dice el PIB que estamos aproximadamente en un 55% de la población que hace parte de la clase media, lo que al Gobierno se le olvida es que también han dicho que un tercio de ese 55% es decir, 18.3% de los ciudadanos de la clase media, tienen el peligro de caer en la pobreza, es una

clase media que se balancea y resulta que esta reforma tributaria lo único que hace es agravar la situación, precisamente de esos ciudadanos y lo hace a través de los impuestos indirectos.

Es que vale la pena, Presidente, que recordemos, que esa clase media que se gana entre 3 y 6 salarios mínimos, se gasta 24%, en alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y en esta le van a subir el gas natural, dicen que ya lo van a quitar, vamos a ver si es cierto, pero el impuesto al carbón, a nosotros si nos preocupa, porque va a terminar convirtiéndose en un impuesto contra el carbón que seguramente no aparece ahí, pero que va a subir todos los precios.

Miren, en alimentos y bebidas no alcohólicas la clase media colombiana se gasta el 20.4% y ¿qué le van a hacer?, le van a subir, esos alimentos y esas bebidas no alcohólicas en el IVA, en un 3%, pero además con el impuesto a las bebidas azucaradas, este Gobierno que celebra tanto la marihuana medicinal y el libre desarrollo de la personalidad, y quiere que, a los drogadictos, le regalen la droga, está muy bravo porque la gente coma azúcar, yo prefiero el azúcar, que las drogas, señor Presidente.

Como es que nos van a decir, con la teoría de los bienes meritorios que, a los colombianos, ahora hay que prohibirles o cobrarles más porque toman gaseosa y una pregunta, entonces, ¿por qué no excluyen las gaseosas dietéticas? Y una pregunta, ¿por qué no incluyen las grasas, las margarinas?, y todo lo que le haga daño a los colombianos, las cervezas, que no la han incluido, no, resulta que es que aquí hay unos direccionamientos específicos contra el azúcar, que nos expliquen.

¿Cuál es el problema con las gaseosas?, porque si nos parece muy raro que las gaseosas dietéticas, las graven igual y les pongo el ejemplo de un frutiño, un frutiño que vale 200 pesos, con el que usted hace un litro de bebida para la gente que se la va a tomar, va a tener un impuesto de 300, por ese mismo litro, es decir, va a ser más caro el impuesto, que el producto, van a quebrar las empresas que generan empleo en el país, pero hablemos también de lo otro.

Le van a subir el IVA a los bienes y servicios, le van a subir el IVA y le van a cobrar un montón de impuestos, sobre todo en telefonía, como le parece a usted que la clase media colombiana que ha venido surgiendo y que tenía acceso a internet, por encima de muchos países latinoamericanos y que tenían buenos celulares, entonces ahora le clavan nuevos impuestos para acabar la conectividad del país y para que además tengamos que tener un retroceso en término de tecnología, cuando todos los países están haciendo esfuerzos para todo lo contrario y es para lograr la penetración de datos superior, Colombia tenía enormes oportunidades en eso, pero se van a perder.

Traje esto de la revista *Dinero* que me pareció muy interesante y que ilustra la cosa y dice, que una persona con un salario de 3 millones de pesos, viviendo en estrato 3, con la reforma, va a tener que pagar más del 10% de sus ingresos, Senador Serpa, que lo que venía pagando mensualmente, Senador Serpa, porque esta reforma tributaria le cuesta a un ciudadano de clase media 358 mil pesos mensuales, pero no solamente eso, son la cantidad de impuestos indirectos que le queda directamente, afectando la clase media, por supuesto la contribución al combustible que dicen que la van a quitar, la del gas, que dizque la quitaron, pero nadie sabe porque como nos entregan las ponencias a última hora, pues quedamos bastante complicados y el tema de las personas jurídicas, queda uno sumamente triste, señor Presidente, de ver lo que está pasando.

Cuando usted mira que se recaudan más de 20 billones de pesos por concepto de impuesto de renta a personas jurídicas y que solamente 5 subsectores son los que están produciendo el 65% del recaudo, pues uno se pregunta, ¿qué es lo que está pasando?, industria manufacturera 17.83%, comercio al por mayor, al por menor y reparación del vehículos el 14.5, actividades financieras, fíjense los bancos que dan semejantes utilidades, dan apenas el 12.37, transporte, almacenamiento el 10 y las explotaciones de minas y carteras el 8.

Entonces, usted viene y revisamos, nos dicen, la tarifa de 43% que están pagando de renta los colombianos y nos sacan una gráfica muy linda y nos dicen, en el fondo queda muy bien, porque mire, la vamos a poner ahí y lo que va a pasar es que quedamos, incluso, por debajo de los de la OCDE y vamos a quedar maravillosos en el 34 y esto quiere decir que estamos por debajo en un promedio maravilloso y le dicen que está por debajo de países combinados como Estados Unidos. Lo que no les cuentan a los colombianos, es que, en Estados Unidos, se hace progresividad, es decir, no paga lo mismo una empresa grande, que una empresa pequeña.

Las empresas pequeñas pagan menos y las empresas grandes pagan más, como también debería suceder en las personas naturales, no es lo mismo una persona que tiene muchos ingresos, a una persona que tiene bajos, pero tampoco es lo mismo una persona que está casada y tiene que responder por unos hijos, no es lo mismo una persona que está separada y que es cabeza de familia, todo ese tipo de diferenciaciones los hacen en los Estados Unidos y el Gobierno no las ha querido incluir.

Miren esto, en los impuestos territoriales, el impuesto del ICA, resulta que ese es un impuesto que está mal diseñado y que

llevamos diciendo, Senador Serpa, usted lo sabe desde hace cuánto tiempo, un impuesto que le cobra a las empresas por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos, es decir, no tiene en cuenta lo que usted realmente se ganó, porque usted pudo tener unos ingresos y después pudo tener unos gastos muy grandes y ese impuesto le ha generado muchas dificultades al desarrollo en las regiones en Colombia, y sin embargo el Gobierno, no ha querido arreglarlos, nos preocupa mucho que ese impuesto sobre las ventas, no vaya a tener la posibilidad real de mejorarse.

El impuesto y en ese mismo, el impuesto al consumo a las motos, yo creo que es ridículo que cuando el país ha sido incapaz de proveerles servicio público de calidad a los ciudadanos, ahora digan que hay que acabarle el único servicio con el que tiene transporte el ciudadano medio colombiano, que es una motico, porque como no hay buses, porque no somos capaces de hacer los sistemas integrados de transporte, porque los buses están sobrecargados, entonces que los ciudadanos anden en bicicleta o a pie, yo creo que esas soluciones no son prácticas en unas ciudades y en la vida moderna en la que estamos.

Nos parece también, señor Presidente y en esto quiero ser muy clara, que lo está pasando con Colombia en términos de su economía, es sumamente grave, tenemos una deuda pública que proyectada para el próximo año, va a ser 431.2 billones de pesos, sumada la interna y la externa, decía el Presidente Uribe, eso significa que va a ser, este año ha sido el 54.1 del PIB, es decir, que estamos por encima del endeudamiento de la mitad de nuestro producto interno bruto, con un agravante, Senador Serpa y es que el producto interno bruto viene cayendo de manera drástica.

En el último trimestre de este año, el PIB creció solamente 1.2 y si usted viera la gráfica, lo que estamos viendo es que francamente la economía colombiana está entrando en una seria recesión económica, y en vez del Gobierno proveer mecanismos para que la economía se reactive, lo que quiere es raspar la olla a ver si le saca hasta el último centavo a los colombianos y va a generar una enorme crisis fiscal el próximo año, acompañada por supuesto de toda la violencia que se nos viene después de que han dejado crecer los cultivos ilícitos a más de 200 mil hectáreas. Después que han permitido un acuerdo que nos habla de Paz, pero que dejó los frentes más sanguinarios y los que están dedicados al narcotráfico, por fuera del acuerdo.

Una situación que se va agravar muchísimo, con un descontento social sumamente preocupante, porque esa clase media colombiana, que es la

que puede garantizarle a este país, el crecimiento económico y la sostenibilidad económica, la van a arruinar. A nosotros nos preocupa, señor Presidente, que este Gobierno no pretenda mejorar las cosas, sino que por el contrario como lo decía el Ministro, lo importante sean los titulares del *Economist* y no la manera como están viviendo los colombianos, ni el destino que van a tener las familias colombianas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Bueno, voy a tratar de no repetir tanto lo que varios de los colegas han planteado, tengo que empezar por donde empiezan todos y es que, que pereza estar en esta época hablando de estos temas, que pereza para los colombianos, que situación tan incómoda para nosotros, qué dilema en el que nos pone el Gobierno, que proyecto tan inoportuno, llega tarde la Comisión de Experto se pronunció hace más de un año, qué bueno hubiera sido en ese momento comenzar la discusión, pero hoy nos vemos enfrentados a, en esta época, en este momento, un año después cuando ya la crisis del petróleo, yo creo que ya casi es que estamos empezando a recuperarnos, ya el petróleo ha mejorado su precio, ya pasamos lo más difícil y claro, hay un resentimiento de las finanzas, hay un resentimiento en el aspecto fiscal, pero qué bueno hubiera sido abordarlo de otra manera y cuál.

¿Cuál será?, tan grande este dilema que no sabe uno qué hacer, porque si niega la posibilidad de la reforma, empieza a encontrarse uno con que disminuye el crecimiento, baja la inversión, desmejora la calificación y obviamente esto también lo van a sentir los colombianos y si aprueba esta reforma encuentra uno que se basa y su eje central, es el IVA, el impuesto más regresivo y no nos digamos mentiras, doctor Serpa, si le quitamos el componente del IVA, ni siquiera tendría sentido esta reforma.

Entonces la verdad que cuesta muchísimo, defender este tema, pero lo que más les duele a los colombianos y a mí más me molesta, es que lo que se pretende recaudar que es un poco más de 6 billones, es mucho menos de lo que se perdió con Reficar o con Bioenergy, es la corrupción, es la ineficiencia en el gasto, en la inversión, lo que más les molesta a los colombianos. Yo creo que algún momento si se vieran los resultados de los impuestos que se pagan en el país, no habría tanta inconformidad por pagarlos.

Incluso, por incrementar los montos, pero francamente es que con este manejo no dan ganas de tributar y tengo que decir que yo tributo desde los 18 años, muy juiciosa, declaro renta y cumplo con mi deber, pero no dan ganas si los colombianos están molestos con este Congreso, y están molestos con el Gobierno y yo también me siento muy incómoda por tener que abordar estos temas en este momento y por abordar una reforma que dista muchísimo de corregir las disparidades que existen en términos impositivos.

Porque si por lo menos dijéramos, es efectivamente estructural, aborda con soluciones, con vocación de permanencia, quedaría uno medianamente tranquilo, pero yo sigo sintiendo que no es así, que esto va requerir una reforma en un par de años nuevamente. Voy a mencionar los temas con los cuales no comulgo y no puedo compartir, el primero ya lo mencioné, el IVA, ¿por qué?, pues porque es un impuesto regresivo, porque la Constitución nos habla de unos principios que no estamos aplicando en este momento, porque la progresividad debe atender a la capacidad contributiva de cada cual, tributa más, el que tiene más, tributa menos, el que tiene menos y el IVA siempre ha sido un impuesto muy criticado porque, no, no aborda la filosofía de este principio.

Pero dentro del IVA, hay unos aspectos que son aún más molestos, voy a tratar de enumerar algunos rápidamente, el primero de ellos, es que, el tema agropecuario ha venido presentando serias dificultades en los últimos tiempos y empieza uno a tratar de desglosarlas, el contenido del articulado de esta reforma y en el artículo 468, en el numeral primero de los productos nuevos a los cuales se les impone la tarifa del 5%, está el ítem de cuchillas, hortalizas y forestales, y dice uno, bueno, pero esto es marginal, esto no tiene ninguna importancia.

Pero resulta que sí tiene importancia, porque estamos hablando que Colombia finalmente logró adelantar un censo nacional agropecuario y saber cuál es la situación de nuestro campo, y saber que lo que estamos necesitando y esto no lo estamos necesitando, lo que necesitamos es todo lo contrario, necesitamos es generar exenciones, beneficios tributarios para el sector agropecuario, no gravar maquinaria que se encontraba exenta, eso nos va ser daño, eso lo sienten, en el campo se siente de manera de inmediata y pasamos a otros, a otros aspectos, vea, el 83.3% de la población rural no tiene acceso a maquinaria y ahora le vamos a grabar parte de la poca que se tiene, creo que es totalmente equivocado.

Otro aspecto de IVA, de productos, con 5% de IVA, que deberían estar allí, por ejemplo, café, pasta, aceites en bruto, estos pasan del 16 al 19

pero el café y la pasta, el chocolate, el azúcar, sustitutos del azúcar, proteínas animales que hacen parte. Que hace parte de la dieta de los colombianos, de los colombianos más humildes, pues no está bien que acá en este congreso permitamos que se grave con el 5%. Tratando de pasar a otros aspectos, no puedo dejar de referirme al tema del aseo y cuidado de la mujer, he oído que algunas mujeres acá no comparten la queja que se ha venido elevando por grabar las toallas higiénicas, los tapones, los protectores, pero yo sí tengo que decir, que, para una mujer con ingreso mínimo, este tipo de elementos que son indispensables y que, si no se utilizan, generan problemas en su salud.

No obedece al principio de equidad que solo una franja de la población, que, por razones biológicas, fisiológicas, debe utilizarlos, hoy se vea expuesta a incrementar los gastos derivados de estos. Estoy totalmente en contra y personalmente he presentado una proposición para que, he acompañado la que han presentado un grupo de Senadores generando una exención, pero yo he presentado otra, disminuyendo al 5% el IVA, por si esa no prospera.

Y qué me dicen ustedes de los pañales, Senadores, Senadora Paloma, usted que dentro de poco va tener que utilizar estos y lo decía también a la Senadora Sofía, del 16 al 19, es casi como un premio para un sector que viene durante la última década, robando, catolizándose para robar a las madres y a los padres que tienen que comprar pañales y entonces en lugar de indemnizar a estas familias que han tenido que pagar un precio ficticiamente mayor, porque se han cartelizado, en lugar de generar medidas, entonces se grava con 3 puntos adicionales porcentuales sobre el IVA.

Me parece que esto es injusto, porque estas 3 empresas que fueron sancionadas por la Superintendencia, concentran el 85% del mercado y las madres y padres que tuvieron que comprar o tienen que comprar, lo tienen que seguir haciendo con estas 3 empresas que no serán ellas las que sientan el incremento del IVA, obviamente esto siempre se traslada al consumidor, que vergüenza que en el país esté ocurriendo esto, ojalá puedan acompañarnos con esa proposición que busca por el contrario disminuir el IVA en estos productos. La bicicleta, eso es una, acá se ha oído yo espero que los funcionarios del Gobierno sean amplios en su forma de recibir lo que habla este Senado.

Yo creo que en las intervenciones prácticamente todas han manifestado el acompañamiento a esto y es por una razón muy sencilla, se llama coherencia, es que este congreso aprobó una ley para incentivar el uso de la bicicleta y entonces hace un mes la aprueba y ahora la grava, para desestimularla,

lo que hemos propuesto es que se disminuya a 5%, no solo que no se incremente, sino que se disminuya el IVA, al 5%, esto se trata de un tema de transporte, de salud y un tema ambiental, es bastante importante. Las motos, el Senador Soto, abordó el tema de las motos y decía que la utilizan los más humildes.

Eso es cierto, el 26% de los que utilizan motocicletas, pertenecen a los estratos 1, 2, y 3, de todos los que utilizan el 26%, están en este nivel socioeconómico, pero además les digo una cosa, en el sector rural, ya no se usa un carro porque las vías terciarias no dan para meter un camión y sacar la leche, todo eso se hace con motos, incrementar el cilindraje de 180 a 250, afecta al sector rural y lo afecta de manera grave, yo les pido que desde Bogotá, recuerden como viven los colombianos de carne y hueso, porque ellos son los que van a terminar afectados con este tipo de medidas y los combustibles.

Yo no creo que uno deba promover el uso de la gasolina, sí, yo sé que es contaminante y todo, pero tampoco generar unos tributos, el impuesto al carbón y la contribución parafiscal al combustible cuando tenemos ya precios exageradamente altos en, para los combustibles, no podemos acompañar esto y menos cuando las zonas productoras de petróleo son las que pagan los combustibles más altos. Hoy en Villavicencio, que es la capital del departamento que más contribuye a este país con recursos derivados del petróleo, en el Meta donde mayor se produce este hidrocarburo, es el que mayor gasolina, mayor precio, de gasolina corriente paga y de ACPM.

Entonces, no puedo tampoco estar de acuerdo con estas, estos impuestos y contribuciones porque afectan una región que por el contrario debería ser apoyada y además le recuerdo que esta contribución parafiscal al combustible está tratando de revivir un impuesto que ya fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional en la Sentencia C-276 del año pasado, estos son los aspectos que no vamos a acompañar, también tengo que decir que si hay aspectos a rescatar de la reforma, no amplía la base gravable de los asalariados la deja en 3 millones y medio y eso está muy bien, el impuesto a los dividendos, hemos tratado en este congreso de implementarlo y finalmente se va a lograr, no se graba el internet, hasta el estrato 3, o sea, el 1, 2 y 3, no se grava lo cual también está bien.

Las penas a evasores se endurecen y se genera ya un tipo penal, también apoyamos esto, pero les quiero recordar que yo recientemente presente un proyecto que incluía una pena y el Gobierno y todo el mundo me saltó y me dijo que era imposible si no existía concepto previo del Consejo Nacional de Política Criminal. Entonces, pues no se en este caso, no conozco, no sé si exista o no el concepto, pero era importante

atender eso. Muy bien, el impuesto al cigarrillo que se incremente porque, bueno ese es un mal que tenemos que atacar un generador de muchas enfermedades y finalmente, que la salud vaya a recibir 1.3 billones adicionales, pues también es algo bastante importante, lástima la fuente, pero realmente es algo que los colombianos necesitan y tenemos que ver cómo se maneja otro tipo de fuente. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Señor Presidente, muchas gracias y solo por respeto a los colombianos que han estado desde las 11 de la mañana viendo este debate, quisiera solicitar la verificación del quórum.

La Presidencia manifiesta:

Quiero decirle que solo quedan dos compañeros suyos, de su partido, por intervenir, habrá el registro señor Secretario. No, mañana entramos a votar porque ya hoy dimos todo el tiempo de debate, pues votar con debate todas las proposiciones, pero ya no vamos hacer discursos generales sobre la reforma, ah, no, el articulado sí, pero no la reforma de manera general, no está funcionando.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Alexander López Maya, Doris Vega Quiroz y Viviane Morales Hoyos, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia Pública

VOTO NEGATIVO

Proyecto de ley 178 de 2016 Cámara, 163 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones"

PLENARIA DEL SENADO
Martes, 20 de diciembre del 2016

La crisis fiscal del Estado y la Reforma Tributaria;

Lo que se expresa en el proyecto de ley 178 de 2016 Cámara, 163 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma tributaria estructural, es la pérdida de capacidad productiva de la economía nacional y la caída de ingresos por la baja de los precios de los llamados commodities (materias primas) en el mercado mundial que afectaron los ingresos de Colombia con el desplome en los precios de petróleo, carbón, níquel y otros, generando un grave desbalance de los ingresos corrientes de la Nación y su balanza comercial.

El faltante por la caída de los precios de estos productos que soportan las rentas principales de la economía nacional es de 7 billones de pesos en el 2016, lo cual es una cifra que se aproxima a un 1% del PIB como faltante en la caja del Estado; en este sentido se calcula que el déficit fiscal del Presupuesto Nacional podría ascender a más de 3 puntos del PIB.¹ De igual manera se anuncia un recorte presupuestal en materia de inversión para el 2017 superior al 10%.

De la misma manera más de 20 años de modelo neoliberal y política cambiaria monetarista le han pasado factura a la infraestructura industrial y la capacidad del sector de la economía real, que se ha visto reducido de forma sustancial y que por ende no tributa al Estado, ocasionando una severa contracción de los ingresos fiscales y las rentas públicas, como tendencia estructural. Sin un recambio en la política económica que sigue enclavada en las políticas de libre comercio y de especulación financiera sin fomento industrial y dependiendo de la extracción de recursos naturales y la financiación externa del desarrollo.²

Tan solo en el mes de julio del 2016 la producción real de la industria cayó 6.2% sin contar con refinación; lo cual en opinión de expertos como Libardo Sarmiento Anzola

¹ Fuente: Min Hacienda y DIAN, Entrevista Santiago Rojas, Director, EL ESPECTADOR 23 de octubre
² Eduardo Sarmiento, Reforma Tributaria y Salario, EL ESPECTADOR, 23 de octubre

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-48, oficina 525B
Tel: 3823551 - 3823572. Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali Email:
alexander.lopez.maya@senado.gov.co

20 Dic 2016

podría anunciar para el año 2017, la entrada en una etapa de crisis y recesión, peor que la etapa de crisis del año 1999.³ Este comportamiento recesivo ha ido de la mano de una caída superior al 32% de las exportaciones con respecto al año 2015. La caída ESTRUCTURAL de los ingresos fiscales del Estado se expresa en los ingresos corrientes de la Nación solo asciendan a 120 billones de pesos en promedio (cifra MINHACIENDA) cuando el presupuesto nacional aprobado para el 2017 asciende a 224 billones de pesos; los faltantes se asumen a través de otros ingresos de la Nación, el recorte presupuestal y deuda pública; para garantizar el funcionamiento ordinario del Estado y el sostenimiento del Gasto público. Este déficit estructural de la economía se expresa en una Reforma tributaria que se dirige hacia las rentas del trabajo y la economía de los asalariados, las clases medias y los consumos populares como fuente de ingresos del Estado y sostén de la economía nacional; el 75% de los hogares colombianos perciben un ingreso inferior a los 3 smly y su estructura de gastos esta priorizada en alimentos, vivienda, transporte, de forma mayoritaria, el resto del gasto lo compone salud, educación, comunicaciones, vestuario y diversión, de acuerdo con las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares; Es decir, los efectos de esta reforma tributaria serían enormes para la economía de los hogares y los ingresos del mundo del trabajo. La reforma tributaria se divide en los siguientes elementos; ✓ La reforma contra las rentas del trabajo, IMPUESTOS a los asalariados; Se incorporan a la base de los contribuyentes por impuesto de renta a 500 mil asalariados que devengan salarios hasta de 2.7 millones de pesos; 1400 uvt; ampliándose la población de empleados sometidos a declaración de renta que tenía el tope de contribución en 3.4 millones de pesos de ingresos mensuales. De la misma manera, se reducen las exenciones a las pensiones de 1000 uvt a 336 uvt. Se baja de 4000 UVT A 3.500 UVT los ingresos brutos del año pasado, es decir que incrementa el número de contribuyentes en el Régimen Simplificado. Lo que significa que quienes obtengan ingresos brutos al año de 104 millones 135 mil 500 pesos pagaran éste impuesto, antes pagaban impuesto los que tuvieran ingresos brutos por valor de 119 millones 12 mil pesos. ³ Le monde Diplomatique, Libardo Sarmiento Anzola, Octubre 2016, Industria colombiana, coyuntura ó colapso;	Pagarían este impuesto quienes obtengan más de 8 millones de pesos mensuales como ingreso bruto. ✓ LA REFORMA modifica la tributación de las sociedades; las empresas y la de los accionistas y dueños del capital Se reduce de forma gradual el IMPUESTO A LA RENTA de las sociedades que pasarían de 44% de tributación por renta a 32%; se impone el impuesto a los dividendos a los accionistas que se proponen hasta del 10%; con lo cual se reduce el aporte general del Capital a las Finanzas públicas, al eliminarse los impuestos a la riqueza y los bienes de capital y trasladarse a los dividendos de las personas naturales. La actual reforma tributaria igualmente propone beneficios tributarios importantes a grandes sectores de capital tales como la industria de la explotación de la guadua y los maderables, la amortización de inversiones a la exploración, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas, así como la amortización de activos intangibles de las alianzas público – privadas y las concesiones, que estarán dirigidas a grandes inversiones privadas tales como las concesiones 4G de la infraestructura vial. De la misma manera se plantean deducciones importantes en las inversiones de gran capital en la evaluación, exploración de recursos naturales no renovables, con destino a grandes megaproyectos. Igualmente se encuentra como rentas exentas, grandes operaciones de finca raíz y proyectos de construcción de vivienda. De la misma manera que se plantea la actualización del avalúo catastral de predios rurales con un previsible impacto fiscal sobre la pequeña propiedad rural, que no ha sido protegida por la actual reforma fiscal. ✓ La reforma contra el consumo masivo y los ingresos de la población; incremento del IVA, MONOTRIBUTOS y consumos masivos Bebidas azucaradas Se trata de una reforma estructural en contra del consumo masivo que castiga de forma regresiva a la población a los asalariados, se amplía el IVA del 16% al 19% se mantienen ciertos productos de la Canasta básica alimenticia por fuera del IVA pero en general se incrementa toda la base gravable de consumo masivo con impacto directo sobre la economía de los hogares; se golpea fuertemente la canasta familiar al colocarle el IVA del 5% a alimentos de primera necesidad como el café, chocolate, la harina, el aceite y el azúcar. Como debate central de la reforma se propone el impuesto a las bebidas azucaradas e incremento sobre la base gravable de la cerveza y se dispone un impuesto a las bolsas plásticas que podrían impactar de manera severa la canasta familiar Créase el impuesto nacional ambiental al consumo de bolsas plásticas distribuidas en los puntos
de pago y utilizadas para transportar mercancías, con el objeto de asignarles un precio que desincentive su consumo.⁴ Se gravarían las neveras de uso doméstico que cuesten más de 1.041.355 pesos (se multiplica el valor de la UVT (29.753 y se multiplica por 35) con un 5%, artículo que no es de lujo sino de primera necesidad. Igualmente se grava con cargos adicionales del 8% de impuesto al consumo a las motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo. En materia del impuesto a la Gasolina se le denomina impuesto nacional al Carbono; Este impuesto se ha justificado supuestamente como un impuesto verde, es decir, un tributo para buscar la protección del medio ambiente gravando a todos los combustibles fósiles. Si bien la justificación pareciera ser el medio ambiente, el efecto real en los colombianos es un alza en los precios del transporte público así como del gas natural indispensable para los hogares. Este gravamen es un grave afectación a los colombianos que año tras año encuentran incrementos injustificados en los precios de los combustibles a pesar de que Colombia no depende de la importación de los mismo y su producción es suficiente. Se trata de una fuerte afectación al poder adquisitivo de las personas ya que este impuesto indirectamente afecta el costo de transporte de mercancías que conlleva a incremento de precio de los bienes, también significa alzas en los precios del transporte público entre otros. La reforma propone ampliar el impuesto al consumo a todos los servicios de voz y datos móviles incluyendo la prestación de los servicios de telefonía, navegación móvil y servicio de datos. Afectando de forma desproporcionada a los consumidores en un país que encuentra brechas en el acceso a la información y la conectividad grave los recursos y medios necesarios para mejorar dichas condiciones, estableciendo un gravamen que afecta el acceso a estas herramientas a los estratos 1, 2 y 3 quienes son los que más dificultad tienen para acceder. A todas luces este impuesto es totalmente regresivo y representa una afectación para el acceso al internet y la comunicación a los sectores más vulnerables y cuyos recursos limitan su posibilidad de disfrute de este tipo de tecnologías. Como pieza final de este proyecto de ley aparece el mono tributo, que castiga e impone tributos sobre la economía popular sobre la base de su formalización y la incorporación a la base gravable a pequeños negocios como las tiendas y las peluquerías en los barrios ⁴ El hecho generador de este impuesto es el suministro de bolsas plásticas por parte de los almacenes de ventas al detal del régimen común del Impuesto a las Ventas (IVA) y usadas por los compradores para empacar los bienes adquiridos, ya sea para consumo en el mismo lugar, para ser llevados fuera del establecimiento o para ser entregados a domicilio; lo cual genera un impacto directo sobre el consumo masivo y la población;	populares, lo cual implica su captura fuente de financiación para incrementar los ingresos de las finanzas públicas a partir del aporte de los ingresos directos de los hogares y la circulación y venta de bienes de consumo masivo. Con lo cual de fondo lo único que se logra es consolidar una concentrada política fiscal contra el consumo masivo y la economía de los hogares y la población; sobre los cuales se recarga el peso de pagar la crisis fiscal del modelo. De igual forma se afecta la estabilidad de los ingresos y presupuestos ICBF y SENA, se insiste en el desmonte de los parafiscales; con lo cual se afectaría la viabilidad financiera de estas instituciones. AS su vez, LA REFORMA contra la evasión fiscal; medidas contra la evasión fiscal y paraísos fiscales de alcance limitado. Por lo que finalmente, anuncié mi VOTO NEGATIVO a esta iniciativa de ley, 178 de 2016 Cámara, 163 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones" por su potente contenido antipopular, porque castigará de forma grave los ingresos de los trabajadores y de los hogares y porque se dirige como una política fiscal regresiva que desplaza hacia la población los costos de la crisis fiscal y del modelo neoliberal. No se entiende como se pretende avanzar hacia la terminación pacífica del conflicto colombiano y se busca concretar un proceso de Paz mediante semejante expresión de política neoliberal que una vez más traerá más ruina y desolación para las grandes mayorías de Colombia.  Alexander López Maya Senador de la República



H.S. Doris Vega

CONSTANCIA

Dejo como constancia ante la Honorable Plenaria del Senado de la República que tal y como se encuentra contemplado en el artículo 180 del Proyecto de Ley que a su vez modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario en lo referente a la Tarifa General del Impuesto sobre las Ventas, un alza del 3%, es decir, pasar del 16% al 19% resultaría siendo perjudicial para los hogares de menores ingresos y clase media colombiana, pues son los consumidores quienes lo pagan directamente; este es un impuesto regresivo, lo que significa que pagan lo mismo quienes perciben mayores ingresos que quienes perciben menores; de ahí, que una nueva tarifa haría más costosa la vida diaria de los colombianos.

Doris C. Vega Quiroz
Doris C. Vega Quiroz
Senadora de la República

26/06/2016



CONSTANCIA

Sobre el proyecto de ley "por el cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones"

Diciembre 20 de 2016

La reforma tributaria que hoy se somete a consideración de la plenaria del Senado de la República, estuvo precedida por el estudio de un selecto grupo de expertos en hacienda pública cuyo informe, entregado en diciembre de 2015, proponía:

"Alcanzar una mayor calidad tributaria esto es optimizar los efectos que tiene el recaudo tributario sobre la economía a través de una estructura tributaria más moderna y progresiva que pueda brindar incentivos suficientes para el fomento de la competitividad en un marco normativo más claro y simple."

"Elevar el recaudo a su nivel potencial: generar los mayores recursos posibles que permitan un desarrollo sostenible y armónico de la actividad pública y privada."

"Fortalecer la lucha contra la evasión y la elusión: a través de la adopción de medidas transversales al sistema tributario."

Aquel fue un mal comienzo. En un país atravesado por profundas inequidades en la distribución del ingreso, donde la informalidad laboral y la falta de legitimidad institucional son, ellas sí, estructurales y donde los tributos salen fundamentalmente de los bolsillos de los consumidores y de los asalariados de las clases medias, resulta contra fáctico y abiertamente injusto "privilegiar" la reducción de la carga tributaria y la simplificación de los procesos para las empresas, al tiempo que incluir la ampliación de la base gravable y redefinir "las tarifas para las personas naturales", como se aduce en la exposición de motivos.

Es una paradoja que en aras de la presunta modernización del sistema tributario para poner el país a la altura de los miembros desarrollados de la OCDE, se proponga castigar a los más vulnerables.

El trámite del proyecto tampoco ha sido afortunado. Si bien, como lo ordena la Ley, se cumplió con la realización formal de foros donde diversos ciudadanos y organizaciones sociales pudieron exponer sus puntos de vista sobre la reforma, en la práctica, con excepción del exitoso lobby de los industriales del azúcar, estos foros NO tuvieron un efecto real en las decisiones de la comisión de ponentes quienes, a puerta cerrada con los representantes del Ministerio de Hacienda, decidieron el texto del extenso articulado que las comisiones terceras conjuntas de Senado y Cámara evacuaron en una sesión de poco menos de cuatro horas.

No es necesario ser mago para predecir que algo semejante sucederá en las sesiones plenarias de ambas corporaciones y que este proyecto se convertirá en Ley de la república antes del año nuevo.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 N.º 8 - 48 Oficina 5078 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.
Tel. 38235379 - 38235340 - senado@senadonuevo.com

26/06/2016

Tampoco es necesario estar en la orilla de la oposición para saber que esta NO es, ni de lejos, la reforma tributaria estructural que el gobierno pregonaba y el país necesita. Pero tampoco es necesario estar en la bancada de la Unidad Nacional para reconocer que hay algunos avances interesantes, al menos en el terreno del control de la elusión y la evasión.

1. Los impuestos directos a personas naturales: una oportunidad perdida para la ampliación de la base tributaria y la equidad horizontal.

Con el argumento de ampliar la base tributaria y los recaudos, el proyecto original proponía obligar a tributar a los asalariados de menores ingresos, aumentaba desproporcionadamente la tasa impositiva para los asalariados de ingresos medios y no mantenía la progresividad de los tributos. En buena hora la comisión de ponentes atajó estas pretensiones.

Sin embargo, tales decisiones No se vieron compensadas ni en el proyecto, ni en la ponencia, con otras estrategias orientadas a lograr la eficaz tributación de los trabajadores no asalariados de altos ingresos, ni a eliminar exenciones tributarias que, además de subsidiar los asalariados de altos ingresos, favorecen al sistema financiero en detrimento del recaudo fiscal, ni mantuvieron la intención original de gravar equitativamente las rentas por dividendos y participaciones.

La oportunidad perdida para la ampliación de la base tributaria

La informalidad laboral que ha oscilado históricamente entre el 60% y el 65%, muy por encima de países de la región con desarrollo semejante, tiene efectos perversos no solamente en el sistema pensional y prestacional para los trabajadores, sino también en la capacidad del Estado para establecer gravámenes a las personas naturales y por ello, enfrentaría debería haber sido el eje de una verdadera reforma estructural.

Contrario a lo que se piensa, la informalidad no es solo característica de los más pobres. Numerosos profesionales, por ejemplo: médicos, abogados, odontólogos y otros trabajadores calificados independientes como agentes inmobiliarios o financieros, cuyos ingresos superan ampliamente el promedio de los asalariados y en muchos casos exigen sus pagos en efectivo o en cheques al portador, apenas si son tocados por la reforma como beneficiarios de "ingresos no laborales" entendidos como "los honorarios percibidos por personas que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos 90 días continuos o discontinuos a empleados o contratistas asociados a la actividad" a los cuales se les descontarán esos pagos a terceros.

Además de que el concepto de ingresos "no laborales" es ambiguo, lo cual denota la falta de análisis de la administración de impuestos para entender este grupo de contribuyentes potenciales, brillan por su ausencia las estrategias para su eficaz tributación. Bien hubiera podido incluirse la obligación de registro en una base de datos pública, un eventual estímulo fiscal para que los contribuyentes que pagan

tales servicios puedan descontarlos a su vez de sus respectivas rentas, o las sanciones a los evasores, no con cárcel, pero sí con la pérdida de las tarjetas o licencias profesionales.

A pesar de la evidencia, los esfuerzos de ampliación de la base tributaria solo se orientaron hacia los pequeños empresarios, principalmente tenderos y salones de belleza con ingresos anuales aproximados entre 35 y 90 millones de pesos, para los cuales se creó el **monotributo**, que además de formalizar esta población, les permite destinar una porción de sus aportes a la financiación de los BEPS, beneficios periódicos pensionales, los cuales a mediano plazo ampliarán también la cobertura de adultos mayores con algún sistema de protección para la vejez.

Aunque la norma es favorable, desafortunadamente en esta oportunidad, como en muchas anteriores, se optó por el facilismo de perseguir a los pequeños contribuyentes en lugar de aquellos independientes de altos ingresos, cuya tributación sería más equitativa y cuyo recaudo sería más significativo.

La oportunidad perdida de suprimir exenciones que favorecen a asalariados de altos ingresos y benefician al sector financiero

Las recomendaciones de la Comisión de expertos que fueron incluidas en la exposición de motivos, llamaban la atención sobre el gran número de exenciones concedidas a categorías específicas de contribuyentes, entre ellas los gastos de representación para altos funcionarios del poder judicial y las de los pilotos de aviación, cuyo impacto para el erario y para la equidad horizontal es significativo. Sin embargo, salvo el tope del 30% de los ingresos y hasta 150 millones como sumatoria de todas las exenciones permitidas para el contribuyente, prácticamente tales exenciones no se tocaron.

En particular, se perdió la oportunidad de revisar las exenciones por ahorros voluntarios en fondos privados de pensiones y cesantías y las AFC o cuentas de ahorros de largo plazo para adquisición de vivienda, que de acuerdo con la exposición de motivos representaron respectivamente 1.757.198 y 1.477.004 millones de pesos para el año fiscal 2014 y que en la práctica constituyen un subsidio a los contribuyentes de mayores ingresos y una **transferencia de recursos fiscales al sector financiero**.

Son exenciones generosas: tanto los empleadores, como los trabajadores que hacen aportes pueden descontarlos de sus respectivas rentas hasta por una suma aproximada de 112 millones de pesos al año lo cual como, es obvio, debe compensarse con impuestos indirectos como el IVA. Por su parte el sector financiero asegura alta liquidez y recursos baratos, puesto que los beneficios tributarios se mantienen para los contribuyentes solamente si los ahorros no se retiran durante un mínimo de 5 años si son anteriores a 2012, o de 10 años a partir de entonces.

Se trata pues de una de las normas más regresivas, sin conexión clara con políticas públicas de beneficio general como el abaratamiento de recursos para la vivienda de

interés social o para el subsidio de las pensiones no contributivas. Es por ello que propongo: Suprimir el artículo 14 del proyecto por el cual se modifica el artículo 126-1 del ET con el fin de que los recursos fiscales excedentes por este concepto se destinen a financiar el fondo de pensiones no contributivas para mayores de 65 años de los niveles 1 y 2 del SISBEN. El gobierno nacional reglamentará la forma de calcular tales recursos tomando como referencia el año fiscal de 2014. Suprimir el artículo 15 del proyecto por el cual se modifica el artículo 126-4 del ET con el fin de que los recursos fiscales excedentes por este concepto se destinen a financiar la construcción de viviendas de interés prioritario para familias de los niveles 1 y 2 del SISBEN. El gobierno nacional reglamentará la forma de calcular tales recursos tomando como base las exenciones por este concepto otorgadas a los contribuyentes para el año fiscal de 2014. El gravamen a los dividendos: un paso importante pero aún tímido Con el argumento de evitar un presunta "doble tributación", durante años el país omitió una de las prácticas fiscales más frecuentes en los países desarrollados donde se entiende, como es obvio, que las participaciones y dividendos son rentas efectivas de los contribuyentes y deben ser gravadas como tales en aras de la equidad. Aunque se dejaron por fuera las personas jurídicas como sujetos de tributo por concepto de dividendos y participaciones lo cual podría incentivar la constitución de empresas de papel para eludir el impuesto, y de que se establecieron gravámenes a personas naturales solamente a partir de 18 millones de pesos de ingresos por este concepto, se trata de una innovación importante para la equidad y eventualmente para la eficacia de los tributos a mediano y largo plazo. 2. Los impuestos a las ventas y al consumo: las batallas perdidas por la progresividad y la facilidad en la administración tributaria. Aunque a estas alturas del debate ya las comisiones de ponentes han negociado con el Gobierno Nacional el incremento de tres puntos en el impuesto a las ventas, es necesario, al menos, señalar las fallas más protuberantes de esa decisión: La zanahoria de la destinación de un punto del IVA para gastos sociales o inversión en cultura y deportes no supera la esencia regresiva de los impuestos a las ventas y al consumo que, por ser indirectos, afectan a todos los ciudadanos y son proporcionalmente más gravosos para las personas de menores ingresos. Estos tributos tendrá también un efecto en la inflación y eventualmente en la dinámica de la demanda de bienes y servicios. Lo más grave, sin embargo, es que la pretendida reforma estructural mantiene una larga tradición del sistema tributario colombiano en la que se exonera de tributos a los más pudientes para castigar a la totalidad de los ciudadanos.	- Resulta cuando menos sospechosa la inclusión de algunos bienes en la lista de No gravados. Si bien el mejor ejemplo son las bebidas azucaradas donde pudo más el lobby que los argumentos saludables, uno se pregunta porque se exoneran el etanol y los biocombustibles, las tabletas electrónicas y los computadores y hasta los directorios telefónicos, pero se gravan bienes esenciales de la canasta familiar como los productos de aseo personal y del hogar. - El impuesto al consumo, creado hace pocos años, se mantiene en la reforma a pesar de sus inconvenientes técnicos y de que no se conoce una evaluación sobre su costo-beneficio para la calidad tributaria. A diferencia del IVA, los oferentes de servicios y bienes consumibles NO pueden descontar los costos de producción y por tanto los traslada al consumidor quien debe asumir el impuesto propiamente dicho y el costo de producir el bien o servicio. Resulta inexplicable, además, que se cree un tipo de impuesto para gravar casi con exclusividad los servicios de valor agregado de telecomunicaciones y los servicios de hotelería, alimentos y bebidas. Para evitar dobles cargas para los consumidores como hoy sucede, y sobre todo para hacer más sencilla la administración y el control de estos tributos se propone: Suprimir el impuesto al consumo de que tratan los artículos 192 a 195 del proyecto de reforma. Los bienes y servicios incluidos como generadores de los impuestos al consumo serán sujetos de impuesto a las ventas, de conformidad con los artículos 173 a 190 del proyecto de reforma tributaria y sus correspondientes del estatuto tributario. Parágrafo: la tarifa del impuesto a las ventas aplicable a los bienes y servicios objeto de esta inclusión, será la misma que se viene pagando por concepto por impuesto al consumo. 3. Impuestos a las personas jurídicas: ¿Se avanza hacia la competitividad, equidad y claridad tributaria? Durante varios años el gobierno ha insistido en que el diseño tributario está orientado a "una estructura más moderna y progresiva que pueda brindar incentivos suficientes para el fomento de la competitividad en un marco normativo más claro y simple" y en esa dirección ha venido otorgando beneficios a las personas jurídicas que, sin embargo, nunca han dejado del todo contentos a los representantes del sector empresarial.
La queja más recurrente refiere a la tasa del 33% sobre las rentas líquidas, que regirá a partir del 2018 y que según aducen, está muy por encima de los países de la región, pero sobre todo grava a los generadores de empleo y riqueza en lugar de a las personas naturales como beneficiarios de la renta. Esto NO es cierto, porque, como ya se dijo, los asalariados de los niveles medios tienen una tasa impositiva semejante a la de las empresas, y especialmente porque son las personas naturales a las que les corresponde asumir la carga de los impuestos indirectos. Además, como parte de esta reforma, desaparece el llamado impuesto a la riqueza. Aunque los empresarios no están dispuestos a reconocerlo, como resultado de las últimas reformas tributarias se han dado cambios significativos en la simplificación de los tributos a cargo de las personas jurídicas. Cabe recordar que en la reforma anterior con el argumento de que tales tributos eran un gran obstáculo para la generación de empleo formal, se eliminaron los llamados "impuestos a la nómina" o contribuciones parafiscales destinadas al ICBF y al SENA con lo cual las empresas con trabajadores por debajo de 10 salarios mínimos de ingreso mensual, que son la mayoría, tuvieron una disminución efectiva de sus cargas tributarias sin que aún puedan verse los efectos esperados en la formalización del empleo. Algunos analistas opinan que entonces, como ahora, la eliminación de los parafiscales se quedó a mitad de camino manteniendo los aportes a las Cajas de Compensación familiar que representan un 4% del valor de las nóminas sin que se haya realizado una evaluación sólida sobre los costos y los beneficios de este tributo que tiene ya casi 60 años y que sin duda, en el corto plazo, merece una revisión cuidadosa. Con la presente reforma desaparece el impuesto CREE con una tarifa del 9% sobre las rentas de personas jurídicas, diseñado para sustituir los ingresos derivados de los impuestos a la nómina. Aun así, los empresarios no parecen estar satisfechos, pero lo más grave es que el gobierno NO ha explicado de donde saldrán los recursos para sostener programas sociales de importancia estratégica para la equidad en nuestro país como son la educación pre-escolar y la protección de millones de niños vulnerables a través del Instituto de Bienestar Familiar y la formación técnica y educación continua de millones de jóvenes y adultos en todo el país. Aquí también nos hemos quedado a mitad de camino en adoptar medidas que contribuyan a la competitividad y quisiéramos creer que no habrá un retroceso en programas sociales institucionales que históricamente han contribuido enormemente a la equidad. La equidad también debe ser horizontal, es decir entre personas jurídicas, pues como se ha venido presentando durante la última década, con la intención de estimular algunos sectores de la economía, se han mantenido numerosos exenciones tributarias tanto a través de las zonas francas, como en algunos sectores	económicos como el de la hotelería. En hora buena, este proyecto de reforma empieza a desmontar tales beneficios. A corto plazo, será necesario también que gobierno y congreso se ocupen de una revisión a fondo sobre los costos y beneficios no solo de las exenciones tributarias, sino también de los subsidios y estímulos tributarios concedidos graciosamente a muchos sectores económicos que en no pocas ocasiones se han prestado a la corrupción. 4. Luces y sombras en el control a la evasión El compromiso y motivación principal del gobierno de "Fortalecer la lucha contra la evasión y la elusión" a través de la adopción de medidas transversales al sistema tributario tiene un desarrollo muy disparate en las propuestas de esta reforma. Algunas como las asociadas con el control al manejo de capitales a través de los llamados "paraísos fiscales", denotan un estudio serio por parte de la administración de hacienda, por contraste otras, como las referidas a la llamada "planeación fiscal agresiva", son apenas bocetos que no han debido presentarse a consideración del congreso. Control a las operaciones en y con "paraísos fiscales" En lo que refiere a los llamados "paraísos fiscales" es muy positivo que el Estado colombiano adopte las buenas prácticas internacionalmente aceptadas de transparencia tanto en la identificación de tales jurisdicciones que en adelante se denominarán "jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición". Por otra parte, será el propio Estado colombiano el que establezca cuales son esas jurisdicciones con base en criterios técnicos establecidos por la Ley así: - La Inexistencia de tipos impositivos o existencia de tipos nominales sobre la renta bajos, con respecto a los que se aplicarían en Colombia en operaciones similares. - La carencia de un efectivo intercambio de información o existencia de normas legales o prácticas administrativas que lo limiten - La falta de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo. - La Inexistencia del requisito de una presencia local sustantiva, del ejercicio de una actividad real y con sustancia económica. La norma impone, además, importantes obligaciones a los contribuyentes cuando realicen operaciones que resulten en pagos a favor de personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en una jurisdicción no cooperante o de baja o nula imposición deberán documentar y demostrar el

detalle de las funciones realizadas, activos empleados, riesgos asumidos y la totalidad de los costos y gastos incurridos por la persona o empresa ubicada, residente o domiciliada en la jurisdicción no cooperante o de baja o nula imposición y o por la entidad sometida a un régimen tributario preferencial para la realización de las actividades que generaron los mencionados pagos, **so pena de que, dichos pagos sean tratados como no deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios.**

Adicionalmente, las **operaciones que realicen** los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios **con personas, sociedades, entidades o empresas** ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición y a entidades sometidas a regímenes tributarios preferenciales deberán estar sometidas al régimen de precios de transferencia y cumplir con la obligación de presentar la documentación comprobatoria a la que se refiere el estatuto tributario.

Se trata de un buen punto de partida que al menos a futuro, evitará negocios tan oscuros y lesivos del patrimonio público como las ocurridas con el proceso de venta y re-compra de REFCAR realizados todos en paraísos fiscales y cuyos efectos por corrupción y desgreño tardaremos una generación entera en reparar, como lo ha dicho el Contralor General.

Planeación tributaria agresiva

Por contraste, el llamado "Régimen de revelación obligatoria de estrategias de planeación tributaria agresiva" impone a los contribuyentes la obligación de informar a la autoridad tributaria sus estructuras de planeación empresarial, con lo cual se podría configurar la limitación a la libertad de los particulares en la gestión de sus negocios, con menoscabo del derecho de los ciudadanos para buscar alternativas lícitas de negocio en donde la carga fiscal sea eficiente.

La redacción de la norma deja mucho que desear en materia de técnica legislativa, pero sobretodo es ajena a la lógica y a la misma Ley, puesto que invierte la carga de la prueba en el supuesto de que los ciudadanos podrían incurrir en desviaciones del régimen tributario y que, además, alertarían a la administración de impuestos sobre su intención, cuando es el propio Estado el llamado a identificar y probar tales desviaciones en los casos que pudieran presentarse y que aparecen en el proyecto a consideración:

- La generación o traslado de pérdidas fiscales, en una o varias operaciones en el año o período gravable, cuyo valor sea igual o superior a 100.000 UVT;
- La participación de entidades o vehículos de inversión, transparentes o no, que sean residentes fiscales en el caso de las primeras, o estén constituidos en el caso de los segundos en jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición o sometidos a regímenes tributarios preferenciales en los términos del artículo 260-7 del Estatuto Tributario;
- El fin principal u objetivo, sea llevar a cabo la operación o la serie de operaciones en búsqueda de la obtención de un ahorro tributario abusando de

los beneficios establecidos por uno o varios convenios para evitar la doble imposición

- La presencia de pagos susceptibles de constituir una deducción para efectos tributarios, que no estarían gravados en cabeza del beneficiario efectivo de los mismos que sean considerados vinculados económicos del exterior.

Así las cosas, se propone **negar los artículos correspondientes al concepto de "planeación fiscal agresiva"** y por el contrario, exigir al gobierno que desarrolle los mecanismos para el seguimiento, control y prevención de conductas cuya revelación anticipada se pretende imponer a los contribuyentes.


Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República
Partido Liberal

V

Negocios sustanciados por la Presidencia
Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

ÁLVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Senado de la República
Ciudad

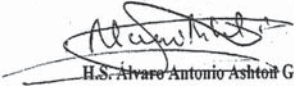
ASUNTO: INFORME LEGISLATIVO 2016

De manera atenta, presento el Informe Legislativo correspondiente al período comprendido entre el 20 de enero de 2016 al 20 de diciembre del mismo año.

PROYECTOS DE LEY COMO AUTOR O CO-AUTOR

- Proyecto de Ley 004/2016 "Por la cual se establecen medidas de protección y uso de las playas marinas y terrenos de baja mar y se dictan otras disposiciones, Ley de Costas." Radicado 20 de julio de 2016.
- Proyecto de Ley 005/2016 "Por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto."
- Proyecto de Ley 161/2016 "Por medio del cual se declara el municipio de Soledad distrito especial cultural de convivencia social de paz." Radicado 19 de octubre de 2016

Cordialmente,


H.S. Álvaro Antonio Ashton Giraldo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68
Oficina 315 Teléfono: 3823346

alvaroashton1@gmail.com

Siendo las 11:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 21 de diciembre de 2016, a las 10:30 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO